

Gaceta U·P·E·S

Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, Culiacán Rosales, Sinaloa, enero - junio 2022

HACIA UNA NUEVA OFERTA EDUCATIVA



**SE FIRMAN NUEVOS CONVENIOS
PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD
UNIVERSITARIA**

16



DIRECTORIO

Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa

M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez
Rector

Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas
Secretaría General

M.C. Elda Lucía González Cuevas
Secretaría Académica

M.C. Félix Arturo Cásarez Meléndres
Secretario Administrativo

Dr. José Humberto Soto Izaguirre
Director de la Unidad Los Mochis

Profa. Maira Lorena Zazueta Corrales
Directora de la Unidad Culiacán

Dr. Mario Alberto Morales Acosta
Director de la Unidad Mazatlán

Gaceta U•P•E•S, Año 10, Núm. 16, enero-junio de 2022, es una publicación semestral editada por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, a través de la Coordinación de la Editorial UPES. Castiza s/n Col. Cuauhtémoc, c. p. 80027, Culiacán, Sinaloa. Teléfono: (667) 750-24-60 Fax: (667) 750-24-61. editorial.upes@upes.edu.mx. Editora responsable: M. E. María de la Luz Valenzuela Cervantes. Certificado de reserva de derechos número 04-2022-101411262200-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Certificado de licitud de título y contenido en trámite, expedido por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.

Distribución gratuita: Coordinación de la Editorial UPES, Torre de Rectoría 1er. piso, Castiza s/n Col. Cuauhtémoc, c. p. 80027, Culiacán, Sinaloa.

Número 16.

Julio 2022
Edición | Número 16

Órgano informativo oficial de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, editado por Secretaría General y la coordinación de la Editorial UPES.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

Comité editorial

Directora
María de la Luz Valenzuela Cervantes

Diseño
Javier Yamilt Romero Rubio

Colaboradora de la sección Marco
Normativo
Denise Osuna Maldonado

Colaboradora de la sección Docencia
e investigación
Patricia Inzunza Rodríguez

Colaboradora de la sección Extensión
cultural y vinculación universitaria
Nathaly Medina Ángulo

Colaboradores

Edición
Comité editorial Gaceta UPES

Formación y diseño
María de la Luz Valenzuela Cervantes
Javier Yamilt Romero Rubio

Fuente informativa y fotografías
Personal del departamento de
Comunicación de cada Unidad

Diseño de portada
Javier Yamilt Romero Rubio

Contacto

Unidad Los Mochis
Huanacastes y Abril N° 1280 Fracc. Álamos I.
Los Mochis, Sinaloa.
Tel. (668) 824 0544

Unidad Culiacán
Castiza s/n Col. Cuauhtémoc,
Culiacán, Sinaloa.
Tels. (667) 750 2460, 750 2461 y 750 2905

Unidad Mazatlán
Calle Fresno N° 91 Fracc. Jacarandas,
Mazatlán, Sinaloa,
Tels. (669) 990 1018 y 990 1019



CONTENIDO

EDITORIAL	04	UPES suma esfuerzos para el desarrollo de la investigación, formación académica y sensibilización...	30
DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	05	Inauguración de la Semana ambiental UPES	31
Realizan Coloquio de Maestría	06	La UPES promueve la vinculación a los movimientos con causa, el fomento a la lectura y la sensibilización de la pobreza extrema en Sinaloa	32
Titulación de posgrado	07	UPES presente en la 1a. Edición de la rodada ciclista recreativa CECYTE activo 14K	34
Exámenes de Titulación de Doctorado	08	Graduaciones 2022	35
Diplomado Formación Profesional para el Ejercicio Docente V6.	09		
Programas de Formación Continua	11		
Proyección de la nueva oferta educativa en proceso de diseño	13	CONVENIOS	36
Rediseño del Curso propedéutico de la Maestría en Educación campo Intervención Pedagógica y Aprendizaje	14	UPES-CITEG A.C.	37
Programa de Regularización Académica atención de estudiantes con rezago escolar	15	UPES-APAC Culiacán I.A.P.	43
Investigación: proyectos institucionales	17	UPES-ESTRELLA GUÍA I.A.P.	56
Investigadores UPES registrados en el Programa Delfín que reciben estudiantes para la estancia de Investigación en el verano 2022	18	UPES-Instituto FONACOT.	70
Proyectos de investigación interinstitucionales.	21	UPES-ISIFE.	83
Seminario de investigación.	21	UPES-SEPYC	90
Movilidad estudiantil y docente.	22	UPES-ENEES	96
Participaciones	23	UPES-H. Ayuntamiento de AHOME.	104
EXTENSIÓN CULTURAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA	24	ACTAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	
La UPES y la Secretaría de Economía hacen alianza emprendedora en beneficio de la Comunidad Universitaria.	25	Acta de la sesión ordinaria del Consejo Académico celebrada el 28 de febrero de 2022.	113
La Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa celebra su 9no. Aniversario	26	Acta de la sesión ordinaria del Consejo Académico celebrada el 01 de marzo de 2022.	135
El rector Jesús Aarón Quintero Pérez reconoce el compromiso de las y los maestros de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa en su día	27	Acta de la sesión ordinaria de la Junta Directiva celebrada el 16 de mayo 2022.	150
La UPES realiza la Feria Educativa Infantil en celebración a todos los niños y las niñas de la comunidad Sinaloense	28	Acta de la sesión ordinaria del Consejo Académico celebrada el 02 de junio de 2022.	184
Estudiantado de bachilleres vive un día de experiencia Universitaria UPES.....	29	CONVOCATORIAS	207
		CALENDARIO	234

EDITORIAL

A través de la Gaceta U•P•E•S se informa a la comunidad universitaria y a la sociedad sinaloense acerca de los acuerdos de los órganos de Gobierno y de las actividades sustantivas que realiza la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa. En esta edición, número 16, correspondiente al periodo de enero a junio de 2022, destacamos el regreso a la presencialidad en todas nuestras actividades tanto docentes como administrativas.

En cuanto a los contenidos, en este número 16, la sección dedicada a Docencia e Investigación presenta la información del evento en el que docentes e investigadores de la UPES expusieron sus avances de los proyectos del programa Semilleros de investigación. En la misma sección se han incluido los exámenes que presentaron nuestros egresados de maestría y doctorado, como parte del proceso de obtención de su título; además de la información relacionada con los diplomados, cursos y talleres que oferta la UPES. Destacamos también los avances que se han dado en el diseño de la oferta educativa, con el objetivo de fortalecer la formación de profesionales de la educación.

En Extensión Cultural y Vinculación Universitaria, como uno de los eventos principales que se llevaron a cabo en este periodo, se encuentra la celebración del noveno aniversario de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, en cuyo marco contamos con la presencia del gobernador del estado de

Sinaloa, Rubén Rocha Moya, quien compartió la conferencia: La formación docente en la nueva reforma educativa.

En la misma sección, Extensión Cultural y Vinculación Universitaria, se incluyen los siete convenios firmados por la UPES con diversas instituciones educativas y de investigación, así como dependencias públicas y de carácter social. Por su parte, la sección Marco Normativo incluye dos actas de la Junta Directiva y dos actas del Consejo Académico; las diez convocatorias de enero a junio de 2022 y el calendario para el ciclo escolar 2021-2022.

Nuestra Universidad avanza con la seguridad de que todas las actividades institucionales contribuyen a la formación de los profesionales de la educación que la sociedad mexicana requiere.

ATENTAMENTE

“Educación, fuente de esperanza y transformación”

M.E. María de la Luz Valenzuela Cervantes
Coordinadora de la Editorial UPES

DOCENCIA E INVESTIGACIÓN



Realizan Coloquio de maestría



Como resultado del acompañamiento del asesor o asesora, se realizaron los Coloquios de presentación de proyectos de investigación al iniciar el tercer semestre de la generación 2021-2023 de la MEIPAE. En este primer coloquio las retroalimentaciones y orientaciones a los trabajos se enfocaron en la problematización y delimitación del objeto de estudio.



UPES LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA
UNIDAD LOS MOCHIS **SINALOA**

Invita al

I Coloquio de Presentación de Proyectos de Investigación
Maestría en Educación
Campo Intervención Pedagógica y
Aprendizaje Escolar
Generación 2021-2023

Lugar Unidad Los Mochis	Fecha: 02 de abril	Hora: 15:00 hrs.
----------------------------	-----------------------	---------------------

Titulación de posgrado

La UPES continúa realizando acciones para motivar a los alumnos egresados de maestría y doctorado, con el propósito de que concluyan sus trabajos de investigación y accedan a la titulación para obtener el grado respectivo. Lo anterior permitirá incrementar los niveles de eficiencia terminal en estudios de posgrado, como puede apreciarse por los logros obtenidos en los últimos seis meses del presente año.

El segundo trimestre de 2022 se presentaron nueve exámenes de grado en las tres unidades de la UPES, seis de maestría -tres de la Maestría en Educación Campo Intervención Pedagógica y Aprendizaje Escolar y tres de la Maestría en Educación Básica- y los otros tres del Doctorado en Desarrollo Educativo con Énfasis en Formación



de Profesores. Las temáticas tratadas en las tesis fueron sobre diversos procesos educativos, propuestas de intervención, así como acercamientos a modelos de liderazgo.

La siguiente tabla presenta la descripción de los exámenes de maestría que se presentaron de abril a junio de 2022, en donde se detalla el programa, la fecha del examen de grado y el título de la tesis.

NOMBRE	SEDE	DESCRIPCIÓN DEL EXAMEN
Carlos Francisco Torres Soto	Los Mochis	Sustentante de la Maestría en Educación Campo Intervención Pedagógica y Aprendizaje Escolar. El día 4 de abril presentó el trabajo titulado: "La motivación por el aprendizaje y el desempeño escolar del alumno".
Brenda Janeth Peñuelas Rodríguez	Subsede Guasave	Sustentante de la Maestría en Educación Campo Intervención Pedagógica y Aprendizaje Escolar. El día 25 de mayo de 2022, presentó el trabajo de tesis titulado: "Desarrollo del pensamiento matemático en alumnos de tercer grado de nivel preescolar".
Dolores Anais Vergara Rojo	Subsede Guasave	Sustentante de la Maestría en Educación Básica. El día 26 de mayo sustentó el trabajo titulado: "La producción de textos escritos a través de las prácticas sociales del lenguaje en educación secundaria".
Sara Yanet Rosas Hernández	Subsede Guasave	Sustentante de la Maestría en Educación Básica. El día 16 de junio de 2022 presentó la tesis: "La tecnología como una herramienta para favorecer la producción de textos narrativos en alumnos de sexto grado de educación primaria".
Pedro Antonio Rodríguez Valenzuela	Mazatlán	Sustentante de la Maestría en Educación Campo Intervención Pedagógica y Aprendizaje Escolar. El día 17 de mayo de 2022 presentó la tesis: "Un acercamiento al modelo de liderazgo de la SEP y el perfil de los líderes directivos de la zona escolar 019".
Cinthia Lorrelaine Camacho González	Culiacán	Sustentante de la Maestría en Educación Básica, el día 30 de junio de 2022 presentó su tesis titulada: "La producción de textos: una propuesta de intervención para alumnos de segundo grado de educación primaria".

Tabla 1. Exámenes de Maestría en la UPES. Fuente: Dirección de Investigación y Posgrado, junio de 2022.

De la tabla se observa que en el segundo trimestre del 2022 en la Subsede Guasave fue donde más exámenes de maestría se presentaron, dos de ellos de la MEB y uno de la MEIPAE.

Exámenes de Titulación de Doctorado

En la siguiente tabla se describe el nombre de la y el sustentante, generación de estudios, la fecha y tesis defendida por los sustentantes del Doctorado en Desarrollo Educativo con Énfasis en Formación de Profesores.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA
EDUCACIÓN, FUENTE DE ESPERANZA Y TRANSFORMACIÓN

Exámenes de Doctorado en la UPES abril a junio de 2022

NOMBRE	SEDE	DESCRIPCIÓN DEL EXAMEN
Elisa Esther Chavarín Campos Tercera Generación 2018-2021	Culiacán	Sustentante del Doctorado en Desarrollo Educativo con énfasis en Formación de Profesores. El día 16 de mayo de 2022 presentó la tesis: "Violencia docente en el aula universitaria desde la perspectiva del estudiante".
Juan José Ramírez Gámez Tercera Generación 2018-2021	Culiacán	Sustentante del Doctorado en Desarrollo Educativo con énfasis en Formación de Profesores. El día 16 de mayo de 2022 presentó la tesis: "Educación continua en UPES: Análisis sobre la configuración de una oferta educativa".
Carlos Omar Salinas Pérez Segunda Generación 2015-2018	Culiacán	Sustentante del Doctorado en Desarrollo Educativo con énfasis en Formación de Profesores. El día 30 de junio de 2022 presentó la tesis: "Las concepciones y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de los profesores en el Centro de Actualización del Magisterio, CAM Durango, antes de la pandemia".

Tabla 2. Exámenes de Doctorado en la UPES. Fuente: Dirección de Investigación y Posgrado, junio de 2022.

Diplomado Formación Profesional para el Ejercicio Docente V6

Desde la Jefatura de Formación y Desarrollo Profesional de la UPES, en conjunto con la Dirección de Investigación y Posgrado, así como con las coordinaciones de Formación y Desarrollo Profesional en las Unidades Académicas, se ha dado seguimiento al desarrollo de la sexta versión del Diplomado “Formación Profesional para el Ejercicio Docente V 6”, impartido en las sedes de Mazatlán, Culiacán y Los Mochis.

A continuación, se detalla la matrícula inscrita en cada uno de los Diplomados en las distintas Unidades Académicas, Subsedes y Extensiones.

Diplomado en Formación Profesional para el Ejercicio Docente DIFOPED Versión VI. Estimado Estatal

Unidades Académicas/ Subsedes/ Extensiones	Número de Grupos	Número de Alumnos		Total de alumnos
		H	M	
Mazatlán	2	9	43	52
Culiacán	3	20	69	89
Los Mochis	1	6	23	29
Total:	6	35	135	170

Tabla 3. Alumnos del Diplomado en Formación Profesional para el Ejercicio Docente. Fuente: Jefatura de Formación y Desarrollo Profesional, junio de 2022.

UNIDAD MAZATLÁN

En la Unidad Mazatlán se cuenta con 52 estudiantes organizados en 2 grupos configurados de la siguiente manera:

Alumnos del DIFOPED. Versión VI Unidad Mazatlán

Grupo	Día	Total de alumnos por grupo	Sexo		Status		
			H	M	8vo Egresado	Titulado	
GP1	Viernes	26	4	22	26	00	0
GP2	Viernes	26	5	21	21	5	0
Total:	Total:	52	9	43	47	5	0

Tabla 4. Alumnos del Diplomado en Formación Profesional para el Ejercicio Docente de la Unidad Mazatlán. Fuente: Jefatura de Formación y Desarrollo Profesional, junio de 2022.

La matrícula del diplomado de la Unidad Mazatlán en su sexta versión (DIFOPED V6), se caracteriza porque se encuentran 52 alumnas(os), de los cuales 43 son mujeres (82.69%) y 9 son varones (17.31%). Asimismo, 5 alumnas(os), que

representan el 9.62%, son egresados, mientras que 47 alumnas(os), que representan el 90.38%, son estudiantes de octavo semestre.

UNIDAD CULIACÁN

Los 89 estudiantes de los tres grupos de la Unidad Culiacán se configuran de la siguiente manera:

Alumnos del DIFOPED Versión VI. Unidad Culiacán

Grupo	Día	Total de alumnos por grupo	Sexo		Status	
			H	M	8vo	Egresado
1	Viernes	33	9	24	26	23
2	Sábado	28	4	24	21	17
3	Sábado	28	7	21	21	18
Total:		89	20	69	47	58

Tabla 5. Alumnos del Diplomado en Formación Profesional para el Ejercicio Docente de la Unidad Culiacán. Fuente: Jefatura de Formación y Desarrollo Profesional, junio de 2022.

En la Unidad Culiacán se organizaron 3 grupos. Las y los alumnos que asisten al diplomado son 89, de los cuales 69 son mujeres (77.53 %) y 20 alumnos son varones (22.47 %). Del total de asistentes al

diplomado 58 corresponden a egresados ya de alguna licenciatura que cursaron en la universidad; mientras que 31 son alumnos del octavo semestre, dando un total de 89 alumnos.

UNIDAD LOS MOCHIS

En la Unidad Los Mochis el grupo de 29 alumnos se conforma como se presenta en la siguiente tabla:

Alumnos del DIFOPED Versión VI Unidad Los Mochis

Grupo	Día	Total de alumnos por grupo	Sexo		Status	
			H	M	8vo	Egresado
1	Viernes	29	6	23	8	19
Total:		29	6	23	8	29

Tabla 6. Alumnos del Diplomado en Formación Profesional para el Ejercicio Docente de la Unidad Los Mochis. Fuente: Jefatura de Formación y Desarrollo Profesional, junio de 2022

En la Unidad Los Mochis cursaron el diplomado en su sexta versión (DIFOPED V6), el grupo de conforma por 29 alumnas y alumnos, de los cuales 23 (79.31%) son mujeres y 6 son hombres (20.69%). En la matrícula del diplomado, 19 (65.5%) son

egresados de alguna licenciatura mientras que 8 (27.5%) son alumnos de octavo semestre de licenciatura, además es importante señalar que en este grupo están dos alumnos (6.9%) que son externos.

PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA



Los programas que se operaron en Educación Continua en el segundo trimestre de 2022 fueron los que se convocaron en el mes de marzo, que incluyen 5 cursos y 2 diplomados:

LOS CURSOS SON:

1. Igualdad de género a través de la escuela: proporcionar un entorno de aprendizaje seguro e inclusivo
2. La comprensión lectora y la producción de textos en educación básica
3. La narrativa en la resolución de problemas matemáticos
4. Herramientas del manejo de la información en línea
5. Estrategias de intervención para los alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación (BAP) desde la inclusión educativa

LOS DIPLOMADOS SON:

1. Convivencia escolar y cultura de la paz
2. Construcción del sistema de escritura

Estos cursos tuvieron una duración de 40 horas y los diplomados con valor de 120 horas, están diseñados para ser impartidos bajo modalidad en línea por medio de la plataforma <https://aula.upes.edu.mx/ec/>. El periodo de realización fue, para los cursos del 4 de abril al 6 de junio de 2022 y para los diplomados del 4 de abril al 4 de julio de 2022, en ellos atendieron a 304 estudiantes, 116 de ellos lograron acreditar los cursos y están pendientes de concluir dos diplomados en julio.

A continuación, se muestra la relación de alumnos atendidos en cada curso de educación continua de abril a junio de 2022 por sexo, la inscripción y la acreditación en cada curso.

ALUMNADO INSCRITO Y ACREDITADO DE EDUCACIÓN CONTINUA.

CURSOS ABRIL A JUNIO DE 2022

Cursos	Inscritos						Acreditados					
	H	%	M	%	Total	Total%	H	%	M	%	Total	Total%
Curso - Estrategias de intervención para los alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación (BAP) desde la Inclusión educativa	6	6.82	82	93.18	88	28.95	6	8.22	67	91.78	73	62.93
Curso - Herramientas de manejo de la información en línea	0	0	6	100	6	1.97	0	0	4	100	4	3.45
Curso - La narrativa en la resolución de problemas matemáticos	0	0	9	100	9	2.96	0	0	8	100	8	6.90
Curso - La comprensión lectora y la producción de textos en educación básica	6	20	24	80	30	9.87	6	31.58	13	68.42	19	16.38
Curso - Igualdad de género a través de la escuela: proporcionar un entorno de aprendizaje seguro e inclusive	1	7.14	13	92.86	14	4.61	1	8.33	11	91.67	12	10.34
Diplomado -Construcción del sistema de escritura	5	13.89	31	86.11	36	11.84	Pendiente finalización para el 4 de julio de 2022					
Diplomado -Convivencia escolar y cultura de la paz	15	12.40	106	87.60	121	39.80	Pendiente finalización para el 4 de julio de 2022					
Total	33	10.86	271	89.14	304	100	13	11.21	103	88.79	116	100

Tabla (1.31.) Alumnado inscrito y acreditado en educación continua. Cursos abril-julio de 2022. Fuente: Dirección de Desarrollo Académico, junio de 2022.

Los cursos que se ofertaron en educación continua de abril a junio de 2022 fueron atendidos por 16 facilitadores, en la siguiente tabla se muestra la cantidad de facilitadoras y facilitadores que colaboraron en cada curso

FACILITADORES COLABORADORES DE EDUCACIÓN CONTINUA. CURSOS ABRIL-JUNIO DE 2022

No.	Cursos	Hombre	%	Mujer	%	Total	%
1	Diplomado - Construcción del sistema de escritura	0	0	2	100	2	12.50
2	Diplomado - Convivencia escolar y cultura de la paz	2	40	3	60	5	31.25
3	Curso - Estrategias de intervención para los alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación (BAP) desde la Inclusión Educativa	0	0	4	100	4	25
4	Curso - Herramientas de manejo de la información en línea	1	100	0	0	1	6.25
5	Curso - La narrativa en la resolución de problemas matemáticos	0	0	1	100	1	6.25
6	Curso - La comprensión lectora y la producción de textos en educación básica	1	50	1	50	2	12.50
7	Curso - Igualdad de género a través de la escuela: proporcionar un entorno de aprendizaje seguro e inclusivo	0	0	1	100	1	6.25
	Total	4	25	12	75	16	100

Tabla (1.32.) Facilitadores colaboradores de educación continua. Cursos abril-junio de 2022. Fuente: Dirección de Desarrollo Académico, junio de 2022

Proyección de la nueva oferta educativa en proceso de diseño



MAESTRÍA EN EDUCACIÓN. Un equipo de académicos, a cargo de la Unidad Mazatlán, diseñaron el programa de Maestría en Educación, cuya propuesta curricular se presentó el 27 de junio del año en curso en reunión estatal, para ser revisado por académicos de las tres unidades y por la Coordinación de Diseño y Evaluación Curricular, quienes aportaron observaciones a la propuesta.

DOCTORADO EN PEDAGOGÍA. Bajo la responsabilidad de un equipo integrado por docentes de la Unidad Mazatlán, se elaboró también la propuesta del programa de Doctorado en Pedagogía, que, al igual que la Maestría en Educación, fue revisada en reunión estatal, por académicos de las tres unidades y por la Coordinación de Diseño y Evaluación Curricular, quienes aportaron observaciones para realizar los ajustes pertinentes.

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL. La Secretaría Académica, la Dirección de Innovación y Mejora Académica y la Coordinación de Diseño y Evaluación Curricular, apoyaron con asesoría al equipo de diseño de la Unidad Mazatlán, para la reformulación de la propuesta de la Maestría en Educación Ambiental inicialmente diseñada.

DOCTORADO EN EDUCACIÓN. Este programa se encuentra en proceso de diseño, a cargo de un equipo de rectoría, en el segundo trimestre del 2022. Actualmente se tienen avances importantes en el diseño del Programa de Doctorado en Educación. Se han trabajado los objetivos, perfiles de ingreso y egreso, propuesta de malla curricular y líneas de generación y aplicación de conocimiento.

DOCTORADO EN EDUCACIÓN SOCIAL. Se han iniciado los trabajos de diseño de la propuesta de la UPES y se han tenido los primeros contactos con académicos de la ENEES y la Escuela Normal de Sinaloa para su diseño; se pretende contar con un programa de doctorado interinstitucional para postular al Sistema Nacional de Posgrados.

La proyección de la nueva oferta educativa para licenciatura y posgrado, durante el segundo trimestre de 2022 se ha formalizado con la instalación de equipos de diseño en las tres unidades, establecimiento de criterios comunes y retroalimentación de las propuestas en trabajo colegiado.

Rediseño del Curso propedéutico de la Maestría en Educación campo Intervención Pedagógica y Aprendizaje Escolar

Respecto a los programas de posgrado, la Dirección de Investigación y Posgrado, en colaboración con las Coordinaciones de Investigación y Posgrado de las Unidades, analizó y actualizó las antologías de los cursos de la Maestría en Educación campo Intervención Pedagógica y Aprendizaje Escolar.

Particularmente en el periodo de abril a junio se actualizó y elaboraron los materiales para el curso propedéutico para la generación 2022-2024, como Curso Taller: Herramientas para la lectura y producción de textos académicos, fortaleciendo así la lectura y escritura de textos académicos y el uso del formato APA en su séptima edición.



Programa de Regularización Académica atención de estudiantes con rezago escolar

En los últimos años la situación académica del alumnado se ha visto afectada, debido a que la pandemia no ha permitido que se regrese del todo a clases presenciales, y durante los primeros meses del 2022, la Universidad preparó gradualmente el regreso a las aulas, cuidando sobre todo preservar la salud de la comunidad universitaria, por esta situación desde el CAE se dio seguimiento puntual a las y los estudiantes con problemas de rezago, estableciendo estrategias para la recuperación académica; tal es el caso del seguimiento a las y los estudiantes que se inscribieron en el Programa de Regularización Académica; además, de la canalización de solicitudes para regularizar asignaturas, brindando asesoría para la presentación y regularización a través de exámenes extraordinarios especiales, todo lo anterior con el propósito de disminuir los índices de rezago educativo, elevar la eficiencia terminal y prevenir el abandono escolar. En la siguiente tabla se muestra la cantidad de estudiantes beneficiados.

Estudiantes Beneficiados con Asesoría

Unidad	Estudiantes		Total
	H	M	
Los Mochis	17	44	61
Culiacán	1	5	6
Mazatlán	-	1	1
Total:	18	50	68

Tabla (1.33.) Estudiantes beneficiados con asesoría para exámenes extraordinarios en periodos especiales. Fuente: CAE Estatal, junio de 2022.

El fortalecimiento de las y los alumnos se logra con la participación y colaboración tanto del estudiantado como del profesorado, en la siguiente tabla se presenta la cantidad de tutores pares y asesores docentes por sede para la regularización del estudiantado.

Asesores y Tutores Pares

Unidad	Número de Tutores/Asesores	
	Tutor par	Asesor docente
Los Mochis	8	10
Subsede Guasave	0	5
Culiacán	6	18
Mazatlán	8	26
Total:	22	59

Tabla (1.34.) Asesores y tutores par. Fuente: CAE Estatal, junio de 2022

Durante este trimestre se dio seguimiento a la implementación de los talleres, así como también en el espacio del CAE en <https://aula.upes.edu.mx/fe/>, monitoreando quienes hacen uso de esta plataforma.

En la Unidad Culiacán, se montó una exposición en la que se mostraron algunas producciones o resultados obtenidos durante el desarrollo de los talleres; esta actividad sirvió de cierre.

Estudiantado que culminó en los talleres en su edición enero-junio de 2022

Unidad Académica	Estudiantes inscritos en talleres		
	H	M	Total
Los Mochis	11	182	193
Culiacán	15	162	177
Mazatlán	17	123	140
Total:	43	467	510

Tabla (1.35.) Estudiantado que culminó en los talleres en su edición enero-junio de 2022. Fuente: CAE Estatal, junio de 2022

A continuación, se presentan los talleres ofertados en cada una de las unidades de la universidad y la cantidad de alumnos en cada uno de ellos.

Unidad Mazatlán

Talleres	Estudiantes inscritos en talleres		
	H	M	Total
Proyecto de Vida	2	16	18
Creatividad e Innovación Pedagógica a través del Arte	2	12	14
Sensibilización en Igualdad de Género I	3	34	37
¡A Emprender se ha Dicho!	2	20	22
	3	21	24
	5	20	25
Total de Unidad Mazatlán	17	123	140

Tabla (1.36.) Fuente: CAE Estatal, junio de 2022.



Unidad Los Mochis

Talleres	Estudiantes inscritos en talleres		
	H	M	Total
Ortografía y Redacción	2	16	18
Introducción a los primeros auxilios pediátricos	2	12	14
Sensibilización en Igualdad de Género I	3	34	37
Cuenta Cuentos y Algo Más ...	2	20	22
Introducción a los Primeros Auxilios Psicológicos	2	16	18
Juega y Aprende Matemáticas	2	12	14
Proyecto de Vida	3	34	37
Inducción al Idioma Inglés	2	20	22
Total Unidad Los Mochis	2	20	22

Tabla (1.37.) Fuente: CAE Estatal, junio de 2022.

Unidad Culiacán

Talleres	Estudiantes inscritos en talleres		
	H	M	Total
¡A emprender se ha dicho!	1	16	17
Computación	0	8	8
Danza Folclórica	1	19	20
Desarrollo y aplicación de las tecnologías para la educación a distancia.	2	10	12
Ortografía y Redacción	1	29	30
Psicología Positiva y Vida plena	1	24	25
Redacción Académica	2	28	30
Redacción Libre y Creativa	1	10	11
Sensibilización en Igualdad de Género I	6	18	24
Total Unidad Culiacán	15	162	177

Tabla (1.37.) Fuente: CAE Estatal, junio de 2022.

INVESTIGACIÓN

Proyectos institucionales

El proyecto de investigación institucional “Las académicas de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa. Visibilidad, segregación horizontal y vertical”, a cargo de la M.D, Teresa de Jesús Villaseñor Leal, coordinadora de la Unidad para la Igualdad de Género de la UPES y la Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, secretaria general de la UPES, y en el que colaboran la Dra. Carmen Beatriz Audelo López, asesora de la UPES, la Dra. María Luisa Urrea Zazueta, profesora investigadora de la UAS y la Dra. María de Rosario Salmán Valdez, Profesora e Investigadora de la UAS, se encuentra avanzando en la fase cualitativa de la investigación. Hasta el momento, se han realizado las siguientes actividades:



- Elaboración del proyecto de investigación.
- Conformación del equipo de trabajo.
- Presentación del proyecto al Consejo Académico de la UPES.
- Diseño de cuestionario. Reuniones para diseño del cuestionario.
- Presentación del proyecto en las Unidades Académicas de la UPES.
- Elaboración del cuestionario.
- Aplicación de cuestionario en formato de formulario Google.
- Procesamiento de los datos del cuestionario.
- Análisis e interpretación de los resultados del cuestionario.
- Elaboración de tipología de las académicas de la UPES.
- Capacitación en metodología feminista: Diplomado en formación y actualización en estudios críticos de género.

Programa Delfín

Investigadores UPES registrados en el Programa Delfín que reciben estudiantes para la estancia de Investigación en el verano 2022

En el segundo trimestre del año (abril–junio), en atención al Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado del Pacífico XXVII (DELFIN, 2022), al cual pertenece nuestra Universidad, 13 docentes–investigadores e investigadoras de las unidades Los Mochis, Culiacán y Mazatlán, están trabajando en 14 proyectos de investigación educativa, en conjunto con 41 estudiantes que nos visitan, cinco en la

Unidad Culiacán; en modalidad presencial 14 y virtual 26 de diferentes universidades nacionales e internacionales. Cabe señalar que, en modalidad virtual participan 4 estudiantes internacionales: tres de Colombia y uno de Cusco, Perú. En las siguientes tablas se detalla la información que corresponde por unidad, docente y modalidad, así también se presenta el proyecto en el cual participan los estudiantes.

Estudiantes en Estancia en la Unidad Culiacán

Docente – investigador/a	Número de Estudiantes en estancia	Universidad de procedencia	Proyecto de investigación
Modalidad presencial			
Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas	2	Universidad de Nayarit	Propuesta de situación didáctica para la enseñanza de los cuerpos geométricos con realidad aumentada en secundaria. Estrategias de enseñanza para el Teorema de Pitágoras en tercero de secundaria.
M.E. Sara Lucía Gutiérrez Sarabia	1	Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.	La evaluación educativa.
Modalidad virtual			
M.E Teresa de Jesús Villaseñor Leal	2	Universidad Simón Bolívar Universidad Vizcaya de las Américas	Las académicas de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa: visibilidad, segregación horizontal y vertical.
TOTALES	5	4	4

Tabla (2.2.) Estudiantes en estancia de Verano Delfín 2022. Fuente: Dirección de Investigación y Posgrado, junio de 2022.

Como se observa en la tabla 2.2 las tres docentes-investigadoras de la Unidad Culiacán con los cinco estudiantes visitantes de verano 2022 están desarrollando cuatro proyectos de investigación, dos en propuestas de enseñanza, uno sobre evaluación y el otro en género y educación.

Estudiantes en Estancia en la Unidad Los Mochis

Docente – investigador/a	Número de Estudiantes en estancia	Universidad de procedencia	Proyecto de investigación
Modalidad presencial			
Dra. Mayra Guadalupe Apodaca Félix	2	Universidad Vizcaya de las Américas, Chihuahua. Universidad Vizcaya de las Américas, Sonora.	El sentir de los estudiantes respecto al proceso enseñanza aprendizaje en la pandemia actual: Caso UPES Los Mochis
Dra. Nora Eugenia Ochoa Couret	1	Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa – Unidad Culiacán, Subsede Guamúchil.	La filosofía como aprendizaje para la vida en educación primaria.
Modalidad virtual			
M.E. Mayra Alejandra Carrillo López	1	Universidad Vizcaya de las Américas	La evaluación en los diversos contextos educativos.
	2	Universidad Tecnológica de Pereira	
	1	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	
	1	Universidad de Colima	
	1	Fundación Universitaria Monserrate	
M.C. González Ruiz Policarpio	1	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Caldas	Saberes socioambientales: Los jóvenes y la cosmovisión del territorio en el municipio de Puerto Boyacá con enfoque en niños de grados 4° y 5°.
TOTALES	10	8	4

Tabla (2.3.) Estudiantes en estancia de Verano Delfín 2022. Fuente: Dirección de Investigación y Posgrado, junio de 2022

En la tabla 2.3 se observa que, en la Unidad Los Mochis las y los docentes-investigadores desarrollan cuatro proyectos de investigación, tres de ellos tratan problemáticas de procesos educativos y el otro sobre la evaluación. Mientras que en la Unidad Mazatlán como se observa en la tabla 2.4, las y los docentes-investigadores de la Unidad Mazatlán desarrollan seis proyectos de investigación, dos de ellos atienden procesos educativos relacionados con el rendimiento académico y las prácticas, otros dos analizan la integración de tecnologías en el aula, un proyecto desde la perspectiva de género y uno más sobre cuestiones ambientales y sustentabilidad.

Estudiantes en estancia en la Unidad Mazatlán

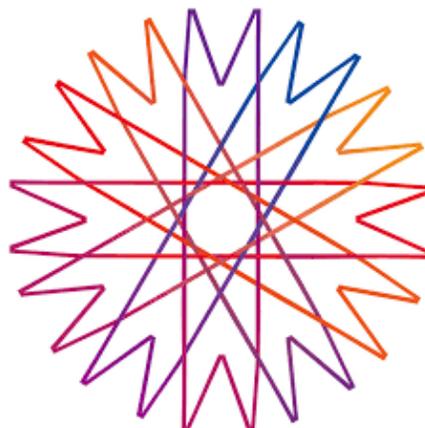
Docente – investigador/a	Número de Estudiantes en estancia	Universidad de procedencia	Proyecto de investigación
Modalidad presencial			
Dr. Marco Antonio Alduenda Rincones	1	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Conciencia Ambiental para la sustentabilidad
	1	Universidad Vizcaya de las Américas, Sonora.	
Dr. Erick Zorobabel Vargas Castro	2	Universidad Autónoma de Sinaloa	Modelos Pedagógicos y Profesionalismo en Educación Superior. Su correspondencia desde las implicaciones prácticas.
	1	Universidad Autónoma de Occidente	
M.E. Bertha Alicia Mena Mendoza	2	Universidad Autónoma de Sinaloa	Diseño desde la Intervención psicopedagógica del modelo de programa con perspectiva de Género.
	1	Universidad de Colima	
Modalidad virtual			
Dra. María Candelaria Arias Alcaraz	1	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	La tecnología como recurso de aprendizaje para acceder a las fracciones matemáticas en quinto grado de educación primaria
	1	Escuela Colombiana de Rehabilitación	
	1	Institución Universitaria de Envigado	
	1	Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano	
	1	Universidad de Ixtlahuaca	
	3	Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	
	1	Universidad Vizcaya de las Américas	
M.C. Jesús Eduardo Nava Aranda	3	Universidad Autónoma de Nayarit	Cómo afecta el estrés laboral en el rendimiento académico de los alumnos.
	1	Universidad Autónoma del Estado de México	
	2	Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, Unidad Los Mochis.	
13. Dr. Marco Antonio Lizárraga Velarde	2	Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia	Deficiencias de ortografía en estudiantes de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa subsección Concordia a pesar de la utilización de las TIC.
	1	Universidad de Guadalajara	
TOTALES	26	15	6

Tabla (2.4.) Estudiantes en estancia de Verano Delfín 2022. Fuente: Dirección de Investigación y Posgrado, junio de 2022

Proyectos de investigación interinstitucionales

Los proyectos de investigación interinstitucionales se desarrollan en colaboración con otras Instituciones de Educación Superior (IES) y/o con Redes de Investigación, en el segundo trimestre de 2022, el proyecto de investigación interinstitucional “Entramados socioafectivos y laborales de la teleacademia emergente ante el COVID-19 en México”, en el que colaboran la M.D. Teresa de Jesús Villaseñor Leal y la Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, como investigadoras de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa e integrantes de la Red de Ciencia, Tecnología y Género (Red CITEG), se encuentra en el periodo del proceso metodológico de la fase cualitativa. Concretamente, se está realizando la transcripción y análisis de hallazgos para identificar categoría y conceptos

que desde la teoría fundamentada permitan identificar la relación entre los entramados socioafectivos que posibilitan la reproductividad social del trabajo académico en tiempos de pandemia por COVID-19.



Seminario de investigación

En el trimestre que comprende del mes de abril a junio de 2022, desde la Dirección de Investigación y Posgrado con el fin de desarrollar un espacio formativo para el análisis y la reflexión de los fundamentos teórico-metodológicos de la intervención educativa y pedagógica, recuperando la experiencia de los docentes de la UPES, en la formación de investigadores e interventores educativos, así como revisar y analizar diversos aspectos teóricos y prácticos implicados en los procesos de tutoría y acompañamiento de los futuros interventores educativo, partiendo de

necesidades y problemáticas de los docentes participantes, se llevaron a cabo en la UPES los seminarios de investigación “Intervención educativa y pedagógica”, “Fundamentos teórico-metodológicos” y “Tutoría y acompañamiento en la formación de interventores educativos”.

En el primer seminario asistieron 107 docentes de las diferentes Unidades, Subsedes y Extensiones de la UPES, y en el segundo 116 docentes, a la que se sumó la asistencia de docentes de la Universidad Norbert Wiener (Perú).



Movilidad estudiantil y docente

La Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa en vinculación con el Programa Interinstitucional para la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico 2022 (DELFÍN) promueve la movilidad y el intercambio del estudiantado de las licenciaturas en Pedagogía, Educación e Intervención Educativa, a través de los Veranos de Investigación Científica y Tecnológica, este año la experiencia

dió inicio el 20 de junio del año en curso, con la participación de 25 estudiantes de las tres Unidades. Asimismo, contamos con 14 estudiantes de otras Instituciones de Educación Superior que realizan el verano de investigación con investigadores de nuestra universidad en modalidad presencial y 28 en modalidad virtual.

Estudiantes de la UPES en Estancia del Programa Delfin

Autor/a	Título de la publicación	Editorial o revista	Fecha de publicación
Luis Miguel Díaz Rodríguez y Silvia Evelyn Ward Bringas - Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa	Artículo: Impacto de los Actos Comunicativos Dialógicos en la Argumentación Matemática del Alumnado con Trastorno del Espectro Autista. Un estudio de Caso sobre Educación Inclusiva	Revista <i>REMIE</i>	15 de junio de 2022
Javier Diez Palomar - Universitat de Barcelona			
Laura Natividad Sancho- Universitat Rovira i Virgili			
Antonio Kitaoka Vizcarra Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, Unidad Mazatlán	Libro: Adquisición del lenguaje en educación inicial, preescolar y primaria. Desde la investigación hermenéutica iconoclasta	Editorial UPES	Junio de 2022

Tabla (2.5.) Publicaciones Científicas. Fuente: Dirección de Investigación y Posgrado, junio de 2022.

Entrega de apoyos en unidad Culiacán (7 estudiantes)	27 de mayo	En sala de reunión de rectoría, en presencia de autoridades universitarias: Rector, Secretaria General, Directora de la Unidad, Secretaria Académica y Secretario Administrativo, se entregó el apoyo económico y kit de material escolar a los estudiantes de unidad Culiacán.
		
Asistencia en unidad Los Mochis (12 estudiantes)	7 de junio	En presencia del Director y Subdirector Académico, se entregó apoyo económico y kit de material escolar a los estudiantes de Unidad Los Mochis.
		
Entrega de apoyos en unidad Mazatlán (6 estudiantes)	31 de mayo	Con la presencia del Director y Subdirector Académico, se entregó apoyo económico y kit de material escolar a los estudiantes de Unidad Mazatlán.
		

Tabla (2.6.) Estudiantes en estancia de Verano Delfin 2022. Fuente: Dirección de Investigación y Posgrado, junio de 2022.

Participaciones

El personal docente y académico de la UPES ha publicado y participado en diferentes actividades relacionadas con la investigación, evaluación y/o divulgación científica, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Ponencias, Conferencias y/o Congresos

Autor/a	Nombre de la conferencia	Institución organizadora	Fecha del evento
Luis Miguel Díaz Rodríguez	Educación Inclusiva: Bases, Prácticas y Experiencias	Universidad de Sonora	26 de abril de 2022
Luis Miguel Díaz Rodríguez	La educación inclusiva y el papel de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa como institución transformadora	Universidades organizadoras: Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, Universidad del Valle, Universidad Pukllasunchis y el Instituto de Educación Superior Rodolfo Walsh	29 de junio de 2022

Tabla (2.6.) Participación en ponencias, conferencias y/o congresos. Fuente: Dirección de Investigación y Posgrado, junio de 2022.



EXTENSIÓN CULTURAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA



La UPES y la Secretaría de Economía hacen alianza emprendedora en beneficio de la Comunidad Universitaria

Daniel Antonio Bustos León, director de Proyectos y Emprendimientos de la Secretaría de Economía, se reunió con autoridades de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa para exponer temas de emprendimiento y algunos de los programas que maneja la Secretaría de Economía, en donde jóvenes de la UPES pueden participar.

El titular de Proyectos y Emprendimientos de la Secretaría de Economía expresó que la relación con la UPES tiene como objetivo que el estudiantado cuente con una opción para validar sus modelos de negocio, crearles la oportunidad para que puedan realizar una incubación en línea y así validar su proyecto.

Bustos León añadió que con ello se busca dar a las y los jóvenes una oportunidad de emplearse, de poder incubar un negocio o de validar un producto y ver qué tan viable es al exterior; también podrán acceder a capacitación formativa en áreas desde ventas, finanzas para no financieros, comunicación efectiva y marketing digital.

El expositor agregó que la intención de estas capacitaciones es que los jóvenes sean visibles en un mercado laboral y que puedan ampliar sus oportunidades de empleo; agregó que otra de las áreas de oportunidad es la micro y la pequeña empresa, donde pueden emprender un negocio o crear un producto.

Como parte del seguimiento de este compromiso de colaboración se realizaron actividades en el marco del Día de las y los estudiantes, se impartió una conferencia para los estudiantes de la UPES, por parte del Subdirector de Fomento Económico de Sinaloa, Ahuizotl López Apodaca: "Emprender desde la educación". El conferencista destacó, ante el alumnado de la UPES, todas y cada una de las

posibilidades que como pedagogos y pedagogas tienen en el ámbito empresarial; posibilidades que aún se desconocen y que son altamente remunerables.

Durante la conferencia "Emprender desde la educación", López Apodaca señaló que lo primordial es que cada quien decida hasta dónde quiere y puede llegar, sin importar los límites; asimismo, enfatizó que es invariablemente importante actualizarse y estar a la vanguardia en lo que respecta a la profesión.

El rector de la UPES, Jesús Aarón Quintero Pérez, felicitó a las y los estudiantes en su día, y recalcó que el ser pedagogo o pedagoga no solamente se refiere a estar dentro de un aula, sino que hay diferentes áreas en lo empresarial que se necesita un profesional en pedagogía. El maestro Aarón Quintero expresó que en la UPES se brindan las herramientas necesarias para ser profesionales competentes, el resto depende de cada estudiante. El rector invitó al alumnado a ver todas y cada una de las posibilidades que tienen como egresados y egresadas y no cerrarse a una sola idea.

También se llevaron a cabo los Rally Deportivos en las Unidades, subsedes y extensiones como parte del impulso escolar para la sana convivencia universitaria, donde participaron alumnos de las distintas licenciaturas.



La Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa celebra su 9no. Aniversario



En el marco del noveno aniversario de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES), el gobernador Rubén Rocha Moya impartió la conferencia magistral titulada “La formación docente en la nueva reforma educativa”, la cual estuvo dirigida a la comunidad estudiantil, con quienes charló por espacio de más de una hora.

El encargado de darle la bienvenida fue el rector de la UPES, Jesús Aarón Quintero Pérez, quien primeramente le agradeció el haber atendido esta invitación para compartir con los alumnos su experiencia en el logro de dicha reforma, cuando fungió como presidente de la Comisión de Educación del Senado de la República.

Como parte de su charla con los estudiantes, el gobernador Rubén Rocha compartió sus experiencias como maestro, a la vez que externó algunos consejos que pudieran ser de utilidad en el ejercicio de la profesión. El gobernador comentó también que como Senador le tocó dirigir este proceso de reforma educativa, y revisar lo concerniente a sus leyes secundarias.

Una de estas leyes se refiere a la inclusión para personas con alguna discapacidad, que determina la obligación de que en cada escuela deba haber al menos un maestro capacitado para atender a estos alumnos, a fin de garantizarles el derecho a la educación, al igual que a todos sus compañeros.

“Debe haber un maestro capacitado para atender la inclusión, ese es el tema clave de esta reforma, aquí deben estar todos los niños, incluso hay niños que tienen ciertos niveles de autismo, que pueden estar aquí, hay niños que tienen el síndrome de Down, que pueden estar ahí y que tienes que atenderlos, y que debe de tener la capacidad el maestro para atenderlos”, destacó.

Por lo que, enfatizó el doctor Rubén Rocha, es de suma importancia que los futuros maestros, se formen bajo un modelo integral, ya contemplado en la reforma educativa, donde debe predominar la capacitación y actualización magisterial.

El rector Jesús Aarón Quintero Pérez reconoce el compromiso de las y los maestros de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa en su día

En el marco del festejo del Día de las y los maestros, el titular de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, el rector Jesús Aarón Quintero Pérez, invitó a las y los docentes a que el ánimo de la celebración sea el mismo que prevalezca en la comunidad universitaria, trabajando siempre con respeto, siendo proactivos, ejerciendo sus valores con compromiso, ética, responsabilidad y la solidaridad entre todos y todas, ya que eso ayudará a engrandecer a la institución.

Como parte del mismo evento, se organizó la entrega de reconocimientos de docentes

jubilados y que cumplen años en servicio. Quien educa con amor, siembra en sus estudiantes un recuerdo que nunca se olvida, expresó el rector; además, llamó a los docentes a confiar en la institución, ya que la confianza es pieza clave para la integración de un equipo institucional, para tener mayor eficacia, eficiencia y con ello mejores resultados. El maestro Aarón Quintero enfatizó que quienes se retiran por cumplir con sus años de servicio se convierten en maestros emblemáticos para la Universidad.



La UPES realiza la Feria Educativa Infantil en celebración a todos los niños y las niñas de la comunidad Sinaloense

En el marco del Día de las y los niños, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES), realizó la Feria Educativa Infantil. Nathaly Medina Angulo, Coordinadora Estatal de Vinculación Universitaria, explicó que la Feria tiene como objetivo estimular el aprendizaje y la creatividad a través del juego.

Estudiantes, de las licenciaturas en Pedagogía, Psicología Educativa, entre otras, se dieron a la tarea de crear espacios lúdicos y entretenidos con una orientación de aprendizaje-enseñanza, que les permitiera al mismo tiempo poner en práctica sus conocimientos e innovar en la educación infantil que permite el aprendizaje significativo y la expresión de la creatividad a través del juego, y, por tanto, se enmarca en la línea de las modalidades de la Ciencia, Tecnologías, Arte, Matemáticas, Ingeniería, Cultura, Género, Música y Salud.

Las actividades se promovieron para los hijos e hijas de estudiantes, administrativos, docentes,

directivos y niños de las colonias cercanas a las instalaciones de la UPES, en todas las Unidades. El evento dio inicio en la Unidad Los Mochis, en el Museo Regional del Valle del Fuerte el jueves 28 de abril a partir de las 3:00 de la tarde; en la Unidad Culiacán se desarrolló en la explanada el día viernes 29 de abril, a la misma hora, ese día se desarrolló el evento en la Unidad Mazatlán. En la Extensión Concordia la celebración fue el sábado 30 de abril, a las 10:00 horas. Cabe destacar que asistieron aproximado 500 niños.



Estudiantado de bachilleres vive un día de experiencia Universitaria UPES

La coordinación de Vinculación universitaria implementó un Programa de vinculación #YO SOY UPES. Vive tu primera experiencia universitaria, dirigida al estudiantado de bachillerato, donde se promocionó la Oferta Educativa, con el objetivo de dar a conocer, informar y sensibilizar sobre aspectos fundamentales en el proceso de educación de nivel superior, y al mismo tiempo propiciar el fortalecimiento de vínculos que ayuden a establecer un canal de comunicación y colaboración conjunta para el logro de una formación integral.

Dicha actividad se realizó de manera estatal en las 3 Unidades: Culiacán, Los Mochis y Mazatlán, así como en las subsedes Guamúchil y Guasave con sus respectivas extensiones. En el evento participaron los directivos, personal administrativo y académico; asistieron estudiantes de instituciones como COBAES, CECYTE, CONALEP, Telesecundaria, Telebachillerato, Preparatoria UAS, CBTIS, entre otras.

Cabe destacar que esta actividad se llevó a cabo de manera presencial en las instalaciones de la UPES, donde se les impartió un curso de inducción, por parte de los coordinadores de licenciaturas, quienes presentaron a través de un taller –charla la oferta educativa, asimismo se presentaron videos de los programas académicos en los que participan nuestros estudiantes como Semilleros de investigación, Programa Delfín, movilidad internacional, actividades culturales, artísticas y deportivas entre otras, visita guiada a las instalaciones; así como también se aplicó un test vocacional.



UPES suma esfuerzos para el desarrollo de la investigación, formación académica y sensibilización

En el periodo de febrero a junio del presente año, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES) ha firmado siete convenios con diversas instituciones educativas y de investigación, dependencias públicas y de carácter social; convenios que beneficiarán a la comunidad universitaria en la suma de esfuerzos para el desarrollo de la investigación educativa, formación académica y sensibilización.

La actual gestión rectoral que encabeza el M. C. Jesús Aarón Quintero Pérez tiene como una de sus principales prioridades la Vinculación a través de la firma de Convenios, los cuales son de carácter colaborativo, cooperativo, general, y específicos entre ellos los del servicio social y

las prácticas profesionales, así como los académicos, científicos, artísticos y culturales.

Todas estas alianzas vendrán a fortalecer la preparación académica de la comunidad universitaria en beneficio de ofrecer a la sociedad del municipio y de la entidad, docentes de con un alto sentido del compromiso ético y formativo.



Convenios firmados por la UPES

Institución/organismo del convenio	Fecha	Objeto del convenio
UPES-CITEG A.C.	18/02/2022	Para llevar a cabo el desarrollo de actividades de formación, investigación y extensión en el campo del conocimiento de los estudios de género y ciencia, feminismo y educación, dirigidas a la comunidad universitaria y público en general.
UPES-APAC I.A.P.	25/02/2022	Llevar a cabo diversas actividades vinculatorias de carácter académico y que beneficien a los alumnos en prestación del servicio social
UPES-ESTRELLA GUÍA I.A.P.	25/02/2022	Llevar a cabo diversas actividades vinculatorias de carácter académico y que beneficien a los alumnos en prestación del servicio social
UPES-FONACOT	04/03/2022	Para que los trabajadores de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa puedan ser beneficiados por el sistema de crédito FONACOT.
UPES-ISIFE	10/03/2022	Para llevar a cabo la contratación, ejecución y supervisión de la infraestructura física educativa de la Universidad, la cual estará a cargo del Instituto
UPES-SEPYC	25-marzo-2022	Tiene como objeto exclusivamente el comodato de inmuebles a UPES para poder desarrollar servicios educativos en Concordia, Sinaloa.
UPES-ENEES	31-mayo-2022	Contribuir a la superación académica de ambas instituciones al apoyar acciones de capacitación, actualización, movilidad y desarrollo mediante programas académicos, estimulando el intercambio y cooperación.

Tabla. Convenios firmados por la UPES.

Fuente: Coordinación de Vinculación, febrero a junio de 2022.

Inauguración de la Semana ambiental UPES



La Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, Unidad Mazatlán, promueve y vincula con la comunidad sinaloense acciones en pro del cuidado del medio ambiente, implementando acciones donde involucran la educación ambiental, el desarrollo sustentable en sus programas académicos.

Es por ello que se realizó una agenda de actividades en colaboración con el personal directivo, académico y el alumnado, el cual dio inicio con la inauguración de un Congreso Científico Infantil, UPES-CAS: “Las niñas y niños por el planeta”, así como el programa Adopta un árbol, en el Preescolar Gabilondo Soler y en la escuela primaria Genaro Estrada, un Taller de residuos sólidos con

alumnado, directivos de Unidad Mazatlán y la participación en la Primera exposición de Proyectos Ambientales con el IMDESU, CIAD y el Programa CAS.



La UPES promueve la vinculación a los movimientos con causa, el fomento a la lectura y la sensibilización de la pobreza extrema en Sinaloa



La Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa adoptó el realizar una campaña permanente el día 3 de cada mes con el nombre "UPES Camina por una Educación Inclusiva" con el objetivo de promover y sensibilizar a la comunidad universitaria en temas de inclusión y diversidad, promoviendo valores de solidaridad, empatía, respeto, tolerancia, cooperación y más en toda la comunidad Universitaria.

Con estas actividades se pretende fomentar el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior y exterior del establecimiento educacional. Además de valorar y reconocer la inclusión de las personas pertenecientes a algún grupo en situación de

discriminación en el mundo, sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la importancia de crear igualdad de condiciones de derechos y el bienestar de las personas en todos los ámbitos de la sociedad, y concienciar sobre su situación en todos los aspectos de la vida.

Entre las actividades se han realizado conferencias de sensibilización, círculos de lectura, actividades culturales, artísticas, participación en colectas de donación al sector salud, capacitaciones de orientación a los alumnos para que conozcan la buena causa de apoyo a las comunidades más vulnerables.

Asimismo, UPES participó en la "Campaña de donación de libros", club de lectura Leer para vivir UPES-UNEME CAPA y en la colecta de



tapitas con IMJU, donde la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa quedó en tercer lugar por donación, donde todo lo recaudado será donado al Hospital Pediátrico Oncológico de Culiacán a través de la organización COMPETE.

Cabe destacar que personal directivo del Banco de Alimentos de Culiacán, I.A.P entregó personalmente un reconocimiento a la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa por su colaboración en la campaña de un día para compartir “Semana del Hambretón”.

Así como estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, encabezados por el rector, M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez, respondieron al llamado de la Dra. Eneyda Rocha Ruiz, presidenta del Sistema DIF Sinaloa, y con el espíritu solidario que caracteriza a la comunidad UPES hizo llegar diversos artículos para niñas, niños, adolescentes y adultos mayores como parte de la colaboración que realiza la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa en el llamado a participar en las colectas comunitarias.



UPES PRESENTE EN LA 1a.EDICIÓN DE LA RODADA CICLISTA RECREATIVA CECYTE ACTIVO 14K

En representación del rector M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez, la directora de la Unidad Culiacán, Profa. Maira Lorena Zazueta Corrales, acompañada de personal administrativo, docente y alumnado de la UPES asistieron a la primera edición de la Rodada Ciclista Recreativa CECYTE Activo 14K.

Las Rodadas Universitarias se promueven dentro de la comunidad universitaria, con el objetivo de impulsar una movilidad urbana sustentable y a través del uso de este medio

de transporte, disminuir las emisiones al ambiente provocadas por el uso excesivo de vehículos motorizados y democratizar el uso de la vía pública, así como incentivar la actividad física y promover la salud.

La meta de inicio y llegada fue en el Polideportivo de la Ciudad Educadora y del Saber de Sinaloa, ubicado en la carretera Culiacán-Imala kilómetro 2 Fraccionamiento, Los Ángeles.



GRADUACIONES 2022



La Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa llevó a cabo las Ceremonias de Clausura de las generaciones 2018- 2022 y 2019 – 2022, en diferentes actos académicos, los cuales contaron con la presencia del rector, M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez; la Secretaria General, Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, el Secretario de Administración y Finanzas, M.D.H. Félix Arturo Cásarez Meléndrez; directivos que representan cada una de las Unidades; así como autoridades e invitados especiales.

Los actos académicos dieron inicio en la Unidad Los Mochis, del 27 al 30 de junio del 2022, donde se entregó a la sociedad del norte del estado 414 egresadas y egresados en el Auditorio del Centro de Vinculación y Desarrollo Regional del Instituto Politécnico Nacional.

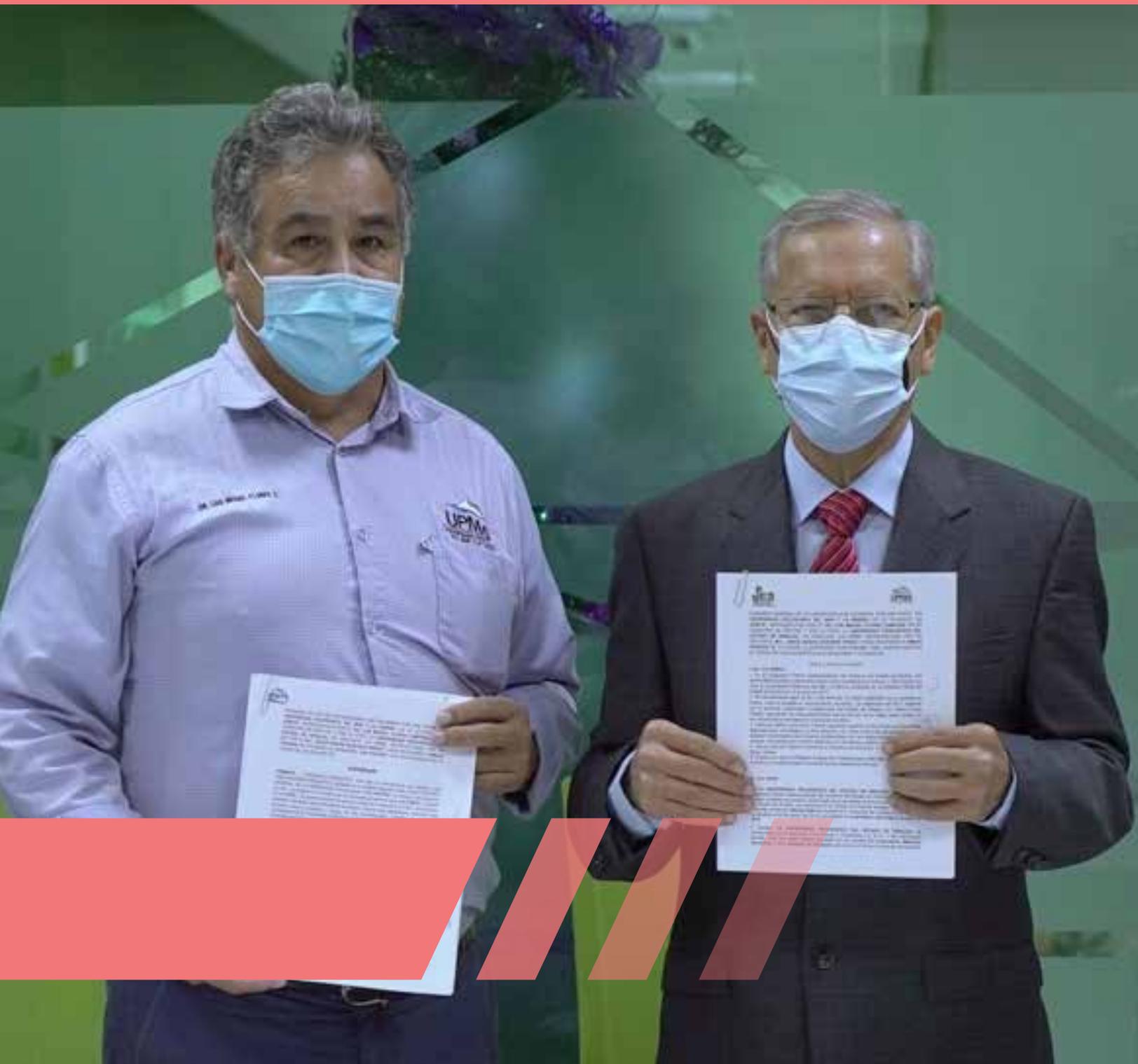
En los diferentes eventos se entregó carta de pasante y certificado a egresados de las licenciaturas en Pedagogía, Intervención Educativa, Docencia en la Enseñanza del Idioma Inglés y Psicología Educativa, en el Auditorio Ángelus, en la Extensión Sinaloa de Leyva a los egresados

de la licenciatura en Pedagogía y en la Subsede Guasave, en el Auditorio del Centro Cultural María del Rosario Espinoza, recibieron su documentación de culminación de estudios los estudiantes de las licenciaturas en Docencia en la Enseñanza del Idioma Inglés, Intervención Educativa y Licenciatura en Pedagogía.

En sus mensajes, el rector M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez felicitó a los egresados, los invitó a que pusieran en alto a la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, y a seguirse preparando en los programas de posgrado que la UPES oferta en todo el estado. La misión de los nuevos profesionales de la educación es forjar a las futuras generaciones con la posibilidad de reconstruir el tejido social a través de la educación.

Es importante señalar que en los actos referidos se llevaron a cabo apegados a las medidas de cuidado e higiene que dictan las autoridades de Salud y el Comité de Higiene de Seguridad e Higiene de la UPES para la prevención del Covid-19.

CONVENIOS





UPES-CITEG A.C.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y Red de Ciencia, Tecnología y Género A.C.

Objeto:

Llevar a cabo el desarrollo de actividades de formación, investigación y extensión en el campo del conocimiento de los estudios de género y ciencia, feminismo y educación, dirigidas a la comunidad universitaria y público en general.



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN LO SUCESIVO “LA UPES”, REPRESENTADA POR SU RECTOR, M.C. JESÚS AARÓN QUINTERO PÉREZ Y POR LA OTRA, LA RED CIENCIA, TECNOLOGÍA Y GÉNERO A.C., EN LO SUCESIVO “LA RED CITEG A.C.”, REPRESENTADA POR LA DRA. NORMA BLAZQUEZ GRAF COMO APODERADA LEGAL Y LA DRA. JUANA ALMA ROSA SÁNCHEZ OLVERA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA GENERAL, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES.

I. DECLARA “LA UPES”:

I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, con domicilio en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, que se crea bajo el decreto número 800, que expidió el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa el día 08 de abril de 2013.

I.2 Que entre sus atribuciones se encuentra la de establecer los convenios y contratos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas de la universidad con otras instituciones de educación superior y centros de investigación nacionales y extranjeros, públicos o privados.

I.3 Que tiene por finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de orden superior encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades de la entidad y del país, así como impulsar el conocimiento científico y pedagógico a través del trabajo en docencia y la investigación científica en materia educativa y, la difusión de la cultura; por medio de las cuales se formarán especialistas críticos que, habituados al trabajo interdisciplinario y colectivo, sean capaces de analizar la realidad inmediata y, entender el proceso social del que forman parte y actuar para su transformación.

I.4 Que el **M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez**, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento de conformidad con el **artículo 21 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa**, que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte; y

acredita su personalidad con el nombramiento otorgado a su favor con fecha 1 de diciembre de 2021 por el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, Dr. Rubén Rocha Moya.

I.5 Que su registro federal de contribuyentes es: UPE1304096W7.

I.6 Que su domicilio legal es el ubicado en castiza s/n, Col. Cuauhtémoc, C.P. 80027, Culiacán Rosales, Sinaloa.

I.7 Que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Colaboración en los términos y condiciones establecidos en el mismo.

II. DECLARA "LA RED CITEG A.C.":

II.1 Que es una Asociación Civil, sin fines de lucro y con personalidad jurídica, constituida conforme a las leyes de la república mexicana como lo acredita con el instrumento notarial número 135,393 Libro número 2,221, año 2017, VMA/CJD/SMBS. - R.P.P.M.-C. D.M.X, de fecha 05 de mayo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Amado Mastachi Aguario titular de la notaria número ciento veintiuno de la Ciudad de México y Notario del Patrimonio del Inmueble Federal.

II.2 Que el objeto de la asociación es realizar estudios, investigaciones, proyectos y propuestas que contribuyan al análisis crítico de la Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación desde una perspectiva de igualdad de género a nivel nacional y por estados del país y que permita conocer y visibilizar el ingreso, participación, evaluación, promoción y reconocimiento de las mujeres en el sistema de ciencia, tecnología e innovación en México, así como formular recomendaciones e incluir políticas públicas para garantizar la equidad en dicho sistema, con acciones a escala local, regional y nacional.

II.3 Que la **Dra. Norma Blazquez Graf**, en su carácter de Representante Legal y la Dra. Juana Alma Rosa Sánchez Olvera, en su carácter de Coordinadora General, cuentan con facultades para celebrar el presente convenio de colaboración, acreditando su personalidad con el instrumento Notarial número 135,393 Libro número 2,221, año 2017, VMA/CJD/SMBS.- R.P.P.M.-C. D.M.X, de fecha 05 de mayo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Amado Mastachi Aguario titular de la notaria número ciento veintiuno de la Ciudad de México y Notario del Patrimonio del Inmueble Federal.

II.4 Que tiene Registro Federal de Contribuyente, cuya clave es: RCT17051834A.

II.5 Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado durante la gestión de la Dra. Juana Alma Rosa Sánchez Olvera en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán ubicada en Avenida Alcanfores esquina San Juan Totoltepec S/N Naucalpan de Juárez Estado de México C.P. 53150, teléfono 55 56231525.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Red de Ciencia, Tecnología y Género A.C. y la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

CONVIENEN

Establecer un marco de colaboración general y establecer normas amplias de actuación que permitirán unir experiencias, esfuerzos y recursos, orientados a la formación, la investigación y la extensión, mediante las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: El objeto del presente convenio es el establecimiento de un marco de actuación para la colaboración entre la Red de Ciencia, Tecnología y Género A.C. y la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa para el desarrollo de actividades de formación, investigación y extensión, en los campos de conocimiento de los estudios de género y ciencia, feminismo y educación, dirigidas a la comunidad universitaria y público en general.

SEGUNDA. – MODALIDADES DE COLABORACIÓN: Para el cumplimiento del objeto de este convenio, las partes establecen las siguientes modalidades de colaboración:

1. Asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con la actividad de ambas entidades.
2. Planeación, organización y ejecución de actividades de formación académica, en sus distintas modalidades, pudiendo ser talleres, conferencias, asesorías, cursos y diplomado.
3. Elaboración y entrega de manera conjunta de las constancias a quienes hayan cumplido y acreditado las diferentes actividades académicas.
4. Organización y ejecución de proyectos de investigación en los campos temáticos de género, ciencia y tecnología, educación, actores académicos y pedagogía.
5. Colaboración en la coordinación y coedición de publicaciones de libros, material didáctico, memorias y antologías.
6. Las supervenientes y que sean consideradas de interés mutuo.

TERCERA.- OPERACIÓN DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS: Las partes acuerdan que cada uno de los proyectos y programas derivados del presente

convenio, deberán quedar formalizados mediante convenios específicos, en los que se describirán con toda precisión las características de las tareas a desarrollar, alcances, responsables, vigencia, calendario de actividades, así como, las aportaciones de cada parte y las contraprestaciones que hayan de establecerse en cada proyecto y programa derivado de este convenio, los cuales deberán estar debidamente firmados por ambas partes.

CUARTA. - DE LAS COORDINADORAS: Para el adecuado desarrollo y seguimiento de las acciones a que se refiere el presente instrumento, las partes designarán una coordinadora académica encargada de los trabajos a realizar, por parte de la **RED CITEG, A. C.** será la **M.C. Leticia García Solano**, responsable del área académica de la Red CITEG, por parte de la **UPES** será la **M.D. Teresa de Jesús Villaseñor Leal**, Coordinadora de la Unidad para la Igualdad de Género.

QUINTA. - RELACIÓN LABORAL: Las partes convienen que el personal aportado por cada una para la realización del presente convenio se entenderá relacionado exclusivamente con aquélla que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún momento serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

SEXTA. - RESPONSABILIDAD CIVIL: Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

SÉPTIMA. - PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR: En cada uno de los convenios específicos que celebren las partes, estipularán las condiciones inherentes a la propiedad intelectual y derechos de autor aplicables a los materiales que se elaboren o intercambien como resultado de la actividad conjunta.

Las partes convienen que las publicaciones de diversas categorías (artículos, folletos, etc.), así como las coproducciones y difusiones objeto del presente instrumento, se realizarán de común acuerdo.

OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD: Las partes se comprometen en mantener la confidencialidad respecto de las actividades materia de este convenio, en los casos que se considere necesario.

NOVENA. - MODIFICACIONES: El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes; dichas modificaciones o adiciones obligarán a las y los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA. - VIGENCIA: El presente convenio comenzará a surtir sus efectos en la fecha de su firma y su vigencia será por cuatro años, contados a partir de la fecha de su firma y podrá modificarse a solicitud de ambas partes con treinta días de anticipación.

DÉCIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA: El presente convenio podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las partes, mediante aviso por escrito con sesenta días hábiles de antelación. En el supuesto, las partes tomarán las medidas necesarias para concluir las actividades iniciadas y evitar perjuicios, tanto para ellas como a terceros.

DÉCIMA SEGUNDA. - CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN: Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se deriva del mismo respecto a su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo por ambas partes.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado, en la Ciudad Culiacán Rosales, Sinaloa, México, a 18 de febrero de 2022.

POR "LA RED CITEG A.C."



DRA. NORMA BLAZQUEZ GRAF
REPRESENTANTE LEGAL

POR "LA UPES"



M.C. JESÚS AARÓN QUINTERO PÉREZ
RECTOR

TESTIGAS



DRA. JUANA ALMA SÁNCHEZ OLVERA
COORDINADORA GENERAL



DRA. SILVIA EVELYN WARD BRINGAS
SECRETARIA GENERAL

LAS FIRMAS DE LA PRESENTE FOJA SON PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA "LA UPES" Y LA RED DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y GÉNERO A.C. "LA RED CITEG A.C." DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2022 EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, SINALOA Y CONSTA DE 5 FOJAS ÚTILES.



UPES-APAC CULIACÁN I.A.P.

Convenio de colaboración en materia de prestación de servicio social

Objeto:

Llevar a cabo diversas actividades vinculatorias de carácter académico y que beneficien a los alumnos en prestación del servicio social

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN LO SUCESIVO “LA UPES”, REPRESENTADA POR EL M.C. JESÚS AARÓN QUINTERO PÉREZ EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y, POR OTRA PARTE, LA ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL DE CULIACÁN I.A.P., EN LO SUCESIVO “APAC”, A TRAVÉS DE LICENCIADA JESÚS JAZMÍN PÉREZ NIEBLA, QUIEN CUENTA CON FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PARA LA FIRMA DE ESTE ACTO, Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

RAYNER

DECLARACIONES

I.- “LA UPES”, a través de su representante legal, declara:

I.1.- LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA declara ser un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Sinaloa, con personalidad jurídica y patrimonios propios, sectorizado de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, con domicilio en la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, que se crea bajo el decreto Número 800 que expidió el H. Congreso del Estado libre y soberano de Sinaloa, el 20 de marzo de 2013 y se publica en el periódico oficial del 8 de abril de 2013.

I.2.- Declara LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, fracciones I, II, III, IV, V del mencionado decreto, que tiene por objeto impartir educación en sus niveles de Licenciatura, Maestría, Doctorado y otros estudios de Posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas disciplinas, particularmente en la formación de profesionales de la educación e investigación en materia educativa, realizar investigación y desarrollo pedagógico pertinentes para el desarrollo económico y social del estado y de la nación, difundir el conocimiento y la cultura, entre otras acciones.

I.3.- Que el M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el artículo 21, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, que

delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte y acredita su personalidad con el nombramiento otorgado a su favor con fecha 01 de diciembre de 2021 por el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, Dr. Rubén Rocha Moya.

I.4.- Tiene su domicilio para efecto de este convenio en calle Castiza S/N, Col. Cuauhtémoc, C.P. 80027, Culiacán Rosales, Sinaloa, con Registro Federal de Contribuyentes **UPE1304096W7**.

RAYNIEK

II.- "APAC", a través de su representante, declara:

II.1.-Es una institución de asistencia privada constituida mediante escritura pública número 994, volumen IV, de fecha 22 de agosto de 1987, pasada ante la fe del Lic. Luis Alfonso Gastélum, Notario Público Número 87, con ejercicio y residencia en Culiacán, Sinaloa, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Culiacán, Sinaloa, bajo la inscripción número 152, del libro 15, con fecha 14 de agosto de 1897.



Que ha sufrido múltiples cambios en su denominación social hasta llegar a ser Asociación Pro-personas con Parálisis Cerebral de Culiacán I.A.P., según consta en el testimonio de la escritura pública número 8,322 (Ocho mil trescientos veintidós), volumen XXIX, libro único, de fecha 04 de agosto de 2003 otorgada ante la fe del Lic. Pablo Gastélum Castro, Notario Público Número 124 de Culiacán, Sinaloa.



II.2.-Su presidente, el C. Alejandro Manuel Álvarez Inzunza, acredita la personalidad con la que comparece con la escritura pública número 11,983 (Once mil novecientos ochenta y tres), volumen XLI, Libro único, de fecha 12 de enero de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Pablo Gastélum Castro, Notario Público Número 124 de Culiacán, Sinaloa.



II.3.-La ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL DE CULIACÁN, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, a través de su presidente el C. Alejandro Manuel Álvarez Inzunza, otorga a favor de la Lic. **Jesús Jazmín Pérez Nieblaun** "PODER GENERAL PARA PLEITOS, COBRANZAS Y PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO" a la cual quedó registrada bajo la facultad para celebrar el presente convenio, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le han sido modificadas ni revocadas sus facultades en forma alguna, por lo que posee plena capacidad jurídica para contratar y obligarse a nombre de su representada, esto de conformidad con la escritura pública número 17,400 (Diecisiete mil cuatrocientos),

Volumen (LX) Sexagésimo Libro (Único) de fecha 19 de julio de 2019, ante la fe del Lic. Pablo Gastélum Castro, Notario Público número 124 (Ciento veinticuatro), con ejercicio y residencia en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México.

II.4.- Que tiene como objetivo general:

- a) Concientizar a la familia y a la sociedad para la aceptación del problema del parálisis cerebral.
- b) Concientizar al sector educativo del problema del parálisis cerebral, en lo que se refiere a:
 1. Identificación de las características intelectuales del niño,
 2. Promover la aceptación de estos niños en las escuelas que les corresponda según sus características.
 3. Proporcionarles un trato adecuado para que tengan un óptimo aprovechamiento, comprendiendo sus limitaciones.
- c) Socializar al grupo de médicos que manejan el periodo perinatal y los primeros años de vida para que, una vez identificados los factores de riesgo sugestivos de parálisis cerebral, sean canalizados oportunamente a las instituciones de rehabilitación correspondientes.

RAYNER

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

II.5.- Que para efectos de este acuerdo se señala como domicilio legal en Blvd. Alfonso Zaragoza Maytorena 1895, Desarrollo Urbano Tres Ríos, 80020, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México.

III.- De “LAS PARTES”:

III.1.- Que expuesto lo anterior, “LA UPES” y “APAC” manifiestan que es su voluntad celebrar el presente convenio para desarrollar y llevar a cabo políticas públicas que beneficien a los alumnos de licenciatura de la UPES (“PRESTADORES”) en la prestación del servicio social (“SERVICIO SOCIAL”), y con lo que se les permita aplicar sus conocimientos en las entidades o áreas dependientes de Estrella Guía, acorde a su profesión, a la vez que otorguen un servicio a la comunidad apoyando a la labor de la institución en sus proyectos y objetivos.

[Handwritten signature]

III.2.- Que se reconocen mutuamente su personalidad y la capacidad legal que poseen para celebrar el presente convenio y manifiestan estar conformes con las declaraciones que anteceden.

III.3.- Que están de acuerdo en sujetarse a los términos y condiciones previstas en este instrumento jurídico para el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones y compromisos que se establecen en el mismo.

III.4.- Que actúan sin dolo, mala fe, lesión o cualquier otro vicio en su consentimiento que pudiera afectar la validez de este convenio de colaboración.

De conformidad con las anteriores declaraciones, "**LAS PARTES**" acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes

RAYNIER

CLÁUSULAS

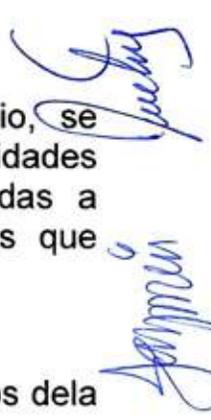
PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente convenio es establecer las bases conforme a las cuales "**LA UPES**" y "**APAC**", en una estrategia conjunta, puedan desarrollar y llevar a cabo diversas actividades vinculatorias de carácter académico y que beneficien a los alumnos de licenciatura de la UPES en la prestación de servicio social, así como el desarrollo de la misión y responsabilidad de Estrella Guía.



SEGUNDA. DEFINICIONES

"**LAS PARTES**" acuerdan que, para el cumplimiento del presente convenio, se entenderá por **Servicio Social** el desempeño temporal y obligatorio de actividades que, acorde con la formación académica del Prestador, estén encaminadas a desarrollar trabajos sin remuneración en las diversas instituciones públicas que beneficien a la comunidad universitaria ya la sociedad, teniendo por objeto:



- I. Desarrollar una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad;
- II. Realizar un acto de reciprocidad hacia la sociedad al extender los beneficios de la cultura educativa, la ciencia y la tecnología en la comunidad;
- III. Fortalecer y completar la formación académica del alumnado y contribuir a su competencia profesional;
- IV. Incidir en el desarrollo del profesional de manera directa o indirecta con un sector de la sociedad, con el fin de reforzar en él su conciencia social, y
- V. Propiciar experiencias profesionales favoreciendo la inserción al campo laboral.

TERCERA. PROGRAMAS DE TRABAJO

La prestación del servicio social por parte del alumnado de la **UPESse** registrará por los programas o proyectos aprobados y registrados a través de la Coordinación del Servicio Social, en ningún caso, generará una relación de carácter laboral entre el Prestador y la Institución Receptora.

CUARTA. REPRESENTANTES.

Para efectos de coordinación y atención de todo lo relacionado con los programas de trabajo, ambas partes acuerdan nombrar a los siguientes representantes:

Por "**LA UPES**": Coordinadora Estatal de Servicio Social Universitario, M.E. Denise Osuna Maldonado.

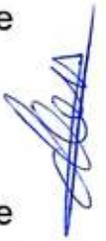
Por "**APAC**": Gerente Operativa, M.E. Antonia Vernis González Calvo.

Ambas partes, por medio de sus representantes, deberán autorizar los programas de trabajo objeto del presente convenio, los cuales quedarán asentados en un anexo que forma parte integrante del presente instrumento jurídico.

QUINTA. OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL.

1. "**LA UPES**" dará a conocer al alumnado las características del Programa de Servicio Social de "**APAC**".
2. Para poder participar en el Programa de Servicio Social, "**LA UPES**" autorizará y entregará al alumno una carta de presentación dirigida a "**APAC**" en la que avale los créditos correspondientes que se mencionan en la cláusula sexta.
3. Asimismo, el alumno interesado en participar en el presente Programa deberá presentar por escrito su solicitud al responsable de "**APAC**".
4. "**APAC**" seleccionará al mejor alumnado propuesto por "**LA UPES**", debiendo informar su decisión a la institución educativa a fin de que se notifique al alumnado.
5. La responsable de "**APAC**" asignará al estudiante el área en la que prestará su servicio social, con base en su perfil, orientación profesional y a las necesidades de "**APAC**".
6. El responsable de "**APAC**" elaborará la carta convenio donde se establecerán las condiciones en las que el estudiante prestará su servicio social. Dicha carta deberá ser firmada de conformidad por el estudiante.

RAYNIEK



SEXTA. REQUISITOS.

La prestación del servicio social estará sujeta a las siguientes condiciones:

- a. Son sujetos elegibles para el desarrollo de programas de prestación del servicio social en "APAC" los estudiantes de los programas de licenciatura de "LA UPES";
- b. Los alumnos participantes deberán haber cubierto como mínimo el 70% de los créditos académicos previstos en el plan de estudios para que puedan realizar el servicio social;
- c. El procedimiento de acreditación se apegará a los Lineamientos del Servicio Social de la UPES, y
- d. Los estudiantes se identificarán ante "APAC" con su credencial oficial expedida por "LA UPES", misma que deberá ser vigente y correspondiente al semestre y carrera que efectivamente cursan, además de portar playera con logotipo institucional.

RAMIER

SÉPTIMA. DURACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

El servicio social deberá realizarse en un plazo no menor a 6 ni mayor de 24 meses y cumplir con 480 horas de trabajo; tiempo que podrá distribuirse de acuerdo con las características del programa de prestación seleccionado. Exceptuando aquellos casos en que los programas o proyectos de las Instituciones Receptoras operen de manera intensiva.



OCTAVA. ASISTENCIA

La generación de reportes de actividades, registro de control de asistencia y de actividades realizadas o cualquier requisito que necesite el alumnado para liberar su servicio social, por así requerirlo "LA UPES", será responsabilidad exclusiva del alumnado a efecto de que al concluir el periodo establecido se otorgue la constancia correspondiente a quienes lo hayan realizado satisfactoriamente.



Los prestadores de servicio social deberán asistir los días y horas que se les indique para la prestación de su servicio social, siempre y cuando no afecte el desarrollo de clases de acuerdo al calendario escolar, en el entendido de que, con más de tres faltas injustificadas en un período de treinta días, será dado de baja del programa.

NOVENA. EVALUACIÓN

El procedimiento de evaluación de las actividades que se lleven a cabo dentro de los programas objeto del presente convenio corresponderá tanto a **"APAC"** como a los responsables de cada programa de actividades.

DÉCIMA. PAGO

No obstante que todas las actividades que se lleven a cabo dentro del programa objeto del presente convenio serán a título gratuito por parte de los estudiantes, quedará a juicio particular y voluntario de **"APAC"** otorgar algún estímulo económico o becas al prestador o prestadores participantes por el desarrollo de sus actividades académicas dentro de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. COMPROMISOS DE "APAC"

En términos del presente convenio, **"APAC"** está de acuerdo en adquirir los siguientes compromisos específicos, sin excluir los que puedan contener las demás cláusulas del presente convenio:

1. Fomentar la participación de los estudiantes de **"LA UPES"** que cubran los requisitos señalados en la cláusula **TERCERA** del presente convenio dentro de su Programa de Servicio Social y de esta manera brindarles la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas;
2. Informar a **"LA UPES"** de los cursos de capacitación y conferencias que imparta y que puedan ser de utilidad para los maestros y los alumnos de **"LA UPES"**;
3. Solicitar Prestadores para el programa o proyecto registrado de acuerdo a lo previsto en estos Lineamientos y en las reglas que para tal efecto se expidan;
4. Designar a un representante que será el enlace con la Coordinación;
5. Expedir a los Prestadores la documentación que acredite su incorporación al programa o proyecto, así como el avance y la terminación del servicio social, debidamente firmada y sellada por la autoridad respectiva;
6. Proporcionar a los Prestadores la infraestructura y los recursos necesarios para el desarrollo óptimo de sus actividades dentro de los programas;
7. Firmar, a través del representante autorizado, los informes periódicos de los Prestadores, así como expedir el aviso de terminación del servicio social de los mismos;
8. Hacer del conocimiento a la Coordinación sobre las irregularidades en el desempeño de las actividades del Prestador o la deserción de éstos sin causa justificada;
9. Informar por escrito a la Coordinación, en un plazo no mayor de 15 días

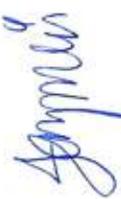
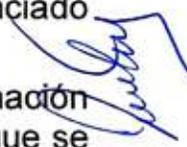
naturales a partir de que se genere, cualquier tipo de problema que presente el Prestador en el desarrollo de su serviciosocial.

DÉCIMA SEGUNDA. COMPROMISOS DE "LA UPES"

En términos del presente convenio, "LA UPES" está de acuerdo en adquirir los siguientes compromisos específicos, sin excluir los que puedan contener las demás cláusulas del presente convenio:

1. A otorgar los prestadores de servicio social que le solicite "APAC" para el programa o proyecto registrado de acuerdo a lo previsto en los lineamientos y en las reglas que para tal efecto se expidan;
2. Verificar, en coordinación con "APAC", que se expida a los Prestadores la documentación que acredite su incorporación al programa o proyecto, así como el avance y la terminación del servicio social, debidamente firmada y sellada por la autoridad respectiva;
3. Cambiar de representante cuando no se estén desarrollando las funciones debidamente, conforme a lo dispuesto en los lineamientos y este convenio;
4. Enviar de nuevo prestadores de servicio social cuando "APAC" notifique el incumplimiento por parte del Prestador o que éste haya renunciado injustificadamente;
5. Dar curso a los informes que "APAC" le haga llegar por escrito a la Coordinación de Servicio Social, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de que se genere, de cualquier tipo de problema que presente el Prestador en el desarrollo de su serviciosocial;
6. A resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto que se suscite con relación al objeto del presente convenio;
7. Entregar a las entidades o áreas dependientes de "APAC" los requerimientos necesarios como el número de alumnos que necesite, así como el perfil que deban de cumplir los "PRESTADORES" de acuerdo al Programa registrado, comprometiéndose, de la misma manera, a que el "SERVICIO SOCIAL" sea proporcionado y contribuya al desarrollo profesional e intelectual del alumnado;
8. Recibir la carta de presentación y emitir la carta de aceptación para la realización del "SERVICIO SOCIAL" de acuerdo con el formato que la Coordinación de Servicio Social le proporcione;
9. Designar a un responsable del Programa de Servicio Social, quien debe supervisar las labores que lleve a cabo el "PRESTADOR", obligándose a

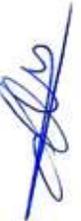
RAYNER



realizar mensualmente la evaluación considerando el nivel de desempeño y metas alcanzadas por parte del **“PRESTADOR”**;

10. Suministrar, a través del responsable del Programa de Servicio Social, los recursos físicos y materiales que le permitan al **“PRESTADOR”** cumplir de manera eficaz con las labores encomendadas en el marco del objeto del presente instrumento;
11. Llevar a cabo la orientación, entrenamiento y la supervisión requerida para el desarrollo de las labores que le sean asignadas al **“PRESTADOR”**;
12. Conceder el tiempo suficiente para que el **“PRESTADOR”** cumpla con las obligaciones académicas con **“APAC”**;
13. Comunicar a la Coordinación de Servicio Social de cualquier irregularidad que se presente relacionada con el **“PRESTADOR”** en el desarrollo de las actividades que se le han asignado;
14. Informar a la Coordinación de Servicio Social y a los **“PRESTADORES”** cuando la información y documentación a la que tengan acceso, con motivo del desempeño de las actividades del **“SERVICIO SOCIAL”** relacionada con **“APAC”**, sea considerada como confidencial;
15. Emitir a favor del **“PRESTADOR”** la carta de terminación del servicio social;
16. Proporcionará los **“PRESTADORES”**, acorde con las actividades a desarrollar en el marco del objeto del presente instrumento, el equipo de seguridad requerido para salvaguardar su integridad que pudiera resultar necesario;
17. Dar a conocer al **“PRESTADOR”** que inicia su **“SERVICIO SOCIAL”** aquellos reglamentos y demás normatividad de **“APAC”** que debe cumplir durante la estancia en la misma.

RAYNER



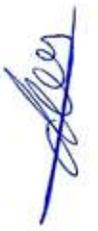
DÉCIMA TERCERA. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR

El **“PRESTADOR”** será sujeto de las obligaciones y derechos que a continuación se describen:

- a) Cumplir con los reglamentos académicos y disciplinarios establecidos en **“APAC”**;
- b) Presentar y, en su caso, entregar a **“APAC”**, en los tiempos y términos que al efecto le señale, los siguientes documentos: solicitud de **“SERVICIO SOCIAL”**; carta de asignación; constancia de asistencia al curso de inducción para la realización del **“SERVICIO SOCIAL”**; plan de trabajo del **“SERVICIO SOCIAL”**; y

- cualquier otro documento que se haga necesario para el desarrollo del **“SERVICIO SOCIAL”**;
- c) Desarrollar cabalmente todas las actividades encomendadas en el desempeño de su **“SERVICIO SOCIAL”**;
 - d) Elaborar reportes mensuales y un reporte final, en los tiempos y términos que al efecto establezcan **“LA UPES”** o **“APAC”**;
 - e) Guardar la debida reserva y confidencialidad de la información a la que acceda en el desarrollo del **“SERVICIO SOCIAL”**;
 - f) Responder civilmente ante **“APAC”**, y ante terceros, por daños y perjuicios que origine en el desarrollo doloso o negligencia del **“SERVICIO SOCIAL”**, previa acreditación del acto. Por lo que el **“PRESTADOR”** deberá firmar una carta responsiva y que estará avalada por **“LA UPES”** y **“APAC”**;
 - g) Respetar la autonomía administrativa, reglamentos y demás normatividad de **“APAC”**;
 - h) Realizar el **“SERVICIO SOCIAL”** en **“APAC”**, en función de la disponibilidad de la misma y sus intereses; y
 - i) Que se emita a su favor la constancia de liberación del **“SERVICIO SOCIAL”** por parte de **“APAC”** con la evaluación correspondiente, una vez que haya cumplido con los requerimientos del **“SERVICIO SOCIAL”**.

RAYNIEL



DÉCIMA CUARTA. ACCIDENTES PERSONALES

“APAC” queda librado de cualquier compromiso relacionado con accidentes personales que ocurran a los alumnos que participen en programas derivados de este convenio, toda vez que **“LA UPES”** dispone de seguro estudiantil de servicios médicos por accidentes en sus actividades académicas.

DÉCIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD

“LA UPES” se hace sabedora de que por tratarse de un proceso de colaboración entre instituciones existen datos personales en las informaciones de uso exclusivo del alumnado, **“LA UPES”** y **“APAC”**, por lo que asumen el compromiso de guardar secrecía respecto a ésta conforme a las leyes aplicables.

DÉCIMASEXTA. MODIFICACIONES

“LAS PARTES” convienen que ninguna modificación a cualquiera de los compromisos contenidos en este convenio tendrá efecto, a menos que conste por

escrito con **30 (treinta)** días de anticipación y esté firmada por las partes. En este caso, dicha modificación solo tendrá efectos en el sentido específico para el cual haya sido otorgado, sin afectar las operaciones ya realizadas por las partes.

DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Ninguna de **"LAS PARTES"** podrá ceder o transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones del presente convenio.

DÉCIMA OCTAVA. El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, por un periodo de dos años, y se renovará automáticamente por un plazo igual al indicado, salvo que alguna de **"LAS PARTES"** comunique por escrito a la otra su decisión de darlo por terminado al menos con **30 (treinta)** días de anticipación respecto a la fecha de vencimiento.

En este caso, **"LAS PARTES"** tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se comprometen a resolver cualquier conflicto de manera pacífica y con base a la buena fe, pero de no haber acuerdo, estipulan que se sujetan expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, renunciando a cualquier otro fuero que por cualquier causa pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente convenio y enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal, lo firman en tres tantos en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día 25 de febrero del 2022.

RAYNER



POR LA UPES



M:C: JESÚS AARÓN QUINTERO PÉREZ
RECTOR

POR APAC



LIC. JESÚS JAZMIN PÉREZ NIEBLA
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS



M.E. DENISE OSUNA MALDONADO
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN
DEL SERVICIO SOCIAL, UPES



LIC. RAYNIER EDUARDO CASTRO RIVAS
GERENTE OPERATIVO APAC



ESTRELLA GUÍA IAP



UPES-ESTRELLA GUÍA I.A.P

Convenio de colaboración en materia de prestación de servicio social

Objeto:

Llevar a cabo diversas actividades vinculatorias de carácter académico y que beneficien a los alumnos en prestación del servicio social

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA**, EN LO SUCESIVO “**LA UPES**”, REPRESENTADA POR EL **M.C. JESÚS AARÓN QUINTERO PÉREZ** EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y, POR OTRA PARTE, **ESTRELLA GUÍA I.A.P.**, EN LO SUCESIVO “**ESTRELLA GUÍA**”; A TRAVÉS DE LA **C. DORAVENE GUADALUPE PEÑA ANGULO**, QUIEN CUENTA CON FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PARA LA FIRMA DE ESTE ACTO, Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- “**LA UPES**”, a través de su representante legal, declara:

I.1 -**LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA** declara ser un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Sinaloa, con personalidad jurídica y patrimonios propios, sectorizado de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, con domicilio en la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, que se crea bajo el decreto **Número 800** que expidió el H. Congreso del Estado libre y soberano de Sinaloa, el 20 de marzo del 2013 y se publica en el **periódico oficial del 8 de abril del 2013**.

I.2- Declara **LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA**, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 3, Fracciones I, II, III, IV, V** del mencionado decreto, que tiene por objeto impartir educación en sus niveles de **Licenciatura, Maestría, Doctorado** y otros estudios de **Posgrado**, así como cursos de actualización en sus diversas disciplinas, particularmente en la formación de profesionales de la educación e investigación en materia educativa, realizar investigación y desarrollo pedagógico pertinentes para el desarrollo económico y social del estado y de la nación, difundir el conocimiento y la cultura, entre otras acciones.

I.3- Que su titular cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente convenio de conformidad con el **artículo 21 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa**, que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte; y acredita su personalidad con el nombramiento otorgado a su favor con fecha 01 de diciembre de 2021 por el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, Dr. Rubén Rocha Moya.

I.4- Tiene su domicilio para efecto de este convenio en calle Castiza, S/N, Col. Cuauhtémoc, C.P. 80027 en Culiacán Rosales, Sinaloa, con Registro Federal de Contribuyentes **UPE1304096W7**.

II.- “ESTRELLA GUÍA”, a través de su representante, declara:

II.1.- Que fue constituida como una Asociación Civil, de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según se desprende de la Escritura Pública número 45,484 volumen setecientos diecinueve, con fecha 22 de enero de 2008, firmada ante la fe del Licenciado Ricardo Rincón Guzmán, Notario Público número 123, de la Ciudad de México, Distrito Federal. Posteriormente cambio su denominación y sus estatutos a Institución de Asistencia Privada, mediante Escritura Pública número 17,502 del volumen Sexagésimo, con fecha 03 de enero de 2012, registrado bajo la Inscripción número 107 del libro número 68 de la Sección Tercera del Registro Público de la Propiedad de Culiacán, Sinaloa, con fecha de 10 de enero de 2012

II.2.- Que tiene por objeto social beneficiar a personas, familias y regiones de escasos recursos y realizar actividades para lograr mejores condiciones de subsistencia y desarrollo a los grupos vulnerables por edad, sexo o problemas de discapacidad, proporcionándoles requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido o vivienda, así como la asistencia o rehabilitación médica o jurídica, asistir a personas, familias y regiones de escasos recursos , realizando actividades para lograr mejores condiciones de desarrollo de las capacidades y habilidades de personas con problemas de lesión cerebral, proporcionándoseles requerimientos básicos y conocimientos en materia de orientación sobre las diferentes opciones de tratamientos para sus enfermedades, trastornos y/o padecimientos, entre otras actividades más.

II.3.- Que su representante legal, la C. Doravene Guadalupe Peña Angulo, cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, según se desprende de Escritura Pública 22,018(veintidós mil dieciocho), del Volumen LXXV (Septuagésimo quinto), con fecha 20 de mayo del año 2016, firmada ante la fe del Licenciado Gerardo Gaxiola Díaz, Notario Público número 167, de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

II.4.- Que, para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio legal el ubicado en calle Francisco Márquez Número 9, Colonia Chapultepec, C.P. 80040 en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa con Registro Federal de Contribuyentes EGU0801223T6.

III.- De "LAS PARTES":

III. 1. Que expuesto lo anterior, "LA UPES" y "ESTRELLA GUÍA" manifiestan que es su voluntad celebrar el presente convenio para desarrollar y llevar a cabo políticas públicas que beneficien a los alumnos de licenciatura de "LA UPES" ("PRESTADORES"), en la prestación de servicio social ("SERVICIO SOCIAL"), y con lo que se les permita aplicar sus conocimientos en las entidades o áreas dependientes de "ESTRELLA GUÍA", acorde a su profesión, a la vez que otorguen un servicio a la comunidad apoyando a la labor de la Institución, en sus proyectos y objetivos.

III.2. Que se reconocen mutuamente su personalidad y la capacidad legal que poseen para celebrar el presente convenio y manifiestan estar conforme con las declaraciones que anteceden.

III.3. Que están de acuerdo en sujetarse a los términos y condiciones previstas en este instrumento jurídico para el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones y compromisos que se establecen en el mismo.

III.4. Que actúan sin dolo, mala fe, lesión o cualquier otro vicio en su consentimiento que pudiera afectar la validez de este convenio de colaboración.

De conformidad con las anteriores declaraciones, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente convenio es establecer las bases conforme a las cuales "LA UPES" y "ESTRELLA GUÍA", en una estrategia conjunta, puedan desarrollar y llevar a cabo diversas actividades vinculatorias de carácter académico y que beneficien a los alumnos de licenciatura de "LAUPES", en la prestación de servicio social, así como el desarrollo de la misión y responsabilidad de "ESTRELLA GUÍA".

SEGUNDA. DEFINICIONES

"**LAS PARTES**" acuerdan que, para el cumplimiento del presente convenio, se entenderá por **Servicio Social** el desempeño temporal y obligatorio de actividades que, acorde con la formación académica del Prestador, estén encaminadas a desarrollar trabajos sin remuneración en las diversas instituciones públicas que beneficien a la comunidad universitaria y a la sociedad y tendrá por objeto:

- I. Desarrollar una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad;
- II. Realizar un acto de reciprocidad hacia la sociedad al extender los beneficios de la cultura educativa, la ciencia y la tecnología en la comunidad;
- III. Fortalecer y completar la formación académica del alumnado y contribuir a su competencia profesional;
- IV. Incidir en el desarrollo del profesional de manera directa o indirecta con un sector de la sociedad, con el fin de reforzar en él su conciencia social, y
- V. Propiciar experiencias profesionales favoreciendo la inserción al campo laboral.

TERCERA. PROGRAMAS DE TRABAJO

La prestación del servicio social por parte del alumnado de "**LA UPES**" se regirá por los programas o proyectos aprobados y registrados a través de la Coordinación del Servicio Social y, en ningún caso, generará una relación de carácter laboral entre el Prestador y la Institución Receptora.

CUARTA. REPRESENTANTES

Para efectos de coordinación y atención de todo lo relacionado con los programas de trabajo, ambas partes acuerdan nombrar a los siguientes representantes:

Por "**LA UPES**": Coordinadora Estatal de Servicio Social Universitario, M.E. Denise Osuna Maldonado.

Por "**ESTRELLA GUÍA**": Gerente Administrativo, L.C.P. Carlos Ernesto Astorga Aguirre.

Ambas partes, por medio de sus representantes, deberán autorizar los programas de trabajo objeto del presente convenio, los cuales quedarán asentados en un anexo que forma parte integrante del presente instrumento jurídico.

QUINTA. OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL

1. "**LA UPES**" dará a conocer al alumnado las características del Programa de Servicio Social de "**ESTRELLA GUÍA**".

2. Para poder participar en el Programa de Servicio Social, **"LA UPES"** autorizará y entregará al alumno una carta de presentación dirigida a **"ESTRELLA GUÍA"** en la que avale los créditos correspondientes que se menciona en la cláusula sexta.
3. Asimismo, el alumno interesado en participar en el presente Programa deberá presentar por escrito su solicitud al responsable de **"ESTRELLA GUÍA"**.
4. **"ESTRELLA GUÍA"** seleccionará al mejor alumnado propuesto por **"LA UPES"**, debiendo informar su decisión a la institución educativa a fin de que se notifique al alumnado.
5. La responsable de **"ESTRELLA GUÍA"** asignará al estudiante el área en la que prestará su servicio social, con base en su perfil, orientación profesional y a las necesidades de **"ESTRELLA GUÍA"**.
6. El responsable de **"ESTRELLA GUÍA"** elaborará la carta convenio donde se establecerán las condiciones en las que el estudiante prestará su servicio social. Dicha carta deberá ser firmada de conformidad por el estudiante.

SEXTA. REQUISITOS.

La prestación del servicio social estará sujeta a las siguientes condiciones:

1. Son sujetos elegibles para el desarrollo de programas de prestación de Servicio Social en **"ESTRELLA GUÍA"** los estudiantes de los programas de licenciatura de **"LA UPES"**;
2. Los alumnos participantes deberán haber cubierto, como mínimo, el 70% de los créditos académicos previstos en el plan de estudios para que puedan realizar el servicio social;
3. El procedimiento de acreditación se apegará a los Lineamientos del Servicio Social de **"LA UPES"**, y
4. Los estudiantes se identificarán ante **"ESTRELLA GUÍA"**, con su credencial oficial expedida por **"LA UPES"**, misma que deberá ser vigente y correspondiente al semestre y carrera que efectivamente cursan, además de portar playera con logotipo institucional.

SÉPTIMA. DURACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

El servicio social deberá realizarse en un plazo no menor a 6 ni mayor de 24 meses y cumplir con 480 horas de trabajo; tiempo que podrá distribuirse de acuerdo con las características del programa de prestación seleccionado. Exceptuando aquellos casos en que los programas o proyectos de las Instituciones Receptoras operen de manera intensiva.

OCTAVA. ASISTENCIA

La generación de reportes de actividades, registro de control de asistencia y de actividades realizadas o cualquier requisito que necesite el alumnado para liberar su servicio social, por así requerirlo **"LA UPES"**, será responsabilidad exclusiva del alumnado a efecto de que al concluir el periodo establecido se otorgue la constancia correspondiente a quienes lo hayan realizado satisfactoriamente.

Los prestadores de servicio social deberán asistir los días y horas que se les indique para la prestación de su servicio social, siempre y cuando no afecte el desarrollo de clases de acuerdo al calendario escolar, en el entendido de que, con más de tres faltas injustificadas en un período de treinta días, será dado de baja del programa.

NOVENA. EVALUACIÓN

El procedimiento de evaluación de las actividades que se lleven a cabo dentro de los programas objeto del presente convenio corresponderá tanto a **"ESTRELLA GUÍA"**, como a los responsables de cada programa de actividades.

DÉCIMA. PAGO

No obstante que todas las actividades que se lleven a cabo dentro del programa objeto del presente convenio serán a título gratuito por parte de los estudiantes, quedará a juicio particular y voluntario de **"ESTRELLA GUÍA"** otorgar algún estímulo económico o becas al prestador o prestadores participantes por el desarrollo de sus actividades académicas dentro de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. COMPROMISOS DE "ESTRELLA GUÍA"

En términos del presente convenio, **"ESTRELLA GUÍA"** está de acuerdo en adquirir los siguientes compromisos específicos, sin excluir los que puedan contener las demás cláusulas del presente convenio:

1. Fomentar la participación de los estudiantes de **"LA UPES"** que cubran los requisitos señalados en la cláusula **TERCERA** del presente convenio dentro de su Programa de Servicio Social y de esta manera brindarles la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas;
2. Informar a **"LA UPES"** de los cursos de capacitación y conferencias que imparta y que puedan ser de utilidad para los maestros y los alumnos de **"LA UPES"**.
3. Solicitar Prestadores para el programa o proyecto registrado de acuerdo a lo previsto en estos Lineamientos y en las reglas que para tal efecto se expidan;
4. Designar a un representante que será el enlace con la Coordinación;
5. Expedir a los Prestadores la documentación que acredite su incorporación al programa o proyecto, así como el avance y la terminación del servicio social, debidamente firmada y sellada por la autoridad respectiva;

6. Proporcionar a los Prestadores la infraestructura y los recursos necesarios para el desarrollo óptimo de sus actividades dentro de los programas;
7. Firmar, a través del representante autorizado, los informes periódicos de los Prestadores, así como expedir el aviso de terminación del servicio social de los mismos;
8. Hacer del conocimiento a la Coordinación sobre las irregularidades en el desempeño de las actividades del Prestador o la deserción de éstos sin causa justificada, e
9. Informar por escrito a la Coordinación, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de que se genere, cualquier tipo de problema que presente el Prestador en el desarrollo de su servicio social.

DÉCIMA SEGUNDA. COMPROMISOS DE "LA UPES"

En términos del presente convenio, "LA UPES" está de acuerdo en adquirir los siguientes compromisos específicos, sin excluir los que puedan contener las demás cláusulas del presente convenio:

1. A otorgar los prestadores de servicio social que le solicite "**ESTRELLA GUÍA**" para el programa o proyecto registrado de acuerdo a lo previsto en los lineamientos y en las reglas que para tal efecto se expidan;
2. Verificar, en coordinación con "**ESTRELLA GUÍA**", que se expida a los Prestadores la documentación que acredite su incorporación al programa o proyecto, así como el avance y la terminación del servicio social debidamente firmada y sellada por la autoridad respectiva;
3. Cambiar de representante cuando no se estén desarrollando las funciones debidamente, conforme a lo dispuesto en los lineamientos y este convenio;
4. Enviar de nuevo prestadores de servicio social cuando "**ESTRELLA GUÍA**" notifique el incumplimiento por parte del Prestador o que éste haya renunciado injustificadamente;
5. Dar curso a los informes que "**ESTRELLA GUÍA**" le haga llegar por escrito a la Coordinación de Servicio Social, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de que se genere, cualquier tipo de problema que presente el Prestador en el desarrollo de su servicio social;
6. A resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto que se suscite con relación al objeto del presente convenio;
7. Entregar a las entidades o áreas dependientes de "**ESTRELLA GUÍA**" los requerimientos necesarios como el número de alumnos que necesite, así como el perfil que deban de cumplir los "**PRESTADORES**" de acuerdo al Programa registrado, comprometiéndose, de la misma manera, a que el "**SERVICIO SOCIAL**" sea proporcionado y contribuya al desarrollo profesional e intelectual del alumnado;

8. Recibir la carta de presentación y emitir la carta de aceptación para la realización del **“SERVICIO SOCIAL”** de acuerdo con el formato que la Coordinación de Servicio Social le proporcione;
9. Designar a un responsable del “Programa de Servicio Social”, quien debe supervisar las labores que lleve a cabo el **“PRESTADOR”**, obligándose a realizar mensualmente la evaluación, considerando el nivel de desempeño y metas alcanzadas por parte del **“PRESTADOR”**;
10. Suministrar, a través del responsable del “Programa de Servicio Social”, los recursos físicos y materiales que le permitan al **“PRESTADOR”** cumplir de manera eficaz con las labores encomendadas en el marco del objeto del presente instrumento;
11. Llevar a cabo la orientación, entrenamiento y la supervisión requerida para el desarrollo de las labores que le sean asignadas al **“PRESTADOR”**;
12. Conceder el tiempo suficiente para que el **“PRESTADOR”** cumpla con las obligaciones académicas con **“ESTRELLA GUÍA”**,
13. Comunicar a la Coordinación de Servicio Social de cualquier irregularidad que se presente relacionada con el **“PRESTADOR”** en el desarrollo de las actividades que se le han asignado;
14. Informar a la Coordinación de Servicio Social y a los **“PRESTADORES”** cuando la información y documentación a la que tengan acceso con motivo del desempeño de las actividades del **“SERVICIO SOCIAL”** relacionada con **“ESTRELLA GUÍA”**, sea considerada como confidencial;
15. Emitir a favor del **“PRESTADOR”** la carta de terminación del servicio social;
16. Proporcionará los **“PRESTADORES”**, acorde con las actividades a desarrollar en el marco del objeto del presente instrumento, el equipo de seguridad requerido para salvaguardar su integridad que pudiera resultar necesario;
17. Dar a conocer al **“PRESTADOR”** que inicia su **“SERVICIO SOCIAL”**, aquellos reglamentos y demás normatividad de **“ESTRELLA GUÍA”** que debe cumplir durante la estancia en la misma.

DÉCIMA TERCERA. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR

El **“PRESTADOR”** será sujeto de las obligaciones y derechos que a continuación se describen

1. Cumplir con los reglamentos académicos y disciplinarios establecidos en **“ESTRELLA GUÍA”**;
2. Presentar y, en su caso, entregar a **“ESTRELLA GUÍA”**, en los tiempos y términos que al efecto le señale, los siguientes documentos: solicitud de **“SERVICIO SOCIAL”**; carta de asignación; constancia de asistencia al curso de

inducción para la realización del **"SERVICIO SOCIAL"**; plan de trabajo del **"SERVICIO SOCIAL"** y cualquier otro documento que se haga necesario para el desarrollo del **"SERVICIO SOCIAL"**;

3. Desarrollar cabalmente todas las actividades encomendadas en el desempeño de su **"SERVICIO SOCIAL"**;
4. Elaborar reportes mensuales y un reporte final en los tiempos y términos que al efecto establezcan **"LA UPES"** o **"ESTRELLA GUÍA"**;
5. Guardar la debida reserva y confidencialidad de la información a la que acceda en el desarrollo del **"SERVICIO SOCIAL"**;
6. Responder civilmente ante **"ESTRELLA GUÍA"** y ante terceros, por daños y perjuicios que origine en el desarrollo doloso o negligencia del **"SERVICIO SOCIAL"**, previa acreditación del acto. Por lo que el **"PRESTADOR"** deberá firmar una carta responsiva y que estará avalada por **"LA UPES"** y **"ESTRELLA GUÍA"**;
7. Respetar la autonomía administrativa, reglamentos y demás normatividad de **"ESTRELLA GUÍA"**;
8. Realizar el **"SERVICIO SOCIAL"** en **"ESTRELLA GUÍA"** en función de la disponibilidad de la misma y sus intereses, y
9. Que se emita a su favor la constancia de liberación del **"SERVICIO SOCIAL"** por parte de **"ESTRELLA GUÍA"** con la evaluación correspondiente, una vez que haya cumplido con los requerimientos del **"SERVICIO SOCIAL"**.

DÉCIMA CUARTA. ACCIDENTES PERSONALES

"ESTRELLA GUÍA" queda librado de cualquier compromiso relacionado con accidentes personales que ocurran a los alumnos que participen en programas derivados de este convenio, toda vez que **"LA UPES"** dispone de seguro estudiantil de servicios médicos por accidentes en sus actividades académicas.

DÉCIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD

"LA UPES" se hace sabedora de que por tratarse de un proceso de colaboración entre instituciones y que existen datos personales, la información es de uso exclusivo de aquellos; alumnado, **"LA UPES"** y **"ESTRELLA GUÍA"**, por lo que asumen el compromiso de guardar secrecía respecto a ésta conforme a las leyes aplicables.

DÉCIMASEXTA. MODIFICACIONES

"LAS PARTES" convienen que ninguna modificación a cualquiera de los compromisos contenidos en este convenio tendrá efecto, a menos que conste por escrito con **30 (treinta)** días de anticipación y esté firmada por las partes.

En este caso, dicha modificación sólo tendrá efectos en el sentido específico para el cual haya sido otorgado, sin afectar las operaciones ya realizadas por las partes.

DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Ninguna de "**LAS PARTES**" podrá ceder o transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones del presente convenio.

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA

El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, por un periodo de dos años y se renovará automáticamente por un plazo igual al indicado, salvo que alguna de "**LAS PARTES**" comunique por escrito a la otra su decisión de darlo por terminado al menos con **30 (treinta)** días de anticipación respecto a la fecha de vencimiento.

En este caso, "**LAS PARTES**" tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

"**LAS PARTES**" reconocen, por medio de este instrumento, que los logos y marcas autorizadas son con la finalidad de lograr la consecución de los fines del presente convenio. Asimismo, queda acordado que cualquier uso distinto no autorizado por "**LAS PARTES**" dará lugar a las reclamaciones correspondientes y ejercer las acciones legales procedentes, en el entendido que, al momento de terminación del presente Convenio de Colaboración, "**LAS PARTES**" se abstendrán en la utilización de las marcas que a continuación se citan:

Por lo anterior, "**LAS PARTES**" se obligan a respetar los elementos distintivos, esenciales y características de las marcas, diseños y logotipos que les sean proporcionados al amparo del presente, tales como colores, proporcionalidad, conjunción y demás especificaciones de éstas, teniendo, además, la obligación de no modificarlas, alterarlas en forma alguna o utilizar las mismas para fines distintos a los señalados en el presente instrumento.

"**LAS PARTES**" aceptan que este Convenio de Colaboración no otorga a las mismas licencia alguna o cualquier otro tipo de derecho respecto de la propiedad intelectual de la otra parte. Para efectos de este instrumento, "Propiedad Intelectual" incluye las marcas registradas y/o usadas en México por **LAS PARTES**, así como todo derecho sobre invenciones (patentadas o no, diseños industriales, modelos de utilidad, información confidencial, nombres comerciales, avisos comerciales, reservas de

derechos, nombres de dominio, así como todo tipo de derechos patrimoniales sobre obras y creaciones protegidas por derechos de autor y demás formas de propiedad industrial o intelectual reconocidas o que lleguen a reconocer las leyes correspondientes).

La utilización de las marcas, diseños y logotipos de la otra parte no generarán regalías por concepto de uso de marca y dicha autorización no debe entenderse como un Convenio de Licencia de Uso de Marca.

VIGÉSIMA. ANTICORRUPCIÓN

“**LAS PARTES**” se reconocen mutuamente por el alto estándar de honradez en los trabajos que desarrollan, por lo que acuerdan que todas sus actividades deberán respetar y cumplir cabalmente con todas las leyes y reglamentos en materia de anticorrupción. “**LAS PARTES**” aceptan expresamente que la violación al contenido de esta cláusula implicará el incumplimiento sustancial del presente convenio y con ello la violación de las legislaciones aplicables en México.

VIGÉSIMA PRIMERA. LABORAL

“**LAS PARTES**” convienen que el personal que cada una designe, comisione o contrate con motivo de la ejecución de las actividades objeto de este Convenio de Colaboración y de los demás posibles convenios específicos y anexos que del mismo pudieran llegar a derivar, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo designó, comisionó o contrató, quedando bajo su absoluta responsabilidad y dirección, sin que de ello se derive la adquisición de algún tipo de derecho u obligación para las otras partes.

Por lo anterior, no se crearán nexos de carácter laboral (individual o colectivo), civil, administrativos o de cualquier otra índole con personas dependientes o contratadas por las otras partes, a quienes en ningún caso se les considerará como patrones solidarios o sustitutos.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DATOS PERSONALES

“**LAS PARTES**” acuerdan, conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, proteger los datos personales o sensibles que una parte le proporcione a la otra, observando los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad previstos en la Ley antes mencionada, debiendo tomar la parte receptora medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas que permitan proteger los datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado. De conformidad con la Ley referida en el

presente párrafo, **“LAS PARTES”** ponen a disposición su aviso de privacidad a través de sus páginas de internet.

Las obligaciones establecidas para **“LAS PARTES”**, en términos de la presente cláusula, son de obligado cumplimiento para su personal y dependientes, por lo que **“LAS PARTES”** responderá de cualquier incumplimiento por parte de dicho personal y dependientes.

VIGÉSIMA TERCERA. NOTIFICACIONES

Toda notificación o comunicación que se requiera dar conforme al presente por cualesquiera de **“LAS PARTES”** deberá ser por escrito y tendrá que hacerse llegar, ya sea por (I) entrega personal, (II) certificado con acuse de recibo, a la parte correspondiente al domicilio indicado en el presente instrumento o cualquier otro domicilio previamente designado por escrito firmado de enteradas por ambas partes. Las notificaciones surten efectos desde la fecha de su recepción.

VIGÉSIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LAS PARTES” convienen que serán causas de terminación del convenio las siguientes:

1. El consentimiento mutuo de **“LAS PARTES”**, mediante el cual alguna de ellas le comunique por escrito a la otra su deseo de darlo por terminado; caso en el cual cesarán los efectos legales del mismo en un término de 30 días naturales posteriores a la fecha en que haya sido recibida la notificación respectiva, por escrito, en la que se expresen y justifiquen las causas que dan origen a tal decisión;
2. El incumplimiento de alguna de **“LAS PARTES”** a las obligaciones adquiridas en el Convenio o de los instrumentos específicos que del mismo se deriven;
3. La imposibilidad física o jurídica para continuar con el objeto del convenio, y
4. El caso fortuito o fuerza mayor que impidan dar cumplimiento al objeto del presente.

Para efectos de la presente cláusula, **“Fuerza Mayor”** significa un acontecimiento que escapa al control razonable de cualquiera de **“LAS PARTES”** y que hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa parte resulte imposible de realizarse o que puedan considerarse no viables e imposibles a realizarse en atención a las circunstancias. Todo plazo dentro del cual una parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Convenio de Colaboración se prorrogará por un periodo igual a aquel durante el cual dicha parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de **“Fuerza Mayor”**.

VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se comprometen a resolver cualquier conflicto de manera pacífica y con base a la buena fe, pero de no haber acuerdo, estipulan que se sujetan expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, renunciando a cualquier otro fuero que por cualquier causa pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente convenio y enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal, lo firman en tres tantos en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día 25 febrero de 2022.

POR LA UPES



M.C. JESÚS AARÓN QUINTERO PÉREZ
RECTOR

POR ESTRELLA GUÍA



LCDA. DORAVENEGUALUPE PEÑA
ANGULO
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS



M.E. DENISE OSUNA MALDONADO
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN
DEL SERVICIO SOCIAL, UPES



PSIC. EMÉRITA VALLADOLID BOLADO
COORDINADORA DE VINCULACIÓN
DE ESTRELLA GUÍA

UPES-INSTITUTO FONACOT

Convenio de afiliación para el otorgamiento del crédito Fonacot

Objeto:

Para que los trabajadores de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa puedan ser beneficiados por el sistema de crédito FONACOT.



Número de Centro de Trabajo

CONVENIO DE AFILIACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO FONACOT, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, REPRESENTADO POR EL C. LIC. MIGUEL ANGEL RUBIO HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ESTATAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "INSTITUTO FONACOT"; Y POR LA OTRA LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADA POR EL M.C. JESUS AARON QUINTERO PEREZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL ORGANISMO" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

- I. En el artículo 2 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores se contempla que el mismo tendrá como objeto promover el ahorro de los trabajadores, otorgarles financiamiento y garantizar su acceso a créditos, para la adquisición de bienes y pago de servicios actuando bajo criterios que favorezcan el desarrollo social y las condiciones de vida de los trabajadores y de sus familias. Además, deberá ajustar su operación a las mejores prácticas de buen gobierno y mejora continua, quedando sujeto, entre otras, a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- II. La Ley Federal del Trabajo, supletoria de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en su artículo 132, fracción XXVI Bis, establece la obligación de los patrones (Centros de trabajo) de Afiliarse al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, a efecto de que los trabajadores puedan ser sujetos del crédito que proporciona dicho Instituto.

DECLARACIONES:

I. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL "INSTITUTO FONACOT":

- I.1 Que su representado, es un Organismo Público Descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 24 de abril de 2006.
- I.2 Que con fundamento en lo previsto en el artículo 9 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en su fracción II, el "INSTITUTO FONACOT" podrá proporcionar crédito a los trabajadores del país que reúnan los requisitos establecidos por el "INSTITUTO FONACOT", para la adquisición de bienes y servicios y garantizar dichas adquisiciones y pagos.
- I.3 Que cuenta con las facultades legales necesarias para suscribir el presente convenio, en su carácter de Subdirector General Comercial, Director Comercial Regional, Director Estatal o de Plaza, en virtud de lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 65, Fracciones VI y III de los Artículos 72 y 73 del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicado en su última versión en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2017.
- I.4 Que el artículo 8 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en sus fracciones II, III, IV y VIII establece que el "INSTITUTO FONACOT" tiene, entre otras atribuciones:



- a) Participar en programas y proyectos que tengan como finalidad el fomento al ahorro de los trabajadores.
- b) Coadyuvar en el desarrollo económico integral de los trabajadores y de sus familias.
- c) Instrumentar acciones que permitan obtener a los trabajadores financiamiento para la adquisición de bienes y servicios, en las mejores condiciones de precio, calidad y crédito.
- d) Celebrar convenios con las entidades federativas y gobiernos de los municipios, así como con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a fin de que el "INSTITUTO FONACOT" otorgue a los trabajadores respectivos los créditos correspondientes.

Asimismo, que el "INSTITUTO FONACOT" debe actuar bajo criterios que favorezcan el desarrollo social y las condiciones de vida de los trabajadores y de sus familias. Además, debe ajustar su operación a las mejores prácticas de buen gobierno y mejora continua, quedando sujeto, entre otras, a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

- I.5 Que se anexa al presente, el documento denominado "Solicitud de Afiliación como Centro de Trabajo", que forma parte integrante del convenio, mismo que se encuentra firmado al calce y rubricado en todas y cada una de sus partes. Lo anterior para que "EL ORGANISMO" pueda incorporar a sus trabajadores que cumplan con los requisitos al sistema de crédito FONACOT, y toda vez que cumple con los requisitos establecidos en las normas y políticas del "INSTITUTO FONACOT" para su afiliación, se procede a celebrar el presente instrumento jurídico que brinda el acceso de los trabajadores de la solicitante a los beneficios del crédito que otorga el "INSTITUTO FONACOT".
- I.6 Que para los fines y efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio de su representado, el ubicado en Av. Insurgentes Sur N° 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

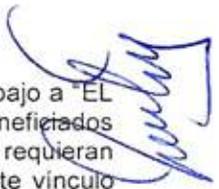
II. DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL ORGANISMO":

- II.1 Que su representada es un organismo Público descentralizado del Gobierno del Estado de Sinaloa, con personalidad jurídica y patrimonios propios, dectorizado de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, con domicilio en la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, que se crea bajo el decreto número 800 que expidió el H. Congreso del Estado libre y soberano de Sinaloa, el 20 de marzo de 2013 y se publica en el periódico oficial del Estado de Sinaloa con fecha 08 de abril del 2013, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1 y 2 del Decreto 800 de fecha 08 de abril del 2013.
- II.2 Que ocupa el cargo de Rector y representante legal de "EL ORGANISMO" por nombramiento expedido por el Dr. Ruben Rocha Moya, actual Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, de fecha 01 de diciembre de 2021.
- II.3 Que cuenta con facultades legales para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas de forma alguna y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía número 0903009694342, año de registro 1992 02, expedida por el Instituto Nacional Electoral.



- II.4 Que las relaciones jurídicas de trabajo entre su representada y sus trabajadores se regulan por La Ley Federal del Trabajo, de conformidad con el artículo 123 Constitucional.
- II.5 Que su representada se encuentra adscrita al régimen de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), bajo el número de registro 600.605.7/JSCC/1374/2013.
- II.6 Que son del conocimiento de "EL ORGANISMO" los objetivos del "INSTITUTO FONACOT".
- II.7 Que la información proporcionada al "INSTITUTO FONACOT", en el documento denominados "Solicitud de Afiliación como Centro de Trabajo" que contiene los datos generales de "EL ORGANISMO" es cierta, se encuentra debidamente firmada y rubricada en todas sus partes y forma parte integrante del presente convenio.
- II.8 Que tiene interés en que los trabajadores de "EL ORGANISMO" que cumplan con los requisitos como sujetos del crédito FONACOT del "INSTITUTO FONACOT", reciban los beneficios del sistema de crédito de este último, en los términos del presente convenio.
- II.9 Que para los fines y efectos legales de este instrumento, declara y reconoce como domicilio y correo electrónico para recibir notificaciones, los señalados en la "Solicitud de Afiliación como Centro de Trabajo" que forma parte integrante del presente convenio.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1 Que están de acuerdo en que el "INSTITUTO FONACOT" afilie como Centro de Trabajo a "EL ORGANISMO" para que sus trabajadores que reúnan los requisitos puedan ser beneficiados por el sistema de crédito FONACOT y adquirir a través del mismo, satisfactores que requieran en el orden patrimonial, social y cultural, por lo cual proceden a celebrar el presente vínculo jurídico. 
- III.2 Que se comprometen a intercambiar de manera ágil y oportuna, información relacionada con las actividades que incidan en la difusión y gestión del crédito FONACOT. 
- III.3 Que reconocen que el Anexo denominado "Solicitud de Afiliación como Centro de Trabajo" y el Anexo "A" denominado "Reglas Generales de Operación", forman parte integrante del presente convenio, mismos que se encuentran firmados al calce y rubricados en todas cada una de sus partes.
- III.4 Que de conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan; asimismo, conocen el alcance y contenido del presente convenio y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. ACCESO AL CRÉDITO. El presente convenio tiene por objeto afiliar como Centro de Trabajo a "EL ORGANISMO" cuyos datos generales se señalan en el anexo denominado "Solicitud de Afiliación como Centro de Trabajo", a fin de permitirle actuar como retenedor y enterar al "INSTITUTO FONACOT" las cantidades que descuenta de los salarios de sus trabajadores que tengan acceso al sistema de crédito FONACOT, los que deberán cumplir los requisitos establecidos por el "INSTITUTO FONACOT".

"EL ORGANISMO" deberá enterar al "INSTITUTO FONACOT" a través de los medios o a la Institución Bancaria que éste le señale, las cantidades que correspondan derivadas del otorgamiento del crédito FONACOT a los trabajadores en las fechas, términos y condiciones que el "INSTITUTO FONACOT"

determine, de conformidad con la normatividad aplicable, en términos de este instrumento del Anexo "Solicitud de Afiliación como Centro de Trabajo" y del Anexo "A" "Reglas Generales de Operación", los cuales forman parte integrante del presente convenio, que se encuentran firmados al calce y rubricados en todas y cada una de sus partes y bajo las condiciones y políticas que rigen la operación del crédito FONACOT.

SEGUNDA. NOTIFICACIÓN DE LAS NORMAS ADICIONALES APLICABLES. El "INSTITUTO FONACOT" se obliga a notificar a "EL ORGANISMO" mediante su página de internet www.fonacot.gob.mx, los instructivos, circulares o cualquier otro documento análogo que emita con posterioridad a la firma del presente convenio, para conocimiento de los mismos y, para que de resultar procedente, en un plazo de 15 (quince) días hábiles, "EL ORGANISMO" realice las adecuaciones pertinentes a efecto de estar en posibilidad de cumplir con las nuevas disposiciones. Dichos instructivos, circulares o cualquier otro documento análogo aplicables a "EL ORGANISMO" se considerarán parte integrante de este convenio.

TERCERA. ENVÍO DE BASE DE DATOS. Para los efectos de la cláusula primera del presente convenio, "EL ORGANISMO" que no se encuentre afiliado al Sistema de Seguridad Social del IMSS, certificará los datos correspondientes a sus trabajadores, a través del envío de bases de datos, acerca del monto de las percepciones y deducciones al salario de sus trabajadores, así como la fecha de ingreso del trabajador a "EL ORGANISMO", a fin de que se pueda determinar su exacta capacidad de crédito y para que no se rebasen los límites de descuento a los salarios permitidos por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional. Para lo cual, "EL ORGANISMO" se compromete a proporcionar dichas bases de datos al "INSTITUTO FONACOT" en forma quincenal o mensual y actualizada, tal y como se describe en el Instructivo para la entrega-recepción de información de base de datos con centros de trabajo, publicado en la página de internet del "INSTITUTO FONACOT" a través de la liga <https://servicios.fonacot.gob.mx/CentrosTrabajo/index.fonacot> mismas que deberán ser incorporadas a los archivos electrónicos del "INSTITUTO FONACOT", observando las disposiciones aplicables y su normatividad interna.

Ambas partes convienen expresamente, en que "EL ORGANISMO" no se hace responsable por los compromisos adquiridos por los trabajadores que hayan sido beneficiados por un crédito FONACOT, por lo que su obligación asumida a través del presente convenio, consiste única y exclusivamente en actuar como retenedor de los montos derivados de los contratos o convenios celebrados entre el "INSTITUTO FONACOT" y los trabajadores de "EL ORGANISMO" y a enterar al "INSTITUTO FONACOT" dichos montos en los términos, fechas y condiciones que éste determine, así como de informar al "INSTITUTO FONACOT" en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha en que tenga conocimiento, sobre las incidencias de sus trabajadores que hayan contratado un crédito FONACOT.

CUARTA. DESCUENTO Y ENTERO. "EL ORGANISMO" bajo su responsabilidad, se obliga a llevar a cabo el descuento a los salarios de sus trabajadores beneficiados con el crédito FONACOT de manera semanal, quincenal o mensual de las amortizaciones correspondientes a los créditos que éstos voluntariamente soliciten al INSTITUTO FONACOT". Asimismo, se obliga a enterar dichas cantidades, a través de los documentos oficiales o medios electrónicos que al efecto le señale el "INSTITUTO FONACOT" en la oficina a la cual se encuentre adscrito o en la institución bancaria que se le designe para tal efecto, realizando el pago mediante transferencia electrónica, cheque o abono en cuenta del "INSTITUTO FONACOT", e informándole a más tardar al día siguiente del depósito efectuado y debiendo remitirle a éste, el documento que acredite la cantidad y fecha de su pago.

"EL ORGANISMO" no efectuará los enteros al "INSTITUTO FONACOT" en los casos siguientes:

- Suspensión u otorgamiento de permiso sin goce de sueldo al trabajador.
- Estallamiento de huelga, hasta en tanto no haya pago de salarios caídos.
- Cuando deje de pagarse un sueldo a sus trabajadores como resultado de la Incapacidad permanente total del trabajador.



- Cualquier otra causa que interrumpa, concluya o modifique el pago de los salarios de la relación laboral con el trabajador.

En los supuestos antes señalados, "EL ORGANISMO" se obliga a dar aviso por escrito al "INSTITUTO FONACOT", en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha en que se realice el supuesto, o tenga conocimiento de éste, informando previamente mediante fax o correo electrónico dirigido al "INSTITUTO FONACOT", debiendo confirmarse por escrito, así como a proporcionarle los sustentos documentales relativos en el mismo término, de no hacerlo así, "EL ORGANISMO" será responsable de conformidad con lo dispuesto por el artículo 112 al 118 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo anterior especialmente en caso de falsedad de la información y/o falta de entero de los descuentos a sus trabajadores.

QUINTA. PREFERENCIA DEL CRÉDITO FONACOT. "EL ORGANISMO" acepta que el descuento a los salarios por los préstamos a sus trabajadores, tendrán preferencia sobre cualquier otro crédito como un derecho social de su salario, en términos de lo dispuesto por los artículos 123 Apartado B fracciones VI y XI Constitucional y supletoriamente el 113 de la Ley Federal del Trabajo, así como del 112 al 118 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Por ello se compromete y obliga a efectuarla en primer lugar el entero y descuento de los créditos FONACOT con respecto de otros créditos de semejante o igual naturaleza. En caso de no cumplir con la obligación de descontarlos y enterarlos, se hará directamente responsable del pago de las cantidades que no descuenta y que tampoco entere al "INSTITUTO FONACOT", y deberá pagar también los intereses que se generen y los gastos de cobranza correspondientes en los términos y condiciones establecidas en el presente convenio.

SEXTA. SEPARACIÓN DEFINITIVA DE TRABAJADORES. "EL ORGANISMO" se obliga a que al momento en que tenga conocimiento de la separación definitiva de sus trabajadores, informará de dicha situación al "INSTITUTO FONACOT" dentro de los siguientes 5 (cinco) días hábiles por medios informáticos, a través del Portal de Centros de Trabajo vía Internet en www.fonacot.gob.mx. En caso de que dicho evento de baja del trabajador sea informado por medios distintos a los antes señalados, será necesario que "EL ORGANISMO" envíe una confirmación por escrito.

SÉPTIMA. SEPARACIÓN TEMPORAL E INCIDENCIAS DE LOS TRABAJADORES. "EL ORGANISMO" informará al "INSTITUTO FONACOT", dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores al día en que ocurra la separación temporal o incidencia de sus trabajadores que se encuentren beneficiados con un crédito FONACOT, respecto de las incidencias que afecten sus percepciones, como puede ser el otorgamiento de préstamos, créditos hipotecarios, pensión alimenticia, licencia médica, incapacidad parcial o temporal, comisiones, arrestos, desaparición, suspensión, destitución, inhabilitación, permiso, etc.; para que el "INSTITUTO FONACOT" celebre un convenio con el trabajador, en el que se establezca la forma de pagar su crédito de no hacerlo así, el servidor público responsable designado por "EL ORGANISMO" podrá ser sujeto de responsabilidad, también podrá existir responsabilidad del servidor en el caso de falsedad en la información.

OCTAVA. DEFUNCIÓN, INCAPACIDAD O INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DEL TRABAJADOR, O BIEN, IGUAL O MAYOR AL 75%. En el supuesto de que ocurra la defunción, incapacidad o invalidez total y permanente del trabajador, o bien, igual o mayor al 75%, se tendrá por extinguido el crédito que le fue otorgado a éste, para lo cual, "EL ORGANISMO" avisará de ello al "INSTITUTO FONACOT", dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a que tuvo conocimiento de alguno de los supuestos, adjuntando original y copia del Acta o Certificado de defunción o de la incapacidad o de la invalidez total y permanente, igual o mayor al 75% correspondiente, expedido por la autoridad competente según corresponda, ya sea de la oficina del Registro Civil o la institución de seguridad social a la cual se encuentre inscrito, a fin de hacer efectivo dicho beneficio a favor del trabajador o sus beneficiarios.

Para los efectos de esta sección, se entiende que el derecho a la extinción se dará siempre que el crédito se hubiese otorgado por el "INSTITUTO FONACOT" antes de acontecer el evento que dé lugar a la incapacidad o invalidez total y permanente del trabajador, o bien, igual o mayor al 75%.



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



FO428.02

NOVENA. HUELGA EN "EL ORGANISMO". En el caso de que "EL ORGANISMO" sea emplazado a huelga, avisará de tal caso al "INSTITUTO FONACOT" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la notificación del emplazamiento.

DÉCIMA. CONSTITUCIÓN COMO DEPÓSITO. Los descuentos efectuados por "EL ORGANISMO" a los salarios de sus trabajadores, así como los pagos que efectúen sus trabajadores para la liquidación de su crédito FONACOT, derivados de su separación laboral definitiva, en tanto no sean enterados al "INSTITUTO FONACOT", se considerarán constituidos en depósito en poder de "EL ORGANISMO", con todas las obligaciones que esto implica.

DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DE ENTEROS. Los enteros que efectúe "EL ORGANISMO" al "INSTITUTO FONACOT" por los descuentos a los salarios de sus trabajadores beneficiados con el crédito FONACOT no podrán ser interrumpidos por aquél, ni retenidos por causa alguna, salvo por las causas señaladas en este convenio, por lo que toda interrupción de los enteros distinta a tales supuestos será responsabilidad de "EL ORGANISMO", en términos de lo dispuesto por los artículos 115 al 118 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMA SEGUNDA. INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. Podrá proceder la rescisión del presente convenio, cuando se incumpla con alguna de las obligaciones de las cláusulas de este instrumento jurídico, sin necesidad de declaración judicial previa, bastando para ello una notificación por escrito que dirija la parte que rescinda, concediendo a la otra parte 10 (diez) días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga; lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

No constituirá incumplimiento a este convenio, cuando el "INSTITUTO FONACOT" se encuentre imposibilitado de otorgar crédito a los trabajadores, por causas de fuerza mayor, caso fortuito o insuficiencia de recursos para tales efectos.

No obstante, lo anterior, "EL ORGANISMO" continuará efectuando los descuentos a los salarios de sus trabajadores hasta ese momento ya acreditados y los enterará al "INSTITUTO FONACOT", a fin de respetar los plazos originalmente pactados sobre dichos créditos, hasta la definitiva y total liquidación de todos los pagos a cargo de los citados trabajadores de "EL ORGANISMO".

El "INSTITUTO FONACOT" podrá suspender inmediatamente y en forma temporal el otorgamiento de créditos a los trabajadores de "EL ORGANISMO" cuando no reciba los enteros correspondientes, o bien, los reciba en forma extemporánea, hasta en tanto no sean liquidados por "EL ORGANISMO". Asimismo, el "INSTITUTO FONACOT" evaluará la cancelación definitiva del otorgamiento de nuevos créditos a los trabajadores, en el supuesto de que se reincida en tal situación.

El "INSTITUTO FONACOT" podrá no continuar con el otorgamiento de créditos a los trabajadores de "EL ORGANISMO" de no notificarle ésta última oportunamente cualquier cambio que afecte la operación del presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA. ENTERO EXTEMPORÁNEO. Se considerará entero extemporáneo, cuando "EL ORGANISMO" realice el pago a partir del día hábil siguiente a la fecha límite establecida para el entero correspondiente.

Cuando existan enteros extemporáneos o retraso en los pagos que conforme a este convenio "EL ORGANISMO" se encuentre obligado a realizar, el "INSTITUTO FONACOT" queda facultado para cobrar a aquel, y "EL ORGANISMO" se obliga a pagar el monto que resulte de aplicar una tasa del 6% (seis por ciento) más IVA mensual al importe de las retenciones mensuales solicitadas a "EL ORGANISMO", tasa que será aplicada por mes o fracción durante el tiempo que dure la mora. Dicho monto no podrá ser transferido a los trabajadores.



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



FO428.02

Asimismo, "EL ORGANISMO", se obliga a pagar el monto que resulte de aplicar una tasa del 20% (veinte por ciento) más IVA, sobre la cantidad no enterada y los intereses que se generen, por concepto de gastos de cobranza cuando con motivo de la falta de entero o entero extemporáneo, el "INSTITUTO FONACOT" realice los procesos de cobranza extra-judicial, entendiéndose éstos, desde el momento en que "EL ORGANISMO", se sitúe en estatus 3 'DEC Extrajudicial' en el sistema de crédito del "INSTITUTO FONACOT" y se refleje así en el sitio www.fonacot.gob.mx dicho monto no podrá ser transferido a los trabajadores.

EL ORGANISMO" se obliga a pagar el monto que resulte de aplicar una tasa del 35% (treinta y cinco por ciento) más IVA, sobre la cantidad no enterada, por concepto de gastos de cobranza cuando con motivo de la falta de entero o entero extemporáneo, el "INSTITUTO FONACOT" realice los procesos de cobranza judicial, entendiéndose éstos, desde el momento en que "EL ORGANISMO" se sitúe en estatus 6 'Juridico/Judicial' en el sistema crédito del "INSTITUTO FONACOT" y se refleje así en el sitio www.fonacot.gob.mx dicho monto no podrá ser transferido a los trabajadores.

DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD POR NO DESCUENTO Y/O NO ENTERO. "EL ORGANISMO" está obligado a descontar a los salarios de sus trabajadores y enterar al "INSTITUTO FONACOT", los importes de los créditos que éste le haya otorgado a dichos trabajadores, acepta que dichos descuentos tendrán preferencia sobre cualquier otro crédito como un derecho social de su salario, en términos de lo dispuesto por los artículos 97 fracción IV y 110 fracción VII de la Ley Federal del Trabajo, Apartado "A" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 115 al 118 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo anterior especialmente en caso de falsedad de la información y/o falta de entero de los descuentos a sus trabajadores. Por ello se compromete y obliga a efectuarla en primer lugar el entero y descuento de los créditos FONACOT con respecto de otros créditos de semejante o igual naturaleza. En caso de no cumplir con la obligación de descontarlos y enterarlos, se hará directamente responsable del pago de las cantidades que no descuenta y que tampoco entere al "INSTITUTO FONACOT", y deberá pagar también los intereses que se generen y los gastos de cobranza correspondientes en los términos y condiciones establecidas en el presente convenio.

DÉCIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD. Con motivo del presente convenio, las partes se proporcionarán mutuamente toda la información necesaria para el debido cumplimiento de este instrumento jurídico, misma que será propiedad exclusiva de la parte que la genere y sólo podrá utilizarse para fines de seguridad y de interés público y sobre la cual se obliga a guardar y hacer guardar estricta confidencialidad y reserva.

Con la salvedad anterior, las partes convienen en el uso y tratamiento de la información que se proporcionen o que lleguen a conocer con motivo del presente instrumento y siempre será en estricto apego a los principios de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, considerando la información como confidencial y reservada, la que no será revelada a terceros, por lo que se tomarán las providencias necesarias para que las personas que manejan la información proporcionada por "EL ORGANISMO", con motivo o como consecuencia del objeto del presente convenio, se conduzcan al tenor de lo establecido en esta cláusula.

DÉCIMA SEXTA. CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN. "EL ORGANISMO" reconocerá las cantidades que adeuden sus trabajadores que hayan contratado un crédito FONACOT con el "INSTITUTO FONACOT", aun por cambios en su administración, por lo que para este supuesto continuará descontando los adeudos y los enterará al "INSTITUTO FONACOT" en términos de lo dispuesto por los artículos 123 Apartado B fracciones VI y XI Constitucional y supletoriamente el 113 de la Ley Federal del Trabajo, así como del 112 al 118 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMA SÉPTIMA. RELACIONES LABORALES. Las partes convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre cada una de ellas y sus trabajadores, por lo que cada una de las



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



FO428.02

mismas asumirá la responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser considerados como patrones solidarios o sustitutos.

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA. La duración del presente convenio inicia a partir de la fecha de la firma del mismo y termina en forma automática cuando la administración de "EL ORGANISMO" cambie, lo anterior sin necesidad de que medie aviso de ningún tipo entre las partes. En el caso de que al terminar la relación contractual continúe habiendo adeudos de los trabajadores de "EL ORGANISMO" se estará a lo dispuesto en la cláusula décima sexta del presente convenio.

Asimismo, las partes acuerdan que, en los últimos 12 meses de la Administración de "EL ORGANISMO" el "INSTITUTO FONACOT", podrá suspender nuevos préstamos a sus trabajadores, lo anterior con la finalidad de que los créditos otorgados estén pagados en su mayoría antes de la terminación del presente instrumento.

Las partes podrán dar por terminada la vigencia del presente convenio, mediante aviso por escrito, notificado a la otra parte con 30 (treinta) días naturales de anticipación, a la fecha propuesta para la terminación.

En este caso, las partes se obligan a tomar las medidas que estimen pertinentes para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, en el entendido que deberán continuar hasta su conclusión las acciones ya iniciadas. No obstante, lo anterior, las obligaciones y responsabilidades contraídas por "EL ORGANISMO" seguirán subsistiendo hasta la liquidación total de los adeudos pendientes por cubrir al "INSTITUTO FONACOT".

DÉCIMA NOVENA. SANCIONES. El "INSTITUTO FONACOT" podrá aplicar a "EL ORGANISMO" las siguientes sanciones:

- a) La suspensión temporal de autorización de nuevos créditos al presentar morosidad en el entero al "INSTITUTO FONACOT", y
- b) La cancelación definitiva del otorgamiento de nuevos créditos al reincidir en el incumplimiento de descuento y/o entero extemporáneo.

El incumplimiento de "EL ORGANISMO" a cualquiera de las obligaciones pactadas en este instrumento, dará lugar a rescindirlo sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, independientemente de las acciones judiciales que se lleven a cabo para el cobro del adeudo.

El "INSTITUTO FONACOT" podrá suspender inmediatamente y en forma temporal el otorgamiento de créditos a los trabajadores de "EL ORGANISMO", cuando no reciba los enteros correspondientes, no los reciba completos, o bien los reciba en forma extemporánea, hasta en tanto no sean liquidados por "EL ORGANISMO". Asimismo, el "INSTITUTO FONACOT" evaluará la cancelación definitiva del otorgamiento de nuevos créditos a los trabajadores, en el supuesto de que se reincida en tal situación.

VIGESIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para cualquier controversia que se suscite en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, a los Tribunales Federales o Tribunales Locales que correspondan al domicilio de "EL ORGANISMO", a elección del "INSTITUTO FONACOT", por lo tanto renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderles, por razón de su domicilio presente o futuro.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO Y SUS ANEXOS, POR DUPLICADO LOS FIRMAN AL CALCE Y RUBRICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EN LA CIUDAD DE CULIACAN SINALOA , EL DÍA 04 DE MARZO



DE 2022, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR AL INSTITUTO FONACOT, Y OTRO PARA "EL ORGANISMO".

EL "INSTITUTO FONACOT"

"EL ORGANISMO"


L.C.P MIGUEL ANGE RUBIO HERNANDEZ
DIRECTOR ESTATAL


M.C. JESUS AARON QUINTERO PEREZ
RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO A

REGLAS GENERALES DE OPERACIÓN

ARTÍCULO 1. Una vez firmado el presente Convenio de Afiliación, el "EL ORGANISMO" está conforme en observar las reglas generales de operación establecidas en el presente anexo.

ARTÍCULO 2. En caso de que "EL ORGANISMO", tenga un cambio de personalidad jurídica, cambio de domicilio o cualquier modificación, debe informar al INSTITUTO FONACOT por conducto de la Dirección Comercial, Regional, Estatal, de Plaza o Representación.

Las obligaciones de enteros al INSTITUTO FONACOT, no sufrirán cambios en las fechas, aplicación, ni convenios derivados de la actualización de su registro.

ARTÍCULO 3. En caso de que "EL ORGANISMO" deba o requiera certificar a sus trabajadores se hará de forma electrónica de la manera siguiente:

- Deberá cargar el Archivo de Certificación Electrónica de acuerdo al formato del Layout Certificación (CSV) dentro los primeros 3 días hábiles de cada mes, el cual se encuentra en la página de Internet del Instituto publicado a través del portal Multibancos.

ARTÍCULO 4. "EL ORGANISMO" una vez concluida la afiliación, se obliga a capacitarse en el "Taller de Capacitación" a fin de que conozca el proceso de darse de alta en el Portal Multibancos, realizar la retención, carga de incidencias y entero de los créditos otorgados a sus trabajadores que han sido beneficiados con el crédito FONACOT. Dicho Taller deberá ser consultado en la página de internet del INSTITUTO FONACOT en el siguiente link:

<https://www.fonacot.gob.mx/creditofonacot/empresa/Paginas/TallerdeCapacitacion.aspx>

ARTÍCULO 5. Por medio de la página oficial del Instituto FONACOT, se dará a conocer el calendario anual de Emisión, Cobro y Aplicación de Cédulas.

ARTÍCULO 6. "EL ORGANISMO" deberá descargar del Portal Multibancos, conforme al calendario de Emisión, Cobro y Aplicación de Cédulas mencionado, el archivo con el detalle de las retenciones de los créditos otorgados a sus trabajadores.

ARTÍCULO 7. Los créditos otorgados por el INSTITUTO FONACOT se pagarán mediante las amortizaciones sucesivas que el "EL ORGANISMO" entere al INSTITUTO FONACOT, de conformidad a la periodicidad que éste último señale.



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



FO428.02

ARTÍCULO 8. El INSTITUTO FONACOT proporcionará a "EL ORGANISMO" la información relativa a los créditos que han sido liquidados antes de la primera amortización, mediante carta de no retención que se proporcionará al trabajador, a fin de suspender los descuentos.

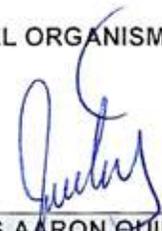
ARTÍCULO 9. Los descuentos al salario no podrán ser interrumpidos por el "EL ORGANISMO", ni cesar por causa alguna, salvo por las causas señaladas estrictamente en el Convenio de Afiliación, por lo que toda interrupción de los pagos distinta a tales supuestos será responsabilidad del "EL ORGANISMO".

ARTÍCULO 10. "EL ORGANISMO", a fin de dar cumplimiento a sus obligaciones establecidas en el Convenio de Afiliación deberá avisar al INSTITUTO FONACOT del ingreso de nuevos trabajadores que manifiesten tener créditos vigentes concedidos por el INSTITUTO FONACOT, dentro de los (7) siete días hábiles siguientes, pudiéndolos integrar en la Cédula de Notificación de Altas y Pagos del periodo.

EL "INSTITUTO FONACOT"

"EL ORGANISMO"


L.C.P MIGUEL ANGEL RUBIO HERNANDEZ
DIRECTOR ESTATAL


M.C. JESUS AARON QUINTERO PEREZ
RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL

NOTA:

El Calendario de Emisión, Cobro y Aplicación de Cédulas podrá ser consultado en la página de internet del INSTITUTO FONACOT en el siguiente link:

<http://www.fonacot.gob.mx/creditofonacot/empresa/Paginas/calendariocedulas.aspx>.

CONSULTA DE CLIENTES



Tipo Consulta: 1 Número Fonacot: [dropdown] Número Cliente: 5807009

Datos del Cliente

Número Cliente	Nombre Completo	Tipo Cliente	Tipo Persona
5807009	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DEL ESTADO DE SI...	02 Centro de Trab...	M Persona Moral
Status	ACTIVO	Fecha Alta	08/03/2022
	Sucursal		CULIACAN

Usuario Alta: 6536

Arancel: [dropdown] Cómputo





FO37.18

Solicitud de Afiliación como Centro de Trabajo (patrón)

No. de Afiliación:	5807009			Fecha de elaboración de la solicitud:	4	03	2022	
					Día (DD)	Mes (MM)	Año (AAAA)	
Nombre, denominación o razón social del Centro de Trabajo:	Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa							
Domicilio:	Castiza	S/N	Cuauhtemoc					
	Calle	No. Exterior	No. Interior	Colonia				
	Cuilicán		Sinaloa	80027				
Ubicado entre las calles:	Delegación / Municipio		Estado		Código Postal			
	Esquina	y	Cuauhtemoc					
No. Escritura Pública de Constitución / Decreto de Creación:	800	De fecha:	20/03/13	Otorgada ante el Lic.:				
Fedatario Público No.:		De la ciudad de:	Cuilicán Sinaloa	Teléfono 1:	667330 0000			
Teléfono 2:		Página WEB:	upes.edu.mx					
Correo electrónico:	upesrectoria@upes.edu.mx			Tipo de Seguridad Social:	IMSS <input type="checkbox"/>	ISSSTE <input checked="" type="checkbox"/>	ISSEMYM <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>
RFC del C.T.:	UPE1304096W7			En caso "Otro", especifique:				
Giro:	Educación			No. de registro patronal:	Convenio			
Cámara a la que pertenece:				Matriz <input checked="" type="checkbox"/>	Sucursal <input type="checkbox"/>			
Número total de trabajadores:	425			Requiere Certificación Electrónica:	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
Trabajadores de confianza:	195			Nómina centralizada:	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
Trabajadores sindicalizados:	230			Forma de Pago a Trabajadores:	Semanal <input type="checkbox"/>	Quincenal <input checked="" type="checkbox"/>	Mensual <input type="checkbox"/>	Otro (días) <input type="checkbox"/>
Trabajadores con base:								
Autorización a:								
Persona Física (PF) <input type="checkbox"/>	Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE) <input type="checkbox"/>	Persona Moral Privada <input type="checkbox"/>	Persona Moral Pública (PM.) <input checked="" type="checkbox"/>	Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) <input type="checkbox"/>				
Nombre del Propietario y/o Representante Legal:	M.C. Jesus Aaron Quintero Perez							
RFC:	QUPJ5502097K4			CURP:	QUPJ550209HSLNRS09			
Escritura Pública No.:	N/A	De fecha:	01/02/21	Otorgada ante la Fe del Lic.:	DR. Ruben Rocha Moya			
Notario Público No.:	N/A	De la ciudad de:	Cuilicán del Rosales Sinaloa					
Fecha de recepción de la solicitud:								
(Exclusivo personal de la oficina FONACOT)	Día (DD)	Mes (MM)	Año (AAAA)					

Autorización para Solicitar Reportes de Crédito

Por este conducto autorizo expresamente al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, para que por conducto de sus funcionarios facultados para ello, realice investigaciones sobre el comportamiento crediticio o el de la Empresa que represento en Trans Unión de Mexico, S.A. SIC y/o Dun & Bradstreet S.A. SIC.

Así mismo, declaro que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará, del uso que el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores hará de la información que esta podrá realizar consultas periódicas sobre mi historial, o el de la empresa que represento, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un periodo de 3 años a partir de la fecha de firma de esta autorización, en todo caso, durante el tiempo que se mantenga la relación jurídica. En caso de que la solicitante sea una Persona Moral, declaro Bajo protesta de decir verdad ser Representante de Gobierno de la Empresa que se encuentra en esta autorización; manifestando que a la fecha de firma de la presente autorización los poderes no me han sido revocados, limitados, ni modificados en forma alguna.

Estoy consciente y acepto que este documento quede bajo propiedad del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y que la información Crediticia consultada para efectos de control y cumplimiento del artículo 23 de la Ley para Regular a las Sociedades de Información Crediticia; mismo que señala que las Sociedades de Información Crediticia no proporcionar información a un usuario, cuando éste cuente con la autorización expresa del cliente mediante su firma autógrafa.

M.C. Jesus Aaron Quintero Perez

Nombre completo y firma de PF, PFAE, Representante Legal

Funcionario que recibe la solicitud (Exclusivo para el personal del Instituto FONACOT)

Nombre: Jesus Alexis Saime Fuentes
 Puesto: Coordinador Administrativo Cuilicán
 Firma: [Firma]

Fecha de la consulta: 08 03 2022

Día (DD) Mes (MM) Año (AAAA)





UPES-ISIFE

Convenio de colaboración institucional

Objeto:

Para llevar a cabo la contratación, ejecución y supervisión de la infraestructura física educativa de la Universidad la cual estará a cargo del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa

CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOEA EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL M.C. JESÚS AARÓN QUINTERO PÉREZ Y, POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EL ARQ. HUGO ECHAVE MENESES, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN "LAS PARTES"; LOS CUALES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.-DECLARA "EL INSTITUTO":

I.1.- Que el Instituto es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sinaloa, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública y Cultura, conforme a los artículos 1º, 3º, primer párrafo, 4º, 7º, 8º, 13º, 25º y 28º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, tercer párrafo 2º, 7º, 8º y 31º del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; así como el numeral del artículo 1º del Decreto del Ejecutivo Estatal que crea el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" número 38 de fecha 28 de marzo de 2008.

I.2.- Que su representante el **ARQ. HUGO ECHAVE MENESES**, en su calidad de Director acredita su personalidad mediante nombramiento otorgado por el **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, en fecha **01 de noviembre de 2021**; mismo que se encuentra facultado para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 14 fracciones I, IV, VII y XIV del Decreto que Crea el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y 12 y 13 fracciones I, IV, VII y XVII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.

I.3.- Que tiene por objeto, esencialmente, fungir como un organismo con capacidad normativa de consultoría y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del Estado, en términos de las Leyes Federales, la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa y demás disposiciones aplicables; establecer y aplicar lineamientos para que la infraestructura física educativa del Estado cumpla con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad y pertinencia, de acuerdo con la política educativa determinada, con base en lo establecido en la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa y los programas educativos; actuar como una instancia asesora en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo; y, encargarse de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones educativas.

I.4.- Que tiene establecido su domicilio en Bahía de Navachiste, Número 609, poniente, Colonia Balcones del Nuevo Culiacán, de esta ciudad Capital.

II.-DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

II.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio propios creado por Decreto de creación N° 800, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 08 de abril de 2013, sustentado en la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

II.2.- Que tiene por objeto, entre otros: Impartir educación media, superior en los niveles de licenciatura, especialidad, maestría, doctorado y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas disciplinas, particularmente en la formación de profesionales de la educación, en investigación científica en materia educativa y otras a fines, generando modelos innovadores de tipo pedagógico centrados en la mejora de los aprendizajes.

II.3.- Que para este acto "LA UNIVERSIDAD" estará representado por la **M.C. JESÚS AARÓN QUINTERO PÉREZ**, en su carácter de Rector de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, personalidad que acredita con el nombramiento otorgado por el **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, de fecha **01 diciembre de 2021**, con fundamento en el capítulo V, artículo 18 de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, así como en las atribuciones que le confiere el artículo 21 fracción I a XI del ordenamiento legal antes invocado.

II.4.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con saldo disponible en su presupuesto, enmarcado éste en el fondo de recursos propios, aprobado para su ejercicio fiscal 2022, en los términos de lo establecido por la Cláusula Decimonovena Fracción I, párrafos Segundo y Tercero del Convenio Marco de Coordinación para Promover y Prestar en el Estado de Sinaloa, Servicios Educativos del tipo Medio Superior.

II.5.- Que para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en calle Castiza, s/n, Colonia Cuauhtémoc, C.P 80027, Culiacán, Sinaloa.

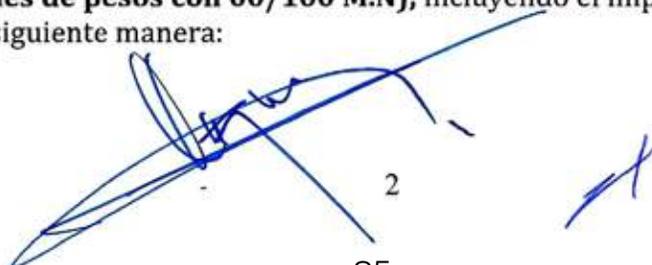
III.- Declaran "LAS PARTES":

III.1. Que de conformidad con las anteriores declaraciones, se reconocen la personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - El presente convenio de colaboración institucional, tiene como objeto establecer las bases de colaboración entre "LAS PARTES", para llevar a cabo la contratación, ejecución y supervisión de la infraestructura física educativa en "LA UNIVERSIDAD", la cual estará a cargo de "EL INSTITUTO".

SEGUNDA. - APORTACIONES. - "LAS PARTES" acuerdan que para la realización de las acciones objeto del presente convenio de colaboración, se prevé una inversión total de **\$17,000,000.00 (diecisiete millones de pesos con 00/100 M.N)**, incluyendo el impuesto al valor agregado, que se integrará de la siguiente manera:



- **"LA UNIVERSIDAD"** dispone de la autorización de **\$9,000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 M.N)**, incluyendo el impuesto al valor agregado, los cuales se encuentran disponibles financiera, presupuestalmente y corresponden a **Ingresos Propios**, señalado en el oficio número **082/22** de fecha **24 de febrero de 2022**, misma que de adjunta al presente convenio.

"LA UNIVERSIDAD", depositará los recursos vía transferencia electrónica bancaria a la cuenta número **111-96638-001-9** con clave bancaria número **058730000021867418** de la sucursal **111 Palacio del Banco Regional, S.A.**, a nombre de **"EL INSTITUTO"**, asimismo se manifiesta que los recursos deberán ser puesto a disposición de **"EL INSTITUTO"** con antelación a la fecha de inicio del proceso de contratación.

Los recursos referidos en el párrafo que antecede, **"EL INSTITUTO"** emitirá un **(CFDI)** comprobante fiscal digital a **"LA UNIVERSIDAD"**, por los conceptos establecidos en la tabla; **"LAS PARTES"** acuerdan que los recursos serán administrados y ejercidos por **"EL INSTITUTO"**;

- **"EL INSTITUTO"** dispone de la autorización de **\$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N)**, incluyendo el impuesto al valor agregado, los cuales se encuentran disponibles financiera y presupuestalmente, para la contratación de la infraestructura física educativa en **"LA UNIVERSIDAD"**.

Los importes autorizados, serán aportados y ejercidos de la siguiente forma:

NÚMERO DE OBRA	PLANTEL	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	MONTO
1	EXTENSIÓN NAVOLATO	"EL INSTITUTO"	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN ESTRUCTURA U2-C DE 12 ENTRE EJES+ ESCALERA, CONFORMADO POR 5 AULAS Y SERVICIOS SANITARIOS EN PLANTA BAJA Y 6 AULAS EN PLANTA ALTA.	\$6,898,055.78
1	EXTENSIÓN NAVOLATO	"LA UNIVERSIDAD"	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN ESTRUCTURA U2-C DE 12 ENTRE EJES+ ESCALERA, CONFORMADO POR 5 AULAS Y SERVICIOS SANITARIOS EN PLANTA BAJA Y 6 AULAS EN PLANTA ALTA.	\$4,900,000.00
TOTAL				\$11,798,055.78
2	SUBSEDE GUASAVE	"EL INSTITUTO"	CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS DE 2 ENTRE EJES Y CUBO DE ESCALERAS EN ESTRUCTURA U3-C.	\$1,101,944.22
2	SUBSEDE GUASAVE	"LA UNIVERSIDAD"	CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS DE 2 ENTRE EJES Y CUBO DE ESCALERAS EN ESTRUCTURA U3-C.	\$3,920,000.00
TOTAL				\$5,021,944.22
"LA UNIVERSIDAD"			SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA (2%)	\$180,000.00
TOTAL				17,000,000.00

Estos recursos se pagarán mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos ejecutados, con base en los proyectos, programas de obra, equipamiento en su caso, presupuestos, planos, conceptos y especificaciones de obra entregadas por "LA UNIVERSIDAD"; validados, contratados, ejecutados, supervisados y entregados por "EL INSTITUTO".

TERCERA. - SUPERVISIÓN. - "LAS PARTES" acuerdan que "EL INSTITUTO" independiente o conjuntamente realizará visitas de supervisión, vigilando la correcta aplicación de los recursos en base a la normatividad establecida, con el fin de lograr la calidad requerida, en apego a los Lineamientos para la determinación de los conceptos aplicables al gasto del **2% (dos por ciento)** correspondiente a la supervisión de la Infraestructura Física Educativa en el Estado de Sinaloa.

"LA UNIVERSIDAD", depositará los recursos de dicho concepto vía transferencia electrónica bancaria, por la cantidad de **\$180,000.00, (Ciento ochenta mil pesos con 00/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado, a la cuenta número **01720132480074** con clabe interbancaria número **127180001324800746** de la sucursal **0172** de **Banco AZTECA**, a nombre de "EL INSTITUTO", esta cantidad deberá ser puesta a disposición de "EL INSTITUTO" con antelación a la fecha de inicio del proceso de contratación.

Los recursos referidos en el párrafo que antecede, son considerados en los conceptos de supervisión a cargo de "EL INSTITUTO", el cual emitirá un **(CFDI)** comprobante fiscal digital a "LA UNIVERSIDAD", por concepto de la prestación de servicios de supervisión y seguimiento de la ejecución de la obra pública, presentada a cobro por "EL INSTITUTO".

Una vez terminada la obra, producto de este convenio "EL INSTITUTO" deberá rendir un informe detallado a "LA UNIVERSIDAD", anexando copia escaneada de la documentación comprobatoria de la inversión realizada y su evidencia fotográfica.

CUARTA. - RESPONSABILIDADES. - Las responsabilidades derivadas de afectaciones al presupuesto destinado para la ejecución de las obras, por motivos de desviación de los recursos recibidos para fines distintos a los previstos, serán sancionados en términos de la legislación aplicable.

QUINTA. - OBLIGACIONES. - "LA UNIVERSIDAD", para el cumplimiento del objeto de este convenio, se obliga a coordinarse y otorgar las facilidades que requiera "EL INSTITUTO" para llevar a cabo el proceso de contratación y supervisión de la obra materia de este convenio.

"EL INSTITUTO" vigilará que se exponga el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, así como cualquier otra información adicional que se considere pertinente.

SEXTA. - DISPOSICIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE. - "LAS PARTES" acuerdan que las únicas retenciones y normatividad aplicable serán las que marca la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, así como la establecida en los Lineamientos para la determinación de los conceptos aplicables al gasto del **2% (dos por ciento)** correspondiente a la supervisión de la Infraestructura Física Educativa en el Estado de Sinaloa, publicado en el periódico oficial "El

Estado de Sinaloa" en su edición número 86 el día 17 de julio de 2020 y demás disposiciones aplicables en la materia.

SÉPTIMA. - VIGENCIA. - La vigencia del presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de firma y hasta que se den por concluidas física, financiera, formal y documental mente las obras objeto de este instrumento y durante la citada vigencia sólo podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo entre "LAS PARTES".

OCTAVA. - MODIFICACIONES. - EL presente convenio podrá ser modificado o adicionado por acuerdo entre "LAS PARTES", o darse por terminado anticipadamente de común acuerdo, mediante aviso por escrito de una parte a la otra, con al menos 10 (diez) días de anticipación; En este último caso, "LAS PARTES" tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco del presente instrumento se desarrollen hasta su total conclusión.

NOVENA. - VOLUNTADES. - "LAS PARTES" manifiestan que han celebrado el presente convenio por su libre voluntad, sin existir error, dolo o mala fe, lesión ni vicios del consentimiento que lo pudiera dejar sin efecto.

DÉCIMA.- INTERPRETACIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las mismas, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, y en caso de que no sea posible lo anterior, expresamente se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Estatales competentes con sede en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, manifestando que cualquier adición o modificación al presente instrumento se hará de común acuerdo y por escrito.

Leído que fue por "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman de conformidad por triplicado, al calce y al margen de todas sus fojas, ante los testigos de asistencia, quienes también firman para constancia, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día 10 de marzo del 2022.

FIRMAN DE CONFORMIDAD

POR "EL INSTITUTO"

ARQ. HUGO FERRER MENESES
DIRECTOR
ISIFE

POR "LA UNIVERSIDAD"

M.C. JESÚS AARÓN QUINTERO PÉREZ
RECTOR
UPES

TESTIGOS



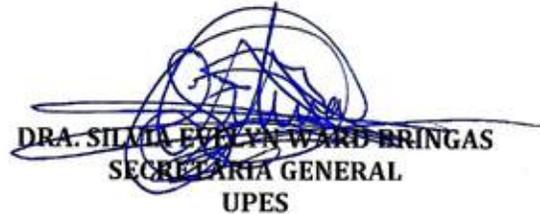
LIC. HERNANDO FRANCO GÓMEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ISIFE



M.D.H. FELIX ARTURO CÁSAZ MELÉNDRES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UPES



ING. ROBERTO ALFONSO ZAZUETA TAPIA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
ISIFE



DRA. SILMA EVELYN WARD BRINGAS
SECRETARIA GENERAL
UPES



ING. JOAQUÍN OMAR MURRIETA CASTRO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN
ISIFE



ARQ. JESÚS ADRIÁN FÉLIX BELTRÁN
ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES
UPES



LIC. FERNANDO DEL VALLE ARÁMBURO
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
ISIFE



LIC. MIGUEL ALBERTO MEDINA VIEDAS
ABOGADO GENERAL
UPES



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS NÚMERO SEIS, CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL NIVEL EDUCATIVO SUPERIOR NÚMERO CONV-ISIFE-UPES-001-2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOEA Y EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, FIRMADO EL DÍA 10 DE MARZO DEL 2022.



UPES-SEPYC

Acuerdo de cooperación interinstitucional de apoyo educativo

Objeto:

Tiene como objeto exclusivamente el comodato de inmuebles a UPES para poder desarrollar servicios educativos en Concordia, Sinaloa.

ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE APOYO EDUCATIVO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA**, REPRESENTADA, EN ESTE ACTO, POR SU TITULAR LIC. **GRACIELA DOMÍNGUEZ NAVA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ, "**LA SEPYC**" Y, POR LA OTRA, LA **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA**, REPRESENTADA POR EL **M.C. JESÚS AARÓN QUINTERO PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE **RECTOR**, EN ADELANTE "**LA UPES**", Y EN FORMA COMÚN "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 08 de octubre del 2010 se firmó, entre la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa, el Convenio de Coordinación para el Desarrollo del Proyecto de Innovación, denominado: "Fortalecimiento de la Gestión Institucional y la Supervisión Escolar", en el marco del Programa Escuelas de Calidad;
- II. Que este proyecto impulsaba el desarrollo de una propuesta integral con base en un conjunto de componentes, entre los cuales se encontraban, entre otros, la desconcentración de los servicios educativos y de apoyo a la escuela; el promover espacios dignos para los docentes; buscar, prioritariamente, la continua descarga administrativa de las supervisiones escolares, sin menoscabo de mantener su liderazgo educativo y atender un determinado número de planteles escolares, mediante una redistribución zonal estratégica con supervisiones escolares, que atendieran los problemas que enfrenta la operación del nivel educativo que se trate;
- III. Que para lograr los anteriores propósitos, entre otros, se publicó en el Diario Oficial de la Federación con fecha 19 de agosto de 2011, el Acuerdo No. 592, por el que se establece la Articulación de la Educación Básica, el cual en su artículo Segundo, fracción X, numeral X.2, establecía, que era fundamental concentrar y unificar los equipos de supervisión y las instancias de formación con asesores técnico-pedagógicos, que realicen la función de asesoría y acompañamiento a las escuelas. Este modelo de gestión regional se integró mediante los **Centros de Desarrollo Educativo**, cuyo propósito es integrar los distintos servicios que son esenciales para un sistema educativo contemporáneo y vigente.
- IV. Que los Centros de Desarrollo Educativo de Sinaloa (CEDES), también llamadas Unidades Educativas Externas, se entienden como centros de trabajo que apoyan la integración de la gestión pedagógica y administrativa, a través del fortalecimiento y la articulación de las funciones de supervisión escolar y los sistemas de apoyo académico y administrativo, y de la formación continua para la concreción del modelo de gestión institucional regionalizado, que contribuya a la mejora de la calidad, equidad y eficacia del sistema de educación pública básica en la Entidad;
- V. Con base en lo anteriormente expuesto, el 06 de julio de 2012 se publica, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el Decreto que Crea los Centros de Desarrollo Educativo de Sinaloa, como centros de trabajo técnico pedagógico y administrativo, dependientes de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa, como dependencia cabeza de

sector que abarca a los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa (SEPDES), con la finalidad de desarrollar un modelo de gestión con base en una planeación regional que permita articular, integrar y alinear los servicios de apoyo a las escuelas, maestros, directores y supervisores, en los ámbitos institucional, zonal y escolar para la capacitación docente, y la mejora continua de la calidad, equidad y eficiencia de los servicios educativos en el Estado;

- VI. Que los CEDES se construyeron e instalaron a lo largo de todo el Estado de Sinaloa, edificándose el CEDE No. 27 en la Ciudad de Concordia, Sinaloa, con domicilio en Calle Donato Guerra y Callejón sin nombre, Carretera al Verde, C.P. 82600, Concordia, Sinaloa, en terrenos del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa (COBAES) prometidos en donación a "LA SEPYC", según el instrumento jurídico correspondiente celebrado el 01 de junio de 2010.
- VII. Que actualmente dicha donación se encuentra en procedimientos de regularización por parte de COBAES; y
- VIII. Que "LA UPES" solicita celebrar el presente Acuerdo, tendente a contar con espacios, para poder prestar, a la población, servicios de educación superior.

DECLARACIONES

- I.- De "LA SEPYC":
 - I.1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1°, 3°, 8°, 11 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, es una dependencia que forma parte de la Administración Pública Estatal.
 - I.2. Que la Secretaria de Educación Pública y Cultura, Lic. Graciela Domínguez Nava, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 72 de la constitución Política del Estado de Sinaloa; 1°, 3°, 8°, 11 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 15, fracción VI, 21, fracción XVII y 35 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; y 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, quien acredita su personalidad con copia certificada del nombramiento expedido por el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Rubén Rocha Moya, con efectos a partir del 1° de noviembre del 2021.
 - I.3. Que para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio legal el ubicado en Boulevard Pedro Infante Cruz, Núm. 2200 poniente, Colonia Recursos Hidráulicos, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, C.P. 80100.

II.- De "LA UPES":

II.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, con domicilio en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, creado mediante el decreto número 800, que expidió el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, el día lunes 08 de abril de 2013.

II.2.- Que tiene por finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior, encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades regionales de la Entidad y del país; impulsar el conocimiento científico pedagógico a través de la realización de sus funciones básicas: docencia de tipo superior, investigación científica en materia educativa y difusión de la cultura, por medio de las cuales se formarán especialistas críticos que, habituados al trabajo interdisciplinario y colectivo, sean capaces de analizar la realidad inmediata, entender el proceso social del que forman parte y actuar para su transformación.

II.3.- Que el M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez, en su carácter de Rector de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, cuenta con las facultades necesarias para suscribir este instrumento de conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, y acredita su personalidad con el nombramiento otorgado a su favor, con fecha 01 de diciembre de 2021, por el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, Dr. Rubén Rocha Moya. 

II.4.- Que tiene interés en celebrar el presente Acuerdo, ante la necesidad de contar con un espacio para poder prestar, a la población, servicios educativos de calidad.

II.5.- Que para efectos del presente Acuerdo, señala como domicilio el ubicado en Calle Castiza s/n, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 80027, Culiacán Rosales, Sinaloa. 

III.- De "LAS PARTES":

III.1.- Que por así convenir a la educación regional en la Entidad, han aprobado celebrar el presente Acuerdo y al efecto otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LA SEPYC" acuerda conceder libre y gratuitamente a "LA UPES", el uso y aprovechamiento temporal, de una parte del bien inmueble referido en el punto VI de antecedentes, y éste se obliga, a su vez, a restituirlos conforme lo establecido en la cláusula cuarta del presente Acuerdo. El uso y aprovechamiento a que esta cláusula se refiere, sólo podrá hacerlo "LA UPES" directamente, con la obligación de que los bienes, objeto del presente Acuerdo de voluntades, serán devueltos a "LA SEPYC" bajo la responsabilidad y garantía de cumplimiento en término. 

SEGUNDA.- Este Acuerdo tiene por objeto, exclusivamente, el otorgamiento de espacios del inmueble referido en el antecedente VI anterior y algunas de sus instalaciones no fungibles que forman parte de ellos y que, por su naturaleza, no son muebles, para contar con espacios adicionales para poder prestar servicios educativos en Concordia, Sinaloa.

TERCERA.- “LA UPES” se compromete a respetar, en el CEDE No. 27 objeto del presente Acuerdo, las oficinas educativas pertenecientes a “LA SEPYC” que funcionarán como supervisiones de educación básica u otros servicios educativos o culturales.

Se anexa al presente instrumento, el plano de la construcción total en mención y los espacios, objeto de este Acuerdo.

CUARTA.- Este Acuerdo tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de agosto de 2025; o bien, cuando “LA SEPYC” requiera las instalaciones para la ubicación de otras áreas de educación básica, media superior o superior; así como restituir los CEDES al cumplimiento de su objeto pedagógico expresado en los antecedentes I, II, III, IV y V; sin menoscabo de causar perjuicios a los jóvenes estudiantes, en la continuidad de sus estudios.

Al término de la vigencia del presente instrumento, y en caso de que “LA SEPYC” cuente con posibilidades de continuar prestando a “LA UPES” los bienes inmuebles acordados, para ese efecto, se requerirá la celebración de un nuevo Acuerdo de voluntades.

QUINTA.- “LA UPES” se obliga a usar el bien inmueble, materia del presente Acuerdo, para los servicios propios del objeto convenido, el cual será únicamente, el de prestar a los alumnos de la región los servicios educativos que le son propios. Podrá ser objeto de retiro, cuando expire el término de este instrumento, comprometiéndose, “LA UPES”, a resguardar y dar seguridad a dicho bien.

Queda expresamente pactado, que será nulo cualquier acuerdo para el uso por terceros, para fines distintos a la prestación del servicio educativo de los espacios otorgados.

SEXTA.- “LA UPES” se obliga a conservar el inmueble en el mismo estado en que los recibe; a poner toda su diligencia en la conservación y responder de todo deterioro que sufra por su culpa o sin ella. Podrá hacer construcciones y adaptaciones, previo permiso escrito de “LA SEPYC”, en el entendido que formarán parte del inmueble al perfeccionarse la devolución.

“LA SEPYC” se reserva el derecho de realizar, por parte de la Coordinación Estatal de las Unidades Educativas Externas, supervisiones periódicas, a efecto de constatar que se conserven en óptimas condiciones de servicios las instalaciones entregadas en préstamo, conforme este Acuerdo; por lo que, en el caso de que “LA UPES” incumpla con lo estipulado en esta cláusula, “LA SEPYC”, podrá exigir la restitución de los espacios concedidos del inmueble.

SÉPTIMA.- “LAS PARTES” convienen, en que este Acuerdo es de carácter gratuito y, que por tanto, “LA UPES” no estará obligado a pagar cantidad alguna por el uso que se le confiere. Sin embargo, cualquiera obra o inversión quedará sujeta a su depreciación y amortización y, al término de este Acuerdo, a beneficio del inmueble.

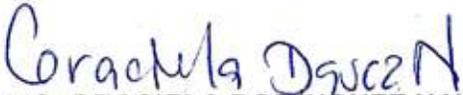
OCTAVA.- "LA UPES" se hará cargo de los gastos de administración inherentes al uso de los espacios del inmueble, los cuales comprenden: los de agua, luz, limpieza y mantenimiento al 100%.

NOVENA.- Ambas partes convienen y reconocen, que cada una de ellas tiene patrimonio propio y suficiente para operar, con sus propios medios y recursos y, con su personal, conforme a los Contratos que, al efecto, celebra; por lo que ninguna de ellas es ni puede ser considerado patrón sustituto de la otra. Asimismo, cada una de ellas es responsable de las consecuencias de sus propios actos, inclusive de las que provengan de obras ilícitas o contra las buenas costumbres y que, "LA UPES" responderá a "LA SEPYC", de daños causados.

DÉCIMA.- Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de este Acuerdo, "LAS PARTES" estarán a lo dispuesto por las leyes civiles vigentes en el Estado de Sinaloa y, de las controversias que pudieren surgir, conocerán los tribunales del fuero común de la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, renunciando a cualquier otro fuero que, por razón de domicilio les corresponda o pudiere corresponder.

Este instrumento legal se firma por duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de "LAS PARTES", el día 25 de marzo del 2022.

POR "LA SEPYC"

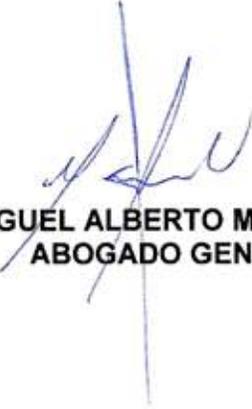

LIC. GRACIELA DOMÍNGUEZ NAVA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y
CULTURA

POR "LA UPES"


M.C. JESÚS AARÓN QUINTERO PÉREZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA

"TESTIGOS"


DR. RODRÍGO LÓPEZ ZAVALA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR Y SUPERIOR


LIC. MIGUEL ALBERTO MEDINA VIEDAS
ABOGADO GENERAL


PROF. MOISÉS CORRALES PÉREZ
COORDINADOR ESTATAL DE LAS UNIDADES
EDUCATIVAS EXTERNAS (CEDES)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE APOYO EDUCATIVO QUE CELEBRAN, LA SEPYC Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA, EL DÍA 25 DE MARZO DE 2022.



UPES-ENEES

Acuerdo de colaboración

Objeto:

Contribuir a la superación académica de ambas instituciones al apoyar acciones de capacitación, actualización, movilidad y desarrollo mediante programas académicos, estimulando el intercambio y cooperación.

ACUERDO DE COLABORACIÓN

ACUERDO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"UPES"**, REPRESENTADA POR EL **M.C. JESÚS AARÓN QUINTERO PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, Y POR LA OTRA PARTE LA **ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"ENEES"**, REPRESENTADA POR EL **LIC. CHRISTIAN MARINO MENDOZA GAXIOLA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, O BIEN **"LAS PARTES"** PARA HACER REFERENCIA A AMBOS, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. Declara la **"UPES"** que:

1.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sinaloa, con personalidad jurídica y patrimonios propios, sectorizado de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, con domicilio en la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, que se crea bajo el decreto **Número 800** que expidió el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, el 20 de marzo de 2013 publicado en el **Periódico Oficial el 8 de abril de 2013**.

1.2 De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 3º Fracciones I, II, III, IV, V** del mencionado Decreto, tiene por objeto impartir educación en sus niveles de **licenciatura, especialidad, maestría, doctorado** y otros estudios de **posgrado**, así como cursos de actualización en sus diversas disciplinas, particularmente en la formación de profesionales de la educación, investigación científica en materia educativa; realizar investigación y desarrollo pedagógico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del estado y de la nación; difundir el conocimiento y la cultura, entre otros.

1.3 El **M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez** cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio de conformidad con el **artículo 21 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad**

Pedagógica del Estado de Sinaloa, que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte; y acredita su personalidad con el nombramiento como Rector de la UPES otorgado a su favor con fecha 01 de diciembre de 2021 por el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, el Dr. Rubén Rocha Moya.

1.4 Tiene su domicilio para efecto de este convenio en calle Castiza, S/N Col. Cuauhtémoc, C.P. 80027 en Culiacán Rosales, Sinaloa, con Registro Federal de Contribuyentes **UPE1304096W7**.

2. Declara la "ENEES":

2.1. Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", con fecha 20 de febrero de 1985, y el Decreto No. 112 de reformas y derogaciones al Decreto de creación antes referido, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", con fecha 18 de septiembre de 1998.

2.2. Que tiene por finalidad impartir educación pública de tipo superior, en las áreas de Educación Especial relativas a la atención de los individuos con características físicas e intelectuales que requieren instrucción especializada, según lo dispuesto en el artículo No. 3 del decreto de creación de la Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa emitido por el Ejecutivo Estatal.

2.3. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio legal: Osa Menor s/n Colonia Cuauhtémoc, C.P. 80027, Culiacán Rosales, Sinaloa.

3. Declaraciones conjuntas:

3.1 Que "**LAS PARTES**" reúnen todos los requisitos consignados en sus correspondientes leyes orgánicas, estatutos, reglamentos y normas laborales y académicas aplicables, así como las demás disposiciones que se encuentran.

- 3.2 Ambas partes dispondrán y programarán las acciones en materia de este documento, con sus propias estructuras administrativas, humanas y operativas.
- 3.3 De conformidad con las anteriores declaraciones, **"LAS PARTES"** reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan. Asimismo, manifiestan que conocen el contenido y alcance del presente convenio, por lo que están de acuerdo en sujetar su compromiso con base en los términos y condiciones que se establecen en las siguientes

CLÁUSULAS:

1. GENERAL

El presente acuerdo es firmado de buena fe entre ambas instituciones y no tiene más límites y alcances que las que en el mismo documento se señalan, pudiendo ser modificado cuantas veces sea necesario, según lo acuerden las partes que en él intervienen y de conformidad a las necesidades propias de su actuación. Únicamente se deberán comunicar los cambios que se pretenden efectuar con 90 días hábiles de anticipación y realizar la reunión correspondiente con el personal debidamente acreditado para el efecto y convenir dichas transformaciones.

2. DE SU OBJETIVO

Contribuir a la superación académica de ambas instituciones al apoyar acciones de capacitación, actualización, movilidad y desarrollo mediante programas académicos, estimulando el intercambio y cooperación.

3. DE SUS FINALIDADES

a) Intercambio Académico

Las instituciones firmantes acuerdan realizar acciones de planeación y programación de actividades académicas para directivos, docentes y estudiantes de ambas partes, a través de diplomados, cursos, talleres, paneles, foros, coloquios, conferencias, simposios, encuentros, entre otros, que permitan el fortalecimiento integral de sus proyectos académicos.

b) Investigación

Ambas partes acuerdan programar actividades y eventos respecto al área de la investigación para la atención de necesidades o la solución de problemas que aquejen a ambas instituciones, así como la conformación de redes temáticas de colaboración, estancias para realizar visitas que tengan por objeto llevar a cabo actividades que contribuyan al desarrollo de las líneas de investigación que cultiven las instituciones y, finalmente, participar de manera conjunta en espacios educativos y de investigación para difundir y divulgar las producciones realizadas.

c) Difusión Cultural y Extensión Educativa

Las instituciones firmantes acuerdan realizar actividades de intercambio relacionadas con eventos de difusión cultural y extensión para elevar la calidad académica, artística, cultural y deportiva de sus integrantes y de la comunidad en general, en el ámbito institucional y de interés colectivo. Dichas actividades podrán tener como resultado la divulgación de la producción intelectual generada por ambas organizaciones educativas y publicadas en los respectivos órganos editoriales institucionales.

Asimismo, se podrán hacer uso de las instalaciones de ambas instituciones de acuerdo a las necesidades presentadas por las mismas, entendiéndose como el uso de aulas, centro de cómputo, auditorios, espacios deportivos y estacionamiento.

d) Movilidad e intercambio directivo, docente y estudiantil

Para estos fines se acuerda:

Intercambio y/o movilidad de directivos y profesores

- a. Los directivos y profesores mantendrán la relación de trabajo con su Universidad o con la Institución de Educación Superior de origen durante el tiempo del intercambio.
- b. Los directivos y profesores podrán realizar acciones convenidas por ambas instituciones, las cuales pueden ser: administrativas, académicas o de investigación, así como actividades diversificadas (docencia, difusión, asesoría de tesis), durante uno (1) o dos (2) semestres académicos o por periodos convenidos por las partes.

- c. El intercambio de directivos y profesores requiere de la aprobación de las instituciones participantes y se realizará siempre que el campo de estudio solicitado sea el mismo o lo más compatible con el de la institución de origen.
- d. Los directivos y profesores recibirán su salario por parte de la institución de origen durante su estancia en la institución receptora, a través de transferencias electrónicas y/o proceso que el Departamento de Recursos Humanos dictamine.
- e. Las autoridades correspondientes de las instituciones deben aprobar el intercambio o movilidad en área de especialización.
- f. Los directivos y profesores se involucrarán en la institución receptora promoviendo la relación entre las instituciones participantes, facilitando contactos entre profesores interesados en futuros intercambios.
- g. Las instituciones involucradas en el intercambio o movilidad acordarán las modalidades de traslado, alojamiento y todo tipo de apoyo necesario para realizar las actividades previstas y facilitar la vida social y familiar del visitante.
- h. Los directivos y catedráticos dentro del programa de intercambio o movilidad serán responsables de sus costos de hospedaje, alimentación, transporte, seguro médico y materiales educativos. Las instituciones acuerdan informar a los participantes de estos costos en forma oportuna a fin de facilitar la adecuada planificación financiera.

Intercambio y/o movilidad de estudiantes

- a) Los estudiantes se seleccionarán por la institución de origen, basada en sus excelencias académicas. La institución destino será responsable de la aceptación final.
- b) Los estudiantes admitidos por la institución destino al realizar la movilidad o intercambio deberán seguir todas las normas y reglamentos que de ella emanen, como si fueran estudiantes de la misma.
- c) Cada estudiante seguirá la programación de estudios acordada conjuntamente por las dos instituciones.
- d) La estancia del estudiante podrá ser por un mes, un semestre o un ciclo escolar académico.
- e) Deberá contar con seguro médico.

- f) Las instituciones involucradas en el intercambio o movilidad acordarán las modalidades de traslado, alojamiento y todo tipo de apoyo necesario para realizar las actividades previstas y facilitar la vida social y familiar del estudiante

4. DE SU VIGENCIA

El presente acuerdo finalizará cuando cualquiera de las partes desee hacerlo, debiendo notificarlo por escrito con 90 días de anticipación a la otra parte, estableciendo las causas genéricas por las que se llegó a tal determinación, no trayendo ninguna otra consecuencia más que la de concluir todos los efectos inherentes al mismo ordenamiento.

El presente documento entra en vigor en la fecha indicada a la firma del mismo, leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por duplicado en la Ciudad de Culiacán, a los 31 días del mes de mayo del año 2022.

La "UPES"



M.C. Jesús Aaron Quintero Pérez
Rector

La "ENEES"



Lic. Christian Marino Mendoza Gaxiola
Director General

TESTIGOS



Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas
Secretaria General



M.C. Elda Lucía González Cuevas
Secretaria Académica

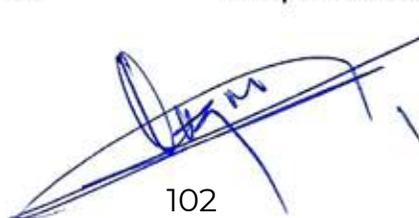
TESTIGOS



Dra. María de Jesús López Álvarez
Directora Académica



M.C. Daniel Goiz Hernández
Responsable del Área de Difusión Cultural





M.D.H. Félix Arturo Casárez Meléndres
Secretario de Administración
y Finanzas



M.A.R.H. Brenda Lucia Torres López
Subdirectora de Difusión Cultural y
Extensión Educativa





UPES-H. AYUNTAMIENTO DE AHOME

Convenio de colaboración

Objeto:

Establecer las bases de cooperación entre LA UNIVERSIDAD Y EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME para el desarrollo conjunto de actividades académicas, culturales, deportivas, técnica y especializada, formación continua, servicio social, prácticas profesionales, prestación de servicios, desarrollo y aplicación de resultados de investigación, publicaciones, programas de desarrollo comunitario, planeación y mejoramiento de los servicios públicos...

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS Y GENARO GARCÍA CASTRO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME”; Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, EL M.C. JESÚS AARÓN QUINTERO PÉREZ, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, MANIFESTANDO “LAS PARTES” PARA HACER REFERENCIA A AMBOS, QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME”:

I.1.- Declara “EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME” que es una entidad pública investida de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes los asuntos propios de su comunidad, así como de capacidad jurídica para celebrar todo tipo de contratos con personas físicas o morales con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115, Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 1, 2, 3, 110, 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre.

I.2.- Declara “EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME” que concurre a la celebración del presente instrumento, a través de los ciudadanos **GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS** y **GENARO GARCÍA CASTRO**, en su carácter de Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento de Ahome Sinaloa, respectivamente, quienes se encuentran facultados para ello en términos de lo establecido en los artículos aplicables de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 2, 3, 4, 5, 13, 14, 15, 16, 27, 32, 38 fracción I y XXII, 52 fracción II, IV, V y VI, y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Sinaloa, así como los artículos 7 párrafo segundo, 22 fracción VI y 37 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa; quienes acreditan debidamente su personalidad de la manera siguiente:

I.2.1. – Con la Constancia de Mayoría de fecha 11 de junio de 2021 expedida por el Consejo Municipal Electoral y el Acta Número 107 relativa a la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento de Ahome, con fecha 31 de octubre del 2021, mediante los cuales fue protestado y tomo posesión como Presidente Municipal de Ahome, al C. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS, por el período comprendido del 01 de noviembre del año 2021 al 31 de octubre del año 2024.

I.2.2. – En el Acta de Cabildo Número 01 de fecha 01 de noviembre de 2021, en la cual se reunieron los ciudadanos Presidente Municipal de Ahome, Sindica Procuradora y Regidores

del H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, a efecto de celebrar sesión extraordinaria de cabildo relativa al ejercicio constitucional de dicho H. Ayuntamiento de Ahome y con fundamento en los Artículos 38, Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 22 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa, se propone y aprueba como Secretario del H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, al **C. GENARO GARCÍA CASTRO**.

I.3.- Declara que, para los efectos del presente instrumento legal, señala como su domicilio el ubicado en PALACIO MUNICIPAL, ubicado en calle Santos degollado y Cuauhtémoc, s/n, colonia Bienestar, de esta ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria bajo el número **MAH1701013C0**.

I.4.- Conforme a la norma mencionada en la declaración I.2 en "**EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME**", tiene facultades y obligaciones en distintas materias, destacando entre ellas el rubro de educación, trabajo y previsión social, acción social y cultural, desarrollo social y participación ciudadana, fundamentalmente en lo relacionado al impulso de la educación, a la promoción y creación de fuentes de trabajo y a promover la participación de los padres de familia que favorezcan la educación de sus hijos, el mejoramiento del hogar y las relaciones familiares.

II.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

II.1.- Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, con domicilio en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, que se crea bajo el Decreto número 800 que expidió el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa el 20 de marzo de 2013 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 8 de abril de 2013.

II.2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º fracciones I, II, III, IV, V del mencionado Decreto en la declaratoria que antecede en este instrumento legal, tiene por objeto impartir educación en sus niveles de Licenciatura, Especialidad, Maestría, Doctorado y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas disciplinas, particularmente en la formación de profesionales de la educación, investigación científica en materia educativa; realizar investigación y desarrollo pedagógico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del estado y de la nación; difundir el conocimiento y la cultura, entre otros.

II.3.- Que para este acto jurídico será representado por el **M.C. JESÚS AARÓN QUINTERO PÉREZ**, quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento de conformidad con el artículo 21 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte; y acredita su personalidad con el nombramiento como Rector de la UPES otorgado a su favor

con fecha 01 de diciembre de 2021 por el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, el **Dr. Rubén Rocha Moya**.

II.4.- Que señala como domicilio legal y fiscal el ubicado en la calle Castiza S/N, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 80027, en Culiacán, Sinaloa, así mismo, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes siendo el UPE1304096W7.

II.5.- Es su voluntad celebrar el presente acuerdo de voluntades en los términos y condiciones establecidos en el mismo.

III.- DECLARAN LAS "LAS PARTES" QUE:

III.1.- Reconocen la personalidad con la que comparecen y ostentan en la celebración del presente Convenio.

III.2.- Cuentan con los recursos humanos, materiales y técnicos para desarrollar las actividades emanadas del presente acuerdo.

III.3.- El objetivo esencial del presente Convenio es establecer las bases y mecanismos de colaboración entre "**LAS PARTES**" para lograr el máximo aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y financieros en el desarrollo de acciones en aquellas áreas de interés y beneficio mutuo.

III.4.- Manifiestan su voluntad de sujetarse al cumplimiento de este convenio de colaboración bajo el tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. "**LAS PARTES**" convienen que el objeto del presente Convenio General de Colaboración consiste en establecer las bases de cooperación entre "**LA UNIVERSIDAD**" y "**EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME**" para el desarrollo conjunto de actividades académicas, culturales, deportivas, capacitación técnica y especializada, formación continua, servicio social, prácticas profesionales, prestación de servicios, desarrollo y aplicación de resultados de investigaciones científicas y tecnológicas, publicaciones, programas de desarrollo comunitario, planeación y mejoramiento de los servicios públicos, conservación del patrimonio histórico y cultural dirigidas a grupos vulnerables de la población, de conformidad con las facultades y recursos que cada una de ellas tiene encomendadas, para el cumplimiento de sus fines.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES CONJUNTAS. Para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio "**LAS PARTES**" se comprometen a llevar a cabo las siguientes acciones que de manera enunciativa y no limitativa se mencionan:

1. Promover conjuntamente programas cortos de formación, capacitación y actualización de recursos humanos a nivel técnico y profesional, en apoyo al desarrollo social, educativo y productivo del Municipio de Ahome y del Estado de Sinaloa.

2. Diseñar, programar y desarrollar diversos eventos académicos tales como cursos, talleres, congresos, seminarios, exposiciones, ciclos de conferencias y otros eventos de interés común en beneficio de las comunidades vulnerables y publicar sus resultados en informes o memorias.
3. Realizar propuestas encaminadas a desarrollar acciones de difusión, vinculación y extensión en las áreas de coincidencia institucional, así como la difusión de las actividades derivadas de este convenio;
4. Intercambiar información científica, técnica, estadística que permita la realización de estudios o investigaciones en materias de interés mutuo que faciliten los intercambios académicos y de estudiantes, guardando siempre la secrecía necesaria frente a terceros.
5. Desarrollar Estancias Académicas Profesionales, Prácticas Clínicas y Servicio Social vinculando alumnos de las distintas áreas del conocimiento que se imparten en **"LA UNIVERSIDAD"** con las Dependencias y Entidades que conforman la Administración Pública Municipal.
6. Cooperación y desarrollo conjunto de proyectos académicos, de promoción de la cultura y de desarrollo social que beneficien a las comunidades más vulnerables.
7. Desarrollar una Bolsa de Trabajo que permita nuevas y mejores oportunidades laborales para los alumnos y egresados de **"LA UNIVERSIDAD"**.

TERCERA. – CONVENIOS ESPECÍFICOS.- Para la ejecución de las actividades descritas en la cláusula que antecede, se elaborarán programas y proyectos que, de ser aprobados por **"LAS PARTES"**, serán elevados a la categoría de Convenios Especificos y pasarán a formar parte del presente Acuerdo de voluntades.

Los Convenios Especificos deberán constar por escrito y describirán con precisión sus objetivos, las actividades a realizar, calendarios y lugares de trabajo, personal involucrado, enlaces y coordinadores o responsables, recursos técnicos y materiales, publicación de resultados y actividades de difusión, controles de evaluación y seguimiento, aportaciones económicas de cada una, así como aquellos aspectos y elementos necesarios para determinar sus propósitos y alcances.

CUARTA. - COMUNICACIONES.- Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este Convenio se deberán dirigir a los domicilios señalados en el apartado de declaraciones.

QUINTA. - OBTENCIÓN DE RECURSOS.- **"LAS PARTES"** acuerdan buscar en forma conjunta o separada, ante otras instituciones y dependencias gubernamentales u organismos de carácter nacional o internacional, la obtención de los recursos necesarios para el desarrollo de los programas o proyectos objeto de los Convenios Especificos aprobados, en caso de que dichos recursos no puedan ser aportados total o parcialmente por las partes.

SEXTA. - COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- “LAS PARTES” acuerdan constituir una Comisión de Seguimiento y Evaluación del cumplimiento del presente instrumento, el cual se formará por igual número de integrantes de cada una de las partes y deberá quedar constituida dentro de los 15 (quince) días posteriores a la suscripción de este Convenio general de colaboración.

El funcionamiento de la Comisión se ajustará a las reglas de operación que para tal efecto acuerden “LAS PARTES” y tendrá por objeto principal coadyuvar en la instrumentación técnica y evaluación de los alcances del presente instrumento, así como resolver las dudas que se originen con motivo de la interpretación y cumplimiento del mismo.

SÉPTIMA. - AUSENCIA DE RELACIONES LABORALES.- “LAS PARTES” convienen en que “EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “LA UNIVERSIDAD”, ni para con sus trabajadores, estudiantes y profesionales y recíprocamente, por lo que no se podrán considerar como patrones solidarios ni substitutos. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que los emplearon o asignaron y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquier otro no previsto, “LAS PARTES” se eximen expresamente de cualquier responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse.

OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD.- “LAS PARTES” guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este Convenio, toda la información que se maneje durante o después de este contrato, así como no hacer mal uso de ésta; sin embargo “LAS PARTES” quedarán exentas de tal responsabilidad si la información es de dominio público, o en los casos que se considere necesario o expresamente se comuniquen “LAS PARTES”.

NOVENA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.- “LAS PARTES” convienen que la difusión del objeto del presente convenio se realizará de común acuerdo. En los convenios específicos que se celebren, se deberá definir y precisar a quién pertenecerá la titularidad de la propiedad intelectual generada y en caso de no determinarlo se sujetarán a lo previsto en este convenio.

“LAS PARTES” establecen que las publicaciones, las coproducciones y los trabajos que se deriven de la ejecución de los convenios específicos que sean susceptibles de protección intelectual corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo, por lo que gozarán en lo que les corresponda, de los derechos otorgados por las leyes en materia de propiedad intelectual tanto en la República Mexicana, como en el extranjero.

En caso de trabajos generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación de “LA UNIVERSIDAD” y “EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME”, la titularidad de la propiedad intelectual corresponderá a los dos en partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización de los mismos.

Queda expresamente entendido, que **"LAS PARTES"** podrán utilizar en sus tareas académicas, los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento.

DÉCIMA. - VIGENCIA.- Este convenio empezará a surtir efectos a partir de su firma y hasta el 31 de octubre del 2024. Si alguna de las **"LAS PARTES"** desea darlo por terminado, notificará por escrito a la otra con 30 (treinta) días naturales de anticipación, a fin de no afectar las actividades ya programadas y que se estén realizando a la fecha, las cuales deberán continuarse hasta su culminación.

DÉCIMA PRIMERA. - MODIFICACIONES.- El presente Convenio sólo podrá ser modificado y/o adicionado a solicitud de alguna de **"LAS PARTES"** mediante la firma del Convenio Modificadorio o Addendum correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD CIVIL.- **"LAS PARTES"** estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, debido acaso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga y el paro de labores académicas o administrativas. En tales supuestos **"LAS PARTES"** revisarán de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su terminación.

DÉCIMA TERCERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- **"LAS PARTES"** manifiestan que el presente Convenio general de colaboración es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones que estén a su alcance y sean inherentes a su cumplimiento. Sin embargo, en caso de que existan controversias deberán solucionarse mediante el dialogo, por la Comisión de Seguimiento y Evaluación a que se refiere la Cláusula Sexta o las personas que para ello **"LAS PARTES"** designen.

El funcionamiento de la Comisión se ajustará a las reglas de operación que para tal efecto acuerden **"LAS PARTES"** y tendrá por objeto principal coadyuvar en la instrumentación técnica y evaluación de los alcances del presente instrumento, así como resolver las dudas que se originen con motivo de la interpretación y cumplimiento del mismo.

Leído y explicado el contenido del presente instrumento y estando **"LAS PARTES"** de acuerdo en todos sus términos y condiciones contenidas en el mismo, lo firman y ratifican para constancia y plena validez ante la presencia de cinco testigos que al final se expresan y dan fe, dado en la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, el día 14 de junio del año 2022.

"LA UNIVERSIDAD"


M.C. JESÚS AARÓN QUINTERO PÉREZ
RECTOR DE LA UPES

"EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME"


C. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. GENARO GARCÍA CASTRO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

TESTIGOS


DRA. SILVIA EVELYN WARD BRINGAS
SECRETARIA GENERAL


C. DALVINGH TURRIÓS CORRALES
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS


M.D.H. FÉLIX ARTURO CASAREZ MELÉNDRES
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS


C. GERARDO IVAN HERVÁS QUINDAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN


DR. JOSÉ HUMBERTO SOTO IZAGUIRRE
DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA
LOS MOCHIS

ESTA ÚLTIMA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, Y POR LA OTRA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL M.C. JESÚS AARÓN QUINTERO PÉREZ, RECTOR DE LA UPES, CELEBRADO CON FECHA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

ACTAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO



Acta de la sesión ordinaria del Consejo Académico celebrada el 28 de febrero de 2022

Acta de la sesión ordinaria del Consejo Académico celebrada el 01 de marzo de 2022

Acta de la sesión ordinaria de la Junta Directiva celebrada el 16 de mayo 2022

Acta de la sesión ordinaria del Consejo Académico celebrada el 02 de junio de 2022

CONSEJO ACADÉMICO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO ACADÉMICO
CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2022**

Siendo las 10:00 horas del día lunes 28 de febrero de dos mil veintidós, tal y como se indicó en la convocatoria a la sesión ordinaria del Consejo Académico, y atendiendo a las disposiciones por la autoridad de salud, de no llevar a cabo reuniones presenciales y mantener la sana distancia, derivado de la pandemia por el COVID-19, esta sesión se programó para llevarse a cabo por medio de una videoconferencia, y para tales efectos se les hizo de conocimiento a las y los consejeros académicos la liga: <https://us02web.zoom.us/j/82485927324?pwd=SFJJK1NOMkx3VmIKdnUxTFE0amRWQT09> para ingresar el día y la hora antes mencionada con el propósito de celebrar la sesión del H. Consejo Académico de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa. Una vez reunidos los CC. **M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez**, Rector y Presidente del Consejo; **Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas**, Secretaria General y Secretaria del Consejo; **Dra. Margarita Alemán Vargas**, en representación de la **Profa. Maira Lorena Zazueta Corrales**, Encargada de la Dirección de la Unidad Culiacán; **Dr. Mario Alberto Morales Acosta**, Director de la Unidad Mazatlán; **Dr. José Humberto Soto Izaguirre**, Director de la Unidad Los Mochis; **Dr. José Rodolfo Real Audeves**, Consejero Docente por la Unidad Los Mochis; **M.E. Ernesto Martín Peraza Rubio**, Consejero Docente por la Unidad Mazatlán; **M.C. Elda Lucía González Cuevas**, Secretaria Académica; **M.D.H. Félix Arturo Cásarez Meléndres**, Secretario Administrativo; **Lcda. Esmeralda Soledad González Arroyo**, Coordinadora de Planeación y Evaluación; **Lic. Miguel Alberto Medina Viedas**, Abogado General; **Lcda. Iveth Anayansie Moreno Piña**, Comisaria de UPES, así como la **M.E. María Amparo Rosales Herrera**, Representante Electa del Personal Académico de la Unidad Culiacán; **Dra. Mayra Guadalupe Apodaca Félix**, Representante Electa del Personal Académico de la Unidad Los Mochis; también estuvieron como invitados el **L.C.P. Jesús Manuel Castillo Cota**, Contralor Interno de UPES; el **Dr. Luis Miguel Díaz Rodríguez**, Director de Investigación y Posgrado; la **Dra. Denisse Esteli Núñez Ayala**, Coordinadora de Programas de Posgrado; la **Lcda. Denise Osuna Maldonado**, Coordinadora Estatal de Servicio Social Universitario y la **Lic. Marisa Pineda Santos**, Coordinadora de Comunicación Social.

1. Instalación de la sesión del Consejo Académico.

La Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, Secretaria del H. Consejo Académico instala la sesión ordinaria del Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica

del Estado de Sinaloa y da el uso de la voz al M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez, Rector y Presidente del H. Consejo Académico para que dé el mensaje de bienvenida a los asistentes.

El M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez, agradece la presencia de los asistentes y les invita a reflexionar sobre múltiples tareas que es necesario emprender para seguir cumpliendo la misión institucional, comenta que un aspecto fundamental de la vida de las instituciones transita por la reflexión, por el intercambio de opiniones, por el diálogo para valorar las cosas que hay que emprender, así como qué cosas superar que no se están haciendo bien para emprender nuevas iniciativas para fortalecer la docencia, la investigación, la vinculación, la difusión de la cultura en la extensión universitaria. Resalta que es importante trabajar como un equipo integrado, es decir, con una dirección institucional que respeta, promueve y alienta el trabajo institucional respetando las instancias de autoridad, pero también generando la participación activa de todos y todas; porque un trabajo cooperativo, un trabajo en colaboración, un trabajo coordinado solamente es posible si se respetan algunos valores y principios que deben normar nuestra vida institucional como es la legalidad, el respeto, la solidaridad, como son entre otros la búsqueda para que la institución este por encima de cualquier aspecto personal; que la lealtad sea a la institución, no a las personas, y que todos los procesos los animemos precisamente para enaltecer a la Universidad que tiene un compromiso social y una responsabilidad ética que debemos aquilatar todos en cada una de las tareas y funciones que realizamos. Ahora que tenemos criterios de transparencia y rendición de cuentas, tenemos que ajustarnos a esos criterios, valores y principios que hacen que nuestro quehacer este atendido para dar cuentas de que se están aplicando bien los recursos y que se está haciendo un trabajo más coordinado, planeado, y es algo fundamental para nosotros que estemos abiertos al diálogo, a la participación de nuestra comunidad universitaria y sobre todo buscando enaltecer a la institución.

2. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

Al concluir el mensaje del Rector, la Secretaria del Consejo, Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, informa que se cuenta con la presencia de la mayoría de los Consejeros (cinco), señalando que se cuenta con el quórum legal para la validez de los acuerdos que se emitan en la presente sesión. Igualmente les solicita a los asistentes registrar su asistencia en el chat de la videoconferencia.

3. Propuesta de orden del día.

La Secretaria del Consejo, pone a consideración de las y los presentes el orden del día, e indicándoles manifestar si se considera agregar, o modificar algún punto al

orden del día, manifestando la Dra. Margarita Alemán Vargas, se incluya una petición para el Programa de Regularización Académica por parte de la Unidad Culiacán.

ACUERDO NÚMERO 1 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, Secretaria de este Consejo somete a consideración para su aprobación, el orden del día con la inclusión en asuntos generales de la petición de la Unidad Culiacán para el Programa de Regularización Académica. Expresando su acuerdo las y los consejeros con la modificación del orden del día, **Aprobándose por unanimidad.**

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión del Consejo Académico.
2. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
3. Propuesta de orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Informe de seguimiento de acuerdos.
6. Informe de las Comisiones:
 - Comisión electoral.
 - Comisión para la tabla de puntaje.
7. Solicitudes de Comunicación Social para el proceso de inscripción del alumnado.
 - Inscripción a las redes sociales.
 - Solicitud del uso de imagen.
8. Convocatoria de la nueva oferta educativa de licenciatura.
 - Solicitud de la Subsede Guasave para un grupo de la licenciatura en docencia del idioma inglés.
9. Convocatoria de la MEIPAE en Unidad Culiacán, extensión Sinaloa de Leyva, y Subsede Guasave.
10. Aval para iniciar el proceso de construcción en Guasave y Navolato.
11. Proceso de depuración de adeudos.
12. Criterios para otorgar exoneraciones al alumnado de bajos recursos de las Unidades de la UPES.
13. Solicitudes de la Dirección de Investigación y Posgrado.
14. Presentación y aval del Programa de Austeridad y Disciplina Presupuestaria Institucional.

15. Toma de protesta a nuevos Consejeros(as) Representantes del Personal Académico.
16. Asuntos generales.
 - Propuesta de colaboración con CECyTE.
 - Informe de las gestiones ante ISIFE.
 - Informe sobre las gestiones para la Estructura Organizacional de la UPES.
 - Informe de la reunión con la Lic. Graciela Domínguez Nava, secretaria de Educación Pública y Cultura.
 - Programa de Regularización Académica por parte de la Unidad Culiacán.
17. Clausura de la sesión.

4. Lectura y aprobación del acta anterior.

Siguiendo con el desahogo del orden día, la Secretaria del Consejo pasa al siguiente punto, lectura y aprobación del acta anterior, en el que se solicita obviar la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se les hizo llegar con anterioridad, a efecto de que se pudieran hacer observaciones, mismas que se recibieron y se corrigieron en el acta.

ACUERDO NÚMERO 2 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

La Secretaria del Consejo, pregunta a las y los Consejeros si consideran prudente obviar la lectura del acta, manifestando las y los Consejeros su acuerdo y la respectiva aprobación del acta. **Aprobándose por unanimidad.**

5. Informe de seguimiento de acuerdos.

Continuando con la sesión, la Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, presenta el avance de cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión ordinaria anterior de este Consejo el 13 de diciembre de 2021. Señalando que sigue estando en proceso el acuerdo número cinco de la sesión extraordinaria del 18 de octubre del 2021, "Análisis de las propuestas presentadas por la Consultoría Externa" con respecto a los reglamentos a cargo de la Secretaría General, continua en proceso el análisis y la revisión para que ya se establezca nuestra normatividad. Y de la sesión anterior, a excepción de los acuerdos número cuatro "Oferta Educativa para el ciclo escolar 2022-2023 a cargo de la Secretaría Académica, se ha estado avanzando con la convocatoria, los trípticos y ya se tienen los grupos proyectados pero sigue en proceso; acuerdo número ocho

"Convocatoria para Semilleros de Investigación 2022" a cargo de la Dirección de Investigación y Posgrado, sigue en proceso la convocatoria, está próximo a emitirse los resultados; acuerdo número nueve "Revisión de tablas de puntaje de ingreso y promoción para docentes" a cargo de la Secretaría General está en proceso, todos los demás acuerdos se encuentran cumplidos.

N° de Acuerdo	Acuerdo	Responsable	Estado de Cumplimiento
5 Sesión extraordinaria 18.10.2021	Análisis de las propuestas presentadas por la Consultoría Externa	Secretaría General	En proceso
4	Oferta Educativa para el ciclo escolar 2022-2023	Secretaría Académica	En proceso
5	Revisión de cuotas de inscripción y colegiaturas	Servicios Escolares	Cumplido
6	Propuesta de examen de inglés propio para el posgrado	Secretaría Académica	Cumplido
7	Convocatoria para elección de Representantes del Consejo Académico	Secretaría General	Cumplido
8	Convocatoria para Semilleros de Investigación 2022	Dirección de Investigación y Posgrado	En proceso
9	Revisión de tablas de puntaje de ingreso y promoción para docentes	Secretaría General	En proceso
10	Convocatoria del programa de regularización 2022	Secretaría Académica	Cumplido
11	Sustitución de integrantes del Comité de Equivalencias en las Unidad Los Mochis	Unidad Los Mochis	Cumplido

**ACUERDO NÚMERO 3
INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

La Secretaria del Consejo, pone a consideración de las y los Consejeros la aprobación del informe del seguimiento de acuerdos. **Aprobándose por unanimidad.**

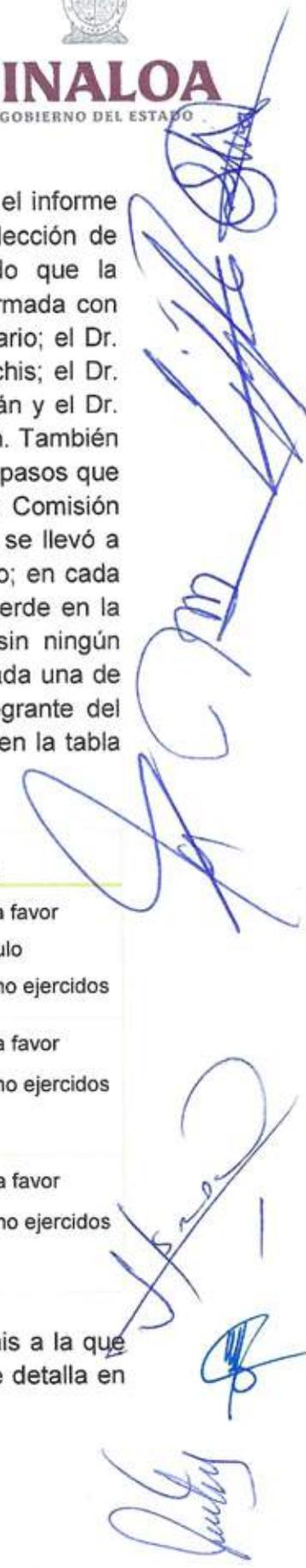


6. Informe de las Comisiones.

Seguido del punto anterior, la Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, presenta el informe de la Comisión Electoral y los resultados del proceso electoral de la elección de Consejeros(as) Representantes del Personal Académico, mencionando que la comisión fue instalada el 01 de febrero del año en curso y quedó conformada con ella como Presidenta; el Dr. José Humberto Soto Izaguirre, como Secretario; el Dr. José Rodolfo Real Audeves, como Representante de la Unidad Los Mochis; el Dr. Juan Pablo González Renaux, como Representante de la Unidad Culiacán y el Dr. Ernesto Martín Peraza Rubio, como Representante de la Unidad Mazatlán. También comenta que se les hizo llegar el informe completo donde se señalan los pasos que siguió la Comisión para el proceso electoral, desde la instalación de la Comisión hasta los resultados de la elección. Recalcando que la jornada electoral se llevó a cabo en cada una de las Unidades el día 16 de febrero del año en curso; en cada Unidad se registró una planilla única; verde en la Unidad Los Mochis; verde en la Unidad Culiacán y azul en la Unidad Mazatlán. Se llevó la jornada sin ningún contratiempo en las tres Unidades, participaron los Representantes de cada una de las fórmulas y los Directores estuvieron al pendiente junto con un integrante del Departamento de Jurídico. Quedando los resultados como se describen en la tabla siguiente:

Fórmula	Integrantes	Unidad	Votación
Verde	Titular: Mayra Guadalupe Apodaca Félix Suplente: José Rodolfo Real Audeves Representante: Policarpio González Ruiz	Los Mochis	15 votos a favor 1 voto nulo 23 votos no ejercidos
Verde	Titular: María Amparo Rosales Herrera Suplente: Adriana Isabel González Espinoza Representante: Teresa de Jesús Villaseñor Leal	Culiacán	22 votos a favor 10 votos no ejercidos
Azul	Titular: Ernesto Martín Peraza Rubio Suplente: Jesús Ramón Ceballos Herrera Representante: José Manuel León Cristerna	Mazatlán	17 votos a favor 14 votos no ejercidos

Solo se tuvo una inconformidad de un académico de la Unidad los Mochis a la que ya se le dio respuesta en los términos estrictamente normativos como se detalla en el informe enviado.



ACUERDO NÚMERO 4 INFORME DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Se solicita se dé por recibido el informe de la Comisión Electoral respecto a la Elección de Consejeros(as) Representantes del Personal Académico 2022-2024 y se apruebe dicho informe. **Aprobándose por unanimidad.**

Continuando con el punto número seis, la Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, informa sobre la instalación y avances en los trabajos de la Comisión de la Tabla de Puntaje, entre ellos que está integrada por la M.C. Elda Lucía González Cuevas; el Dr. José Humberto Soto Izaguirre; el Dr. José Rodolfo Real Audeves; el Dr. Ernesto Martín Peraza Rubio y su servidora, Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas. Se ha sesionado dos veces, la primera fue la instalación el 11 de febrero del año en curso, la segunda el 25 de febrero, donde se organizaron los equipos de trabajo, asimismo se tiene programada una reunión plenaria el 18 de marzo de 2022, para revisar cómo se están pensando las tablas de puntaje. En resumen, se informa que se instaló la Comisión de la Tabla de Puntajes; se iniciaron con los trabajos; se han compartido materiales para su análisis, además de las tablas de puntaje que se ha venido utilizando en nuestra institución.

ACUERDO NÚMERO 5 INFORME DE LA COMISIÓN DE LA TABLA DE PUNTAJES

Se solicita a las y los Consejeros(as), se dé por recibido el informe de la Comisión de la Tabla de Puntaje y se apruebe dicho informe. **Aprobándose por unanimidad.**

7. Solicitudes de Comunicación Social para el proceso de inscripción del alumnado.

La Lic. Marisa Pineda Santos, Coordinadora de Comunicación Social, expone que las propuestas del uso de código QR para información oficial y el uso de imagen autorizado desde el preregistro, van orientadas a contribuir desde nuestros medios propios a fomentar el sentido de pertenencia, la primer propuesta es incorporar en la convocatoria de nuevo ingreso un código QR, que permitiría que al momento que el alumno lo escanee, en automático quede almacenada en su dispositivo la página oficial de UPES, y en la página de la Universidad están las redes sociales, por lo tanto, una vez que se escanea el código, en automático le van a llegar todas las actualizaciones que generan las redes sociales oficiales de la Universidad. La petición de que se incorpore en la convocatoria, es porque a lo largo del proceso de

preinscripciones se van generando una serie de materiales en apoyo al proceso. Eso nos permite que la información le llegue al aspirante directamente a su dispositivo.

ACUERDO NÚMERO 6 SEGUIMIENTO DE REDES SOCIALES OFICIALES DE UPES

Se solicita a las y los Consejeros, aprobar la solicitud para incluir en la convocatoria de la nueva oferta educativa el código QR, para que los aspirantes de nuevo ingreso sigan las cuentas oficiales y página web de la Universidad. **Aprobándose por unanimidad.**

La otra solicitud de la Coordinación de Comunicación Social es que el alumnado una vez que esté inscrito, pedir que nos firme como un documento complementario la carta de uso de imagen, ya que si nosotros tenemos la autorización desde un principio podemos utilizar su imagen sonora, visual o audiovisual en cualquier producto, esto nos permitiría crear más contenidos.

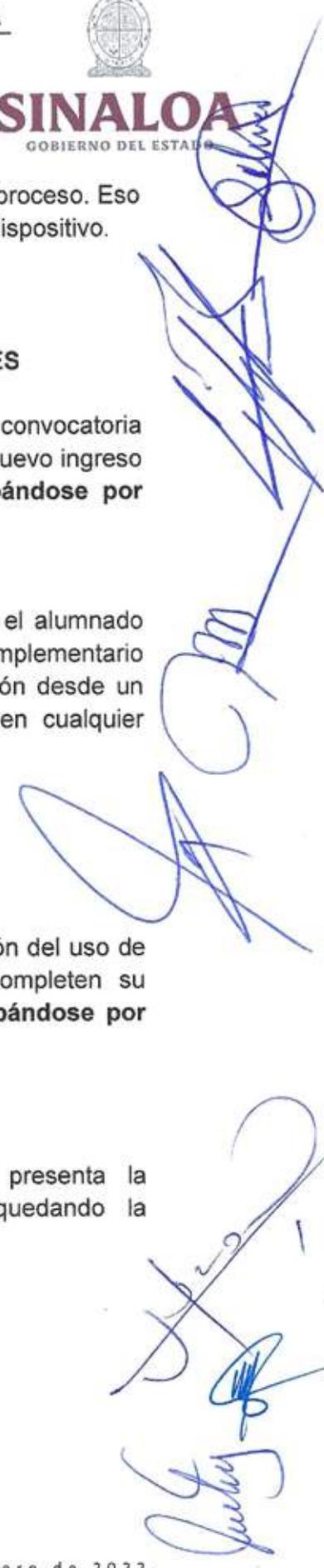
ACUERDO NÚMERO 7 CARTA DE USO DE IMAGEN

Se solicita a las y los consejeros, aprobar incluir la carta de autorización del uso de imagen como documento complementario para estudiantes que completen su proceso de registro para nuevo ingreso en nuestra institución. **Aprobándose por unanimidad.**

8. Convocatoria de la nueva oferta educativa de licenciatura.

La M.C. Elda Lucía González Cuevas, Secretaria Académica, presenta la convocatoria de la nueva oferta educativa para licenciatura, quedando la calendarización como se indica en la siguiente tabla.

CALENDARIO	2022
Preinscripción y Registro en línea	3 de marzo al 30 de abril
Entrega de documentación para formalizar el proceso de preinscripción	1 al 4 de junio
Realización del examen Diagnóstico UPES (En línea)	18 de junio
Resultados del proceso de selección	2 de julio
Inscripciones	3 al 13 de agosto
Curso de inducción	
-Licenciaturas escolarizadas	16 y 17 de agosto
-Licenciaturas semiescolarizadas	20 de agosto
Inicio de clases	22 de agosto



Comenta la M.C. Eida Lucía González Cuevas, que se está trabajando con la oferta educativa antes mencionada para ver si es posible la conformación de los grupos, pero se decía que, si no hay una cantidad mínima de estudiantes para la apertura del grupo, la licenciatura no se debería abrir, ya que no sería redituable. Dicho esto cede el uso de la voz a quien desee hacer comentarios o algún señalamiento con respecto de la oferta educativa proyectada.

En el uso de la voz el Dr. Mario Alberto Morales Acosta, comenta que en el acuerdo número cuatro del acta anterior, se proyectaron 20 grupos para la Unidad Mazatlán, donde se proyectó un grupo para Villa Unión, pero a la fecha hay 64 aspirantes sin convocatoria, lo que tiende a formar dos grupos, no uno; en Concordia también se hizo un sondeo y se tienen más de 60 aspirantes, pero ahí si se tienen proyectados más grupos. Seguido, la M.C. Eida Lucía González Cuevas, comenta que se considerará la propuesta del Director, ya que al momento de abrirse la plataforma se tiene que dar cabida a los espacios proyectados.

Continuando, en el uso de la voz, el Dr. José Humberto Soto Izaguirre, comenta que en la proyección aprobada en el acta anterior, para la Unidad Los Mochis se tenían 27 grupos proyectados, pero se agrega un grupo de la Licenciatura en Docencia del Idioma Inglés en la Subsede Guasave, quedando 28 grupos en total.

La M.C. Eida Lucía González Cuevas, comenta que una vez que se emita la convocatoria y se vaya viendo afluencia, ustedes lo comentan, para ver la factibilidad de abrir nuevos espacios, y al mismo tiempo, no podemos descartar que pudiera haber demanda en una licenciatura en los meses posteriores, sin embargo, es importante también estar atentos(as) para que en el momento que veamos que una licenciatura, no reúne el mínimo de estudiantes que establece la convocatoria que son 25, para ser operada, no se puede abrir ese programa, ya que para abrir un grupo, además del espacio físico, se requiere que se tenga planta docente con el perfil para impartirla, que es el caso de Unidades o Extensiones que abrirían por primera vez una licenciatura, y que también se tome en cuenta el costo que representa abrir una licenciatura. Un ejemplo es que una licenciatura escolarizada nos cuesta más que las licenciaturas semipresenciales, entonces se tiene que cuidar mucho, cuando se abre un programa. Por lo que a continuación se hace una presentación de las diferentes horas de carga académica de cada programa, así como el costo de cada una de ellas.

Posteriormente, la Dra. Margarita Alemán Vargas, pregunta sobre la posibilidad de abrir un grupo en la Extensión Pericos, ya que mencionan en la extensión, que están alcanzando 30 personas interesadas, también, si se acepta a alumnos que tengan la preparatoria abierta. En respuesta a lo anterior, la Secretaria Académica, comenta

que se acepta a todos los egresados de las diferentes preparatorias siempre y cuando cumpla con todos los requisitos de la convocatoria. Lo único que se les pide es que cuando se inscriban tengan su certificado, ya que generalmente traen otro calendario. En cuanto a la apertura de un grupo en Pericos, menciona que hace tres años no ha habido demanda, por eso no se ha abierto grupo, y los estudiantes vienen a Culiacán o se incorporan a Guamúchil.

Por otro lado, la M.C. Elda Lucía González Cuevas, comenta que la calendarización de la convocatoria está pensada de tal manera que no se empalmen con otras actividades como el proceso de reinscripción, los cierres académicos, entre otros. También aclaró que los recibos de pago, el aspirante tendrá que descargarlos directamente de la plataforma.

La Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, da lectura a las observaciones que hizo llegar previamente la Profa. Maira Lorena Zazueta Corrales, donde pide si se puede precisar la modalidad de la aplicación del examen diagnóstico, de ser en línea, aclarar a dónde se les hará llegar la liga de acceso al examen, de igual forma ver la manera de aclararle al aspirante que el correo que proporcionen en el preregistro debe ser propio y activo, para evitar futuras complicaciones.

En respuesta la M.C. Elda Lucía González Cuevas, comenta que la información para el examen diagnóstico se publica en la página oficial y se le da difusión especial a través de las redes sociales, de tal manera que todos los estudiantes estén informados, esta dinámica en años anteriores ha tenido buenos resultados. En cuanto a la modalidad de aplicación, se va a precisar que será en línea y simultaneo en todas las Unidades.

La convocatoria de la nueva oferta educativa de licenciatura ya está prediseñada, se tomarán en cuenta las sugerencias que han manifestado.

ACUERDO NÚMERO 8 CONVOCATORIA DE LA NUEVA OFERTA EDUCATIVA DE LICENCIATURA

Se solicita aprobar en lo general la convocatoria de la nueva oferta educativa de licenciatura atendiendo las precisiones señaladas por los Consejeros Directores.
Aprobándose por unanimidad.

9. Convocatoria de la MEIPAE en Unidad Culiacán, Subsede Guasave y Extensión Sinaloa de Leyva.

La Dra. Denisse Esteli Núñez Ayala, Coordinadora de Programas de Posgrado, presenta la convocatoria de la Maestría en Educación Campo Intervención Pedagógica y Aprendizaje Escolar para las sedes de Unidad Culiacán, Subsede Guasave y Extensión Sinaloa de Leyva, señalando la propuesta de fechas de calendarización.

En el uso de la voz el M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez, expone la posibilidad de considerar a profesores de la UPES que han colaborado con nosotros y se han visto afectados por la compatibilidad, para impartir los cursos del Posgrado, solicita dar oportunidad de carga.

El Dr. José Humberto Soto Izaguirre, señala la importancia de considerar y restituir a compañeros con carga académica, comparte la visión del Rector.

La M.C. Elda Lucía González Cuevas, señala algunas precisiones de la convocatoria, en el inciso e) Constancia de dominio del idioma inglés, agregar (o certificación) en el nivel de comprensión lectora expedida por UPES; agregar también la certificación, ya que la constancia de dominio se da en el diplomado y la certificación se da por medio del examen; y en el inciso g) quitar el punto y poner (,) antes de inscripción. Además de confirmar horarios con el Dr. José Humberto Soto Izaguirre para el trabajo de Maestría en Guasave y Sinaloa de Leyva.

**ACUERDO NÚMERO 9
CONVOCATORIA DE LA MEIPAE EN UNIDAD CULIACÁN,
SUBSEDE GUASAVE Y EXTENSIÓN SINALOA DE LEYVA**

La Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, solicita a los Consejeros(as) aprobar la convocatoria de la Maestría en Educación campo Intervención Pedagógica y Aprendizaje Escolar en Unidad Culiacán, Subsede Guasave y Extensión Sinaloa de Leyva, considerando en la carga académica preferentemente a los docentes afectados por la compatibilidad. **Aprobándose por unanimidad.**

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, el Dr. José Humberto Soto Izaguirre, invita a revisar y actualizar los contenidos de los materiales y cursos de la MEIPAE a lo que la M.C. Elda Lucía González Cuevas, manifiesta que continuamente se ha trabajado y actualizado las diferentes materias de la MEIPAE

semestre tras semestre y también en la nueva oferta que se está trabajando para la Maestría en Pedagogía.

10. Aval para iniciar el proceso de construcción en Guasave y Navolato.

Continuando con el orden del día, la Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, cede el uso de la voz al M.D.H. Félix Arturo Cásarez Meléndres, quien expone la necesidad de ampliación de instalaciones y presenta propuesta de programación anual de inversión en construcción de obra 2022, realizada en coordinación con ISIFE.

Propuesta de programación anual de inversión en construcción de obra 2022			
Concepto	Aportación UPES	Aportación ISIFE	Total de inversión
Ira. etapa construcción Extensión Navolato	\$4,900,000.00	\$5,000,000.00	\$9,900,000.00
Ira. etapa construcción Sub sede Guasave	\$3,920,000.00	\$3,000,000.00	\$ 6,920,000.00
Supervisión de ISIFE	\$ 180,000.00	0	\$ 180,000.00
TOTAL	\$9,000,000.00	\$8,000,000.00	\$17,000,000.00

Con esta propuesta, el Rector manifiesta que se realizará en Navolato en esta primera etapa, la construcción de cinco aulas, baños, escalera, todo lo que sería la base del edificio, quedando pendiente 6 aulas de la segunda planta; en Guasave se construirán 6 aulas como tercer planta del edificio actual.

Pide el uso de la voz el L.C.P. Jesús Manuel Castillo Cota, quien señala que es importante que el terreno de Navolato quede debidamente regularizado para la inversión, ya que se cuenta con el título de propiedad.

El M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez, señala que ya se dio la instrucción al Lic. Miguel Alberto Medina Viedas, para que se haga el trámite en catastro de cada municipio para registrar a UPES como entidad educativa para exentar el pago predial.

**ACUERDO NÚMERO 10
AVAL PARA INICIAR EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN EN
GUASAVE Y NAVOLATO**

La Secretaria del Consejo solicita, aval para el inicio de obras en Guasave y Navolato en colaboración con el ISIFE. En Navolato con el edificio base y en Guasave la construcción del tercer piso, así como también aprobar la elaboración de convenio con ISIFE para la asignación de los recursos e iniciar el proceso de construcción en Guasave y Navolato. **Aprobándose por unanimidad.**

11. Proceso de depuración de adeudos.

Siguiendo con el orden del día, la Secretaria del Consejo cede la palabra al L.C.P. Jesús Manuel Castillo Cota, para que explique en qué proceso vamos sobre la depuración de adeudos, quien comenta que estos saldos se han venido generando a raíz de la deserción del alumnado o en su caso algunas exoneraciones, esto generó que se presentará un monto de deudores, mismos que se han venido arrastrando desde 2015-2016, señalando que algunos de estos saldos son por inconsistencias en la comunicación de Servicios Escolares y Contabilidad al no hacer el cruce para conciliar los saldos; Comentó también, que la Secretaría Académica ha contribuido a dar de baja definitiva a algunos alumnos para no seguir generando adeudos y se regularicen los saldos.

Pide el uso de la voz el M.D.H. Félix Arturo Cásarez Meléndres, quien informa que además de estos adeudos, se tienen cuentas de maestros por anticipos en situaciones de FONE, en el entendido de que cuando les lleguen sus pagos regresen a la institución su préstamo (adelanto de sueldo). Señalando que se tienen avances en la recuperación de estos saldos por cobrar.

**ACUERDO NÚMERO 11
PROCESO DE DEPURACIÓN DE ADEUDOS**

La Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, solicita a las y los consejeros den por recibido el informe de depuración de adeudos e invita a las autoridades implicadas a continuar con la depuración de adeudos hasta contar con el visto bueno de la Secretaría de Transparencia. **Aprobado por unanimidad.**

12. Criterios para otorgar exoneraciones al alumnado de bajos recursos de las Unidades de la UPES.

La Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas y el L.C.P. Jesús Manuel Castillo Cota, sugieren nombrar una comisión para la elaboración de criterios para exoneraciones y regular el proceso, y que esta comisión diga quien está facultado para autorizar las exoneraciones; cómo se va a realizar el proceso que conllevaría a la exoneración de alumnos de bajos recursos.

Pide la palabra la M.C. Elda Lucía González Cuevas, para externar que hay un acuerdo de Consejo donde se aprobó se le diera exoneración a familiares y trabajadores para considerarlo en este punto y tenerlo como referencia. Además de que ya se cuenta con una base de datos y se tome en cuenta en la elaboración de criterios para la exoneración.

**ACUERDO NÚMERO 12
COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE CRITERIOS
PARA EXONERACIÓN DEL ALUMNADO**

Se solicita a las y los Consejeros, aprobar la Comisión para elaborar criterios para otorgar exoneraciones al alumnado, que será integrada por un representante de la Secretaría General, un representante del CAE Estatal, un Director(a) de Unidad y un Consejero Representante del Personal Académico de las Unidades, así como un representante de la Secretaría de Administración y Finanzas. **Aprobándose por unanimidad.**

Una vez aprobada la comisión la M.C. Elda Lucía González Cuevas, recomienda que tengan en cuenta que no en todos los programas se otorgan exoneraciones, por ejemplo, los diplomados, los procesos de titulación, estas consideraciones se tomaron anteriormente desde la Rectoría y la Secretaría Académica, entonces en la Comisión establecer en qué programas y rubros se van a otorgar exoneraciones.

13. Solicitudes de la Dirección de Investigación y Posgrado.

La Secretaria del Consejo, cede la voz al Dr. Luis Miguel Díaz Rodríguez, Director de Investigación y Posgrado quien expone tres propuestas para mejorar la eficiencia terminal de Maestría.

La primera propuesta es que para obtener el grado de Maestro, la o el estudiante podrá presentar un trabajo de tesis, tal y como se establece en el Plan de Estudios

de la Maestría, o bien mediante un trabajo recepcional sustentado en: a) Un artículo publicado en revista arbitrada e indizada a nivel nacional o internacional. b) Capítulo del libro publicado por editorial de reconocido prestigio a nivel nacional. Y para cuidar los criterios de calidad investigativa de los productos de titulación, en caso de que el alumno o alumna decidiese titularse mediante las opciones "a" o "b", el o la responsable de la Dirección de Investigación y Posgrado en acuerdo con el o la responsable de la Secretaría Académica, decidirán y publicarán periódicamente un listado de las revistas y editoriales dónde se podrán generar las publicaciones para estas opciones de titulación. Menciona también que la propuesta tiene como precedente el "ACUERDO que reforma y adiciona el Reglamento General para Estudios de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional" en sesión ordinaria del Consejo Académico de fecha 12 de junio del año 2018.

La segunda propuesta es la opción de titulación mediante Tesis, esta atenderá las condiciones que se mencionen en su Plan de Estudio y deberá cumplir con el rigor científico de un trabajo escrito con una extensión mínima de 80 páginas sin contar los apartados de referencias bibliográficas y anexos.

La tercer propuesta es que la dirección de tesis en el posgrado pueda ser acompañada por la figura del Co-director(a) o Codirector(a) de Tesis.

Una vez presentadas las propuestas la Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, cede el uso de la voz a los integrantes del Consejo para que hagan sus comentarios, tomando la palabra el Rector, quien comenta que hay que agregar en el inciso b) de la primera propuesta a la Secretaría General como la autoridad responsable del área para la publicación de las opciones.

Seguido toma la palabra la M.C. Elda Lucía González Cuevas, señala que las propuestas que se presentan se han venido trabajando desde hace tiempo con las Coordinaciones de Investigación y Posgrado de las Unidades.

El Dr. José Rodolfo Real Audeves, comenta que estas propuestas de titulación son una buena opción, espera puedan registrarse como opción.

El Dr. Mario Alberto Morales Acosta, en su experiencia de Director está de acuerdo en que quede entre ese número de páginas la Tesis.

El Dr. José Humberto Soto Izaguirre, externa que le parece muy bien el mínimo de páginas en la Tesis y que cubra estándares internacionales.

La M.C. Elda Lucía González Cuevas, agrega que la propuesta del artículo científico y capítulo del libro se ha retomado pues se considera en otras IES como opción de titulación.

En el uso de la voz el Rector, pone como tema de reflexión y si es posible desde ahora visualizarlo, en la idea de que se va a trabajar con la oferta educativa del Posgrado con la Maestría en Pedagogía, y teniendo en perspectiva también el Posgrado en Educación, tanto la Maestría como el Doctorado de continuidad, un Posgrado más profesionalizante, y abierta la posibilidad con el Doctorado en Educación Social que sea con la posibilidad de que pueda entrar al PNPC, que es más de investigación; tener las dos alternativas y que pudiera ser una opción de titulación de maestría estar inscrito en el Programa de Doctorado y con un avance de la tesis como ya se implementa en otras instituciones.

Antes de pasar a los acuerdos la Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, pregunta en el caso de la Codirección de Tesis, si se va a realizar pago, a lo que la M.C. Elda Lucía González Cuevas, responde que, el pago por concepto de asesoría de tesis sería para el Director(a) y el Codirector(a) fungirá como figura honorífica.

ACUERDO NÚMERO 13 OPCIONES PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRÍA

La Secretaria del Consejo, somete a votación de las y los consejeros avalar la obtención del grado de maestría mediante.

- a) Un trabajo de tesis como lo establece en el Plan de Estudios del programa de Maestría
- b) Un artículo científico publicado en revista arbitrada e indizada a nivel nacional o internacional.
- c) Un Capítulo de libro publicado por editorial de reconocido prestigio a nivel nacional.

Para esto se estarán publicando periódicamente por la UPES el listado de las revistas y editoriales dónde se podrán generar las publicaciones para estas opciones de titulación. **Aprobándolo por unanimidad.**

**ACUERDO NÚMERO 14
EXTENSIÓN DE TESIS DE MAESTRÍA**

Se solicita avalar que para la obtención del Grado de Maestría por la opción de Tesis, se atenderán las condiciones de su Plan de Estudios, además deberá cumplir con el rigor científico de un trabajo escrito con una extensión mínima de 80 páginas sin contar los apartados de referencias, bibliografías y anexos. **Aprobándose por unanimidad.**

**ACUERDO NÚMERO 15
FIGURA DE CO-DIRECTOR(A)**

Se solicita a las y los consejeros, el aval para la figura de Codirector(a) como un académico honorífico en el acompañamiento de la dirección de tesis. **Aprobándose por unanimidad.**

**14. Presentación y aval del Programa de Austeridad y Disciplina
Presupuestaria Institucional.**

El M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez, presenta el Programa de Austeridad y Disciplina Presupuestaria aplicable a la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa para el año fiscal 2022, quien explica que para tener un fundamento que respaldara la petición ante la Cámara de Diputados en el aumento al presupuesto, junto a las consideraciones estrictamente financieras del monto que no se había percibido durante cuatro años del aumento salarial y mucho menos del aumento al presupuesto, y al plantear las necesidades de que cuando menos se autorizara lo que tiene que ver con el acumulado de los aumentos salariales no entregados, que alcanzaba alrededor de dieciséis millones de pesos y fracción, adicionamos en la gestión la propuesta de Plan de Austeridad Institucional, haciendo una propuesta para que se viera que no solo estamos solicitando un aumento al presupuesto, sino que queremos atenernos a la política estatal marcada, y se planteó que la actual administración tendría una estricta observancia de la austeridad, teniendo criterios de austeridad y de reducción de gastos, sin descuidar el ambiente y las condiciones materiales para el trabajo académico y tener criterios de observancia para la comparación para ver si estamos aplicando bien los recursos con el año dos mil diecinueve, de tal manera que fuera el momento de presencialidad para ser más objetiva la evaluación al momento de ver cómo vamos con la austeridad.

En la Cámara de Diputados, esto sirvió para convencer el apoyo a UPES y particularmente se tomó como criterio para las demás instituciones.

ACUERDO NÚMERO 16
AVAL DEL PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA

Se solicita al Consejo, de por recibido el Programa Anual Austeridad y Disciplina Presupuestal aplicable a la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa para el año fiscal 2022 y el aval del mismo. **Aprobándose por unanimidad.**

15. Toma de protesta a nuevos Consejeros(as) Representantes del Personal Académico.

El M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez, procede a realizar la toma de protesta a las y los nuevos integrantes del H. Consejo Académico de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa; a la **Dra. Mayra Guadalupe Apodaca Félix**, como Consejera Representante del Personal Docente de la Unidad Los Mochis; la **M.E. María Amparo Rosales Herrera**, como Consejera Representante del Personal Docente de la Unidad Culiacán y el **M.E. Ernesto Martín Peraza Rubio** como Consejero Representante del Personal Docente de la Unidad Mazatlán. Siendo las trece horas con cincuenta y tres minutos del día lunes veintiocho de febrero de dos mil veintidós.

Una vez realizada la toma de protesta de los nuevos integrantes del H. Consejo Académico de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, se integran a la Comisión para la elaboración de criterios de exoneración del alumnado a la Dra. Mayra Guadalupe Apodaca Félix y la M.E. María Amparo Rosales Herrera.

Quedando de la siguiente forma: Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, representante de la Secretaría General; Lic. Aleida Meza Díaz, representante del CAE Estatal, el Dr. Mario Alberto Morales Acosta, representante de la Dirección de Unidades; la Dra. Mayra Guadalupe Apodaca Félix y la M.E. María Amparo Rosales Herrera, como consejeras representante del personal académico de sus respectivas Unidades; así como un representante de la Secretaría de Administración y Finanzas que después se dará a conocer por el Secretario Administrativo.

Antes de continuar se aprovechó la ocasión para agradecer al Dr. José Rodolfo Real Audeves, por su colaboración y servicio en este Consejo Académico.

ASUNTOS GENERALES

♦ **Propuesta de colaboración con CECyTE.**

El M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez, expone la solicitud de la Directora de CECyTE para que la UPES le diera las condiciones de colaboración con las instalaciones de Ciudad Educadora en virtud de que no se tienen ocupadas las aulas, solicitando

cuatro aulas, pero como se tienen antecedentes de esto mismo con malas referencias, ajenas a estas administraciones, consideramos es viable llegar al acuerdo bajo las bases de que cuiden nuestras instalaciones, y que se evaluará periódicamente para que no haya afectación al patrimonio de la institución; con el compromiso de que ellos van a colaborar con los gastos de los servicios que se generen y también cuidando que no se van a utilizar las instalaciones de los baños, solo aulas.

ACUERDO NÚMERO 17 COLABORACIÓN CON CECYTE

La Secretaria del Consejo, solicita el aval a las y los Consejeros para la colaboración con CECyTE y prestar las cuatro aulas de Ciudad Educadora. **Aprobándose por unanimidad.**

♦ Informe de las gestiones ante ISIFE.

El M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez, informa sobre las gestiones realizadas tanto para la obra en Guasave y Navolato, como para el seguimiento de los auditorios en las Unidades de Los Mochis y Mazatlán. En el caso de la Unidad Mazatlán, con el financiamiento de ISIFE y en el caso de la Unidad Los Mochis, con financiamiento UPES, agregando que se presenta la siguiente situación, en el caso de la Unidad Los Mochis falta cubrir alrededor de dos millones y medio de pesos, por que la obra en lo que quedó pactada en el convenio de construcción no se ha concluido, en el compromiso de ejercer diez millones de pesos, pero adicionalmente para concluir con la obra se requieren entre siete y ocho millones de pesos a reserva de que cuando se continúe el trabajo de construcción los precios van a estar impactados por la inflación de este periodo, por lo tanto, se puede acrecentar esa cantidad, recurso que actualmente no se tiene para operarlo de inmediato. En el caso de Mazatlán a ISIFE le falta también una cantidad similar, está más avanzada la construcción en Mazatlán, pero también es más pequeña, se mencionaba que entre seis y siete millones de pesos se requerían, pero esto puede incrementarse también. ISIFE está en posibilidades de seguir alimentando pero dependerá de la existencia de recursos de remanentes que les va quedando, que por ahorita se postergaría. Es un pendiente que se tiene de recurso por lo tanto se sigue con las gestiones para poder terminar la obra para que no quede inconclusa.

ACUERDO NÚMERO 18
INFORME DE LAS GESTIONES ANTE ISIFE

Se solicita a las y los Consejeros, den por recibido el informe de las gestiones realizadas ante ISIFE para la construcción de obra en nuestra Universidad.

Aprobándose por unanimidad.

♦ **Informe sobre las gestiones para la Estructura Organizacional de la UPES.**

La Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, presenta la propuesta de la nueva Estructura Organizacional de UPES que se presentó ante las diferentes instancias para su formalización. Comenta que las propuestas que se han realizado, están hechas con base en la formalización de lo que ya se venía operando, se ha justificado ante las diferentes instancias; algunas Direcciones se bajaron a Coordinaciones, se hizo esa reingeniería, quedando también en lugar de la Comisaría, el Órgano Interno de Control, que es una instancia que nos ayuda a regular, evaluar y a dar seguimiento a los diferentes procesos de toda la institución; también está la Coordinación de Comunicación Social y la Coordinación de Vinculación Universitaria, así como la Dirección Jurídica y la Contraloría Interna, todos ellos están como subsidiarios de toda la Universidad para acompañarnos en los diferentes procesos. Por otra parte en la Secretaría Académica se reestructuraron algunas Coordinaciones; la Coordinación de Investigación de Posgrado, pasó a ser Dirección de Investigación y Posgrado; la Coordinación de Programas de Posgrado, pasó a ser Departamento de Programas de Posgrado, junto con el Departamento de Formación y Desarrollo Profesional, además se agregó el Departamento de Atención Estudiantil que ya se venía operando. En la Secretaría General, se propone que la Coordinación de Servicios Escolares, pase a ser Dirección de Servicios Escolares, se agrega el Departamento de Procesos Internos, que nos ayudará a dar seguimiento en la parte de Evaluación y Planeación, así como acompañar los diferentes procesos en los que da seguimiento la Secretaría General; la Coordinación de la Editorial, que era un Programa Institucional, se está planteando como Coordinación dependiente de la Secretaría General, lo mismo para la Coordinación de la Unidad para la Igualdad de Género, que también venía fungiendo como un programa institucional, A esta Secretaría, igualmente se agrega el Departamento de Contraloría Académica, que también va a ser para el seguimiento y control de estos procesos académicos. En la Secretaría de Administración y Finanzas, Recursos Humanos y Contabilidad se proponen como Direcciones, que antes eran Coordinaciones y también se agrega el Departamento de Archivo y el Departamento de Control y Seguimiento Administrativo. Las áreas que se agregan tienen que ver con los procesos de seguimiento, de acompañamiento y de evaluación institucional. Ya se aprobó esta estructura recientemente por la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, y se pasó a la Secretaría de Administración y Finanzas.

donde se va a dar la viabilidad financiera para esta estructura. Aclaró que es una estructura que se venía operando desde 2020, lo único que se está solicitando es que se formalice y regularizar nuestra operación.

ACUERDO NÚMERO 19
INFORME SOBRE LAS GESTIONES PARA LA ESTRUCTURA
ORGANIZACIONAL DE LA UPES

Se solicita a las Consejeras y Consejeros, den por recibido el informe de las gestiones para la Estructura Organizacional de la UPES. **Aprobándose por unanimidad.**

♦ **Informe de la reunión con la Lic. Graciela Domínguez Nava, Secretaria de Educación Pública y Cultura.**

El M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez, informa los puntos tratados con la Secretaria y lo que se logró respecto a USICAM sobre los diplomados, cursos y talleres que oferta nuestra comunidad sean tomados en cuenta para la convocatoria a quienes aspiran a una plaza docente, también se planteó la renovación de contrato de comodato del inmueble de Concordia, para seguir con las actividades que se tienen ahí, se planteó el problema que se tiene con los pagos de FONE, así también nos de acompañamiento para la gestión de financiamiento a través de FONE para participar en el programa de estímulo de desempeño docente, y la posibilidad de aumento de plazas, para dar mejores alternativas de promoción al personal académico; también se planteó la firma de dos convenios, uno para la presentación de servicio social y otro para la presentación de prácticas profesionales; y adicionalmente planteamos el apoyo para la inversión para poder echar a andar la radio F.M. que está autorizada por telecomunicaciones y que requiere de una inversión como de ocho millones aproximadamente.

ACUERDO NÚMERO 20
INFORME DE LAS GESTIONES EN SEPYC

Se solicita a las y los Consejeros, se dé por presentado el informe de las gestiones ante la Lic. Graciela Domínguez Nava, Secretaria de Educación Pública y Cultura del Estado. **Aprobado por unanimidad.**

♦ **Programa de Regularización Académica por parte de la Unidad Culiacán.**

La Unidad Culiacán solicita apoyo para el Programa de Regularización Académica, ya que comenta que a los docentes le quedan hasta siete materias, ver la posibilidad, si desde la organización estatal pueden ayudar con el programa;

respondiendo la M.C. Elda Lucía González Cuevas, que se coordinen con el CAE Estatal para la programación.

17. Clausura de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión del Consejo Académico, siendo las catorce horas con cuarenta y siete minutos del día lunes veintiocho de febrero del año dos mil veintidós.



M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez
Rector de la UPES y Presidente del
H. Consejo Académico



Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas
Secretaria General de la UPES y Secretaria
del H. Consejo Académico



Dr. José Humberto Soto Izaguirre
Consejero



Profa. Maíra Lorena Zazueta Cortés
Consejera



Dr. Mario Alberto Morales Acosta
Consejero



Dr. Ernesto Martín Peraza Rubio
Consejero



Dr. José Rodolfo Real Audeves
Consejero

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA
(UPES)

JUNTA DIRECTIVA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 01 DE MARZO DEL AÑO 2022

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 01 de marzo del año 2022, en el lugar que ocupa la Sala "Patria" de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, sito en Blvd. Pedro Infante Cruz No. 2200 Pte. Col. Recursos Hidráulicos, previa convocatoria y con el propósito de celebrar la primera sesión ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, se reunieron: los C.C. **Doctor Ramón Rodrigo López Zavala**, Subsecretario de Educación Media y Superior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, suplente de la Licenciada Graciela Domínguez Nava, Secretaria de Educación Pública y Cultura, Presidenta de la Junta Directiva; **Licenciado Misael Rubio Ojeda**, Jefe del Departamento de Programación Presupuestal, Suplente del Licenciado Enrique Alfonso Díaz Vega, Secretario de Administración y Finanzas, Primer Vocal en la Junta Directiva; **Doctora Martha Lorena Solís Aragón**, Directora de Formación y Desarrollo Docente de la SEPyC, Suplente del Doctor Ramón Rodrigo López Zavala, Subsecretario de Educación Media y Superior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, Segundo Vocal en la Junta Directiva; **Licenciado Jesús Enrique Vega Félix**, Titular de la Coordinación de Control, Evaluación y Vinculación de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, Suplente de la Doctora María Guadalupe Ramírez Zepeda, Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, Comisaria Pública Interna en la Junta Directiva; **Doctora Maricruz Guzmán Chiñas**, Directora de Unidades UPN, Suplente de la Doctora Rosa María Torres Hernández, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional, Vocal en la Junta Directiva; **Doctor Luis Miguel Flores Campaña**, Rector de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, Vocal de la Junta Directiva; **Doctora Ana Lucía Escobar Chávez**, Académica Distinguida y Vocal en la Junta Directiva; **Doctora Eustolia Durán Pizaña**, Académica Distinguida y Vocal en la Junta Directiva; **Ingeniero Jesús Ramiro Román Núñez**, Representante de la Sociedad Civil y Vocal en la Junta Directiva; **Licenciado Daniel Alberto Armienta Montaña**, Secretario Técnico de la Secretaría General de Gobierno, Suplente del Licenciado Enrique Inzunza Cázares, Secretario General de Gobierno, Invitado en la Junta Directiva y **Maestro en Ciencias Jesús Aarón**

Quintero Pérez, Rector de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y Cuarto Vocal en la Junta Directiva.

Para dichos efectos, el **Doctor Ramón Rodrigo López Zavala**, en su carácter de Presidente Suplente de la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, encabezó esta sesión ordinaria, la cual se convocó bajo el siguiente:

Orden del día

- I.- Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
- II.- Lectura y aprobación del orden del día.
- III.- Lectura del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 6 de diciembre de 2021.
- IV.- Informe del Rector de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa sobre el seguimiento dado a los acuerdos formulados durante la sesión ordinaria anterior.
- V.- Presentación del informe de las actividades sustantivas realizadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondiente al cuarto trimestre de 2021 y en su caso aprobación.
- VI.- Presentación del informe del estado financiero que guarda la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondiente al cuarto trimestre del 2021.
- VII.- Solicitud de acuerdos al Órgano de Gobierno.
- VIII.- Asuntos generales.
- IX.- Clausura de la sesión.

Para dar inicio a esta primera sesión ordinaria de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, el **Doctor Ramón Rodrigo López Zavala** ofreció, en nombre de la Licenciada Graciela Domínguez Nava, Secretaria de Educación Pública y Cultura, una cordial bienvenida a los presentes, informó que de acuerdo con el registro de

asistencia se encontraban presentes la mayoría de los integrantes de este Órgano Colegiado y en consecuencia, debidamente acreditado del quórum que establece la normatividad aplicable para sesionar legalmente, declarando formalmente instalada la primera sesión ordinaria del Órgano de Gobierno y con validez legal los acuerdos que en la misma se formulen.

A continuación, el **Doctor Ramón Rodrigo López Zavala** pregunta a los miembros de la Junta Directiva si existe alguna propuesta de modificación del orden del día.

El **Licenciado Jesús Enrique Vega Félix** solicita se inscriba un asunto general.

El **Doctor Ramón Rodrigo López Zavala** menciona que con la solicitud incluida en el punto de asuntos generales y no habiendo ninguna propuesta de modificación al orden del día, los miembros de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 1/01 MARZO/2022

La Junta Directiva aprueba, en todos sus puntos, el orden del día propuesto para la primera sesión ordinaria del Órgano de Gobierno de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondiente al año 2022.

A continuación, el **Doctor Ramón Rodrigo López Zavala** solicitó el desahogo del siguiente punto del orden del día.

III.- Lectura del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 06 de diciembre del 2021.

El **Doctor Ramón Rodrigo López Zavala** informó que se anexó una copia del acta al CD de invitación que se le envió a cada integrante de esta Junta Directiva, por lo que era de considerarse que ya habían tenido tiempo suficiente para su lectura y análisis, por lo cual, manifestó, la sometería a la aprobación de los presentes.

Acto seguido, al no existir comentarios, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 2/01 MARZO/2022

La Junta Directiva se da por enterado de su contenido y aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 06 de diciembre del año 2021.

A continuación, el **Doctor Ramón Rodrigo López Zavala** procedió con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

IV.- Informe del Rector de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa sobre el seguimiento dado a los acuerdos formulados durante la sesión ordinaria anterior.

El **M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez**, Rector Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, dio a conocer el seguimiento de los siguientes acuerdos:

Acuerdo de Seguimiento:

ACUERDO NÚM. 13/24 ENERO/2020

La Junta Directiva da vigencia al ACUERDO NÚM. 14/13 SEPTIEMBRE/2019, que a la letra dice: “La Junta Directiva acuerda siga vigente el ACUERDO NÚM. 13/20 MARZO/2019, el cual a la letra dice: “La Junta Directiva autoriza a la Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, gestionar ante diversas instancias gubernamentales y Órganos Legislativos, recursos financieros para operar la construcción de un módulo de dos plantas consistente en 11 aulas y dos baños, con un costo unitario de \$13,808,241.60 (Trece millones ochocientos ocho mil doscientos cuarenta y un pesos con 60/100 M.N.), en las extensiones de la UPES situadas en El Fuerte, Sinaloa de Leyva, Navolato, Elota y Concordia.” Con excepción del Municipio de Concordia ya que ya fue cubierta la necesidad en su totalidad.”

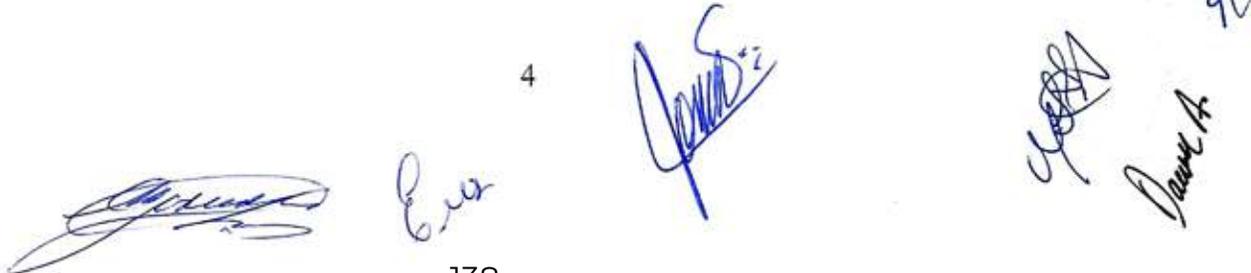
Seguimiento:

En proceso.

Se han realizado diversas gestiones, entre ellas destaca:

- Reunión en el H. Congreso del Estado (diciembre 2021). Se asistió a reunión con los diputados encargados de la Comisión de Educación, así como de la Comisión de Hacienda y Administración, con la finalidad de gestionar más presupuesto para la Universidad, se presentó el plan de austeridad institucional y se les expuso las necesidades institucionales.

4



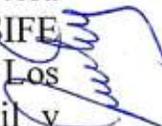
Autorización de presupuesto. Se autorizaron por la Cámara de Diputados \$5'000,000.00 más para el techo presupuestal de la UPES, mismo que se publicó en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" el 27 de diciembre de 2021.

Reuniones con el ISIFE. Se han tenido dos reuniones de trabajo para el análisis de las obras proyectadas, acordaron aportar la mitad en la construcción de la obra para la extensión Navolato. 

Reunión en la Secretaría de Administración y Finanzas. Se comentaron inquietudes del presupuesto, la orientación para los \$5'000,000.00 es operarlo en obra. 

Acuerdo de Seguimiento:

ACUERDO NÚM. 9/15 DICIEMBRE/2020

La Junta Directiva acuerda dar vigencia al ACUERDO NÚM. 9/13 SEPTIEMBRE/2019, que a la letra dice: "La Junta Directiva autoriza a la Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa hacer un convenio con ISIFE para la construcción de las siguientes obras: Auditorios para las unidades de Los Mochis y Mazatlán, comedores universitarios para las subsedes Guamúchil y Guasave, la Estación de Radio Educativa 89.9 FM y la remodelación del auditorio de Unidad Culiacán." Asimismo, le autoriza hacer las gestiones necesarias para que, en caso de que los recursos propios sean insuficientes, pueda solicitar apoyos adicionales para la concreción de estos proyectos. 

Seguimiento:

En proceso. 

Auditorios de las unidades Los Mochis y Mazatlán. En diciembre se realizó visita de avance de obra, se pagó la 4ta estimación del auditorio de los Mochis, en Mazatlán entregaron material eléctrico y concluyó el contrato del ISIFE con contratista. En proceso de entrega-recepción del contrato de obra. 

Comedores universitarios para las subsedes de Guasave y Guamúchil. 

 *Eus*





David A.

Ambas obras civiles están terminadas, falta el equipamiento: aires acondicionados, estufa industrial, refrigerador, tarja, mobiliario para comensales y mobiliario para la sala de docentes (segundo piso).

La Estación de Radio Educativa 89.9 FM.

En febrero de 2022 se iniciaron gestiones en la Secretaría de Educación Pública y Cultura, con la Maestra Graciela Domínguez Nava, quien manifestó su interés en apoyar el proyecto de Radio UPES.

Remodelación del Auditorio de la Unidad Culiacán. No se ha iniciado.

Acuerdo de Seguimiento:

ACUERDO NÚM. 11/15 DICIEMBRE/2020

La Junta Directiva autoriza iniciar el procedimiento para la depuración de saldos de la Cuentas por Cobrar a Corto Plazo de los estados financieros, que ascienden a un monto de \$1,000,800.00 (Un millón ochocientos pesos 00/100 M.N.) en acompañamiento con la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas para elaborar el dictamen correspondiente y una vez terminado se ponga a consideración de esta Junta Directiva.

Seguimiento:

En proceso.

Como resultado de la revisión de los registros contables de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, la Contraloría Interna determinó que en lo que respecta a la Unidad Culiacán, se encontró un saldo de \$40,500.00 pesos correspondiente a la cuenta contable de los programas de Licenciaturas, de los cuales esta área posee la información necesaria para la posible depuración de \$25,500.00 pesos de los mismos.

Por su parte, la cuenta referida a las Maestrías de la mencionada Unidad, presenta un saldo de \$117,300.00 pesos, pudiendo ser depurado el monto de \$111,300.00 pesos.

En relación a la Unidad de Los Mochis, la cuenta contable correspondiente a los programas de Licenciaturas presenta un saldo de \$259,750.00 pesos, sobre los

cuales se cuenta con los expedientes para la posible depuración de \$256,750.00 pesos. La cuenta de los programas de Maestrías tiene un saldo de \$159,600.00 pesos, contando con la información necesaria para depurar \$137,600.00 pesos. Por último, en lo que respecta a los Diplomados se presenta un saldo de \$131,000.00 pesos, siendo \$126,000.00 pesos el monto que pudiera depurarse.

En suma, se considera que estos adeudos desprenden características de incobrabilidad en forma detallada llegándose a la imposibilidad de cobro, debido a: la falta de interés por parte de los renunciados a cursar dichos estudios, la falta de recursos financieros para liquidar el adeudo, aunado a la incapacidad de contactar a los deudores, lo que nos imposibilita para ejercitar con probabilidad de éxito acciones de orden judicial ante los tribunales competentes.

Además, sería incosteable para la Universidad promover acciones tendientes a la recuperación de los citados adeudos atendiendo el costo beneficio de la Cuenta por Cobrar, y la erogación que generaría llevar a cabo dichas gestiones de tipo judiciales o extrajudiciales para recuperar estos montos, inútilmente, afectando el patrimonio pecuniario de la Universidad.

Para iniciar con el proceso de la depuración de los saldos referidos en el ACUERDO NÚM. 9/15 DICIEMBRE/2020, se envió dictamen a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas para su visto bueno y en coordinación con ella realizar el proceso. En las siguientes tablas se presentan los resúmenes de los montos de adeudo por Unidad, así como el monto posible a depurar.

Resumen en tabla:

Unidad Culiacán			
Cuenta Contable	Programas	Monto Total	Monto posible a depurar
1122 1 000012	Licenciaturas	\$40,000.00	\$25,500.00
1122 1 000019	Maestrías	\$117,300.00	\$111,300.00
1122 1 000014	Diplomados	\$140,750.00	
1122 1 000016	Doctorado	\$49,900.00	\$49,900.00

Unidad Los Mochis			
Cuenta Contable	Programas	Monto Total	Monto posible a depurar
1122 1 000013	Licenciaturas	\$259,750.00	\$256,750.00

Lucas

7

Aleeh

Paul A.

2

Li

1122 1 000019	Maestrías	\$159,600.00	\$137,600.00
1122 1 000015	Diplomados	\$131,000.00	\$126,000.00

Unidad Mazatlán			
Cuenta Contable	Programas	Monto Total	Monto posible a depurar
1122 1 000021	Licenciamientos	\$33,000.00	\$33,000.00
1122 1 000022	Maestrías	\$30,000.00	\$19,500.00
1122 1 000017	Diplomados	\$15,000.00	\$10,000.00

Possible a depuración de Saldos Cuentas por Cobrar a Corto plazo (al momento)	\$769,550.00
---	--------------

Acuerdo de Seguimiento

ACUERDO NÚM. 12/15 DICIEMBRE/2020

La Junta Directiva autoriza, iniciar el procedimiento para la elaboración de la depuración de saldos de la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo que ascienden a \$108,042.84 (Ciento ocho mil cuarenta y dos pesos 84/100 M.N.) con el acompañamiento de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y la elaboración del dictamen y posteriormente presentarlo a esta Junta Directiva.

Seguimiento:

En proceso. Se está iniciando con los cálculos del monto posible a depurar en estos adeudos.

Acuerdo de Seguimiento:

ACUERDO NÚM. 10/06 DICIEMBRE/2021

La Junta Directiva autoriza al Rector de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa llevar a cabo los trámites correspondientes para la renovación del Contrato de comodato para el otorgamiento de un inmueble en la Extensión Concordia por el periodo del 7 de diciembre del 2021 al 31 de octubre de 2027.

Seguimiento:

En proceso.

En reunión el 16 de febrero de 2020 con la Licenciada Graciela Domínguez Nava, Secretaria de Educación Pública y Cultura, se acordó iniciar con los trámites necesarios en el jurídico de SEPyC, para la renovación del Contrato de Comodato del inmueble en la Extensión Concordia.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten letter 'R']

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Acuerdo de Seguimiento:

ACUERDO NÚM. 11/06 DICIEMBRE/2021

La Junta Directiva autoriza al Rector de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, hacer las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas para obtener la autorización de la actualización e integración de áreas en la Estructura Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, la cual consiste en el Organigrama General, Manual de Funciones y Tabulador de Sueldos y Salarios.

Seguimiento:

En proceso.

Se han realizado gestiones en diversas instancias de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales: Secretario Ejecutivo, Coordinación de Desarrollo Administrativo y Dirección de Mejora Continua; así como de la Secretaría de Administración y Finanzas: Dirección de Planeación y Dirección de Estadística, ante las que se ha presentado la Estructura Organizacional 2022 propuesta para la UPES, se ha argumentado dicha propuesta y presentado comparativos respecto a la estructura autorizada, la operada en el 2021 y el Anexo 59. Recientemente ha sido aprobada por la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, estamos en la espera del dictamen de la Secretaría de Administración y Finanzas respecto a la viabilidad financiera de la Estructura Organizacional 2022.

El **Doctor Ramón Rodrigo López Zavala** comentó que el Rector de la UPES, de la mano con los representantes de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, ha trabajado para dar seguimiento y presentar a la Junta Directiva un informe de la situación que presenta cada uno de los acuerdos, expresando el compromiso de continuar con la gestión hasta cumplirlo en su totalidad, y posteriormente informar el resultado en la siguiente sesión.

A continuación, una vez expuesto el seguimiento dado a los acuerdos, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 3/01 MARZO/2022.

La Junta Directiva se da por enterada a satisfacción del seguimiento dado a los

acuerdos formulados durante las sesiones ordinarias anteriores de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

Acto seguido, el **Doctor Ramón Rodrigo López Zavala** continuó con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

V.- Presentación del informe de las actividades sustantivas realizadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondientes al cuarto trimestre del año 2021 y, en su caso, aprobación.

El **M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez** comentó que en el CD que fue entregado a cada uno de los integrantes de esta Junta Directiva con anterioridad para su lectura y análisis, expone de manera detallada las actividades realizadas durante el cuarto trimestre del año 2021, mismas que se anexan a la presente acta y que pone a consideración de los presentes para cualquier duda o aclaración que consideren pertinente realizar.

Una vez expuesto por el Rector el resumen del informe de actividades, y no existiendo ningún comentario al respecto, los integrantes de la Junta Directiva generaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 4/01 MARZO/2022

La Junta Directiva da por recibido el informe de las actividades sustantivas de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondiente al cuarto trimestre del año 2021 y lo aprueba en todo su contenido.

Acto seguido, el **Doctor Ramón Rodrigo López Zavala** procedió con el siguiente punto del orden del día.

VI.- Presentación del informe del estado financiero que guarda la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondiente al cuarto trimestre del 2021.

El **M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez** comentó que en el CD de trabajo el cual fue entregado a cada uno de los integrantes de esta Junta Directiva para su lectura y análisis, expone de manera detallada las cifras más relevantes que se desarrollaron al cierre del cuarto trimestre del 2021, el cual pone a consideración de los presentes para las observaciones al respecto.

Luz

Aleah

R

J

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 5 /01 MARZO/2022

La Junta Directiva da por recibido el informe de los estados financieros de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, con todos sus anexos y partidas de ingresos y gastos, con cifras correspondientes al cuarto trimestre del año 2021, a reserva de lo que dictamine el despacho contable certificado y en espera de las recomendaciones que lleven a cabo o no, en su caso, la Auditoría Superior del Estado o la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

El **Doctor Ramón Rodrigo López Zavala** continuó con el desahogó del siguiente punto del orden del día.

VII.- Solicitud de acuerdos al Órgano de Gobierno.

En este punto, el **M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez** manifestó que trae en agenda dos solicitudes de acuerdo, las cuales expuso en los siguientes términos:

Primera Solicitud de acuerdo:

Se solicita a la Honorable Junta Directiva dar por recibido el Proyecto 2022 del Programa de Presupuesto de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, de acuerdo con las asignaciones publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día lunes 27 de diciembre de 2021, No. 156, Tomo CXII 3era. Época.

El **Licenciado Jesús Enrique Vega Félix** recomienda hacer una modificación a la redacción del acuerdo para que se apruebe la programación y ejecución del Proyecto 2022 del Programa de Presupuesto de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, una vez que la fundamentación que se presenta requiere la aprobación de la Junta Directiva.

Acto seguido, tras breve deliberación de los integrantes de la Junta Directiva, formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 6/01 MARZO/2022

La Junta Directiva aprueba la programación y ejecución del Proyecto 2022 del



Ejes



Programa de Presupuesto de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, de acuerdo con las asignaciones publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día lunes 27 de diciembre de 2021, No. 156, Tomo CXII 3era. Época.

Segunda solicitud de acuerdo:

Se solicita a la Honorable Junta Directiva aval para iniciar la primera etapa del proceso de construcción en la Subsede Guasave y en la extensión Navolato, con aportaciones del ISIFE y de la UPES.

El **Licenciado Jesús Enrique Vega Félix** pregunta si los terrenos en general, y en particular el de Navolato, son propiedad de la Universidad. A lo que el **M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez** responde que en efecto hay escritura y legalmente todo está en orden.

El **Licenciado Jesús Enrique Vega Félix** propone modificar la redacción del acuerdo para que se autorice iniciar las gestiones necesarias para llevar a cabo las obras.

El **M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez** precisó que esta primera etapa consiste en la construcción de 11 aulas autorizadas por el ISIFE.

Acto seguido, tras breve deliberación de los integrantes de la Junta Directiva, formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 7/01 MARZO/2022

La Junta Directiva autoriza al Rector de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa iniciar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para llevar a cabo la primera etapa del proceso de construcción en la Subsede Guasave y en la Extensión Navolato, con aportaciones del ISIFE y de la UPES.

El **Doctor Ramón Rodrigo López Zavala** continuó con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

IX.- Asuntos Generales.

El **Doctor Ramón Rodrigo López Zavala**, al no existir asuntos generales inscritos, continuó con el desahogo del último punto del orden del día.

X.- Clausura de la sesión.

El **Doctor Ramón Rodrigo López Zavala**, Subsecretario de Educación Media y Superior de la SEPyc, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, agradeció la presencia de los asistentes y, siendo las once horas con trece minutos del día 01 de marzo de 2022, declaró clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

Se levanta la presente acta para constancia de lo acordado.

Subsecretario de Educación Media y Superior
de la Secretaría de Educación Pública y Cultura
Presidente Suplente de la Junta Directiva

Doctor Ramón Rodrigo López Zavala

Jefe del Departamento de Programación Presupuestal
de la Secretaría de Administración y Finanzas
Primer Vocal Suplente en la Junta Directiva

Licenciado Misael Rubio Ojeda

Directora de Formación y Desarrollo Docente de la SEPyc
Segundo Vocal Suplente de la Junta Directiva

Doctora Martha Lorena Solís Aragón

Las firmas al calce y margen del presente documento corresponden al acta de la primera sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES), celebrada el día 01 de marzo de 2022.

Titular de la Coordinación de Control, Evaluación y Vinculación de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Comisario Suplente en la Junta Directiva



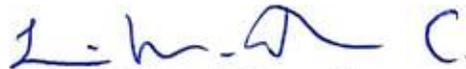
Licenciado Jesús Enrique Vega Félix

Directora de Unidades UPN
Vocal Suplente de la Junta Directiva



Doctora Maricruz Guzmán Chiñas

Rector de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra
Vocal de la Junta Directiva



Doctor Luis Miguel Flores Campaña

Académica Distinguida y
Vocal de la Junta Directiva



Doctora Ana Lucía Escobar Chávez

Las firmas al calce y margen del presente documento corresponden al acta de la primera sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES), celebrada el día 01 de marzo de 2022.



14



Académica Distinguida y
Vocal de la Junta Directiva



Doctora Eustolia Durán Pizaña



Representante de la Sociedad Civil
Vocal de la Junta Directiva



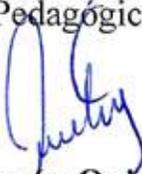
Ingeniero Jesús Ramiro Román Núñez

Secretario Técnico de la Secretaría General de Gobierno
Invitado en la Junta Directiva



Licenciado Daniel Alberto Armienta Montaña

Rector de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa



M.C. Jesús Aaron Quintero Pérez

Las firmas al calce y margen del presente documento corresponden al acta de la primera sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES), celebrada el día 01 de marzo de 2022.



15



*Acta elaborada por la
Dirección de Organismos
Sectorizados de la SEPyc.*



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA
(UPES)

JUNTA DIRECTIVA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DEL AÑO 2022

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 17:00 horas del día 16 de mayo del año 2022, en el lugar que ocupa la Sala de Juntas de Rectoría de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, ubicada en Castiza s/n, Col. Cuauhtémoc, previa convocatoria y con el propósito de celebrar la segunda sesión ordinaria de la II. Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, se reunieron: los C.C. **Licenciada Graciela Domínguez Nava**, Secretaria de Educación Pública y Cultura, Presidenta de la Junta Directiva; **Licenciado Misael Rubio Ojeda**, Jefe del Departamento de Programación Presupuestal, Suplente del Licenciado Enrique Alfonso Díaz Vega, Secretario de Administración y Finanzas, Primer Vocal en la Junta Directiva; **Doctor Ramón Rodrigo López Zavala**, Subsecretario de Educación Media y Superior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, Segundo Vocal en la Junta Directiva; **Licenciado Omar Fortunato Montoya Zatarain**, Jefe del Departamento de Vinculación Institucional de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, Suplente de la Doctora María Guadalupe Ramírez Zepeda, Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, Comisaria Pública Interna en la Junta Directiva; **Doctora Rosa María Torres Hernández**, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional, Suplente del Doctor Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior de la SEP, Vocal en la Junta Directiva; **Doctora Maricruz Guzmán Chiñas**, Directora de Unidades de la UPN, Suplente de la Doctora Rosa María Torres Hernández, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional, Vocal en la Junta Directiva; **Doctor Luis Miguel Flores Campaña**, Rector de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, Vocal de la Junta Directiva; **Doctora Ana Lucía Escobar Chávez**, Académica Distinguida y Vocal en la Junta Directiva; **Doctora Eustolia Durán Pizaña**, Académica Distinguida y Vocal en la Junta Directiva; **Maestro en Ingeniería Jesús Ramiro Román Núñez**, Representante de la Sociedad Civil y Vocal en la Junta Directiva; **Licenciado Daniel Alberto Armienta Montaña**, Secretario Técnico de la Secretaría General de Gobierno, Suplente del Licenciado Enrique Inzunza Cázarez, Secretario General de Gobierno, Invitado en la Junta Directiva, y **Maestro en Ciencias Jesús Aarón Quintero Pérez**, Rector de la Universidad Pedagógica del

Estado de Sinaloa y Cuarto Vocal en la Junta Directiva.

Para dichos efectos, la **Licenciada Graciela Domínguez Nava**, en su carácter de Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, encabezó esta sesión ordinaria, la cual se convocó bajo el siguiente:

Orden del día

- I.- Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
- II.- Lectura y aprobación del orden del día.
- III.- Lectura del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 1ro. de marzo de 2022.
- IV.- Informe del Rector de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa sobre el seguimiento dado a los acuerdos formulados durante la sesión ordinaria anterior.
- V.- Presentación del informe de las actividades sustantivas realizadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondiente al primer trimestre del 2022 y en su caso aprobación.
- VI.- Presentación del informe del estado financiero que guarda la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondiente al primer trimestre del 2022.
- VII.- Solicitud de acuerdos al Órgano de Gobierno.
- VIII.- Asuntos generales.
- IX.- Clausura de la sesión.

Para dar inicio a esta segunda sesión ordinaria de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, la **Licenciada Graciela Domínguez Nava** ofreció una cordial bienvenida a los presentes, informó que de acuerdo con el registro de asistencia se encontraban presentes la mayoría de los integrantes de este Órgano Colegiado y en consecuencia, debidamente acreditado del quórum que establece la normatividad

Graciela Díaz N.

Nava D.
Graciela Domínguez Nava

Resolución de la Junta Directiva

aplicable para sesionar legalmente, declarando formalmente instalada la segunda sesión ordinaria del Órgano de Gobierno y con validez legal los acuerdos que en la misma se formulen.

A continuación, la **Licenciada Graciela Domínguez Nava** pregunta a los miembros de la Junta Directiva si existe alguna propuesta de modificación del orden del día.

La **Licenciada Graciela Domínguez Nava** menciona que, no habiendo ninguna propuesta de modificación al orden del día, los miembros de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 1/16 MAYO/2022

La Junta Directiva aprueba, en todos sus puntos, el orden del día propuesto para la segunda sesión ordinaria del Órgano de Gobierno de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondiente al año 2022.

A continuación, la **Licenciada Graciela Domínguez Nava** solicitó el desahogo del siguiente punto del orden del día.

III.- Lectura del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 1ro. de marzo del 2022.

La **Licenciada Graciela Domínguez Nava** informó que se anexó una copia del acta al CD de invitación que se le envió a cada integrante de esta Junta Directiva, por lo que era de considerarse que ya habían tenido tiempo suficiente para su lectura y análisis, por lo cual, manifestó, la sometería a la aprobación de los presentes.

Acto seguido, al no existir comentarios, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 2/16 MAYO/2022

La Junta Directiva se da por enterado de su contenido y aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 1ro. de marzo del año 2022.

A continuación, la **Licenciada Graciela Domínguez Nava** procedió con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

Graciela Domínguez Nava



3

Graciela Domínguez Nava



David A. ...



IV.- Informe del Rector de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa sobre el seguimiento dado a los acuerdos formulados durante la sesión ordinaria anterior.

El M.C. **Jesús Aarón Quintero Pérez**, Rector de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, dio a conocer el seguimiento de los siguientes acuerdos:

Acuerdo de Seguimiento:

ACUERDO NÚM. 13/24 ENERO/2020

La Junta Directiva da vigencia al ACUERDO NÚM. 14/13 SEPTIEMBRE/2019, que a la letra dice: "La Junta Directiva acuerda siga vigente el ACUERDO NÚM. 13/20 MARZO/2019, el cual a la letra dice: "La Junta Directiva autoriza a la Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, gestionar ante diversas instancias gubernamentales y Órganos Legislativos, recursos financieros para operar la construcción de un módulo de dos plantas consistente en 11 aulas y dos baños, con un costo unitario de \$13,808,241.60 (Trece millones ochocientos ocho mil doscientos cuarenta y un pesos con 60/100 M.N.), en las extensiones de la UPES situadas en El Fuerte, Sinaloa de Leyva, Navolato, Elota y Concordia." Con excepción del Municipio de Concordia ya que ya fue cubierta la necesidad en su totalidad."

Seguimiento:

Se modifica: vigente en el ACUERDO NÚM. 7/01 Marzo/2022.
Este acuerdo sigue vigente a través del ACUERDO NÚM. 7/01 MARZO/2022. Se modifica el proyecto de la construcción de 11 aulas prefabricadas por la edificación de estructura U2-C y U3-C de seis aulas para la Extensión Navolato de la Unidad Culiacán.

Acuerdo de Seguimiento:

ACUERDO NÚM. 9/15 DICIEMBRE/2020

La Junta Directiva acuerda dar vigencia al ACUERDO NÚM. 9/13 SEPTIEMBRE/2019, que a la letra dice: "La Junta Directiva autoriza a la Rectora de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa hacer un convenio con ISIFE para la construcción de las siguientes obras: Auditorios para las unidades de Los Mochis y Mazatlán, comedores universitarios para las subsedes Guamúchil y

Geracela Dyrre N.

Guasave, la Estación de Radio Educativa 89.9 FM y la remodelación del auditorio de Unidad Culiacán.” Asimismo, le autoriza hacer las gestiones necesarias para que, en caso de que los recursos propios sean insuficientes, pueda solicitar apoyos adicionales para la concreción de estos proyectos.

Seguimiento:

En proceso.

Los Auditorios de las Unidades Los Mochis y Mazatlán se realizaron por convenios con el ISIFE. El Auditorio de Los Mochis con recurso propio y el de Mazatlán con recurso del Gobierno del Estado; de este último ya se hizo la entrega-recepción del contrato de obra, para el caso de Los Mochis está en proceso de entrega-recepción del contrato. Ambos Auditorios siguen en proceso de construcción.

Los Comedores universitarios para las Subsedes de Guasave y Guamúchil se realizaron con recurso propio.

La Estación de Radio Educativa UPES 89.9 FM empezó sus transmisiones el 25 de marzo de 2022, gracias a la colaboración de amigos, que prestaron una antena y equipamiento para el inicio de las transmisiones, con el fin de evitar la pérdida de la concesión, misma que ya es patrimonio de la Universidad. Se siguen haciendo gestiones para conseguir los recursos suficientes para contar con el equipamiento necesario para un funcionamiento adecuado de esta radio educativa.

Remodelación del Auditorio de la Unidad Culiacán. No se ha iniciado.

Acuerdo de Seguimiento:

ACUERDO NÚM. 11/15 DICIEMBRE/2020

La Junta Directiva autoriza iniciar el procedimiento para la depuración de saldos de la Cuentas por Cobrar a Corto Plazo de los estados financieros, que ascienden a un monto de \$1,000,800.00 (Un millón ochocientos pesos 00/100 M.N.) en acompañamiento con la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas para elaborar el dictamen correspondiente y una vez terminado se ponga a consideración de esta Junta Directiva.

[Handwritten signature]

5

Cecilia Díaz N.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Seguimiento:

En proceso.

En la sesión anterior se reportó que la posible depuración de saldos de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo es de \$769,550.00. Actualmente se encuentra evaluando la documentación el Órgano Interno de Control.

Acuerdo de Seguimiento

ACUERDO NÚM. 12/15 DICIEMBRE/2020

La Junta Directiva autoriza, iniciar el procedimiento para la elaboración de la depuración de saldos de la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo que ascienden a \$108,042.84 (Ciento ocho mil cuarenta y dos pesos 84/100 M.N.) con el acompañamiento de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y la elaboración del dictamen y posteriormente presentarlo a esta Junta Directiva.

Seguimiento:

En septiembre de 2021 se levantó un acta de requerimiento del pago, durante el primer trimestre 2022 se están analizando los casos y revisando los registros contables, además se está trabajando en las políticas para la depuración de saldos por el Órgano Interno de Control.

Acuerdo de Seguimiento:

ACUERDO NÚM. 10/06 DICIEMBRE/2021

La Junta Directiva autoriza al Rector de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa llevar a cabo los trámites correspondientes para la renovación del Contrato de comodato para el otorgamiento de un inmueble en la Extensión Concordia por el periodo del 7 de diciembre del 2021 al 31 de octubre de 2027.

Seguimiento:

En proceso.

Se realizaron trámites en el área Jurídica de la SEPyC para la renovación del contrato de comodato del inmueble en la Extensión Concordia.

Escritorio de la Junta Directiva

Graciela Díaz N.

Acuerdo de Seguimiento:

ACUERDO NÚM. 11/06 DICIEMBRE/2021

La Junta Directiva autoriza al Rector de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, hacer las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas para obtener la autorización de la actualización e integración de áreas en la Estructura Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, la cual consiste en el Organigrama General, Manual de Funciones y Tabulador de Sueldos y Salarios.

Seguimiento:

Cumplido.

La Estructura Organizacional, Manual de Funciones y Tabulador de Sueldos y Salarios de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa fueron aprobados por la Secretaria de Administración y Finanzas en dictamen emitido el 30 de marzo de 2022.

Estructura Orgánica



[Handwritten signature]

Caracela Díaz N.
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

El **M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez**, mencionó que este acuerdo podrá quedar en proceso, debido a que, al entregarse el documento de la nueva estructura, con la firma de autorización del Secretario de Administración y Finanzas, las categorías aprobadas en la Cámara de Diputados en el anexo 59, no corresponden con la Estructura Organizacional aprobada a la UPES y esto puede implicar observaciones de la Auditoría Superior del Estado.

Acuerdo de Seguimiento:

ACUERDO NÚM. 7/01 MARZO/2022

La Junta Directiva autoriza al Rector de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa iniciar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para llevar a cabo la primera etapa del proceso de construcción en la Subsede Guasave y en la Extensión Navolato, con aportaciones del ISIFE y de la UPES.

Seguimiento

En proceso.

Se firmó convenio con el ISIFE para la construcción del tercer piso en la Subsede Guasave y en la Extensión Navolato. (Convenio ISIFE-UPES 2022)

El **Licenciado Omar Fortunato Montoya Zatarain** comenta acerca del ACUERDO NÚM. 11/06 DICIEMBRE/2021, menciona que en el organigrama presentado en dicho acuerdo hay una duplicidad de funciones en el Órgano Interno de Control y la Contraloría Interna, esto puede generar un problema de responsabilidades, por lo que recomienda no dar por cumplido el acuerdo.

El **M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez**, menciona que en efecto este acuerdo deberá analizarse en una mesa de trabajo con la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y evitar cualquier observación de organismos externos y sobre todo de la Auditoría Superior del Estado.

La **Licenciada Graciela Domínguez Nava** comentó que el Rector de la UPES, de la mano con los representantes de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, ha trabajado para dar seguimiento y presentar a la Junta Directiva un informe de la situación que presenta cada uno de los acuerdos, expresando el

Graciela Domínguez Nava

Graciela Domínguez Nava

Jesús Aarón Quintero Pérez

Graciela Domínguez Nava

Jesús Aarón Quintero Pérez

Omar Fortunato Montoya Zatarain

Jesús Aarón Quintero Pérez

Graciela Domínguez Nava

Jesús Aarón Quintero Pérez

Graciela Domínguez Nava

compromiso de continuar con la gestión hasta cumplirlo en su totalidad, y posteriormente informar el resultado en la siguiente sesión.

A continuación, una vez expuesto el seguimiento dado a los acuerdos, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 3/16 MAYO/2022.

La Junta Directiva se da por enterada a satisfacción del seguimiento dado a los acuerdos formulados durante las sesiones ordinarias anteriores de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, quedando en proceso de revisión con la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas el ACUERDO NÚM. 11/06 DICIEMBRE/2021.

Acto seguido, la **Licenciada Graciela Domínguez Nava** continuó con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

V.- Presentación del informe de las actividades sustantivas realizadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondientes al primer trimestre del año 2022 y, en su caso, aprobación.

El **M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez** comentó que en el CD que fue entregado a cada uno de los integrantes de esta Junta Directiva con anterioridad para su lectura y análisis, expone de manera detallada las actividades realizadas durante el primer trimestre del año 2022, mismas que se anexan a la presente acta y que pone a consideración de los presentes para cualquier duda o aclaración que consideren pertinente realizar.

El **Licenciado Misael Rubio Ojeda** comentó que la Unidad de la UPEIS en Mazatlán presenta áreas de oportunidad, por lo que propone al Rector darle un apoyo focalizado para elevar los indicadores; y pregunta si se han identificado los factores que influyen en esos resultados.

El **M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez** responde que son varios factores entre ellos es la alta competencia de instituciones privadas de nivel superior y posgrados, sin embargo, comenta que se está trabajando para hacer más atractiva la oferta educativa de la UPEIS.

La **Doctora Ana Lucía Escobar Chávez** señala que el indicador de Titulados por

Graciela Domínguez Nava

Graciela Domínguez Nava

Tesina, a pesar de estar ampliamente feminizada la matrícula, el porcentaje de titulación de los hombres es mucho mayor al de las mujeres, y pregunta al Rector si está identificado el motivo.

El **M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez** responde que existen varias alternativas de titulación, como la titulación por promedio, el diplomado de titulación, tesina, entre otras, y el porcentaje de titulación por promedio supera en gran medida a la titulación por tesina o cualquier otra opción; además se refleja una limitación muy incipiente como es la investigación, la UPES ha iniciado con el programa de semilleros de investigación que se tiene que pulir y fortalecer con el apoyo de la Junta Directiva ya que implica la gestión para solicitar presupuesto que sostenga dichos programas.

El **Doctor Ramón Rodrigo López Zavala**, menciona que en relación a la aspiración de la UPES de desarrollo como institución de nivel superior, sugiere que se debe buscar unir esfuerzos con instituciones frateras y diseñar estrategias de colaboración interinstitucional para generar programas de posgrado y apoyar la formación de profesionales de la educación enfocados en la investigación.

El **M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez** comenta que el personal de la UPES que cuenta con doctorado y los que están por doctorarse, están integrados en equipos de trabajo en la perspectiva al ingreso al Sistema Nacional de Investigadores siguiendo la normatividad y cumpliendo los requisitos formales.

Una vez expuesto por el Rector el resumen del informe de actividades, y no existiendo ningún comentario al respecto, los integrantes de la Junta Directiva generaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 4/16 MAYO/2022

La Junta Directiva da por recibido el informe de las actividades sustantivas de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa correspondiente al primer trimestre del año 2022 y lo aprueba en todo su contenido.

Acto seguido, la **Licenciada Graciela Domínguez Nava** procedió con el siguiente punto del orden del día.

VI.- Presentación del informe del estado financiero que guarda la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondiente al primer trimestre del 2022.

El **M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez** comentó que en el CD de trabajo el cual fue entregado a cada uno de los integrantes de esta Junta Directiva para su lectura y análisis, expone de manera detallada las cifras más relevantes que se desarrollaron al cierre del primer trimestre del 2022, el cual pone a consideración de los presentes para las observaciones al respecto.

El **Licenciado Omar Fortunato Montoya Zatarain** comenta que, al cierre del 31 de diciembre del 2021, la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo tenía un saldo de \$1,181,483.00 y se aprecia que al cierre del primer trimestre del 2022 tuvo una disminución de aproximadamente un 42%, derivado de préstamos personales y viáticos, y solamente exhorta a continuar con esa buena práctica.

El **M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez** mencionó que esas cuentas por cobrar corresponden a préstamos a los trabajadores de la UPES, debido a dificultades con los pagos de FONE y solicita apoyo a la Secretaría de Educación Pública y Cultura para gestionar el finiquito de estos adeudos.

La **Licenciada Graciela Domínguez Nava** comenta que se está buscando mejorar las gestiones en materia de FONE y están identificadas las áreas de oportunidad; por lo que hace el compromiso ante la Junta Directiva de reforzar las gestiones para que estos casos de falta de pago de docentes se resuelvan lo más pronto posible.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 5 /16 MAYO/2022

La Junta Directiva da por recibido el informe de los estados financieros de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, con todos sus anexos y partidas de ingresos y gastos, con cifras correspondientes al primer trimestre del año 2022, a reserva de lo que dictamine el despacho contable certificado y en espera de las recomendaciones que lleven a cabo o no, en su caso, la Auditoría Superior del Estado o la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

La **Licenciada Graciela Domínguez Nava** continuó con el desahogó del siguiente punto del orden del día.

VII.- Solicitud de acuerdos al Órgano de Gobierno.

Graciela Domínguez Nava

En este punto, el **M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez** manifestó que trae en agenda tres solicitudes de acuerdo, las cuales expuso en los siguientes términos:

Primera Solicitud de acuerdo:

Se solicita autorización a esta Honorable Junta Directiva para iniciar el procedimiento de baja de los bienes muebles de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa. Se adjunta relación de bienes muebles.

Acto seguido, tras breve deliberación de los integrantes de la Junta Directiva, formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 6/16 MAYO/2022

La Junta Directiva autoriza iniciar el procedimiento de baja de los bienes muebles de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa. Se adjunta relación de bienes muebles.

Segunda solicitud de acuerdo:

Se solicita a esta Honorable Junta Directiva autorización para iniciar las gestiones administrativas correspondientes con el acompañamiento de la SEP y demás dependencias competentes, para llevar a cabo el proceso de cancelación y creación de nuevas plazas con el recurso que representan las claves presupuestales de FONE de las plazas actuales. Proceso que no implica ningún impacto financiero para nuestra institución.

El **Licenciado Omar Fortunato Montoya Zatarain** pregunta ¿cuál fue el proceso para la creación de las nuevas plazas?

El **M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez** respondió que el primer paso es el diálogo y la gestión con el Subsecretario de Educación Superior de la SEP con el aval de la Junta Directiva. Comenta que el proceso de adjudicación deberá seguir el procedimiento reglamentario que se presenta en la convocatoria de promoción, cuidando que el techo financiero no se vea afectado y no haya lugar a ninguna observación. De igual manera señala que en el proceso de transición de UPN a la UPEs no se completó el proceso quedando afectados como institución para darle oportunidad a los docentes.



12

Coracela Durr N



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including 'Durr N', 'Durr A', and 'R'.

Handwritten note in blue ink on the left margin: 'Cada día...'

La **Doctora Maricruz Guzmán Chiñas** comentó que deberá cuestionarse primeramente si es necesario que la Junta Directiva autorice este proceso, toda vez que hay una normatividad en torno al procedimiento de la cancelación-creación de plazas, por otro lado habrá que analizar si no implica un impacto en el techo financiero; menciona que existen adjudicaciones de plazas de base directas a través de un proceso abierto de concurso; por lo que sugiere que es importante reflexionar si es necesario un aval de la Junta Directiva o Rectoría de la UPES tendrán que hacer las gestiones en el marco de la normatividad vigente. Por otro lado, menciona que deberán cuestionarse sobre qué precedente se puede sentar si se están adjudicando de esta manera las plazas, toda vez que se deben garantizar ciertas características o perfiles para poder postularse por las mismas.

La **Doctora Rosa María Torres Hernández** comenta que sobre este punto habrá una atención de parte del Subsecretario de Educación Superior de la SEP, Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, y menciona que en este sentido es recomendable llevar un estudio muy puntal en términos del techo presupuestal ya que en esa medida se puede dar o no el apoyo por parte de la subsecretaría, en el entendido que se trata de un beneficio para el personal académico que es de interés común. Hace un señalamiento puntual en relación a la Ley General de Educación Superior en el transitorio 21 referente a la transformación de la Universidad Pedagógica Nacional, que solamente señala que la UPN es un órgano desconcentrado y las unidades de las entidades federativas son descentralizadas y el caso de la UPES es un organismo público descentralizado, por lo que plantea puntualmente que de lo que se trata en esta reestructuración de la UPN está en la Cámara de Senadores y va hacia la descentralización que tiene dos figuras factibles: la descentralización federalizada y la otra la descentralización autonómica. Por lo que comenta que respecto a lo estipulado en la Ley General de Educación Superior se refiere a las unidades descentralizadas de la UPN que tienen dependencia académica y quién tomará la definición el Senado de la República en un mecanismo establecido por ellos mismos y menciona que la UPES no tiene dependencia académica.

El **M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez**, refiriéndose a las precisiones señaladas por la Dr. Rosa María Torres Hernández, le informa que la UPES estuvo presente en varias reuniones de los diálogos convocados para el Congreso Universitario, de donde emergieron las propuestas que se llevaron al Senado, comenta que como el Senado puede tomar decisiones al margen de lo planteado al interior de las instituciones, considera que lo más viable sea con la propuesta que se hizo de la

institución y para la UPES el referente principal es el que representa la UPN quien fue quien planteó el Congreso para llevar las propuestas al Senado de tener una Ley Orgánica que defina la figura jurídica, atribuciones y demás funciones consideradas para tal efecto; solicita abrir un diálogo que dé claridad a los procesos y que la UPES no se vea impactada por cosas que desvirtúan el proceso real que se está dando.

La **Licenciada Graciela Domínguez Nava** indicó que debe revisarse como primera instancia si es facultad de la Junta Directiva el aprobar o no este acuerdo, no por el hecho de interferir en la gestión sino por el hecho de no involucrar a la Junta Directiva en asuntos que legalmente no le competen y propone el acompañamiento desde la Secretaría de Educación Pública y Cultura ante el FONE y reservar dicho acuerdo para la próxima sesión, por lo que no se somete a votación.

El **M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez** expresó que está totalmente de acuerdo de iniciar las gestiones con el acompañamiento de la Secretaría de Educación Pública y Cultura ante el FONE sin necesidad de tomar el acuerdo de la junta, a reserva de que una vez revisada la normatividad se someta a votación en la próxima sesión de Junta Directiva.

Tercera solicitud de acuerdo:

Se solicita autorización a esta Honorable Junta Directiva para iniciar las gestiones administrativas correspondientes con el acompañamiento de la SEP/PyC, ante la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP y demás dependencias competentes, para la restitución del monto del subsidio federal de \$ 3'379,927.00 (recurso FONIE) para servicios personales, que fue disminuido del presupuesto 2019.

La **Doctora Rosa María Torres Hernández** señala que es importante hacer una consulta con FONE de porqué sucedió esta disminución del presupuesto, por si fue una medida en general o si fue una medida estrictamente para Sinaloa; independientemente si la Junta Directiva aprueba iniciar las gestiones, comenta que debe conocerse las razones de por qué se llegó a esta situación.

El **Doctor Luis Miguel Flores Campaña**, comentó que, revisando el sustento jurídico de esta solicitud de acuerdo en relación a las atribuciones de la Junta Directiva, no encuentra certeza y claridad, sin embargo, reconoce la necesidad del apoyo de la Junta Directiva, así como de SEP/PyC y por supuesto con la opinión de FONE, para que se tome en cuenta la solicitud como ampliación de presupuesto o incluirlo en el presupuesto 2023.

14

Graciela Domínguez Nava

Graciela Domínguez Nava

El **Doctor Ramón Rodrigo López Zavala** menciona que es evidente la disminución del presupuesto, y considera que la propuesta de solicitud hecha por el Rector debiera respaldarse no en términos de recuperar legalmente este monto, sino de respaldar la iniciativa del Rector de recuperar el recurso a través de la gestión.

Acto seguido, tras breve deliberación de los integrantes de la Junta Directiva, formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 7/16 MAYO/2022

La Junta Directiva acuerda iniciar las gestiones administrativas correspondientes con el acompañamiento de la SEP y C, ante la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP y demás dependencias competentes, para la restitución del monto del subsidio federal de \$ 3'379,927.00 (recurso FONE) para servicios personales, que fue disminuido del presupuesto 2019.

La **Licenciada Graciela Domínguez Nava** continuó con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

VIII.- Asuntos Generales.

La **Licenciada Graciela Domínguez Nava** comenta que, al no existir asuntos generales inscritos, continuó con el desahogo del último punto del orden del día.

IX.- Clausura de la sesión.

La **Licenciada Graciela Domínguez Nava**, Secretaria de Educación Pública y Cultura, Presidenta del Órgano de Gobierno, agradeció la presencia de los asistentes y, siendo las diecinueve horas con cuatro minutos del día 16 de mayo de 2022, declaró clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria de la II. Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

Se levanta la presente acta para constancia de lo acordado.

[Handwritten signature]

Graciela Dguez N

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

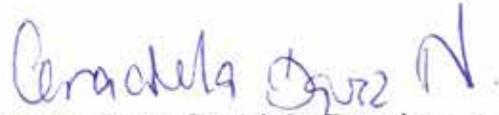
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Secretaría de Educación Pública y Cultura
Presidenta de la Junta Directiva



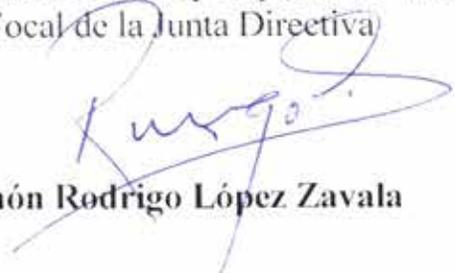
Licenciada Graciela Domínguez Nava

Jefe del Departamento de Programación Presupuestal
de la Secretaría de Administración y Finanzas
Primer Vocal Suplente en la Junta Directiva



Licenciado Misael Rubio Ojeda

Subsecretario de Educación Media y Superior de la SEP y C
Segundo Vocal de la Junta Directiva



Doctor Ramón Rodríguez López Zavala

Jefe del Departamento de Vinculación Institucional de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Comisario Suplente en la Junta Directiva

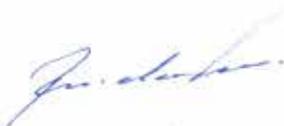


Licenciado Omar Fortunato Montoya Zatarain

Las firmas al calce y margen del presente documento corresponden al acta de la segunda sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES), celebrada el día 16 de mayo de 2022.



Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional
Vocal Suplente de la Junta Directiva



Doctora Rosa María Torres Hernández

Directora de Unidades de la UPN
Vocal Suplente de la Junta Directiva



Doctora Maricruz Guzmán Chiñas

Rector de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra
Vocal de la Junta Directiva



Doctor Luis Miguel Flores Campaña

Académica Distinguida y
Vocal de la Junta Directiva



Doctora Ana Lucía Escobar Chávez



Las firmas al calce y margen del presente documento corresponden al acta de la segunda sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES), celebrada el día 16 de mayo de 2022.



Coracilia Dyroz, N.

Académica Distinguida y
Vocal de la Junta Directiva



Doctora Eustolia Durán Pizaña

Representante de la Sociedad Civil
Vocal de la Junta Directiva

Maestro en Ingeniería Jesús Ramiro Román Núñez



Secretario Técnico de la Secretaría General de Gobierno
Invitado en la Junta Directiva



Licenciado Daniel Alberto Armienta Montaña

Rector de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa



M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez

Las firmas al calce y margen del presente documento corresponden al acta de la segunda sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES), celebrada el día 16 de mayo de 2022.

*Acta elaborada por la
Dirección de Organismos
Sectorizados de la SEP y C.*

Cecilia Díaz N.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SIN
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

**UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA DEL
ESTADO DE SINALOA**

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR EN LIBROS	LUGAR DE ADSCRIPCIÓN
51118726	SILLA SECRETARIAL	1.00	UNIDAD CULIACÁN
51118692	SILLA SECRETARIAL	1.00	UNIDAD CULIACÁN
51118722	SILLA SECRETARIAL	1.00	UNIDAD CULIACÁN
51118655	SILLA SECRETARIAL	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	SILLA SECRETARIAL	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	SILLA SECRETARIAL	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	SILLA SECRETARIAL	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5111055	SILLA HAWAI AZUL	1.00	UNIDAD CULIACÁN
UPN25A 07007220	SILLA HAWAI AZUL	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5112086	SILLA BEIGE	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	SILLA BEIGE	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	SILLA EJECTUVIA PIEL	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	SILLA EJECTUVIA PIEL	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5111894	SILLA CAFÉ	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5111875	SILLA CAFÉ	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5110705	SILLA CAFÉ	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5112334	SILLA CAFÉ	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5111987	SILLA CAFÉ	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5111827	SILLA CAFÉ	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5111969	SILLA CAFÉ	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5111906	SILLA CAFÉ	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5111908	SILLA CAFÉ	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5111956	SILLA CAFÉ	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5111340	SILLA CAFÉ	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5111811	SILLA CAFÉ	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5111406	SILLA CAFÉ	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	SILLA CAFÉ	1.00	UNIDAD CULIACÁN
51118760	ARCHIVERO CHOCOLATE	1.00	UNIDAD CULIACÁN
51117393	ARCHIVERO CAMEL	1.00	UNIDAD CULIACÁN
UPN25A98013001	ARCHIVERO AZUL	1.00	UNIDAD CULIACÁN
UPN25A99013002	ARCHIVERO AZUL	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	LOCKER AZUL	1.00	UNIDAD CULIACÁN
UPN25A99012006	ESCRITORIO BEIGE	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	TELEVISION HIENSE	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	TELEVISION HIENSE	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	TELEVISION HIENSE	1.00	UNIDAD CULIACÁN

Cuñeteles Luvani Kina

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Aracely Dzul N.

Handwritten signature

SIN FOLIO	TELEVISION SAMSUNG	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	TELEVISION LG	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	TRITURADORA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	TRITURADORA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	CREDENZA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	CAJA REGISTRADORA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	MAQUINA DE ESCRIBIR	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5111556	CARRITO PARA PANTALLA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5111409	BOCINA LOGITECH	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5111119	BOCINA LOGITECH	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	BOCINA LOGITECH	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	BOCINA LOGITECH	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	BOCINA LABTEC	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	BOCINA LABTEC	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150048	NO BREAK	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150048	NO BREAK	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	CAMARA WATERPROOF	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	CAMARA WATERPROOF	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	IMPRESORA DE CREDENCIALES	1.00	UNIDAD CULIACÁN
UPN25A 05128001	CONMUTADOR	1.00	UNIDAD CULIACÁN
UPN25A08083074	MONITOR	1.00	UNIDAD CULIACÁN
UPN25A08083073	MONITOR	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150214	MONITOR	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5153029	MONITOR	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	MONITOR	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	MONITOR	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5153021	MONITOR	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150100	MONITOR	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150280	TERMINAL GATEWAY	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150277	TERMINAL GATEWAY	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150285	TERMINAL GATEWAY	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150336	TERMINAL GATEWAY	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150273	TERMINAL GATEWAY	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150281	TERMINAL GATEWAY	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150267	TERMINAL GATEWAY	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150335	TERMINAL GATEWAY	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150271	TERMINAL GATEWAY	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150279	TERMINAL GATEWAY	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150256	TERMINAL GATEWAY	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150275	TERMINAL GATEWAY	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150284	TERMINAL GATEWAY	1.00	UNIDAD CULIACÁN
UPES25A14524009	TERMINAL GATEWAY	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150340	TERMINAL GATEWAY	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150272	TERMINAL GATEWAY	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150334	TERMINAL GATEWAY	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150269	TERMINAL GATEWAY	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150337	TERMINAL GATEWAY	1.00	UNIDAD CULIACÁN

Cubierta de la...

L
 J
 R
 A
 A

[Handwritten signature]

Caractera 5502 N. *[Handwritten signature]*

5150268	TERMINAL GATEWAY	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150338	TERMINAL GATEWAY	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150283	TERMINAL GATEWAY	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150282	TERMINAL GATEWAY	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150270	TERMINAL GATEWAY	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150266	TERMINAL GATEWAY	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150286	TERMINAL GATEWAY	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150276	TERMINAL GATEWAY	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150339	TERMINAL GATEWAY	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150287	TERMINAL GATEWAY	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150341	TERMINAL GATEWAY	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5157073	CPU	1.00	UNIDAD CULIACÁN
51516250	CPU	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5157072	CPU	1.00	UNIDAD CULIACÁN
51516266	CPU	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5157074	CPU	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150247	CPU	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5157046	CPU	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150168	CPU	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150080	CPU	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150690	CPU	1.00	UNIDAD CULIACÁN
UPES25A14521007	CPU	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150172	CPU	1.00	UNIDAD CULIACÁN
51516256	CPU	1.00	UNIDAD CULIACÁN
51518113	CPU	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150123	CPU	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	CPU	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150247	CPU	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5157042	CPU	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150176	ALL IN ONE	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	ALL IN ONE	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	ALL IN ONE	1.00	UNIDAD CULIACÁN
UPES25A13010050	ALL IN ONE	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	ALL IN ONE	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150096	ALL IN ONE	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	ALL IN ONE	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150119	ALL IN ONE	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150251	ALL IN ONE	1.00	UNIDAD CULIACÁN
UPES25A13010019	ALL IN ONE	1.00	UNIDAD CULIACÁN
51516105	LAPTOP	1.00	UNIDAD CULIACÁN
51516095	LAPTOP	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150356	LAPTOP	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150308	LAPTOP	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150316	LAPTOP	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150310	LAPTOP	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	LATOP	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	LATOP	1.00	UNIDAD CULIACÁN

Instituto Cuernavaca

L. Andrés B. B. B.
 J. J.
 R.
 A.

[Handwritten signature]

Caracola D. J. N. *[Handwritten signature]*

SIN FOLIO	LATOP	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	LATOP	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150309	LAPTOP	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150306	LAPTOP	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150154	IMPRESORA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
51557026	IMPRESORA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	IMPRESORA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5153023	IMPRESORA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	IMPRESORA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
51117891	IMPRESORA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5158128	IMPRESORA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	IMPRESORA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
51516301	IMPRESORA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	IMPRESORA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5157082	IMPRESORA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
51518138	IMPRESORA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5112214	MINISPLIT LG	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5112231	MINISPLIT LG	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5112397	MINISPLIT LG	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5111332	MINISPLIT LG	1.00	UNIDAD CULIACÁN
UPN25A10005055	MINISPLIT LG	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5111408	MINISPLIT LG	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	MINISPLIT LG	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5110662	MINISPLIT MIRAGE	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	MINISPLIT MRAGE	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	MINISPLIT MRAGE	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	MINISPLIT MRAGE	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	MINISPLIT MRAGE	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	MINISPLIT MRAGE	1.00	UNIDAD CULIACÁN
UPN25A12005083	MINISPLIT MRAGE	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5111711	EVAPORADORA LG	1.00	UNIDAD CULIACÁN
UPN25A10005067	EVAPORADORA LG	1.00	UNIDAD CULIACÁN
UPN25A99048002	CORTINA PARA PROYECTAR	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5111411	CORTINA PARA PROYECTAR	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	CORTINA PARA PROYECTAR	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	CORTINA PARA PROYECTAR	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	CORTINA PARA PROYECTAR	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	CORTINA PARA PROYECTAR	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	CORTINA PARA PROYECTAR	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	CORTINA PARA PROYECTAR	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	CORTINA PARA PROYECTAR	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	CORTINA PARA PROYECTAR	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5112117	PERSIANA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5112125	PERSIANA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5112133	PERSIANA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5112108	PERSIANA	1.00	UNIDAD CULIACÁN

Escuela - K...

1 - *[Signature]*
[Signature]
 2 - *[Signature]*
 3 - *[Signature]*
 4 - *[Signature]*
 5 - *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

5111940	PERSIANA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	PERSIANA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	PERSIANA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	PERSIANA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	PERSIANA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	PERSIANA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	PERSIANA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	PERSIANA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	PERSIANA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	PERSIANA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	PERSIANA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	PERSIANA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	PERSIANA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	SILLA EJECUTIVA NEGRA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
51118778	SILLA EJECUTIVA NEGRA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5111002/C	SILLA EJECUTIVA NEGRA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
51117932	SILLA EJECUTIVA NEGRA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
51518090	CPU TRUEBAS	1.00	UNIDAD CULIACÁN
51518092	CPU TRUEBAS	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5117054/C	CPU	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	CPU	1.00	UNIDAD CULIACÁN
51516222/C	CPU	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150079/C	IMPRESORA HP	1.00	UNIDAD CULIACÁN
UPES51516307/C	IMPRESORA HP	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	NO BREAK	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	BOCINAS GHIA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
UPES5153003	DISCO DURO ADATA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	CAFETERA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	TELEVISIÓN LG	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150050	TELEVISIÓN LG	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	TELEVISIÓN SAMSUNG	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	CPU ACTIVE COOL	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150105	CPU COMPAQ	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150171	MONITOR ACER	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	MONITOR ACER	1.00	UNIDAD CULIACÁN
51516261	MONITOR ACER	1.00	UNIDAD CULIACÁN
51506232	MONITOR ACER	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	MONITOR ACER	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	MONITOR ACER	1.00	UNIDAD CULIACÁN
51516270	MONITOR ACER	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	MONITOR ACER	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	MONITOR ACER	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150276	MONITOR ACER	1.00	UNIDAD CULIACÁN
51518107	MONITOR HP	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150202	MONITOR SAMSUNG	1.00	UNIDAD CULIACÁN
51518178	IMPRESORA EPSON M1120	1.00	UNIDAD CULIACÁN
51518153	CPU AKTEC	1.00	UNIDAD CULIACÁN

Cuenta de Ingresos

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

SIN FOLIO	LAPTOP HP NEGRA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	LAPTOP HP GRIS	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150077	MONITOR BENQ	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	LAPTOP HP NEGRA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
51508050	LAPTOP ACER	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	IMPRESORA EPSON M1120	1.00	UNIDAD CULIACÁN
UPN25A.11.083.158	LAPTOP HP MINI	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	CPU ACTIVE COOL	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	48 PIEZA TECLADOS P/COMPUTADORA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	13 PIEZA MOUSE P/COMPUTADORA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
511179147	SILLA SECRETARIAL OFFIHO	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	SILLA SECRETARIAL OFFIHO	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	SILLA EJECUTIVA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	SILLA SECRETARIAL OFFIHO	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	PIZARRÓN ELECTRONICO	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	PIZARRÓN ELECTRONICO	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	PIZARRÓN ELECTRONICO	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	PIZARRÓN ELECTRONICO	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	PIZARRÓN ELECTRONICO	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	PIZARRÓN ELECTRONICO	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	PIZARRÓN ELECTRONICO	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	PIZARRÓN ELECTRONICO	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	PIZARRÓN ELECTRONICO	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	PIZARRÓN ELECTRONICO	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	PIZARRÓN ELECTRONICO	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	PIZARRÓN ELECTRONICO	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	PIZARRÓN ELECTRONICO	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	PIZARRÓN ELECTRONICO	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	PIZARRÓN ELECTRONICO	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	SILLA SECRETARIAL OFFIHO	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5151839	COMPUTADORA HP ALL IN ONE BLANCA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150153	COMPUTADORA HP ALL IN ONE NEGRA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150109	IMPRESORA HP LASERJET P1102	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150162	COMPUTADORA HP ALL IN ONE NEGRA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	COMPUTADORA HP ALL IN ONE NEGRA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	PANTALLA DE LONA BENQ	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	MAQUINA DESBROZADORA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	SOPLADORA TIPO MOCHILA	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150084	CPU VERITON	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	CPU ACTEK	1.00	UNIDAD CULIACÁN
SIN FOLIO	CPU ACTEK	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5157031/C	Equipo de Cómputo (CPU y Monitor)	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5157038/C	Equipo de Cómputo (CPU y Monitor)	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5157041/C	Equipo de Cómputo (CPU y Monitor)	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5157045/C	Equipo de Cómputo (CPU y Monitor)	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5157051/C	Equipo de Cómputo (CPU y Monitor)	1.00	UNIDAD CULIACÁN

Andrés P. B. B.

L.

Lucy

J.

R.

David A.

R.

Suble... ..

[Signature]

Coraciek Dyrz N. [Signature]

5157056/C	Equipo de Cómputo (CPU y Monitor)	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5157062/C	Equipo de Cómputo (CPU y Monitor)	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5157068/C	Equipo de Cómputo (CPU y Monitor)	1.00	UNIDAD CULIACÁN
51516264/C	Equipo de Cómputo (CPU y Monitor)	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5157053/C	Equipo de Cómputo (CPU y Monitor)	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5157047/C	Equipo de Cómputo (CPU y Monitor)	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5157050/C	Equipo de Cómputo (CPU y Monitor)	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5157043/C	Equipo de Cómputo (CPU y Monitor)	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5157049/C	Equipo de Cómputo (CPU y Monitor)	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5157044/C	Equipo de Cómputo (CPU y Monitor)	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5157052/C	Equipo de Cómputo (CPU y Monitor)	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5157034/C	Equipo de Cómputo (CPU y Monitor)	1.00	UNIDAD CULIACÁN
S/N	Equipo de Cómputo (CPU y Monitor)	1.00	UNIDAD CULIACÁN
S/N	Equipo de Cómputo (CPU y Monitor)	1.00	UNIDAD CULIACÁN
S/N	Televisión LG de 50 pulgadas	1.00	UNIDAD CULIACÁN
S/N	Televisión LG de 50 pulgadas	1.00	UNIDAD CULIACÁN
52117021	Televisión Hisense de 50 pulgadas	1.00	UNIDAD CULIACÁN
S/N	Pizarrón Electrónico IPBOARD	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5111252/C	Pizarrón Electrónico IPBOARD	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5111178/C	Pizarrón Electrónico IPBOARD	1.00	UNIDAD CULIACÁN
52916020	Pizarrón Electrónico DIMO MIMIO BOARD	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150299/C	Pizarrón Electrónico SMART BOARD	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150331/C	Computadora HP All-In-One Blanca	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150088/C	Computadora HP All-In-One Negra	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150041/C	Monitor marca Lanix color negro pequeño	1.00	UNIDAD CULIACÁN
DNI2040028W	Switch ethernet cisco de 24 puertos	1.00	UNIDAD CULIACÁN
51518043/C	Switch ethernet TP-Link Jet-Stream de 16 p	1.00	UNIDAD CULIACÁN
S/N	Pantalla para proyectar Da-Lite	1.00	UNIDAD CULIACÁN
S/N	Base negra advance networks	1.00	UNIDAD CULIACÁN
51516279/C	Computadora HP All-in-One Blanca	1.00	UNIDAD CULIACÁN
51516277/C	Computadora HP All-in-One Blanca	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150068/C	Proyector Benq color negro	1.00	UNIDAD CULIACÁN
5150070/C	Proyector Benq color negro	1.00	UNIDAD CULIACÁN
S/N	Charola para rack	1.00	UNIDAD CULIACÁN
S/N	Charola para rack	1.00	UNIDAD CULIACÁN
S/N	Charola para rack	1.00	UNIDAD CULIACÁN
52117024/C	DVR Epcom	1.00	UNIDAD CULIACÁN
52117019/C	DVR Epcom	1.00	UNIDAD CULIACÁN
52117027/C	DVR Epcom	1.00	UNIDAD CULIACÁN
52117026/C	DVR Epcom	1.00	UNIDAD CULIACÁN
52117020/C	DVR Epcom	1.00	UNIDAD CULIACÁN
52117025	DVR Epcom	1.00	UNIDAD CULIACÁN
52117023	DVR Epcom	1.00	UNIDAD CULIACÁN
27108	BOCINAS	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
27088	BOCINAS	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5153156/M	REGULADOR	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
SIN FOLIO	REGULADOR	1.00	UNIDAD MAZATLÁN

Sistema de Inventario

Andrés Pardo
 L
 J
 P
 A
 A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SIN FOLIO	HIELERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113463	SILLA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113172	SILLA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113381	SILLA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113397	SILLA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113183	SILLA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113375	SILLA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113379	SILLA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5114138/M	ARCHIVERO	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
51118748/M	ARCHIVERO MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5153004/M	PROYECTOR	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5153208/M	PROYECTOR	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
SIN FOLIO	PROYECTOR	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5154526/M	ENMICADORA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5154073	PINTARRÓN	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113599	PIZARRÓN	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113962	ARCHIVERO	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
SIN FOLIO	DESBROZADORA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5153160	IMPRESORA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
SIN FOLIO	IMPRESORA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
51516287/M	IMPRESORA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
51516288/M	IMPRESORA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
51516306/M	IMPRESORA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
51516312/M	IMPRESORA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
SIN FOLIO	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113894	SILLA AZUL	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
SIN FOLIO	SILLA SECRETARIAL	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113957	ESCRITORIO	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5114098	ESCRITORIO	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113547/M	MESA DE MADERA GRANDE	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113548/M	MESA DE MADERA GRANDE	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113549/M	MESA DE MADERA GRANDE	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113614/M	MESA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113681/M	MESA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113690/M	MESA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113762/M	MESA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113825/M	MESA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113751/M	ESCRITORIO	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113976/M	ESCRITORIO EN L	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113978/M	ESCRITORIO EN L	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5114087/M	MESA DE MADERA GRANDE	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5114139/M	ESCRITORIO EN L	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
52756	ESCRITORIO	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113585/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113586/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113587/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113588/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN

Cuchillo de mano B-ii

I. Arredondo
 J. Arredondo
 R. Arredondo
 P. Arredondo
 P. Arredondo

[Handwritten signature]

Graciela J. Arredondo

5113699/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113700/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113701/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113702/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113703/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113704/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113705/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113706/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113707/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113708/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113709/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113710/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113711/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113712/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113713/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113714/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113715/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113716/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113717/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113718/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113719/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113720/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113721/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113722/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113723/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113724/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113725/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113726/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113727/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113729/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113730/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113731/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113732/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113733/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113735/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113736/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113737/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113738/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113739/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113740/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113741/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113742/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113743/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113744/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113773/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113774/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113776/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN

[Handwritten signature]

Orackya Joz. N.

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including names like 'Ruben', 'Ruben A.', and 'R']

5114060/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5114062/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5114071/M	SILLA DE MADERA	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
S/F	SILLA SECRETARIAL	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
S/F	SILLA SECRETARIAL	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
S/F	SILLA SECRETARIAL	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
51118792	SILLA SECRETARIAL	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113895/M	SILLA AZUL	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5114121/M	SILLA AZUL	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113592/M	SILLA NEGRA VINIL	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113826/M	SILLA NEGRA VINIL	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
51117686/M	SILLA BEIGE	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5113122/M	PIZARRON	1.00	UNIDAD MAZATLÁN
5151614/LM	MONITOR	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
CI-255-0021	MONITOR	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151610/LM	MONITOR	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
C-255-00010	MONITOR	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
C-255-0011	MONITOR	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
C-255-0021	MONITOR	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151595/LM	MONITOR	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
CE-255-0006	MONITOR	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151594/LM	MONITOR	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151604/LM	MONITOR	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151606/LM	MONITOR	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151582/LM	MONITOR	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151597/LM	MONITOR	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151605/LM	MONITOR	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151596/LM	MONITOR	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151580/LM	MONITOR	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151622/LM	MONITOR	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151571/LM	MONITOR	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
CE-255-0026	MONITOR	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151601/LM	MONITOR	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151603/LM	MONITOR	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151599/LM	MONITOR	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	MONITOR	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	MONITOR	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151602/LM	MONITOR	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151583/LM	MONITOR	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151592/LM	MONITOR	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151578/LM	MONITOR	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151837/LM	MONITOR	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151589/LM	MONITOR	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	MONITOR	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	MONITOR	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	MONITOR	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	MONITOR	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS

Escriba aquí

L. Arce

R. A.

A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SIN FOLIO	MONITOR	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	MONITOR	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	MONITOR	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	MONITOR	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	MONITOR	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	MONITOR	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	MONITOR	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	MONITOR	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	MONITOR	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	MONITOR	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	MONITOR	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	MONITOR	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	MONITOR	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	MONITOR	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	MONITOR	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	MONITOR	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	MONITOR	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	MONITOR	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	CPU	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	CPU	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	CPU	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151615/LM	CPU	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151574/LM	CPU	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151605/LM	CPU	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	CPU	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	CPU	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
255-0009	CPU	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151620/LM	CPU	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151611/LM	CPU	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151622/LM	CPU	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151602/LM	CPU	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	CPU	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151613/LM	CPU	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151618/LM	CPU	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151616/LM	CPU	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151514/LM	CPU	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151740/LM	CPU	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151522/LM	CPU	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
B1-255-0115	CPU	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151621/LM	CPU	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5111668/LM	CPU	4,500.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	CPU	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	CPU	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	CAÑON	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	CAÑON	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5111767/LM	CAÑON	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
A42550001	CAÑON	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151534/LM	CAÑON	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS

Mochis 2011

Andrés...

Luis

R

David A

E

[Handwritten signature]

Graciela D...

5151538/LM	CAÑON	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
A22550001	CAÑON	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
A52550001	CAÑON	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
CA-255-0006	TELEFONO FAX	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151838/LM	TELEFONO FAX	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	RECEPTOR SATELITAL	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151524/LM	IMPRESORA PARA CREDENCIALES	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
CC-255-0017	IMPRESORA PARA CREDENCIALES	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151519/LM	MULTIFUNCIONAL	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151509/LM	IMPRESORA COLOR	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151842/LM	COPIADORA	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151519/LM	COPIADORA	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	PROYECTOR	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	VIDEO CASETERA	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	HORNO DE MICROONDAS	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
51516068/C	LAPTOP	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	LAPTOP	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	LAPTOP	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	LAPTOP	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	LAPTOP	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	LAPTOP	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	LAPTOP	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	LAPTOP	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	LAPTOP	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	LAPTOP	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151844/LM	IMPRESORA	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
C-255-0012	IMPRESORA	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
P-255-0025	IMPRESORA	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	IMPRESORA	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	IMPRESORA	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151706/LM	IMPRESORA	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151572/LM	IMPRESORA	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151509/LM	IMPRESORA	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5151831/LM	IMPRESORA	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	ENGARGOLADORA	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	TRACTOR	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	PANTALLA DE T.V.	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	CONDENSADORA	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	CONDENSADORA	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	CONDENSADORA	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	CONDENSADORA	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	CONDENSADORA	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	CONDENSADORA	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	CONDENSADORA	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	CONDENSADORA	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	CONDENSADORA	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5112390/LM	EVAPORADORA	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	EVAPORADORA	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS

Cuenta de Ingresos

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532
 533
 534
 535
 536
 537
 538
 539
 540
 541
 542
 543
 544
 545
 546
 547
 548
 549
 550
 551
 552
 553
 554
 555
 556
 557
 558
 559
 560
 561
 562
 563
 564
 565
 566
 567
 568
 569
 570
 571
 572
 573
 574
 575
 576
 577
 578
 579
 580
 581
 582
 583
 584
 585
 586
 587
 588
 589
 590
 591
 592
 593
 594
 595
 596
 597
 598
 599
 600
 601
 602
 603
 604
 605
 606
 607
 608
 609
 610
 611
 612
 613
 614
 615
 616
 617
 618
 619
 620
 621
 622
 623
 624
 625
 626
 627
 628
 629
 630
 631
 632
 633
 634
 635
 636
 637
 638
 639
 640
 641
 642
 643
 644
 645
 646
 647
 648
 649
 650
 651
 652
 653
 654
 655
 656
 657
 658
 659
 660
 661
 662
 663
 664
 665
 666
 667
 668
 669
 670
 671
 672
 673
 674
 675
 676
 677
 678
 679
 680
 681
 682
 683
 684
 685
 686
 687
 688
 689
 690
 691
 692
 693
 694
 695
 696
 697
 698
 699
 700
 701
 702
 703
 704
 705
 706
 707
 708
 709
 710
 711
 712
 713
 714
 715
 716
 717
 718
 719
 720
 721
 722
 723
 724
 725
 726
 727
 728
 729
 730
 731
 732
 733
 734
 735
 736
 737
 738
 739
 740
 741
 742
 743
 744
 745
 746
 747
 748
 749
 750
 751
 752
 753
 754
 755
 756
 757
 758
 759
 760
 761
 762
 763
 764
 765
 766
 767
 768
 769
 770
 771
 772
 773
 774
 775
 776
 777
 778
 779
 780
 781
 782
 783
 784
 785
 786
 787
 788
 789
 790
 791
 792
 793
 794
 795
 796
 797
 798
 799
 800
 801
 802
 803
 804
 805
 806
 807
 808
 809
 810
 811
 812
 813
 814
 815
 816
 817
 818
 819
 820
 821
 822
 823
 824
 825
 826
 827
 828
 829
 830
 831
 832
 833
 834
 835
 836
 837
 838
 839
 840
 841
 842
 843
 844
 845
 846
 847
 848
 849
 850
 851
 852
 853
 854
 855
 856
 857
 858
 859
 860
 861
 862
 863
 864
 865
 866
 867
 868
 869
 870
 871
 872
 873
 874
 875
 876
 877
 878
 879
 880
 881
 882
 883
 884
 885
 886
 887
 888
 889
 890
 891
 892
 893
 894
 895
 896
 897
 898
 899
 900
 901
 902
 903
 904
 905
 906
 907
 908
 909
 910
 911
 912
 913
 914
 915
 916
 917
 918
 919
 920
 921
 922
 923
 924
 925
 926
 927
 928
 929
 930
 931
 932
 933
 934
 935
 936
 937
 938
 939
 940
 941
 942
 943
 944
 945
 946
 947
 948
 949
 950
 951
 952
 953
 954
 955
 956
 957
 958
 959
 960
 961
 962
 963
 964
 965
 966
 967
 968
 969
 970
 971
 972
 973
 974
 975
 976
 977
 978
 979
 980
 981
 982
 983
 984
 985
 986
 987
 988
 989
 990
 991
 992
 993
 994
 995
 996
 997
 998
 999
 1000

[Handwritten signature]

Oracela Dguz N

[Handwritten signature]

SIN FOLIO	EVAPORADORA	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	EVAPORADORA	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5112649/LM	EVAPORADORA	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
SIN FOLIO	EVAPORADORA	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5112011/LM	EVAPORADORA	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
5112650/LM	EVAPORADORA	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS
CO25500026	TELEVISION	1.00	UNIDAD LOS MOCHIS

Unidad Los Mochis

L. Andrés B.

J.

P.

Paul A. P.

P.

P.

Corredor D. N.

P.

H.

CONSEJO ACADÉMICO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO ACADÉMICO
CELEBRADA EL DÍA 02 DE JUNIO DEL AÑO 2022**

Siendo las 11:00 horas del día jueves 2 de junio del presente año, tal y como se indicó en la convocatoria a la sesión ordinaria del Consejo Académico, y atendiendo a las disposiciones por la autoridad de salud, de no llevar a cabo reuniones presenciales y mantener la sana distancia, derivado de la pandemia por el COVID-19, esta sesión se programó para llevarse a cabo por medio de una videoconferencia, y para tales efectos se les hizo de conocimiento a las y los consejeros académicos la liga: <https://us02web.zoom.us/j/89505723126?pwd=N2I1elJSUWdVZ2NjajRhSi95YWxWdz09>, para ingresar el día y la hora antes mencionada con el propósito de celebrar la sesión del H. Consejo Académico de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa. Una vez reunidos los CC. **M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez**, Rector y Presidente del Consejo, **Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas**, Secretaria General y Secretaria del Consejo; **Dr. José Humberto Soto Izaguirre**, Director de la Unidad Los Mochis; **Profa. Maira Lorena Zazueta Corrales**, Encargada de la Dirección de la Unidad Culiacán; **Dr. Mario Alberto Morales Acosta**, Director de la Unidad Mazatlán; **Dra. Mayra Guadalupe Apodaca Félix**, Consejera representante del personal académico por la Unidad Los Mochis; **M.E. María Amparo Rosales Herrera**, Consejera representante del personal académico por la Unidad Culiacán; **M.C. Elda Lucía González Cuevas**, Secretaria Académica; **M.D.H. Félix Arturo Cásarez Meléndres**, Secretario Administrativo; **Lcda. Esmeralda Soledad González Arroyo**, Coordinadora de Planeación y Evaluación; **Lic. Miguel Alberto Medina Viedas**, Abogado General; también estuvieron como invitadas la **C. Norma Angélica Rodríguez Valenzuela**, Directora de Servicios Escolares; **Lcda. Aleida Meza Díaz**, Coordinadora de Centros de Atención Estudiantil; **M.E. Neri Carolina Báez Rivera**, Jefa del Departamento de Contraloría Académica y la **Lic. Marisa Pineda Santos**, Coordinadora de Comunicación Social.

1. Instalación de la sesión del Consejo Académico.

La Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, Secretaria del H. Consejo Académico, instala la sesión ordinaria del Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y da el uso de la voz al M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez, Rector y Presidente del H. Consejo Académico para que dé el mensaje de bienvenida a los asistentes.

El M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez, externó es un gusto y una satisfacción poder compartir este día para llevar a cabo la reunión de nuestro órgano máximo de autoridad al interior de la Universidad, para darle seguimiento a la actividad institucional, y sobre todo porque vamos abordar puntos en el orden del día, que a continuación se presentará para su discusión y aprobación de temas muy importantes para las definiciones que debemos tener para el próximo ciclo escolar, para la mejor atención y la expectativa laboral de nuestros académicos y académicas y también de la atención referida a los criterios y bases para la programación, entre otras cosas la aprobación de algunas iniciativas académicas que son de importancia capital para la UPES, y que mejor que hacerlo en un ambiente que tiene que estar signado por un propósito, el que trabajemos como un equipo integrado en el que queremos que la colaboración, la cooperación, la coordinación entre nosotros sea de tal manera que, posibilitemos una mejor gestión y al mismo tiempo fortalecer nuestra actividad académica para dar continuidad a nuestro crecimiento para un futuro desarrollo académico en la institución. Ahora hay cosas que están en la reflexión o deben estarlo por los posibles cambios que pueden venir con la propuesta de la definición de la figura jurídica y todo lo que implica ello de UPN en la Cámara de Senadores y que quizás no nos genere problemas si se atiende a la Normatividad vigente para el caso de la UPES, sin embargo, pueden presentarse situaciones que se pueden convertir en dificultades, y las dificultades tienen que servirnos como decía John Dewey, como una función intelectual, afrontarlas porque eso nos puede conducir a la reflexión, a pensar la manera de superarlas y creo que lo que tiene que ver con nueva oferta educativa propia, la promoción, la asignación de cargas siempre generan algunas dificultades, pero finalmente deben ser parte de nuestra actividad normal en la institución y afrontar las dificultades tendrá que ser siempre algo que colectivamente tenemos que superarlas, y en ese sentido quiero agradecerles su responsabilidad, su atención de las tareas universitarias y esta disposición de que podemos reflexionar las cosas en un ambiente muy abierto, con mucha tolerancia, pero con la firme determinación de que los cambios que promoveremos sean y tienen que ser para el bien de nuestra institución y nuestra comunidad universitaria, enhorabuena, muchas gracias y muchas felicidades. Con esto podemos dar inicio a la discusión del orden del día.

2. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

La Secretaria del Consejo, Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, pide a los asistentes que registren su asistencia en el chat de la videoconferencia y procede a pasar lista de asistencia a las y los Consejeros, a quien pide que señalen su presencia para que quede registrado, seguido informa al Presidente, que se cuenta con la presencia de la mayoría de los consejeros (siete), por lo que se cuenta con el quórum legal para la validez de los acuerdos que se emitan en la presente sesión.

3. Propuesta de orden del día.

La Secretaria del Consejo, solicita se haga una modificación al orden del día que se hizo llegar, agregando un punto: Actualización y validación de criterios para la asignación de la carga laboral del personal docente en la UPES para el ciclo escolar 2022-2023, así como agregar la Validación, gestión y seguimiento de pagos en los asuntos generales, siendo en total 16 puntos a tratar, poniéndolo a consideración de las y los integrantes del Consejo, e indicándoles manifestar si se considera agregar o modificar algún punto al orden del día, manifestando la Profa. Maira Lorena Zazueta Corrales, la posibilidad de incluir el caso de seguimiento de egresados de la Licenciatura en Pedagogía y la Licenciatura en Psicología Educativa; manifestando la Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, que se puede abordar dentro del punto de la Actualización y validación de criterios para la asignación de la carga laboral del personal docente en la UPES para el ciclo escolar 2022-2023.

ACUERDO NÚMERO 1 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, Secretaria de este Consejo presenta el orden del día modificado, con la adición de un punto y un asunto general; al no haber ninguna otra adición por parte de las y los Consejeros se somete a consideración para su aprobación, expresando su acuerdo las y los consejeros. **Aprobándose por unanimidad.**

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión del Consejo Académico.
2. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
3. Propuesta de orden del día.
4. Aprobación o modificación del acta anterior.
5. Informe de seguimiento de acuerdos.
6. Informe de las comisiones.
 - Comisión para la Tabla de puntaje.
 - Comisión de exoneraciones.
7. Ajustes al calendario escolar 2021-2022.
8. Propuesta y aprobación del calendario escolar 2022-2023.
9. Análisis de los requerimientos de Profesiones para registro de programas educativos a considerar en el diseño curricular de la UPES.
10. Diseño de la nueva oferta educativa para el ciclo escolar 2022-2023.

11. Presentación y aval de tablas de puntaje para ingreso y promoción de docentes de carrera y asignatura.
12. Modificaciones al Reglamento de validación de estudios.
13. Propuesta: Seminario de titulación de la Maestría en Educación Campo Intervención Pedagógica y Aprendizaje Escolar.
14. Actualización y validación de criterios para la asignación de la carga laboral del personal docente en la UPES para el ciclo escolar 2022-2023.
15. Asuntos Generales.
 - Programación de actos académicos.
 - Informe de gestiones en Ciudad de México.
 - Validación, gestión y seguimiento de pagos.
16. Clausura de la sesión.

4. Aprobación o modificación del acta anterior.

Siguiendo con el desahogo del orden día, la Secretaria del Consejo pasa al siguiente punto, aprobación o modificación del acta anterior, en el que se solicita obviar la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se les hizo llegar con anterioridad, a efecto de que se pudieran hacer observaciones, mismas que se recibieron y se corrigieron en el acta.

ACUERDO NÚMERO 2 APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

La Secretaria del Consejo, pregunta a las y los Consejeros si consideran prudente obviar la lectura del acta de la sesión del 28 de febrero del presente año, manifestando las y los Consejeros su acuerdo y la respectiva aprobación del acta.
Aprobándose por unanimidad.

5. Informe de seguimiento de acuerdos.

Continuando con la sesión, la Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, presenta el avance de cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión ordinaria anterior de este Consejo el 28 de febrero de 2022. Señalando que a excepción de los acuerdos número seis "Incluir en la convocatoria de la nueva oferta educativa el código QR para que los aspirantes sigan las redes sociales oficiales de la UPES", y el acuerdo número siete "Incluir la carta de autorización del uso de imagen en la documentación para el proceso de registro a nuevo ingreso" a cargo de Comunicación Social; acuerdo número once "Informe de procesos de depuración de adeudos" a cargo de la Secretaría de Administración y Finanzas; acuerdo número doce "Integración de la

Comisión para la elaboración de criterios para exoneración del alumnado" a cargo de la Secretaría General, todos los demás acuerdos se encuentran cumplidos.

N° de Acuerdo	Acuerdo	Responsable	Estado de Cumplimiento
4	Informe de la Comisión electoral	Secretaría General	Cumplido
5	Informe de la Comisión de la Tabla de puntajes	Secretaría General	Cumplido
6	Incluir en la convocatoria de la nueva oferta educativa el código QR para que los aspirantes sigan las redes sociales oficiales de la UPES	Comunicación Social	No cumplido
7	Incluir la carta de autorización del uso de imagen en la documentación para el proceso de registro a nuevo ingreso	Comunicación Social	En proceso
8	Convocatoria de la nueva oferta educativa de licenciatura para el ciclo escolar 2022-2023	Secretaría Académica	Cumplido
9	Convocatoria de la Maestría en Educación Campo Intervención Pedagógica y Aprendizaje Escolar para la Unidad Culiacán, Subsede Guasave y Extensión Sinaloa de Leyva	Secretaría Académica	Cumplido
10	Aval para iniciar proceso de construcción en la Extensión Navolato y la Subsede Guasave	Secretaría de Administración y Finanzas	Cumplido
11	Informe de procesos de depuración de adeudos	Secretaría de Administración y Finanzas	Cumplido
12	Integración de la Comisión para la elaboración de criterios para exoneración del alumnado	Secretaría General	Cumplido
13	Opciones para obtener el grado de maestría	Dirección de Investigación y Posgrado	Cumplido
14	Extensión de la tesis de maestría	Dirección de Investigación y Posgrado	Cumplido
15	Figura de Co-director(a) en el acompañamiento de la dirección de tesis	Dirección de Investigación y Posgrado	Cumplido

16	Programa de austeridad y disciplina presupuestaria	Rectoría	Cumplido
17	Colaboración con el CECYTE	Rectoría	Cumplido
18	Informe de las gestiones ante el ISIFE	Rectoría	Cumplido
19	Informe sobre las gestiones para la estructura organizacional de la UPES	Rectoría	Cumplido
20	Informe de las gestiones e SEPyC	Rectoría	Cumplido

**ACUERDO NÚMERO 3
INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

La Secretaria del Consejo, pone a consideración de las y los Consejeros la aprobación del informe del seguimiento de acuerdos de la sesión del 28 de febrero de 2022. **Aprobándose por unanimidad.**

6. Informe de las Comisiones.

Seguido del punto anterior, la Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, presenta el informe de la Comisión de la Tabla de puntaje, que fue integrada por el Dr. José Rodolfo Real Audeves, el Dr. José Humberto Soto Izaguirre, la M.C. Elda Lucía González Cuevas, el M.E. Ernesto Martín Peraza Rubio y su servidora, Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas. Comentó que se tuvieron varias reuniones de trabajo e intercambios vía correo electrónico, y se tienen como productos la Tabla de puntaje para la promoción y/o ingreso del personal docente de carrera y la Tabla de puntaje para la promoción y/o ingreso del personal docente de asignatura que se abordaran en otro punto.

**ACUERDO NÚMERO 4
INFORME DE LA COMISIÓN PARA LA TABLA DE PUNTAJE**

Se solicita a las y los Consejeros, se dé por recibido el informe de la Comisión para la Tabla de puntaje y se aprueben las tablas de puntaje presentadas por la comisión en dicho informe. **Aprobándose por unanimidad.**

Continuando con el punto número seis, la Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, cede el uso de la voz a la Lcda. Aleida Meza Díaz, integrante de la Comisión de exoneraciones para que informe como se ha estado trabajando en la Comisión, quien en el uso de la voz informa que la Comisión quedó integrada por el Dr. Mario

Alberto Morales Acosta, representando a la Dirección de las Unidades Académicas, la Dra. Mayra Guadalupe Apodaca Félix y la M.E. María Amparo Rosales Herrera, como Consejeras Representantes del Personal Académico de sus respectivas Unidades, el Lic. Jesús Ernesto López Medina, representando a la Secretaría de Administración y Finanzas, su servidora Lcda. Aleida Meza Díaz, representando al CAE Estatal y en calidad de Secretaria de la Comisión, así como la Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, representante de la Secretaría General y en calidad de Presidenta de la Comisión. Informó también que la Comisión ha tenido dos sesiones, la primera que fue el día 5 de abril del presente año, donde quedo formalmente instalada la Comisión y se dieron algunas tareas para ir revisando cuáles pudieran ser los criterios a considerar para poder elaborar los lineamientos; en esa sesión se acordó tener la primera reunión de trabajo el día 28 de abril, misma que se llevó a cabo y en ella se discutieron algunos criterios que se tienen que tomar en cuenta para poder establecer los lineamientos, pero surgieron algunos detalles de corte financiero, por lo que la Comisión requirió de información muy importante que nos tendría que rendir el área que maneja los recursos financieros, que va en relación a cuál es el historial de los estudiantes que se han exonerado, y cuáles serían las condiciones económicas que pudiera soportar la institución para poder considerar un porcentaje máximo de exoneraciones, si pudiera ser el 2% o el 3%, por lo tanto, se pidió que se hiciera un estudio y analizar si se exoneraba al 3%, al 4% o al 5% de la población estudiantil con la finalidad de valorar la situación financiera de los ingresos de la institución, se está en la espera del resultado del estudio para programar la segunda sesión de trabajo ya con algunos criterios preformulados para discutirlos y que estos tendrían que enlazarse con la cuestión financiera.

ACUERDO NÚMERO 5 INFORME DE LA COMISIÓN DE EXONERACIONES

Se solicita a las y los consejeros(as), se dé por recibido el informe de la Comisión de exoneraciones y se apruebe dicho informe. **Aprobándose por unanimidad.**

7. Ajustes al calendario escolar 2021-2022.

Para abordar el siguiente punto del orden del día, la Secretaria del Consejo, cede el uso de la voz a la Lcda. Esmeralda Soledad González Arroyo, para que explique las modificaciones que se le hicieron al calendario escolar 2021-2022, quien en el uso de la voz cometa que se les hizo llegar previamente los ajustes que se le hicieron al calendario en oficio emitido por la Secretaría Académica, esto en respuesta a las observaciones realizadas sobre las semanas de clases y la duración del semestre, quedando los siguientes ajustes:

PROGRAMACIÓN DE FIN DE CICLO ESCOLAR 2021-2022

PROCESO	FECHA 2022
Última sesión de clases (octavo semestre)	28 de mayo
Proceso de evaluación de octavo semestre	29 de mayo al 4 de junio
Cierre de semestres 2°, 4° y 6°	04 de junio
Evaluaciones finales de los semestres 2°, 4° y 6°	13 al 18 de junio
Registro en línea de calificaciones y entrega de actas de evaluación a Servicios Escolares en las Unidades	20 al 25 de junio
Solicitud de exámenes extraordinarios	27 al 29 de junio
Aplicación de exámenes extraordinarios	4 al 6 de julio
Registro en línea de resultados de exámenes extraordinarios	7 al 9 de julio

En el uso de la voz, la M.C. Elda Lucía González Cuevas, comenta que estos ajustes que se propusieron hacer se comentaron con los Directores, Coordinadores, con la Secretaría Académica, con la Coordinadora de Planeación y Evaluación, con la Dirección de Servicios Escolares e incluso con el Rector; todo esto fue con la finalidad de tener el mejor tiempo para el desarrollo de los programas, los procesos de evaluación, los procesos de egresos, los actos académicos de fin de cursos y acordamos que una vez que se apruebe por el Consejo se harán los ajustes agregando una nota para que quede asentado que se hizo un ajuste a las fechas del calendario escolar 2021-2022, una vez realizados los ajustes se va a compartir los cambios.

**ACUERDO NÚMERO 6
AJUSTES AL CALENDARIO ESCOLAR 2021-2022**

Se solicita a las y los Consejeros, aprobar los ajustes realizados al calendario escolar 2021-2022. **Aprobándose por unanimidad.**

8. Propuesta y aprobación del calendario escolar 2022-2023.

Continuando con el siguiente punto, la Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, cede el uso de la voz a la Lcda. Esmeralda Soledad González Arroyo, para que exponga la propuesta del calendario escolar 2022-2023, quien presenta el calendario con las siguientes fechas.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several others below it.]

Fecha	Actividad
03-13 agosto 2022	Inscripciones y Reinscripciones.
16 y 17 de agosto 2022	Curso de Inducción (Intersemanal).
20 de agosto 2022	Curso de Inducción (sabatino).
15-20 de agosto 2022	Solicitud de exámenes extraordinarios.
22 de agosto 2022	Inicio de semestre I (Semanal/ Intersemanal).
20-31 de agosto 2022	Aplicación de exámenes extraordinarios.
16 de septiembre	Suspensión de Labores, Independencia.
02 de noviembre 2022	Suspensión de Labores.
Lunes 21 de noviembre	Suspensión de Labores por el día 20 Revolución Mexicana.
10 de diciembre*	Última sesión grupal del semestre I.
12-17 diciembre 2022	Evaluaciones finales de Licenciatura y socialización de calificaciones a estudiantes.
19 dic-01 de enero	Vacaciones.
06 de enero 2023	Suspensión de Labores.
14 de enero 2023	Cierre de semestre I.
16-21 de enero 2023	Reinscripciones.
30 de enero 2023	Inicio semestre II (Semanal/ Intersemanal).
	Inicio semestre II (Sabatino).
06 de febrero 2023	Suspensión laboral, Constitución Mexicana.
Lunes 20 de marzo 2023	Suspensión laboral, Natalicio Benito Juárez.
03-16 de abril 2023	Vacaciones.
01 de mayo 2023	Suspensión laboral.
05 de mayo 2023	Suspensión laboral.
03 de junio 2023	Última sesión grupal.
05-10 de junio 2023	Evaluaciones finales de Licenciatura y socialización de calificaciones a estudiantes.
12-17 de junio de 2023	Solicitud de exámenes extraordinarios.
19-24 de junio 2023	Aplicación de exámenes extraordinarios.
30 de junio de 2023	Cierre de semestre II.
03-30 de julio 2023	Receso de clases.

**ACUERDO NÚMERO 7
PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR 2022-2023.**

Se solicita a las y los Consejeros, aprobar en lo general atendiendo las observaciones señaladas para el inicio y fin de clases, considerando el 22 de agosto de 2022 como el inicio de clases, el 10 de diciembre de 2022 el fin de clases. Manejar la nomenclatura de inicio y fin de clases. También considerar la modificación de los períodos de exámenes extraordinarios, del 1 al 9 de septiembre de 2022 para la solicitud de exámenes extraordinarios, y del 12 al 23 de septiembre

de 2022 la aplicación de exámenes extraordinarios; señalar el periodo de febrero, del 1 al 10 de febrero de 2023 solicitud de exámenes extraordinarios, y del 13 al 24 de febrero de 2023 aplicación de exámenes extraordinarios. **Aprobándose por unanimidad.**

9. Análisis de los requerimientos de Profesiones para registro de programas educativos a considerar en el diseño curricular de la UPES.

La Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, comenta que hay varios equipos trabajando en el diseño de la nueva oferta educativa y caminando en el décimo año de creación de nuestra Universidad, es prioritario y nuestro Rector ha señalado el ir generando oferta propia tanto de licenciatura como de posgrado, y de diferentes programas ir generando nuestras propuestas, con nuestros lineamientos y para eso tenemos que ir regularizando, normando y estableciendo qué criterios y los modelos que vamos a seguir para estos diseños de programas que nos van a distinguir de otras ofertas educativas en instituciones formadoras de profesionales de la educación, en ese sentido, profesiones nos tiene algunos requerimientos que es importante que consideren los equipos que están diseñando.

Agregó que dentro de los requisitos para una adhesión de carrera, actualización o para abrir un nuevo programa, lo que nos pide Profesiones son algunos elementos del diseño en el que tenemos que hacer una portada donde se ponga el nombre de la institución, el nivel y nombre del plan de estudios, la vigencia, a partir de cuándo, que antecedentes, si es para maestros en servicio o si es para egresados de bachillerato, qué modalidad, si es escolarizada, no escolarizada, mixta o en línea; dentro del contenido nos pide objetivos generales del plan de estudios, el perfil de ingreso, requisitos de egreso, perfil de egreso, los conocimientos del egresado(a), habilidades, actitudes y destrezas, competencias transversales a desarrollar por el egresado/a, campo laboral, la tabla con la nomenclatura institucional, la propuesta de evaluación y actualización periódica del plan de estudios, la propuesta de evaluación para mantener la pertinencia del plan de estudios, como lo son la evaluación interna, la evaluación del alumnado, la evaluación de los docentes, la evaluación externa, además de que el documento debe ir firmado por la autoridad competente. Así como agregar el mapa curricular. Añadió que es importante que para los diseños que estamos haciendo de la nueva oferta educativa consideremos para no trabajar en un formato y luego adecuar el formato a lo que nos pide profesiones, sino considerarlo y que sea parte de nuestro documento extenso, porque nuestro documento del diseño del programa tenemos que completarlo con el estudio de factibilidad y todos los elementos que tiene el diseño donde también se van a dar los lineamientos institucionales del apartado que constituye nuestros planes de estudio hasta los programas sintéticos de cada una de las asignaturas, pero es importante tener estos elementos porque podemos ir registrando la nueva

oferta educativa a la par que vamos robusteciendo nuestros planes de estudio. Es importante ir definiendo equipos para el diseño e ir generando nuestra oferta educativa propia.

En el uso de la voz, el M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez, comenta que ahora se habla de una nueva oportunidad para que iniciemos ya con paso muy firme la construcción de lo que debe ser nuestra oferta educativa propia, es decir, no depender de programas en colaboración cuya titularidad responde a quien lo ha registrado en profesiones y que nos perfila qué es lo que se tiene que hacer para mantener esa colaboración, sino que tengamos ya una propuesta para trabajarla y para generar estas oportunidades y opciones en la oferta educativa. La UPES debe tener su fuerza propia por dos razones básicas, primero hay que dar un relanzamiento a la operación académica de UPES y esto se logra entre otras cosas con la oferta propia; segundo, hay muchas y muchos compañeros y compañeras que tienen conocimientos, experiencia, voluntad para incorporarse a esta alternativa de generar con autonomía nuestra propia oferta educativa y creo que tenemos que darle vigencia a un principio que está en nuestra Ley Orgánica, la participación para las definiciones de la Universidad de la comunidad Universitaria y hablando en particular de la comunidad académica, de las maestras y los maestros y los equipos directivos que tienen la responsabilidad mayor en este asunto de las definiciones institucionales y darle también oportunidad y capacidad de decisión de cierta autonomía en las definiciones curriculares a las Unidades Académicas, es decir, debemos conjugar decisiones centrales, hablando en el plano de la autoridad ejecutiva y estructura de la Universidad, lo que significa Rectoría, pero es administración central y las administraciones de las Unidades Académicas para plantear propuestas para iniciar la reflexión y la integración de los equipos para concretar esas propuestas, porque hay que decirlo, ya hay elementos que se están perfilando en algunas de las Unidades Académicas y qué debe ser trabajo en toda la institución y en todas las Unidades y también de nuestra participación como administración central necesitamos emprendedores en esta oferta educativa para formar los equipos en las Unidades Académicas de UPES y particularmente, qué de manera general tomemos un acuerdo para que podamos tener mejores opciones de participación para ir viendo las propuestas. Debiera ser un acuerdo general de este Consejo Académico, para que potenciemos este trabajo en la idea de que tengamos lo más oportunamente lo más pronto posible y algunas definiciones de propuestas concretas para que se analicen posteriormente con este seguimiento de coordinaciones que se ha señalado en nuestro Órgano, que es el Consejo Académico que tiene que aprobar y después llevarse y autorizar en la Junta Directiva.

La idea es que Secretaría General, Secretaría Académica y la Dirección de Diseño Curricular, coordinen este trabajo y el jueves de la semana próxima podamos tener

la reunión con los equipos de la Unidad Mazatlán, podríamos tener una reunión para precisar algunas cosas para proponer tanto en la licenciatura como el posgrado.

**ACUERDO NÚMERO 8
DISEÑO CURRICULAR DE LA NUEVA OFERTA EDUCATIVA**

Se solicita aprobar que el diseño curricular de la nueva oferta educativa sea participativo y en colaboración, atendiendo los requerimientos de Profesiones; coordinando equipos de trabajo en las Unidades Académicas por la Secretaría General, la Secretaría Académica y la Coordinación de Diseño y Evaluación Curricular de nuestra Universidad. **Aprobándose por unanimidad.**

10. Diseño de la nueva oferta educativa para el ciclo escolar 2022-2023.

La Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, comenta que con lo que se ha venido externando queda claro que se va a participar en colaboración para lograr una oferta educativa pertinente, en la Unidad Mazatlán se está trabajando en el diseño de un Doctorado en Pedagogía, una Maestría en Educación Ambiental y una Maestría en Educación; en la Unidad Culiacán y Rectoría se está trabajando en un Doctorado en Educación y una Maestría en Tecnologías Pedagógicas; y en la Unidad Los Mochis se está trabajando en la Licenciatura en Intervención Educativa, en la Licenciatura en Pedagogía y la Maestría en Pedagogía.

11. Presentación y aval de tablas de puntaje para ingreso y promoción de docentes de carrera y asignatura.

Siguiendo con el orden del día, la Secretaria del Consejo, comenta que se les hizo llegar al correo electrónico de las y los consejeros dos tablas de puntajes, una Tabla institucional de puntaje para el ingreso y/o promoción del personal académico de carrera de la UPES y una Tabla de puntajes para el ingreso y/o promoción del personal docente de asignatura "A" y "B" de la UPES, añadiendo que en la primera tabla para el ingreso y/o promoción del personal académico de carrera se dividió en seis rubros, uno que tiene que ver con la antigüedad en la institución, otro con la habilitación académica, con el desempeño docente, con la investigación, con la titulación y otro con la vida colegiada y la gestión, cada uno tiene la siguiente ponderación de porcentajes:

Factores a evaluar	Ponderación
I. Antigüedad en la institución	15%
II. Habilitación Académica	15%

III. Desempeño docente	40%
IV. Investigación	15%
V. Titulación	10%
VI. Vida colegiada y gestión	5%

La Tabla viene organizada en rubros con algunas de las actividades y los puntajes que tienen establecidos para cada una de las actividades. La otra Tabla de puntajes para el ingreso y/o promoción del personal docente de asignatura "A" y "B", se separa en cinco cuartillas quedando los siguientes factores a evaluar:

Factores a evaluar	Ponderación
I. Antigüedad en la institución	20%
II. Habilitación Académica	15%
III. Desempeño docente	50%
IV. Acompañamiento académico	15%

Cada uno de estos factores a evaluar desglosados por las actividades y su puntaje en la tabla que están propuestas, quedando a consideración para sus comentarios y sugerencias.

Pide la palabra la Profa. Maira Lorena Zazueta Corrales, quien externa que en los procesos que le ha tocado vivir referente a los concursos de plaza que se han tenido, por la experiencia y los comentarios que se tiene en el colectivo docente, le parece que es importante reconocer la antigüedad que tiene el personal docente, y en cuanto a la tabla de puntaje comenta que no todos tienen la misma ventaja en los procesos de investigación al interior de la Universidad, por lo anterior, sugiere un porcentaje menor para la investigación para que ponga en la misma oportunidad a todos los maestros y buscar la equidad.

En el uso de la voz, el M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez, plantea que las Tablas de puntaje sirven para evaluar el proceso de ingreso y promoción del personal y sugiere tomar algunos criterios a considerar para que con el aval del Consejo Académico, la CADE tome la decisión. Por lo que sugiere bajar 5 puntos a la titulación y subirlos en antigüedad.

La Dra. Mayra Guadalupe Apodaca Félix, externa que se requiere una reunión para analizar esta situación de ingreso y promoción, señala que en la Unidad Los Mochis, personal administrativo atienden carga docente y siente que no se atiende la tarea administrativa ni docente.

La M.E María Amparo Rosales Herrera, aplaude las iniciativas y retoma la re categorización o promoción cada dos años, y sugiere bajar el porcentaje a la investigación, pues no se contrata profesor investigador. Es importante darle paso a la antigüedad y propone analizar las tablas más detalladamente.

El Dr. Mario Alberto Morales Acosta, comenta que las Tablas de puntaje deben estar construidas de acuerdo a las características que tiene el personal de la UPES y que cada tabla de puntaje es diferente, dependiendo el tipo de actividades que desarrollen cada una, sugiere dar mayor cobertura y oportunidad al personal ya que la función sustantiva viene siendo la docencia, por tal motivo apoya la propuesta de subir la antigüedad de 15 % a 20%.

La M.C. Elda Lucía González Cuevas, se une a la propuesta de trabajar en una reunión especial las tablas y establecer muy claramente y aprobar por el Consejo la propuesta de cómo regular lo que a través del reglamento no lo podemos hacer, porque hay cosas que no están claramente planteadas y se tienen vacíos; y como todavía no se tiene la reforma a ese reglamento, que nos reguláramos a través del Consejo Académico y la misma CADE, también considera tomar en cuenta cómo incorporar al personal administrativo que tiene el perfil académico en las Unidades, incluso darles la oportunidad de que pudieran pedir un permiso en su plaza administrativa e incorporase a las tareas docentes por contrato de honorarios.

El Dr. José Humberto Soto Izaguirre, comenta que se está hablando de un mismo tema, pero con dos connotaciones diferentes, por un lado se tendría que hacer un trabajo relativo al Reglamento y ver cómo se da la promoción para el término de las plazas, etc. Y por otro lado, es importante comentar que el trabajo de la Tabla de puntaje es una Comisión del propio Consejo, esto se puede salvar si quitamos el 5% a investigación y agregarlo a la antigüedad.

La Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, señala que se une a la propuesta de quitar el 5% a investigación y se le agregue a la antigüedad.

ACUERDO NÚMERO 9
APROBACIÓN DE LAS TABLAS DE PUNTAJE PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DE DOCENTES DE CARRERA Y ASIGNATURA.

Se aprueba en lo general las Tablas de puntaje y/o promoción del personal académico de carrera de la UPES con la siguiente ponderación:

Factores a evaluar	Ponderación
I. Antigüedad en la institución	20%
II. Habilitación Académica	15%
III. Desempeño docente	40%
IV. Investigación	10%
V. Titulación	10%
VI. Vida colegiada y gestión	5%

Y la tabla de puntaje para el ingreso y/o promoción del personal docente de asignatura "A" y "B" de la UPES con la siguiente ponderación:

Factores a evaluar	Ponderación
I. Antigüedad en la institución	20%
II. Habilitación Académica	15%
III. Desempeño docente	50%
IV. Acompañamiento académico	15%

Sin tope de años para la antigüedad en la institución en ambas tablas.
Aprobándose por unanimidad.

12. Modificaciones al Reglamento de validación de estudios.

La Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, cede el uso de la voz a la M.C. Elda Lucía González Cuevas, para que presente el siguiente punto del orden del día, quien manifiesta que la propuesta es plantear una modificación a estos lineamientos que han estado operando para la equivalencia y revalidación de nuestros programas de estudio, pero queremos que esto sea revisado por una Comisión para que se elaboren estos lineamientos de nueva cuenta y elevarlos al rango de Reglamento, esto con la finalidad de centralizar los procesos de esta actividad académico administrativa que en su origen fue planteada que se realizara en cada una de las Unidades, porque en esa época la Universidad no contaba con la estructura que hoy se tiene y cada vez se ha visto que es más recurrente la realización de esta actividad que se ha venido realizando y acompañando en varios casos a las Unidades, pero hay casos que se nos han escapado y lo hemos visto ahora en el Programa de Regularización, como están llegando más estudiantes que están requiriendo de este servicio y necesitamos formalizarlo y que quede debidamente certificado tanto por la Secretaría Académica, la Dirección de Servicios Escolares y la propia Secretaría General y la Rectoría. La propuesta es formar una Comisión que haga esa revisión a los Reglamentos con el fin de erradicar estas tareas, este

proceso en la estructura de la Rectoría y en la instancia que considere conveniente la Universidad.

ACUERDO NÚMERO 10
MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE VALIDACIÓN DE ESTUDIOS

Se aprueba conformar la Comisión para las modificaciones al Reglamento de validación de estudios integrada por la Secretaría General, la Secretaría Académica, la Dirección de Servicios Escolares, y las Subdirecciones de la Unidad Los Mochis y Culiacán. **Aprobándose por unanimidad.**

13. Propuesta: Seminario de titulación de Maestría en Educación Campo Intervención Pedagógica y Aprendizaje Escolar.

Nuevamente se le cede el uso de la voz a la M.C. Elda Lucía González Cuevas, para que presente el siguiente punto, que consiste en la propuesta del Seminario de titulación de la Maestría en Educación Campo Intervención Pedagógica y Aprendizaje Escolar, quien comenta que se les hizo llegar a las consejeras y consejeros, el documento en extenso de este Seminario para quienes son de la UPES; es un programa diferente al que se ofreció años atrás como Diplomado en Investigación Educativa, este se diseñó como un Seminario, con un período más corto y por qué se planteó, se advirtió nuevamente que a consecuencia de la pandemia, tenemos otra vez rezago en la titulación de maestría, de acuerdo a una estadística que se hizo, solamente tomando en consideración a la generación de 2015 a 2020, de 503 estudiantes que egresaron de nuestras maestrías, solamente se han titulado 162, tenemos un rezago de 341 estudiantes que comprenden esos períodos, ante esta problemática pensamos en diseñar un Seminario, pero que no fuera más que la vía para la elaboración de la tesis, de tal manera que la opción sigue siendo la tesis, y el Seminario es el proceso de acompañamiento y de fortalecer las habilidades investigativas para estos egresados y egresadas que no se han podido titular y que puedan lograr obtener su grado. Este seminario está dirigido a egresados que tienen un proyecto registrado, está planteado en una modalidad híbrida, de tal manera que se combinan sesiones presenciales con sesiones virtuales; el costo está proyectado en \$8,000.00 pesos, de los cuales se pagaría una inscripción de \$2,000.00 pesos y dos pagos parciales de \$3,000.00 pesos. La estrategia es formar grupos de veinte estudiantes, se va a programar cinco docentes que atiendan los contenidos y cada docente va a acompañar a cuatro estudiantes para la realización de su trabajo de investigación y el desarrollo de lo que sería su tesis. Se presenta el presupuesto de su implementación.

Presupuesto

Ingresos

Inscripción		\$ 2,000.00
1er Pago		\$ 3,000.00
2do Pago		\$ 3,000.00
Costo total del Seminario	\$ 8,000.00	
20 alumnos	_____	\$ 160,000.00

Egresos

Honorarios 80 horas de facilitadores		
\$350.00 por hora	_____	\$ 28,000.00
Honorarios asesoría 20 estudiantes		
\$ 3,000 c/u estudiante		\$ 60,000.00
Servicio de refrigerio	_____	\$ 10,000.00
(Café, galletas)		

TOTAL: \$ 98,000.00

Una vez presentada la propuesta el Dr. Mario Morales Acosta, considera muy apropiada la propuesta para combatir el rezago de la eficiencia terminal para diversas generaciones.

La M.E. María Amparo Rosales Herrera, pregunta si próximamente se pudiera abrir esa misma opción para el Programa de Maestría en Formación Docente, a lo que la M.C. Elda Lucía González Cuevas, responde que este programa va a permitir que se acerquen estudiantes de otros programas, con esto se haría una lista, y así poder conformar un grupo.

En el uso de la voz el Rector, considera muy importante la propuesta, ya que uno de los grandes problemas, como ya se ha señalado es la eficiencia terminal.

ACUERDO NÚMERO 11

PROPUESTA: SEMINARIO DE TITULACIÓN DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CAMPO INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA Y APRENDIZAJE ESCOLAR.

La Secretaria del Consejo, somete a votación de las y los Consejeros, aprobar la propuesta del Programa Seminario de Titulación de la Maestría en Educación Campo Intervención Pedagógica y Aprendizaje Escolar. **Aprobándolo por unanimidad.**

14. Actualización y validación de criterios para la asignación de la carga laboral del personal docente en la UPES para el ciclo escolar 2022-2023.

La Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, comenta que ya se tienen algunos criterios y varios acuerdos que datan desde 2018, que se han venido tratando estos puntos sobre la asignación de la carga al personal docente en la UPES durante el ciclo escolar 2021-2022, y hacen referencia a acuerdos que se han venido tratando en diferentes sesiones del Consejo Académico, por lo anterior solicitamos una actualización y validación de estos criterios para el 2022-2023, dado también que ya tenemos un nuevo espacio que nos va ayudar a regularizar y mejorar estos procesos de la asignación de carga y a dar seguimiento a todo esto que tiene que ver con la carga académica que está a cargo del Departamento de la Contraloría Académica, que depende de la Secretaría General, para esto le cede el uso de la voz a la M.E. Neri Carolina Báez Rivera, que se integró al equipo de Secretaría General, para que explique un poco la propuesta, quien agrega que por lo regular cada inicio de ciclo escolar de acuerdo a las necesidades que van surgiendo, se ponen a consideración del Consejo los criterios para la asignación de la carga laboral, en este caso, los criterios que están ahorita vigentes eran para el ciclo escolar 2021-2022 que está por concluir y como ya se ha estado comentando en los diferentes temas que se han estado abordando aquí, es importante incorporar a estos criterios que van a ser válidos para el ciclo escolar 2022-2023; lo que viene siendo las asesorías o el acompañamiento que van brindar los docentes a los egresados de los programas de Pedagogía y Psicología Educativa, de qué manera se van a cubrir los honorarios y en el caso del personal docente, cuál sería la carga horaria asignada a estos docentes, por lo que resulta importante que se especifique en estos criterios, además también especificar cuál va a ser el criterio para los docentes que son los que va a atender los contenidos de manera permanente de este Seminario de titulación antes propuesto, de igual forma los que van a dirigir de manera individual a los estudiantes que accedan a este seminario, estos puntos son importante que queden estipulados en estos criterios, cómo va a ser la asignación de la carga y de igual forma en lo que refiere al programa de Regularización Académica. Se sugiere para efectos de organización y planeación, si se pudiera convocar en agosto al programa de Regularización Académica, para que ya se proyectara dentro de las cargas académicas que van a operarse durante el primer semestre del ciclo escolar 2022-2023 que inicia en agosto. Acordar la fecha de entrega del formato de compatibilidad laboral por parte de los docentes. Y en el caso de los proyectos de investigación, se proponen unos agregados para tomar en cuenta esta función de asignación de las diez horas, ya sean de proyectos del semillero o de proyectos individuales, ya que se viene considerado que se agregan diez horas por doce meses para realizar la investigación. Es importante considerar cuáles son los documentos probatorios para justificar esas horas de trabajo de investigación.

La M.E María Amparo Rosales Herrera, señala que se incluya en la reflexión, la carga académica para los núcleos del campo de concentración en el servicio profesional, en este caso fue docencia, comunicación, proyectos educativos por parte de la Unidad Culiacán, es necesario revisar los criterios pues algunos campos se cargan más trabajo que otros, con el mismo peso de carga. Revisar el hecho de si pertenecer al núcleo va a tener algún tipo de carga académica.

El M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez, comenta que atendiendo la preocupación que planteó la M.E. Neri Carolina Báez Rivera, de cómo regular la asignación de las cargas académicas, con esos criterios de incluir ese tema del acompañamiento, pero vale la pena señalar que no todo es buena voluntad, que no todo es posible hacer porque en este tiempo pues eso tiene que ver con la aplicación de los recursos, y tenemos un presupuesto limitado, pues la nómina se financia con la mitad de los recursos propios y va creciendo, es importante valorar que la descarga para una Comisión tendríamos que ver si cumple y se muestren resultados. No descarta que se abra una iniciativa donde también tenga un costo para la persona que tenga una necesidad de acompañamiento, porque da la posibilidad de que concluya y se pueda titular.

La M.E. Neri Carolina Báez Rivera, señala la importancia de revisar la parte financiera, porque los alumnos egresados de todos los programas para el mes de agosto ya no serán alumnado de esta institución, sin embargo si se les va a brindar algún acompañamiento, entonces ellos deberán reinscribirse para poder que se les otorgue ese acompañamiento, entonces habría un ingreso para la institución, no sé si eso será suficiente para cubrir los honorario a los docentes que estén brindando la asesoría para los trabajos recepcionales de estos estudiantes.

El M.D.H. Félix Arturo Cásarez Meléndres, celebra el cuidado del presupuesto en las cargas, pues cada vez más el recurso propio se va achicando y se tiene que conciliar muy bien la tarea académica con el presupuesto para no llegar a circunstancias de falta de habilidad financiera.

La M.C. Eida Lucía González Cuevas, señala que es importante atender la situación de cada contexto para la asignación de cargas.

ACUERDO NÚMERO 12

ACTUALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LA CARGA LABORAL DEL PERSONAL DOCENTE EN LA UPES PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023

Se acuerda por las y los Consejeros, la actualización de criterios para la asignación de carga laboral del personal docente de la UPES para el ciclo escolar 2022-2023, atendiendo lo antes mencionado y se sugiere se haga en una mesa de trabajo integrada por la Secretaría General, la Secretaría Académica, la Secretaría de Administración y Finanzas y la Contraloría Académica. **Aprobándose por unanimidad.**

15. Asuntos generales.

Para dar seguimiento al primer punto de los asuntos generales se les abre el espacio a los Directores de la Unidades para que presenten la programación de los actos académicos.

♦ **Programación de actos académicos.**

En el uso de la voz el Director de la Unidad Los Mochis, comenta que en la Unidad Los Mochis se tienen programados los eventos de graduación los días 27 y 28 de junio; en Sinaloa de Leyva el 29 de junio y en Guasave el 30 de junio, y que los horario varían a partir de las 9:00 horas.

En el uso de la voz la Encargada de la Unidad Culiacán, comenta que se tienen programados los eventos para el día 5 de julio a las 11:00 horas y en Guamúchil el día 6 de julio, están por definir la hora. Los eventos de la unidad Culiacán se harán en nuestras instalaciones.

El Director de la Unidad Mazatlán expresa que hay fechas tentativas y que posiblemente sean dos eventos, ya sea el 29 o el 30 de junio o bien el 5 y el 6 de julio, pero hasta mañana queda definido. A lo que la Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, comenta que si hay la posibilidad de agendar otras fechas ya que se empalmarían los eventos del día 5 y 6 de julio con la Unidad Culiacán y el día 29 y 30 de junio con la Unidad Los Mochis. Comentando el Director que verían la posibilidad de programar los eventos el 1 y 2 de julio, y nos estará informando después de la reunión que lleven a cabo.

♦ **Informe de gestiones en Ciudad de México.**

La Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas, informa de las gestiones y resultados en INDAUTOR, Profesiones, UPN Ajusco, CONACyT, y FONE.

En INDAUTOR salieron favorables los casos que se mandaron analizar para los registros de diferentes publicaciones, se registraron poderes para la realización de todos los trámites; también me entrevisté con la Rectora de UPN Ajusco, la Dra. Rosa María Torres Hernández y la Directora de Unidades, para atender cuestiones relacionadas con los programas que estamos operando. En Profesiones, fue lo que compartí anteriormente, sobre los requerimientos para registrar programas educativos para poder cumplir desde un principio y que nuestros procesos de adición de carretas o de actualización fluyan de la mejor manera posible; también nos autorizaron una de la licenciatura en Preescolar, las otras siguen en proceso porque es algo que se tiene que estar revisando constantemente. En cuanto a la reunión que tuve en Ajusco, con la Rectora y Directora de Unidades, tenemos algunas tareas que estamos atendiendo para el registro de la carrera de Pedagogía, que se va a operar con el Plan de Ajusco, del 2018 al 2021, por eso comentaba anteriormente que urge el diseño de la Licenciatura en Pedagogía, porque la tenemos ofertada para el 2022, pero esa la tenemos que operar con un programa propio. Se está haciendo lo propio para que esto quede debidamente registrado en los tiempos para no tener contratiempos, por lo que pido mucha discreción en este punto. En cuanto a CONACyT, fui tanto al Sistema Nacional de Investigadores y al Sistema Nacional de Posgrado y al RENIECYT, donde tenemos que actualizar el registro, renovando las autoridades universitarias. En cuanto al Sistema Nacional de Investigadores, nos dieron todos los elementos para poder seguir ingresando, promoviendo o permaneciendo los SNI que ya tenemos o aumentarlo; y en cuanto al Sistema Nacional de Posgrados, CONACyT ha variado un poquito, los programas de Posgrado se pueden registrar ahora y tenemos esa posibilidad de registrar nuestra Maestría en Educación Campo Intervención Pedagógica y Aprendizaje Escolar, porque todos los programas se pueden registrar aunque no se evalúen para calidad, hay dos tipos de evaluaciones diferentes, una la valoran para el registro y ya queda en el catálogo de CONACyT, y quedando en el catálogo, aunque no esté evaluado como un programa de calidad, le da la posibilidad a nuestros estudiantes de solicitar beca, porque ahora la solicitud es de manera independiente, ya no la solicitan las instituciones, o el responsable de la carrera. Esto posiciona en otro nivel nuestros programas educativos, pero solo para los programas escolarizados, entonces tendríamos que actualizar el programa de la Maestría en Educación Campo Intervención Pedagógica y Aprendizaje Escolar para modalidad escolarizada. En cuanto al FONE, me dieron todo el expediente, ya se tuvo una reunión con el área administrativa, nos dieron todos los procedimientos para la creación de plazas o la compactación de plazas, y como es que lo podemos hacer. Nos dieron todos los lineamientos, todo el expediente de las plazas que tenemos y las plazas vacantes, tenemos once plazas docentes vacantes, por eso también se está viendo lo de la Tabla de puntajes, y para poder hacer las promociones nos piden que tengamos mucho cuidado y que atendamos los lineamientos que nos solicitan y que siempre

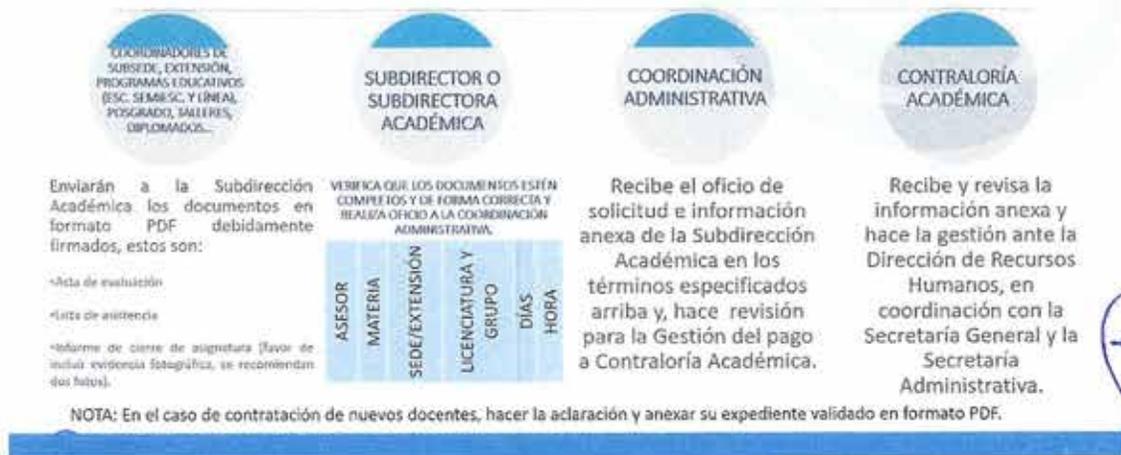


estemos considerando que sean movimientos compensados, que no repercutan en nuestro presupuesto.

♦ **Validación, gestión y seguimiento de pagos.**

Una vez terminado el punto anterior, hace uso de la voz la M.E. Neri Carolina Báez Rivera, quien expone la ruta para la gestión de pagos docentes. Quien informa que se sostuvo una reunión donde se presentó una ruta de cuál va a ser el proceso a seguir para la gestión y la aplicación de estos pagos, entonces sería solamente formalizarlo ante el Consejo para que lo aprueben.

RUTA A SEGUIR PARA LA GESTIÓN DE PAGOS A PARTIR DEL S1. 2022-2023



RUTA A SEGUIR PARA LA GESTIÓN DE PAGOS A PARTIR DEL S1. 2022-2023



**ACUERDO NÚMERO 13
VALIDACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PAGOS DOCENTES**

Se autoriza por las y los Consejeros la ruta para validación, gestión y autorización de pagos docentes. **Aprobándose por unanimidad.**

16. Clausura de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión del Consejo Académico, siendo las catorce horas con dos minutos del día jueves dos de junio del año dos mil veintidós.


M.C. Jesús Aaron Quintero Pérez
Rector de la UPES y Presidente del
H. Consejo Académico


Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas
Secretaria General de la UPES y
Secretaria del H. Consejo Académico


Dr. José Humberto Soto Izaguirre
Consejero Director


Profa. Maira Lorena Zazueta Corrales
Consejera Directora


Dr. Mario Alberto Morales Acosta
Consejero Director


Dra. Mayra Guadalupe Apodaca Félix
Consejera Representante del Personal
Académico de la Unidad Los Mochis


M.E. María Amparo Rosales Herrera
Consejera Representante del Personal
Académico de la Unidad Culiacán

CONVOCATORIAS



Al personal docente, académico administrativo y estudiantes de licenciatura y posgrado de la UPES a la conformación de

SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2022

I. DE LOS PARTICIPANTES

1. Podrán participar personal docente, académico administrativo y estudiantes de las Unidades Culiacán, Mazatlán y Los Mochis, así como de las subsecciones y extensiones de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

2. Los y las responsables de los semilleros de investigación deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Contar con nombramiento de personal de base, ya sea académico o académico administrativo de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa al momento de participar en la convocatoria; y
- b) Haber realizado estudios o posgrado y/o demostrar experiencia en el campo de la investigación educativa.

3. En el semillero de investigación podrán participar, además del o la responsable, un o una docente en calidad de coordinador o coordinadora, y 4 estudiantes de licenciatura y/o posgrado de la institución con el objeto de formarlos como jóvenes investigadores.

4. Ninguna persona podrá participar en más de un proyecto del semillero.

II. CARACTERÍSTICAS Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5. Los proyectos de investigación a desarrollar por los semilleros de investigación deberán inscribirse en alguna de las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento del Programa de Investigación Institucional:

- Formación inicial y continua del profesional de la educación
- Tecnologías de la información, investigación e innovación educativa
- Diversidad, género e inclusión educativa
- Política, gestión y calidad educativa
- Procesos y prácticas educativas
- Convivencia, disciplina y violencia en las escuelas
- Educación ambiental y desarrollo
- Estudios y tendencias de las ciencias pedagógicas

6. La presentación de proyectos de investigación a desarrollar por los semilleros deberá entregarse en impreso y en versión digital en el formato denominado Proyecto de Investigación, disponible en la página web de la universidad, el cual contiene los siguientes elementos:

Resumen del proyecto, definición y formulación del problema, justificación, objetivos general y específicos, supuestos de investigación o hipótesis, revisión de la literatura, metodología, cronograma, metas, bibliografía, programación de actividades y presupuesto, aportes de la investigación, relación del proyecto con la docencia y/o sectores sociales, observaciones y anexos.

7. Las propuestas deberán entregarse del 01 al 04 de febrero de 2022 en la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Unidad a la que pertenezca el o la responsable del semillero y deberá acompañarse de los siguientes documentos:

- a) Proyecto de investigación impreso y en versión digital en formato denominado

Proyecto de Investigación, disponible en la página web de la universidad.

b) Currículum Vitae del o la responsable, de la coordinadora o coordinador y de las y los estudiantes colaboradores.

c) Carta oficial de postulación de parte del Director o Directora de la Unidad en donde labora el o la responsable del semillero, en la que se establezca:

- Nombre del o la responsable del semillero
- Tipo de nombramiento
- Nombre del proyecto de investigación
- Nombre del coordinador o coordinadora del semillero y colaboradores

8. La propuesta deberá elaborarse en letra tipo Times New Roman 12 puntos, con interlineado 1.15 y un máximo de 20 cuartillas, incluyendo tablas, imágenes, fórmulas, etc. En caso que el documento exceda las 20 cuartillas, la propuesta será cancelada, independientemente de la información vertida en el documento.

9. El plazo para el desarrollo de la investigación es de un año en el periodo comprendido del 14 de marzo de 2022 al 13 de marzo de 2023.

III. DICTAMINACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

10. Los proyectos de investigación a desarrollar por los semilleros que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, serán dictaminados por una Comisión Evaluadora de Proyectos, conformada por el personal de las Unidades y pares académicos invitados de otras Instituciones de Educación Superior.

11. El resultado emitido por la Comisión Evaluadora de Proyectos será inapelable.

12. Para la evaluación de los proyectos se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- a) La relevancia del objeto o problema de investigación abordado.
- b) La pertinencia de la metodología para resolver las preguntas de investigación del proyecto.
- c) La factibilidad del plan de trabajo a desarrollar por el semillero.
- d) Los antecedentes académicos y la experiencia del o la responsable del semillero.
- e) La congruencia entre el proyecto y los recursos solicitados.
- f) La formación de recursos humanos

13. La determinación del monto con el que será apoyado cada proyecto se basará en los siguientes criterios:

- a) Las características de la investigación y el tipo de estudio.
- b) La justificación técnica de los costos presentados.

14. El apoyo económico total por semillero no excederá del monto de \$60,000.00 (sesenta mil pesos), mismos que serán entregados a la o el responsable del semillero en dos partes, conforme al desglose financiero autorizado para cada proyecto y a través del mecanismo establecido por

la institución. Su comprobación fiscal deberá sujetarse a la normatividad vigente.

15. El número de semilleros que se apoyará económicamente estará determinado por la disponibilidad de recursos financieros para el ejercicio fiscal 2022.

16. Los bienes adquiridos con los recursos financieros para el desarrollo del proyecto de investigación por los semilleros pasaran a formar parte del patrimonio de la Unidad de la UPES donde se desarrolle el proyecto.

17. Los proyectos de investigación no aprobados se devolverán a solicitud de los participantes, dentro de los treinta días posteriores a la fecha de publicación de los resultados, a través de la Coordinación de Investigación y Posgrado de la UPES, la que una vez transcurrido el plazo antes referido no será responsable de su resguardo, uso o destino.

IV. SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS

18. La coordinación y seguimiento de los proyectos de investigación será responsabilidad de la Coordinación de Investigación y Posgrado de las Unidades y la Dirección de Investigación y Posgrado de la UPES.

19. Las y los responsables de los proyectos de investigación aprobados, deberán presentar a la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Unidad a la que corresponde un reporte de avance trimestral de la investigación y uno final, en las fechas que al efecto se establezcan.

20. Los derechos morales y patrimoniales sobre los resultados finales de la investigación quedarán salvaguardados en los términos establecidos en la Ley Federal de Derechos de Autor. Las y los investigadores podrán hacer uso de la información obtenida con fines exclusivamente académicos (ensayos, monografías, ponencias, etcétera); en cualquier caso, deberán otorgar los créditos correspondientes al Programa para el Desarrollo de la Investigación Educativa (PRODE) de la UPES 2022.

V. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Recepción de propuestas	Del 01 al 04 de febrero de 2022
Evaluación y dictamen de proyectos	Del 14 de febrero al 04 de marzo de 2022
Publicación de resultados	11 de marzo de 2022

VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

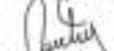
La relación de propuestas aprobadas por la Comisión Evaluadora de Proyectos será publicada por la Dirección de Investigación y Posgrado a través de la página web de la UPES y sitios oficiales el 11 de marzo de 2022.

VII. CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Dirección de Investigación y Posgrado y la Secretaría Académica de la UPES.

ATENTAMENTE

"Educación, fuente de esperanza y transformación"


M.C. Jesús Aarón Quintana Pérez
Rector de UPES

La Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa

CONVOCA

A **egresadas y egresados** con estudios inconclusos en las Licenciaturas en Educación Preescolar, Educación Primaria y, Educación Preescolar y Primaria para el Medio Indígena, a participar en el

PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA 2021 (PRA)

para avanzar en sus estudios o cerrar carrera.

BASES

I. OBJETIVO

Establecer un proceso de regularización académica para egresadas y egresados de los programas educativos arriba señalados y que por diversos motivos reprobaron o no cursaron alguna(s) asignatura(s) de la carrera, mediante el servicio de asesoría, brindando el seguimiento necesario para favorecer y concluir su proceso formativo.

II. MODALIDAD

1. El Programa de Regularización Académica 2021 es una opción creada para promover la acreditación de egresadas y egresados con estudios inconclusos por reprobación o abandono y que desean reincorporarse a sus estudios para avanzar o para concluir la carrera.

2. Se podrá cursar un semestre completo o hasta cinco asignaturas de diferentes semestres de manera intensiva mediante la asesoría de un(a) docente de la institución, lo cual se operará bajo modalidad en línea o modalidad mixta (presencial y en línea).

3. Para la conformación de un grupo en alguna de las asignaturas que opere bajo la modalidad en línea, se deberá contar con al menos 7 estudiantes debidamente inscritos. El grupo tendrá un carácter estatal en su operación y estará bajo la conducción de un(a) docente designado por la Secretaría Académica en acuerdo con las Unidades.

4. La impartición de un curso que contemple de 1 a 6 estudiantes, bajo la modalidad mixta (presencial y en línea), estarán bajo la asesoría de un(a) docente designado por la Unidad Académica, preferentemente del personal de carrera.

5. La asignación del/la docente que brindará el acompañamiento durante el proceso de regularización de la(s) asignatura(s) se hará en cada Unidad Académica de acuerdo con los requerimientos del Programa y las posibilidades institucionales, preferentemente del personal de carrera.

6. La asesoría que brinde el/la docente se hará efectiva durante el periodo en el que se realice el proceso de regularización previsto, permitiéndole contar durante las sesiones con la orientación académica para la realización de las activi-

dades propuestas, aclarar dudas que surjan en el trayecto, así como un seguimiento continuo sobre su cumplimiento en la realización de tareas que favorezcan su formación.

7. El carácter de las asignaturas a cursar en el marco de este programa es de tipo ordinario, por lo cual las y los estudiantes quedan sujetos a las disposiciones establecidas en la normatividad escolar.

III. REQUISITOS

1. Ser egresada o egresado de alguna de las licenciaturas arriba mencionadas ofertadas en alguna de las sedes o subsedes de la UPES.

2. En el caso de solicitar la regularización de un semestre completo, el o la estudiante deberá estar inscrito en dicho semestre.

3. Llenar la solicitud que aparece en la página y remitirla junto con el Kardex actualizado a la Coordinación de Servicios Escolares de la Unidad.

4. Una vez aprobada la solicitud por Servicios Escolares de la Unidad, tramitar la elaboración del recibo de pago de derechos para la regularización de la(s) asignatura(s) solicitada(s) con un costo de \$ 600.00 por asignatura o el semestre completo para quien así lo requiera.

5. Disponibilidad de tiempo para participar en el Programa de Regularización Académica.

6. Contar con equipo de cómputo y cuenta de correo electrónico.

7. Cumplir con el calendario establecido en la convocatoria.

IV. CALENDARIO DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA

Actividades	Fechas 2021
Inscripción	6 al 17 de septiembre
Desarrollo de los cursos	27 de septiembre al 30 de noviembre
Evaluación final	6 de diciembre

V. TRANSITORIOS

Único. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Secretaría Académica

ATENTAMENTE

"Educación, fuente de esperanza y transformación"
Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 19 de agosto de 2021

M.C. Jesús Aragón Quintero Pérez
Secretario General

M.C. Elda Lucía González Cuevas
Secretaria Académica

Unidad Los Mochis
Centro de Atención a Estudiantes
Huanacastes y Abril 1290, Fracc. Álamos I.
Los Mochis, Sinaloa. Tels. (668) 8240544 y 100 22 100.
servicioscolares.mochis@upes.edu.mx

Unidad Culiacán
Centro de Atención a Estudiantes
Castiza s/n. Col. Cuauhtémoc, Culiacán, Sinaloa.
C.P. 80027. Tels. (667) 502460, 7502461 y 7502905
servicioscolares.culiacan@upes.edu.mx

Unidad Mazatlán
Centro de Atención a Estudiantes
Fresno No. 91, Fracc. Jacarandas, Mazatlán, Sinaloa.
C.P. 82157. Tel. (669) 9901018 y 9901019
servicioscolares.mazatlan@upes.edu.mx

Subsede Guamúchil
Coordinación Subsede
Uruguay 812, entre Monterrey y Jalisco
Col. Unidad Nacional, Guamúchil,
Salvador Alvarado, Sinaloa
servicioscolares.guamuchil@upes.edu.mx

Subsede Guasave
Coordinación Subsede
Av. Santa María y Los Encinos,
Fraccionamiento Delicias
Guasave, Sinaloa
servicioscolares.guasave@upes.edu.mx

La Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa

CONVOCA

A estudiantes que cursan las Licenciaturas en Educación, Pedagogía, Intervención Educativa, Psicología Educativa, Educación Preescolar y, en Educación Primaria, a participar en el

PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA 2021 (PRA)

Modalidad en línea y modalidad mixta (presencial y en línea)

BASES

I. OBJETIVO

Establecer un proceso de regularización académica para estudiantes de los programas de licenciatura que se imparten en la UPES y que hayan reprobado alguna asignatura de la carrera que cursan, brindando el seguimiento necesario para favorecer el proceso formativo y su trayectoria escolar, mediante el servicio de asesoría.

II. MODALIDAD

1. El Programa de Regularización Académica 2021 es una opción creada para promover la acreditación del alumnado en situación de reprobación, estableciendo la oportunidad de volver a cursar la(s) asignatura(s) mediante la asesoría de un(a) docente de la institución.

2. Se podrán cursar hasta dos asignaturas de manera intensiva mediante la asesoría de un(a) docente de la institución, la cual operará bajo modalidad en línea o modalidad mixta (presencial y en línea).

3. Para la conformación de un grupo para cursar alguna de las asignaturas que opere bajo la modalidad en línea, se deberá contar con al menos 7 estudiantes debidamente inscritos. El grupo tendrá un carácter estatal en su operación y estará bajo la conducción de un(a) docente designado por la Secretaría Académica en acuerdo con las Unidades.

4. La impartición de un curso que contemple de 1 a 6 estudiantes, bajo la modalidad mixta (presencial y en línea), estará bajo la asesoría de un(a) docente designado por la Unidad Académica, preferentemente del personal de carrera.

5. La asesoría que brinde el/la docente se hará efectiva durante el periodo en el que se realice el proceso de regularización previsto, permitiéndole contar durante las sesiones con la orientación académica para la realización de las actividades propuestas, aclarar dudas que

surjan en el trayecto, así como un seguimiento continuo sobre su cumplimiento en la realización de tareas que favorezcan su formación.

6. El carácter de las asignaturas a cursar en el marco de este programa es de tipo ordinario, por lo cual las y los estudiantes quedan sujetos a las disposiciones establecidas en la normatividad escolar.

III. REQUISITOS

1. Ser estudiante inscrito en alguna de las licenciaturas arriba mencionadas ofertadas indistintamente en alguna de las sedes o subsedes de la UPES.

2. Llenar la solicitud que aparece en la página y remitirla junto con el Kardex actualizado a la Coordinación de Servicios Escolares de la Unidad.

3. Una vez aprobada la solicitud por Servicios Escolares de la Unidad, tramitar la elaboración del recibo de pago de derechos para la regularización de la(s) asignatura(s) solicitadas con un costo de \$ 600.00 por asignatura.

4. Disponibilidad de tiempo para participar en el Programa de Regularización Académica

5. Contar con equipo de cómputo y cuenta de correo electrónico institucional.

6. Cumplir con el calendario establecido en la convocatoria.

IV. CALENDARIO DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA

Actividades	Fechas 2021
Inscripción	6 al 17 de septiembre
Desarrollo de los cursos	27 de septiembre al 30 de noviembre
Evaluación final	6 de diciembre

V. TRANSITORIOS

Único. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Secretaría Académica.

ATENTAMENTE

"Educación, fuente de esperanza y transformación"
Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 19 de agosto de 2021

M.C. Jesús Arón Quintero Pérez
Secretario General

M.C. Elda Lucía González Cuevas
Secretaría Académica

Mayores informes:

Unidad Los Mochis
Centro de Atención a Estudiantes
Huanacastles y Abril 1280, Fracc. Álamos I,
Los Mochis, Sinaloa. Tels. (668) 8240544 y 100 22 100.
servicioscolares.mochis@upes.edu.mx

Unidad Culiacán
Centro de Atención a Estudiantes
Castiza s/n, Col. Cuauhtémoc, Culiacán, Sinaloa,
C.P. 80027. Tels. (667) 502460, 7502461 y 7502905
servicioscolares.culiacan@upes.edu.mx

Unidad Mazatlán
Centro de Atención a Estudiantes
Fresno No. 91, Fracc. Jacarandas, Mazatlán, Sinaloa,
C.P. 82157. Tel. (669) 9901018 y 9901019
servicioscolares.mazatlan@upes.edu.mx

Subsede Guamúchil
Coordinación Subsede
Uruguay 812, entre Monterrey y Jalisco
Col. Unidad Nacional, Guamúchil,
Salvador Alvarado, Sinaloa
servicioscolares.guamuchil@upes.edu.mx

Subsede Guasave
Coordinación Subsede
Av. Santa María y Los Encinos,
Fraccionamiento Delicias
Guasave, Sinaloa
servicioscolares.guasave@upes.edu.mx

CONVOCA

Al personal con funciones de docencia, asesoría técnica pedagógica, dirección y supervisión escolar de educación básica, educación media superior, profesionales que laboran en el campo educativo público y privado, egresados y estudiantes que cursan al menos el sexto semestre de un programa de licenciatura en el campo educativo en las Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes y demás instituciones de educación superior interesados en participar en cursos del

PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA UPES 2022

Modalidad en Línea

BASES

Propósito general: Fortalecer las competencias de los profesionales de la educación en el sector público y privado, ofreciéndoles las herramientas teórico-metodológicas para el mejor desempeño de la función que realizan y/o de la asignatura a su cargo.

De los costos:

- Curso de 20 horas: \$ 600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.)
- Depositar directamente en banco a la cuenta BANAMEX No. 458160 sucursal 7006, a nombre de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa o por transferencia a la CLABE interbancaria 002730700604581603.
- 50% de descuento a estudiantes inscritos en los programas de licenciatura de la UPES, así como personal docente de esta institución educativa.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA UPES 2022

MODALIDAD EN LÍNEA

	CURSOS / TALLERES	HORAS
1	Alfabetización inicial	20
2	Estrategias de intervención para los alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación (BAP) desde la Inclusión Educativa	20
3	Herramientas del manejo de la información en línea	20
4	La narrativa en la resolución de problemas matemáticos	20
5	Fortalecimiento de la función de Dirección Escolar	20
6	Convivencia escolar y cultura de la paz	20

Todos los programas educativos ofertados operarán 100% en la modalidad en línea.

De las y los participantes:

Desempeñar funciones de docencia, asesoría técnica pedagógica, dirección y supervisión escolar de educación básica en el sector público o privado, egresados y estudiantes que cursan al menos el sexto semestre de un programa de licenciatura en el campo educativo en las Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes y demás instituciones de educación superior

Del proceso de inscripción:

1. Llenar la cédula de inscripción al curso y enviarla junto con la ficha de depósito (en formato PDF) o comprobante de transferencia bancaria al correo educacion.continua@upes.edu.mx
2. El Departamento de Educación Continua de la UPES proporcionará al email del participante inscrito, el usuario y la contraseña para ingresar a la plataforma <https://aula.upes.edu.mx/ec/> y los datos de contacto para apoyo académico y técnico

Actividad / Programa	Periodo / fecha
Inscripciones	Del 24 de enero al 04 febrero de 2022
Inicio de los cursos	7 de febrero de 2022
Finalización de los cursos	25 de febrero de 2022

- Se requiere de un mínimo de 20 estudiantes para conformar un grupo.
- Estos cursos tienen validez para los procesos de admisión y promoción de educación básica y en las Comisiones Estatales Mixtas de Escalafón de las Secciones 27 y 53.
- Todos los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría Académica de la UPES.

ATENTAMENTE

"Educación, fuente de esperanza y transformación"
Culiacán Rosales, Sinaloa, 20 de enero de 2022.



M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez
Rector



M.C. Elda Lucía González Cuevas
Secretaria Académica

Mayores informes:

Profa. María del Carmen Vea Apodaca
Jefa del Departamento de Educación Continua
66 72 23 73 89

Unidad Los Mochis
Coordinación de Licenciatura en Línea
Huanacastes y Abril No.1280
Fracc. Alamos I
Tels. (668) 8240544 y 1002232

Unidad Culiacán
Coordinación de Licenciatura en Línea
Castiza s/n Col. Cuauhtémoc
Tels. (667) 7502905, 7502460 y 7502905

Unidad Mazatlán
Coordinación de Licenciatura en Línea
Fresno No. 91
Fracc. Jacarandas
Tels. (669) 9901018 y 9901019

www.upes.edu.mx

UPESOficial UPES_EDU_MX UNIVERSIDAD_UPES Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa

Con fundamento en lo que establece el artículo 1 del Capítulo I, Disposiciones Generales, de los Lineamientos de Servicio Social de la propia institución

CONVOCA

a participar en la prestación del

SERVICIO SOCIAL



I. PARTICIPANTES

Alumnado, egresadas y egresados de los programas de licenciatura de la UPES.

II. REQUISITOS

1. Ser egresada(o) de algún programa de licenciatura de la UPES o alumnado que haya cubierto al menos el 70% de su carrera.
2. Llenar la solicitud y enviarla por correo a la coordinación de servicio social.
3. Elegir un programa o proyecto de su interés para realizar el servicio social.

4. Cursar y aprobar el taller de inducción de servicio social.

5. Enviar por correo el proyecto de servicio social.

6. Enviar por correo constancia con calificaciones o copia del certificado de licenciatura (ambos lados).

7. Enviar por correo fotografía tamaño infantil a color, copia del acta de nacimiento y copia de la CURP.

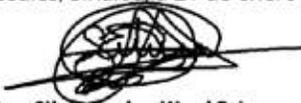
III. PERÍODOS

Inscripciones:

Del 24 de enero al 07 de febrero de 2022.

ATENTAMENTE

"Educación, fuente de esperanza y transformación"
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 21 de enero de 2022.



Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas
Secretaria General

Contacto:

Unidad Los Mochis
Lcda. Helen Mokay Armenta
serviciosocial.losmochis@upes.edu.mx

Subsede Guasave
Lcda. Judith Cruz Cruz
serviciosocial.guasave@upes.edu.mx

Unidad Culiacán
Lic. Julio César Soto Moreno
serviciosocial.culiacan@upes.edu.mx

Subsede Guamúchil
Lcda. Alondra Montoya Gaxiola
serviciosocial.guamuchil@upes.edu.mx

Unidad Mazatlán
Lcda. Cintia Pamela Díaz Medina
serviciosocial.mazatlán@upes.edu.mx

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS(AS) REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO AL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, artículos 28 y 29 del Reglamento General de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53 del Reglamento del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa se

CONVOCA

Al personal académico de base de las unidades Mazatlán, Culiacán, Los Mochis, subseces y extensiones, de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, a participar en el proceso de elección de dos representantes académicos de la unidad respectiva, un titular y un suplente ante el Consejo Académico para el periodo 2022-2024, mediante voto universal, libre, personal y secreto.

La elección será de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA. - Para ser consejero representante del personal académico se requiere:

I. Contar con nombramiento de tiempo completo base, con antigüedad mínima de dos años en la universidad.

II. No desempeñar al servicio de la UPES cargo de confianza, y

III. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria.

SEGUNDA. - Para el ejercicio del voto, el personal académico deberá satisfacer los requisitos siguientes:

I. Ser miembro del personal académico de base de la universidad.

II. Estar adscrito a una unidad académica, subsece o extensión de la UPES.

TERCERA. - Durante el proceso electoral:

I. Se elegirá a un candidato propietario o candidata propietaria y un suplente.

II. El voto será universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

III. Solo podrán votar los miembros del personal académico, cuyos nombres aparezcan publicados en el padrón de los votantes, previa identificación al momento de emitir el voto, y

IV. El proceso electoral se sujetará conforme a las reglas siguientes:

a. El registro de candidatas y candidatos se efectuará del 8 al 14 de febrero de 2022 de 9:00 a 17:00 horas, en las oficinas de la dirección de cada unidad.

b. Las y los candidatos se conducirán con respeto y deberán abstenerse de cualquier expresión que denigre o dañe la imagen de otras y otros candidatos.

c. Cerrado el proceso electoral, la Comisión Electoral realizará el escrutinio, y al término de éste, dará a conocer los resultados y los colocará en un lugar visible de la unidad que corresponda.

V. La Comisión Electoral vigilará que se cumplan las reglas y tendrá las facultades de decisión, en caso de alguna irregularidad.

CUARTA. - El registro para participar en este proceso se hará mediante fórmulas integradas por una o un propietario y una o un suplente, quienes deberán cubrir los requisitos siguientes:

I. Cumplir con lo señalado en la base primera de esta convocatoria.

II. Solicitar por escrito a la Comisión Electoral el registro de la fórmula integrada por una propietaria o propietario y una o un suplente, indicando nombre, dirección, teléfono y correo electrónico de las y los candidatos propuestos.

III. Conjuntamente con la solicitud de registro, indicar el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico de la persona que representará a la fórmula durante el proceso electoral.

IV. Manifiestar por escrito su aceptación al cargo.

V. Presentar constancia adscripción y antigüedad expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

VI. Cada fórmula se identificará por la selección de un color; la Comisión Electoral, ratificará el registro de cada fórmula y en caso de existir coincidencia en cuanto al color de la fórmula, la última en registrarse deberá modificarlo en acuerdo con la Comisión Electoral.

QUINTA. - Las y los candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda desde el día que se les notifique el registro de la fórmula y hasta 24 horas antes del día de las votaciones. La propaganda deberá ser respetuosa de todas y todos los participantes. La incóservancia de esta disposición hará acreedores a las y los responsables de la sanción que determine la Comisión Electoral, y está puede dar lugar a la cancelación del registro de la fórmula.

SEXTA. - Las votaciones se efectuarán en cada una de las unidades: Mazatlán, Culiacán y Los Mochis de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa el miércoles 16 de febrero de 2022 de 9:00 a 16:00 horas. Las unidades serán el único lugar para ejercer el voto, en cada una de ellas se instalará la Comisión Electoral, conformada por al menos un integrante de la misma y un representante de las fórmulas registradas.

SÉPTIMA. - El cómputo de los votos se efectuará por la Comisión Electoral, inmediatamente después de terminadas las votaciones.

OCTAVA. - Un voto se considera nulo cuando:

I. La o el votante hubiese seleccionado más de una fórmula registrada.

II. En la boleta aparezca cualquier tipo de texto o anotación distinta a la expresión del voto.

III. La boleta hubiese sido depositada en blanco, o

IV. El voto se hubiera otorgado a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado.

NOVENA. - Las inconformidades sobre los resultados que dé a conocer la Comisión Electoral, deberán hacerse ante la Comisión Electoral, en las 24 horas siguientes a la notificación correspondiente.

La Comisión Electoral deberá resolver, en definitiva, en un plazo no mayor a 72 horas, después de recibir las posibles inconformidades.

DÉCIMA. - Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Electoral con base en lo establecido en la normatividad vigente del Consejo Académico.

Culiacán Rosales, Sinaloa, 04 de febrero de 2022.

ATENTAMENTE

"Educación, fuente de esperanza y transformación"

M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez
Rector de UPES

OFERTA DE TALLERES

SEGUNDO SEMESTRE CICLO ESCOLAR 2021-2022

UNIDAD CULIACÁN: Inicio el 7 de marzo del 2022

ACTIVIDAD / PROGRAMA	PERÍODO / FECHA	MODALIDAD	SE IMPARTE
Computación	Mtro. Neftalí Oroz Moreno	Presencial	Viernes: 16:00 - 18:00
Danza	C. José Guillermo Rayas Cabrales	Presencial	Miércoles: 13:00 - 15:00
Desarrollo y aplicación de tecnología para la educación a distancia	Mtra. Wendy Mireya Rubio Arellanes	Presencial	Martes: 16:00 - 18:00
Psicología positiva y vida plena	Mtra. Mónica Siqueiros Ramos	Virtual	Jueves: 16:00 - 18:00
Redacción académica	Mtra. María de la Luz Valenzuela Cervantes	Virtual	Miércoles: 13:30 - 15:30
Redacción Libre y Creativa	Mtro. José Manuel Frías Sarmiento	Virtual	Viernes: 13:00 - 15:00
¡A emprender se ha dicho!	Mtra. Virginia Maciaz Ayón	Virtual	Miércoles: 16:00 - 18:00
Sensibilización en Igualdad de Género	Mtra. Adriana Isabel González Espinoza	Virtual	Jueves: 16:00 - 18:00

SUBSEDE GUAMÚCHIL

Ortografía y redacción	Mtro. Gregorio Torres Medina	Virtual	Miércoles: 16:00 - 18:00
------------------------	------------------------------	---------	--------------------------

UNIDAD LOS MOCHIS: Inician el 7 de marzo del 2022

ACTIVIDAD / PROGRAMA	PERÍODO / FECHA	MODALIDAD	SE IMPARTE
Ortografía y Redacción	Reyna Martha Guerrero García	Mixta	Lunes: 16:00 - 17:00
Inducción al idioma Inglés	Lic. Diana Yolanda Borboa Robles	Virtual	Miércoles: 15:00 - 16:00
Primeros Auxilios Pediátricos	Dr. Josué Alejandro Valdez	Presencial	Jueves: 8:30 - 9:30
	Dr. Pablo Antonio Cota Villa	Presencial	Jueves: 14:30 - 15:30
Proyecto de vida	M.E. Fior Edith Valenzuela Valdez	Presencial	Jueves: 15:00 - 16:00
Sensibilización en Igualdad de Género	Dra. Nora Eugenia Ochoa Couret	Virtual	Jueves: 16:00 - 18:00
Cuenta cuentos y algo más.....	Lic. Sarahí Miranda Portillo	Virtual	Martes: 11:00 - 13:00
Computación y el uso de plataformas digitales	P.M.E. Juan José Sánchez Verdugo	Mixta	Jueves: 15:00 - 16:00
Introducción a los primeros auxilios psicológicos	C. April Lucero González Segovia	Virtual	Viernes: 16:00 - 17:00
Juega y aprende matemáticas.	M.E. Julio César Guerrero López	Virtual	Martes: 11:00 - 12:00

SUBSEDE GUASAVE

Sensibilización en Igualdad de Género	M.E. Romelia Obeso Medina	Presencial	Martes: 13:00 - 15:00
---------------------------------------	---------------------------	------------	-----------------------

UNIDAD MAZATLÁN: Inician el 8 de marzo del 2022

ACTIVIDAD / PROGRAMA	PERÍODO / FECHA	MODALIDAD	SE IMPARTE
Lectura y redacción	M.E. Elizabeth Berber Lizárraga	Presencial	Martes: 12:30-14:30
Proyecto de vida	Mtro. Jesús Eduardo Nava Andrade	Presencial	Martes: 12:30-14:30
Creatividad e innovación pedagógica a través del arte	Mtro. Víctor Joel Armenta Osuna	Presencial	Miércoles: 12:30-14:30
Presentación para presentadores	Ing. Carlos Adrián Hernández	Virtual	Miércoles: 12:30-14:30
Sensibilización en Igualdad de Género I	M.E. Bertha Alicia Mena Mendoza	Virtual	Miércoles: 12:30-14:30
¡A emprender se ha dicho!	Mtro. Marco Antonio Lizárraga	Virtual	Martes: 12:30-14:30



Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas
Secretaria General

ATENAMENTE
"Educación, fuente de esperanza y transformación"
Culiacán de Rosales, Sinaloa, a febrero del 2022



M.C. Elda Lucía González Cuevas
Secretaria Académica

Mayores informes:

Unidad Los Mochis Centro de Atención a Estudiantes Huanacastes y Abril No.1280. Fracc. Alamos I Tels. (668)24 05 44 y 100 22 100 cae.mochis@upes.edu.mx	Unidad Culiacán Centro de Atención a Estudiantes Castiza s/n Col. Cuauhtémoc. C.P. 80027 Tels. (667)50 24 60, 750 24 61 y 7502905 cae.culiacán@upes.edu.mx	Unidad Mazatlán Centro de Atención a Estudiantes Frenos No. 91. Fracc. Jacarandas. C.P. 82157 Tels. (666) 990 10 18 y 990 10 19 cae.mazatlan@upes.edu.mx	Subsede Guamúchil Coordinación Subsede Uruguay 812, entre Monterrey y Jalisco. Col. Unidad Nacional, Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa	Subsede Guasave Coordinación Subsede Av. Santa María y Los Encinos, Fraccionamiento Debiças, Guasave, Sinaloa
---	--	---	---	--

CONVOCAN

Al personal con funciones docentes, administrativas, de asesoría técnica pedagógica, dirección y supervisión escolar de educación básica que laboran en el sistema educativo público y privado, a egresados(as) y alumnado que cursa el octavo semestre de la UPES y de las Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes (IFAD) interesados en cursar el

DIPLOMADO

"FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DOCENTE"*

MODALIDAD EN LÍNEA

OBJETIVO GENERAL

Contribuir en la mejora de la calidad de la formación para el ejercicio docente, brindando las herramientas requeridas para el desempeño de sus funciones educativas en el aula, teniendo como sustento el nuevo modelo educativo.

MÓDULOS	HORAS
I. La reforma en la educación básica en México.	20
II. La evaluación de los aprendizajes en la escuela.	20
III. Lenguaje y comunicación en la escuela.	25
IV. Nuevas prácticas en la enseñanza de las matemáticas.	25
V. Habilidades socioemocionales en el aula.	30
Total:	120

DURACIÓN Y MODALIDAD

120 horas a desarrollarse en modalidad en línea.

COSTOS

Inscripción y colegiatura del Diplomado: \$ 3000.00

La emisión de los recibos de pago referenciados se hará a través de la Coordinación de Servicios Escolares de cada Unidad o Subsede.

*El diplomado tiene una vigencia de dos años para efecto de titulación de Licenciatura en UPES.
Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría Académica de la UPES.

REQUISITOS DE INGRESO AL DIPLOMADO

- Llenar cédula de inscripción.
- Presentar certificado de estudios de licenciatura o constancia que acredite que se está cursando el octavo semestre de la carrera profesional o título profesional, preferentemente en el campo de la educación, humanidades o ciencias sociales.
- Tener manejo de las tecnologías de la información y la comunicación en su proceso formativo para su acceso al conocimiento.
- Contar con equipo de cómputo con acceso a internet y dirección personal de correo electrónico.
- Original y copia del recibo bancario que acredite pago del diplomado.

REQUISITOS PARA EL PROCESO DE TITULACIÓN

Las y los egresados de UPES que acrediten el diplomado como opción de titulación de licenciatura, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Certificado de preparatoria debidamente legalizado (original y copia).
- Carta de liberación de servicio social (original y copia).
- Cubrir el pago de \$ 3,000.00 por concepto del proceso de titulación.
- Otros requisitos que establezca la administración escolar.

INSCRIPCIONES

Del 03 al 18 de marzo de 2022.

FECHAS DEL DIPLOMADO

Inicio: 25 y 26 de marzo de 2022.

Término: 29 y 30 de julio de 2022.

ATENTAMENTE

"Educación, fuente de esperanza y transformación"
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 03 de marzo de 2022.



Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas
Secretaria General



M.C. Elda Lucía González Cuevas
Secretaria Académica

www.upes.edu.mx

Unidad Los Mochis
Coordinación de Investigación y Posgrado
Huanacastes y Abril No. 1280
Fracc. Álamos I

Subsede Guasave
Av. Santa María y Los Encinos,
Fraccionamiento Delicias

Unidad Culiacán
Coordinación de Investigación y Posgrado
Castiza s/n Col. Cuauhtémoc,

Subsede Guamúchil
Uruguay 812, entre Monterrey y Jalisco
Col. Unidad Nacional

Unidad Mazatlán
Coordinación de Investigación
y Posgrado
Fresno No. 91, Fracc. Jacarandas



UPESoficial



UPES_EDU_MX



UNIVERSIDAD_UPES



Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa

ESTUDIOS DE NIVEL SUPERIOR EN EL CICLO ESCOLAR 2022-2023

BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

I. DE LAS PREINSCRIPCIONES

- Ingresar al portal de admisión de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, del **3 de marzo al 30 de abril de 2022**, desde cualquier computadora con acceso a internet para llenar la ficha de preinscripción a la licenciatura que desees cursar.
- Imprime el comprobante de pago referenciado por derecho al examen Diagnóstico UPES y realiza el pago en BANAMEX por la cantidad de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.). El pago se verá reflejado en un periodo de 24 a 48 horas.
- La entrega de documentación para formalizar el proceso de preinscripción será en línea del **1 al 4 de junio de 2022**.
- Las y los aspirantes deberán entregar los documentos siguientes:

a) Copia del certificado de estudios de bachillerato o constancia con calificaciones expedida por la dirección del plantel correspondiente, con promedio aprobatorio mínimo de siete, exceptuando para el ingreso a las Licenciaturas en Educación y Docencia del Idioma Inglés cuyo promedio es de seis.

La constancia con calificaciones deberá contar con firmas originales y la certificación de haber concluido los estudios hasta el quinto semestre de este nivel. Las y los egresados de preparatoria abierta deberán entregar copia del certificado terminal.

- CURP y copia del acta de nacimiento reciente.
- Comprobante de pago del Examen Diagnóstico UPES.

II. DEL EXAMEN DIAGNÓSTICO

a) Al terminar la recepción de documentos del proceso de preinscripción, se entregará un documento con la liga donde podrán bajar la guía de estudio para el examen diagnóstico.

b) El examen diagnóstico se realizará en línea el día **sábado 18 de junio de 2022** en el horario comprendido de **9:00 am. a 05:00 pm.**

III. DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La relación de aspirantes aceptadas/os a ingresar a la institución se dará a conocer el día **2 de julio de 2022** en la página oficial www.upes.edu.mx.

IV. DE LAS INSCRIPCIONES

Las inscripciones se llevarán a cabo del **3 al 13 de agosto de 2022** en las instalaciones de servicios escolares de las Unidades Académicas, subsees y extensiones correspondientes en horario de oficina debiendo presentar los siguientes documentos:

- Certificado de estudios de bachillerato con promedio aprobatorio mínimo de siete, exceptuando para el ingreso a la licenciatura en educación y docencia del idioma inglés cuyo promedio mínimo es de seis.
- Certificado médico expedido por SSA o UAS.
- CURP y acta de nacimiento reciente (original y copia).
- Recibos referenciados de pago correspondientes a inscripción y colegiatura del 1er. semestre los cuales se podrán descargar en la página oficial.
- Solicitud de inscripción (descargar de página de upes).
- Número de afiliación al IMSS.
- Comprobante de domicilio reciente (original y copia).

V. DEL CURSO DE INDUCCIÓN OBLIGATORIO.

El curso de inducción a las licenciaturas es de carácter obligatorio y se impartirá en la Unidad Académica, subsees o extensión en donde cursará la licenciatura, en el horario que ahí se establezca: Licenciaturas escolarizadas **16 y 17 de agosto**; y Licenciaturas Semiescolarizadas o Mixtas (B learning): **20 de agosto**.

Enlace para preinscripción y entrega de documentación:
<http://siice.upes.edu.mx/escolar/index.php/preregistro/preregistro/index>

Enlace para descarga recibo de pago referenciado:
<http://siice.upes.edu.mx/escolar/index.php/preregistro/preregistro/login>

Cullacán, Rosales, Sinaloa a 01 de marzo de 2022
"Educación, fuente de esperanza y transformación"

M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez
Rector
Mayores informes

CALENDARIO	2022
Preinscripción y registro en línea	3 de marzo al 30 de abril
Entrega de documentación para formalizar el proceso de preinscripción	1 al 4 de junio
Realización del examen Diagnóstico UPES, en línea	18 de junio
Resultados del proceso de selección	2 de julio
Inscripciones	3 al 13 de agosto
Curso de Inducción	
• Licenciaturas Escolarizadas	16 y 17 de agosto
• Licenciaturas Semiescolarizadas o mixtas	20 de agosto
Inicio de clases	22 de agosto

UNIDAD LOS MOCHIS

PROGRAMA EDUCATIVO	MODALIDAD	SEDE
Licenciatura en Pedagogía	Escolarizada	Los Mochis y Guasave
	Escolarizada	Los Mochis
Licenciatura en Educación	Semipresencial	Los Mochis, Sinaloa de Leyva, Guasave y El Fuerte
Licenciatura en Intervención Educativa (Educación Inclusiva)	Escolarizada	Los Mochis y Guasave
Licenciatura en Intervención Educativa (Educación Inicial)	Escolarizada	Los Mochis y Guasave
Licenciatura en Psicología Educativa	Escolarizada	Los Mochis
Licenciatura en Docencia del Idioma Inglés	Mixta B learning	Los Mochis y Guasave

UNIDAD CULLACÁN

PROGRAMA EDUCATIVO	MODALIDAD	SEDE
Licenciatura en Pedagogía	Escolarizada	Cullacán
	Escolarizada	Cullacán, Guamúchil
Licenciatura en Educación	Escolarizada	Cullacán, Guamúchil, Navolato, La Cruz de Eola y Cosala
Licenciatura en Intervención Educativa (Educación Inicial)	Escolarizada	Guamúchil
Licenciatura en Intervención Educativa (Educación Inclusiva)	Escolarizada	Cullacán, Guamúchil
Licenciatura en Docencia del Idioma Inglés	Mixta B learning	Cullacán

UNIDAD MAZATLÁN

PROGRAMA EDUCATIVO	MODALIDAD	SEDE
Licenciatura en Pedagogía	Escolarizada	Mazatlán
Licenciatura en Psicología Educativa	Escolarizada	Mazatlán
	Escolarizada	Mazatlán y Concordia
Licenciatura en Educación	Semipresencial	Mazatlán, Concordia, Coyotlán, Villa Unión y Escuinapa
Licenciatura en Docencia del Idioma Inglés	Mixta B learning	Mazatlán
Licenciatura en Intervención Educativa (Educación Inclusiva)	Escolarizada	Concordia

Notas: *Para la confirmación de los grupos se requiere un mínimo de 25 estudiantes.
*Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Secretaría Académica y la Coordinación de Servicios Escolares de la UPES.

Unidad Los Mochis
Huanacastes y Abril 1280, Fracc. Álamos I,
Los Mochis, Sinaloa, Tels. (668) 8240544 y 100 22 100

Unidad Cullacán
Castiza s/n, Col. Cuauhtémoc, Cullacán, Sinaloa,
C.P. 80027, Tels. (667) 502460, 7502461 y 7502905

Unidad Mazatlán
Fresno No. 91, Fracc. Jacarandas, Mazatlán, Sinaloa,
C.P. 82157, Tel. (669) 9901018 y 9901019



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA

UNIDAD CULIACÁN
SUBSEDE GUASAVE Y EXTENSIÓN SINALOA DE LEYVA

CONVOCA

A docentes, directivos y personal técnico pedagógico de educación básica, media superior, superior, y demás profesionales que laboran en el campo educativo público y privado, a cursar la

Maestría en Educación*

Campo Intervención Pedagógica y Aprendizaje Escolar

Modalidad Mixta (presencial y en línea)

OBJETIVO GENERAL

Formar especialistas de alto nivel en la docencia y la investigación educativa, con capacidad para ofrecer alternativas de solución e intervenir en los problemas propios de la educación.

REQUISITOS DE INGRESO

- Certificado de estudios y título de licenciatura debidamente legalizados (original y dos copias).
- Acta de nacimiento y CURP (original y dos copias).
- Curriculum Vitae actualizado con documentos probatorios.
- Carta de exposición de motivos por los que desea ingresar al programa (máximo dos cuartillas).
- Constancia o certificación de dominio del idioma inglés en el nivel de comprensión lectora expedida por UPES (acreditable al ingreso o durante la maestría).
- Presentar planteamiento de un problema relevante de investigación, relacionado con las líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento de UPES.
- Cubrir cuotas del proceso de selección, inscripción y colegiatura trimestral.
- Participar en el proceso de selección que determine la Comisión Académica.

DURACIÓN: Cuatro semestres.

SEDES	HORARIOS
Guasave	Sábados de 15:00 a 21:00 hrs.
Sinaloa de Leyva	Sábados de 8:00 a 14:00 hrs.
Culiacán	Sábados de 8:00 a 14:00 hrs.

CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES 2022

ACTIVIDADES	FECHAS
Registro de aspirantes y recepción de documentos	Del 25 de abril al 16 de mayo
Proceso de selección	18 de mayo al 25 de junio
a) Entrevistas	18 al 25 de mayo
b) Curso propedéutico	28 de mayo al 25 de junio
Publicación de resultados	30 de junio
Inscripciones	Del 1 al 9 de julio
Inicio del primer semestre	20 de agosto

COSTOS

Curso Propedéutico:	\$ 2,500.00
Inscripción al programa:	\$1,000.00
Colegiatura trimestral:	\$3,000.00

ATENTAMENTE

"Educación, fuente de esperanza y transformación"
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 02 de marzo de 2022.

Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas
Secretaría General

M.C. Eida Luck González Cuevas
Secretaría Académica

INFORMES E INSCRIPCIONES
Coordinación de Investigación y Posgrado

Unidad Culiacán
Coordinación de Investigación y Posgrado
Castiza s/n Col. Cuauhtémoc
Tel. (667) 502460, 7502461 y 7502905

Subsede Guasave
Av. Santa María y Los Encinos,
Fraccionamiento Delicias, Guasave, Sinaloa.
Tel. 6878727199

Extensión Sinaloa de Leyva
Plantel Escuela Primaria Dr. Luis G. de La
Torre Calle Daniel Gámez S/N,
Col. Centro, Sinaloa de Leyva

* Para la conformación de un grupo se requiere un mínimo de 25 estudiantes.
Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría Académica de la UPES.

www.upes.edu.mx

UPESoficial UPES_EDU_MX UNIVERSIDAD_UPES Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa

CONVOCAN

Al personal con funciones docentes, administrativas, de asesoría técnica pedagógica, dirección y supervisión escolar de educación básica que laboran en el sistema educativo público y privado, a egresados(as) y alumnado que cursa el octavo semestre de la UPES y de las Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes (IFAD) interesados en cursar el

DIPLOMADO

"FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DOCENTE"*

MODALIDAD EN LÍNEA

OBJETIVO GENERAL

Contribuir en la mejora de la calidad de la formación para el ejercicio docente, brindando las herramientas requeridas para el desempeño de sus funciones educativas en el aula, teniendo como sustento el nuevo modelo educativo.

MÓDULOS	HORAS
I. La reforma en la educación básica en México.	20
II. La evaluación de los aprendizajes en la escuela.	20
III. Lenguaje y comunicación en la escuela.	25
IV. Nuevas prácticas en la enseñanza de las matemáticas.	25
V. Habilidades socioemocionales en el aula.	30
Total:	120

DURACIÓN Y MODALIDAD

120 horas a desarrollarse en modalidad en línea.

COSTOS

Inscripción y colegiatura del Diplomado: \$ 3000.00

La emisión de los recibos de pago referenciados se hará a través de la Coordinación de Servicios Escolares de cada Unidad o Subsede.

*El diplomado tiene una vigencia de dos años para efecto de titulación de Licenciatura en UPES.
Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría Académica de la UPES.

REQUISITOS DE INGRESO AL DIPLOMADO

- Llenar cédula de inscripción.
- Presentar certificado de estudios de licenciatura o constancia que acredite que se está cursando el octavo semestre de la carrera profesional o título profesional, preferentemente en el campo de la educación, humanidades o ciencias sociales.
- Tener manejo de las tecnologías de la información y la comunicación en su proceso formativo para su acceso al conocimiento.
- Contar con equipo de cómputo con acceso a internet y dirección personal de correo electrónico.
- Original y copia del recibo bancario que acredite pago del diplomado.

REQUISITOS PARA EL PROCESO DE TITULACIÓN

Las y los egresados de UPES que acrediten el diplomado como opción de titulación de licenciatura, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Certificado de preparatoria debidamente legalizado (original y copia).
- Carta de liberación de servicio social (original y copia).
- Cubrir el pago de \$ 3,000.00 por concepto del proceso de titulación.
- Otros requisitos que establezca la administración escolar.

INSCRIPCIONES

Del 03 al 18 de marzo de 2022.

FECHAS DEL DIPLOMADO

Inicio: 25 y 26 de marzo de 2022.

Término: 29 y 30 de julio de 2022.

ATENTAMENTE

"Educación, fuente de esperanza y transformación"
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 03 de marzo de 2022.



Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas
Secretaria General



M.C. Elda Lucía González Cuevas
Secretaria Académica

www.upes.edu.mx

Unidad Los Mochis
Coordinación de Investigación y Posgrado
Huanacastes y Abril No. 1280
Fracc. Álamos I

Subsede Guasave
Av. Santa María y Los Encinos,
Fraccionamiento Delicias

Unidad Culiacán
Coordinación de Investigación y Posgrado
Castiza s/n Col. Cuauhtémoc,

Subsede Guamúchil
Uruguay 812, entre Monterrey y Jalisco
Col. Unidad Nacional

Unidad Mazatlán
Coordinación de Investigación
y Posgrado
Fresno No. 91, Fracc. Jacarandas



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA
UNIDAD CULIACÁN
SUBSEDE GUASAVE Y EXTENSIÓN SINALOA DE LEYVA

CONVOCA

A docentes, directivos y personal técnico pedagógico de educación básica, media superior, superior, y demás profesionales que laboran en el campo educativo público y privado, a cursar la

Maestría en Educación*

Campo Intervención Pedagógica y Aprendizaje Escolar

Modalidad Mixta (presencial y en línea)

OBJETIVO GENERAL

Formar especialistas de alto nivel en la docencia y la investigación educativa, con capacidad para ofrecer alternativas de solución e intervenir en los problemas propios de la educación.

REQUISITOS DE INGRESO

- Certificado de estudios y título de licenciatura debidamente legalizados (original y dos copias).
- Acta de nacimiento y CURP (original y dos copias).
- Curriculum Vitae actualizado con documentos probatorios.
- Carta de exposición de motivos por los que desea ingresar al programa (máximo dos cuartillas).
- Constancia o certificación de dominio del idioma inglés en el nivel de comprensión lectora expedida por UPES (acreditable al ingreso o durante la maestría).
- Presentar planteamiento de un problema relevante de investigación, relacionado con las líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento de UPES.
- Cubrir cuotas del proceso de selección, inscripción y colegiatura trimestral.
- Participar en el proceso de selección que determine la Comisión Académica.

DURACIÓN: Cuatro semestres.

SEDES	HORARIOS
Guasave	Sábados de 15:00 a 21:00 hrs.
Sinaloa de Leyva	Sábados de 8:00 a 14:00 hrs.
Culliacán	Sábados de 8:00 a 14:00 hrs.

CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES 2022

ACTIVIDADES	FECHAS
Registro de aspirantes y recepción de documentos	Del 25 de abril al 16 de mayo*
Proceso de selección	18 de mayo al 25 de junio
a) Entrevistas	18 al 25 de mayo
b) Curso propedéutico	28 de mayo al 25 de junio
Publicación de resultados	30 de junio
Inscripciones	Del 1 al 9 de julio
Inicio del primer semestre	20 de agosto

COSTOS

Curso Propedéutico:	\$ 2,500.00
Inscripción al programa:	\$1,000.00
Colegiatura trimestral:	\$3,000.00

*El registro de aspirantes y recepción de documentos se llevará a cabo del 02 al 16 de mayo de 2022.

ATENTAMENTE

"Educación, fuente de esperanza y transformación"
Culliacán Rosales, Sinaloa, a 02 de marzo de 2022.


Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas
Secretaria General

INFORMES E INSCRIPCIONES
Coordinación de Investigación y Posgrado


M.C. Elda Lucía González Cuevas
Secretaria Académica

Unidad Culliacán
Coordinación de Investigación y Posgrado
Castiza s/n Col. Cuauhtémoc
Tels. (667) 502460, 7502461 y 7502905

Subsede Guasave
Av. Santa María y Los Encinos,
Fraccionamiento Delicias, Guasave, Sinaloa.
Tel. 6878727199

Extensión Sinaloa de Leyva
Plantel Escuela Primaria Dr. Luis G. de La
Torre Calle Daniel Gámez S/N,
Col. Centro. Sinaloa de Leyva

* Para la conformación de un grupo se requiere un mínimo de 25 estudiantes.
Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría Académica de la UPES.

www.upes.edu.mx

 UPESoficial  UPES_EDU_MX  UNIVERSIDAD_UPES  Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa

CONVOCA

Al personal con funciones de docencia, asesoría técnica pedagógica, dirección y supervisión escolar de educación básica, educación media superior, profesionales que laboran en el campo educativo público y privado, egresados/as y estudiantes que cursan al menos el sexto semestre de un programa de licenciatura en el campo educativo en las Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes y demás instituciones de educación superior interesados/as en participar en



Propósito general:

Fortalecer las competencias de las y los profesionales de la educación en el sector público y privado, ofreciéndoles las herramientas teórico - metodológicas para el mejor desempeño de la función que realizan.

Modalidad:

Todos los programas educativos ofertados operarán 100% en la modalidad en línea, con el acompañamiento académico de un/a facilitador/a.

Horario:

Las actividades se pueden realizar de lunes a domingo y en el horario que le sea posible al estudiante en la plataforma <https://aula.upes.edu.mx/ec/>, con excepción de las sesiones virtuales semanales en las que la o el facilitador/a definirá, junto con sus estudiantes, el día y hora para su realización.

Participantes:

Desempeñar funciones de docencia, asesoría técnica pedagógica, dirección y supervisión escolar de educación básica en el sector público o privado, egresados/as y estudiantes que cursan al menos el sexto semestre de un programa de licenciatura en el campo educativo en las Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes y demás instituciones de educación superior.

Costos:

- Curso de 40 horas: \$ 800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.)
- Diplomado de 120 horas: \$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
- Depositar directamente en banco a la cuenta BANAMEX No. 458160 sucursal 7006, a nombre de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa o por transferencia a la CLABE Interbancaria 002730700604581603.

Un solo depósito o transferencia (por separado) para cada curso o diplomado

- 50% de descuento a estudiantes inscritos/as en los programas de licenciatura y posgrado de la UPES, así como a personal académico que labora en esta institución educativa.

Proceso de inscripción:

1. Realizar el pago correspondiente.
2. Ingresar, a partir del 23 de marzo de 2022, al sitio <https://upes.edu.mx/educacioncontinua/>
3. Registrar, en el sitio indicado en el punto anterior, los datos solicitados para su inscripción y enviar ahí mismo la(s) ficha(s) de depósito o comprobante(s) de pago.
4. El Departamento de Educación Continua de la UPES proporcionará al o a la participante inscrito/a, el usuario y la contraseña para ingresar a la plataforma <https://aula.upes.edu.mx/ec/>

Cursos	Horas
Igualdad de género a través de la escuela: proporcionar un entorno de aprendizaje seguro e inclusivo	40
La comprensión lectora y la producción de textos en educación básica	40
La narrativa en la resolución de problemas matemáticos	40
Herramientas del manejo de la información en línea	40
Estrategias de intervención para los alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación (BAP) desde la Inclusión Educativa	40

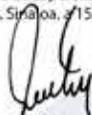
Diplomados	Horas
Convivencia escolar y cultura de la paz	120
Construcción del sistema de escritura	120

Actividad / Programa	Periodos/ Fechas 2022
Inscripciones en https://upes.edu.mx/educacioncontinua/	Del 23 al 31 de marzo
Cursos	4 de abril al 6 de junio
Diplomados	4 de abril al 4 de julio

- Se requiere de un mínimo de 20 estudiantes para conformar un grupo.
- Se pueden cursar un máximo de dos cursos o un diplomado.
- Estos cursos tienen validez en las Comisiones Estatales Mixtas de Escalafón de las Secciones 27 y 53.

ATENTAMENTE

"Educación, fuente de esperanza y transformación"
Cuillacán Rosales, Sinaloa, a 15 de marzo de 2022.



M.C. Jesús Aragón Quintero Pérez
Rector de UPES

Mayores informes en:

Departamento de Educación Continua UPES
Teléfono de oficina: 6677503102 Extensión 118
Teléfono celular: 6674898780
Correo electrónico: educacion.continua@upes.edu.mx

 UPESoficial  UPES_EDU_MX  UNIVERSIDAD_UPES  Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa

www.upes.edu.mx

Unidad Los Mochis
Coordinación de Licenciatura en Línea
Huanacastles y Abril No. 1280, Fracc. Álamos I
Tel. (668) 8240544 y 1002232

Unidad Cuillacán
Coordinación de Licenciatura en Línea
Castiza s/n. Col. Cuauhtémoc
Tels (667) 7502905 y 7502460

Unidad Mazatlán
Coordinación de Licenciatura en Línea
Fresno No. 9, 1 Fracc. Jacarandas
Tel. (669)9901018 y 9901019

CONVOCA

A egresadas y egresados

con estudios inconclusos en las Licenciaturas en Educación Preescolar, Educación Primaria, Intervención Educativa y, Educación Preescolar y Primaria para el Medio Indígena, a participar en el

PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA 2022-1 (PRA)

para avanzar en sus estudios o cerrar carrera

BASES

I. OBJETIVO

Establecer un proceso de regularización académica para egresadas y egresados de los programas educativos arriba señalados y que por diversos motivos reprobaron o no cursaron alguna(s) asignatura(s) de la carrera, mediante el servicio de asesoría, brindando el seguimiento necesario para favorecer y concluir el proceso formativo.

II. MODALIDAD

1. El Programa de Regularización Académica es una opción creada para promover la acreditación de egresadas y egresados con estudios inconclusos por reprobación o abandono y que desean reincorporarse para avanzar en sus estudios y/o concluir la carrera.
2. Se podrá cursar un semestre completo o hasta cinco asignaturas de diferentes semestres de manera intensiva mediante la asesoría de un(a) docente de la institución, lo cual se operará bajo modalidad en línea o modalidad mixta (presencial y en línea).
3. Para la conformación de un grupo en alguna de las asignaturas que opere bajo la modalidad en línea, se deberá contar con al menos 7 estudiantes debidamente inscritos. El grupo tendrán un carácter estatal en su operación y estará bajo la conducción de un(a) docente designado por la Secretaría Académica en acuerdo con las Unidades.
4. La conformación de un grupo bajo la modalidad mixta (presencial y en línea) deberá contar desde 1 o hasta 6 estudiantes, quienes estarán bajo la asesoría de un(a) docente de la Unidad Académica, preferentemente del personal de carrera.
5. La asignación del(a) docente que brindará el acompañamiento durante el proceso de regularización de la(s) asignatura(s) se hará en cada Unidad Académica de acuerdo con los requerimientos del Programa y las posibilidades institucionales, preferentemente del personal de carrera.
6. La asesoría que brinde el(a) docente se hará efectiva durante el periodo en el que se realice el proceso de regularización previsto, permitiéndole contar durante las sesiones

con la orientación académica para la realización de las actividades propuestas, aclarar dudas que surjan en el trayecto, así como un seguimiento continuo sobre su cumplimiento en la realización de tareas que favorezcan su formación.

7. El carácter de las asignaturas a cursar en el marco de este programa es de tipo ordinario, por lo cual las y los (participantes) estudiantes quedan sujetos a las disposiciones establecidas en la normatividad escolar.

III. REQUISITOS

1. Ser egresada o egresado de alguna de las licenciaturas arriba mencionadas ofertadas en alguna de las sedes o subsedes de la UPES.
2. En el caso de solicitar la regularización de un semestre completo, el o la estudiante deberá estar inscrito.
3. Llenar la solicitud que aparece en la página y remitirla junto con el Kardex actualizado a la Coordinación de Servicios Escolares de la Unidad.
4. Una vez aprobada la solicitud por Servicios Escolares de la Unidad, solicitar el recibo de pago de derechos para la regularización de la(s) asignatura(s) solicitadas (\$600.00 por asignatura) o el semestre completo para quien así lo requiera.
5. Disponibilidad de tiempo para participar en el Programa Especial de Regularización Académica
6. Contar con equipo de cómputo y cuenta de correo electrónico institucional.
7. Cumplir con el calendario establecido en la convocatoria.

IV. CALENDARIO DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA

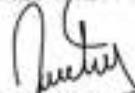
Actividades	Fechas 2022-1
Inscripción	31 de enero al 12 de febrero
Desarrollo de los cursos	28 de febrero al 4 de junio
Evaluación final	8 de junio

V. TRANSITORIOS

Único. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Secretaría Académica

ATENTAMENTE

"Educación, fuente de esperanza y transformación"
Cullacán de Rosales, Sinaloa, a 7 de enero de 2022.



M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez
Rector de UPES

Mayores informes:

Unidad Los Mochis
Centro de Atención a Estudiantes
Huanacates y Abel 1280 Tracc. Alanís I.
Los Mochis, Sinaloa, Tel. (661) 6240544 y 100 22 100

Subsede Guamúchil
Coordinación Subsede
Uruguay #12, entre Monterrey y Jalisco
Col. Unidad Nacional, Guamúchil,
Salvador Alvarado, Sinaloa.

Unidad Cullacán
Centro de Atención a Estudiantes
Carra 10, Col. Cuadrón, Cullacán, Sinaloa,
C.P. 80027. Tel. (667) 502860, 7502861 y 7502862

Subsede Guasave
Coordinación Subsede
Av. Santa María y Los Encinos
Fraccionamiento Delicias
Guasave, Sinaloa.

Unidad Mazatlán
Centro de Atención a Estudiantes
Paseo No. 91, Fracc. Jacarandas, Mazatlán, Sinaloa,
C.P. 82157. Tel. (661) 990018 y 990019

CONVOCA

A estudiantes que cursan

las Licenciaturas en Educación, Pedagogía, Intervención Educativa, Psicología Educativa, Educación Preescolar y, en Educación Primaria, a participar en el

PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA 2022-1 (PRA)

Modalidad en línea y modalidad mixta (presencial y en línea)

BASES

I. OBJETIVO

Establecer un proceso de regularización académica para estudiantes de los programas de licenciatura que se imparten en la UPES y que hayan reprobado alguna asignatura de la carrera que cursan, brindando el seguimiento necesario para favorecer el proceso formativo y su trayectoria escolar, mediante el servicio de asesoría.

II. MODALIDAD

1. El Programa de Regularización Académica es una opción creada para promover la acreditación del alumnado en situación de reprobación, creando la oportunidad de volver a cursar la(s) asignatura(s) mediante la asesoría de un(a) docente de la institución.

2. Se podrán cursar hasta dos asignaturas de manera intensiva mediante la asesoría de un(a) docente de la institución, la cual se operará bajo modalidad en línea o modalidad mixta (presencial y en línea).

3. Para la conformación de un grupo para cursar alguna de las asignaturas que opere bajo la modalidad en línea, se deberá contar con al menos 7 estudiantes debidamente inscritos. El grupo tendrá un carácter estatal en su operación y estarán bajo la conducción de un(a) docente designado por la Secretaría Académica en acuerdo con las Unidades.

4. La conformación de un grupo bajo la modalidad mixta (presencial y en línea) deberá contar desde 1 o hasta 6 estudiantes, quienes estarán bajo la asesoría de un(a) docente designado por la Unidad Académica, preferentemente del personal de carrera.

5. La asesoría que brinde el(a) docente se hará efectiva durante el periodo en el que se realice el proceso de regularización previsto, permitiéndole contar durante las sesiones con la orientación académica para la realización de las actividades propuestas, aclarar dudas que surjan en el trayecto, así como un seguimiento

continuo sobre su cumplimiento en la realización de tareas que favorezcan su formación.

6. El carácter de las asignaturas a cursar en el marco de este programa es de tipo ordinario, por lo cual las y los estudiantes quedan sujetos a las disposiciones establecidas en la normatividad escolar.

III. REQUISITOS

1. Ser estudiante de alguna de las licenciaturas arriba mencionadas ofertadas indistintamente en alguna de las sedes o subsedes de la UPES.

2. En el caso de solicitar la regularización de alguna asignatura, el o la estudiante deberá estar inscrito.

3. Llenar la solicitud que aparece en la página y remitirla junto con el Kardex actualizado a la Coordinación de Servicios Escolares de la Unidad.

4. Una vez aprobada la solicitud por Servicios Escolares de la Unidad, solicitar el recibo de pago de derechos para la regularización de la(s) asignatura(s) solicitadas (\$600.00 por asignatura).

5. Disponibilidad de tiempo para participar en el Programa de Regularización Académica

6. Contar con equipo de cómputo y cuenta de correo electrónico institucional.

7. Cumplir con el calendario establecido en la convocatoria.

IV. CALENDARIO DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA

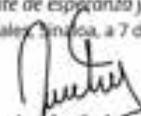
Actividades	Fechas 2022-1
Inscripción	31 de enero al 12 de febrero
Desarrollo de los cursos	28 de febrero al 4 de junio
Evaluación final	8 de junio

V. TRANSITORIOS

Único. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Secretaría Académica.

ATENTAMENTE

"Educación, fuente de esperanza y transformación"
Cullacán de Rosales, Sinaloa, a 7 de enero de 2022.



M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez
Rector de UPES

Mayores informes:

Unidad Cullacán

Centro de Atención a Estudiantes
Carretera Um, Col. Guadalupe, Cullacán, Sinaloa,
C.P. 80027. Tel. (667) 502460, 7502461 y 7502905

Unidad Mazatlán

Centro de Atención a Estudiantes
Frente No. 11, Fracc. Jalisco, Mazatlán, Sinaloa,
C.P. 82157. Tel. (660) 9801018 y 9801019

Subsede Guamúchil

Coordinación Subsede
Uruapan 812, entre Monterrey y Jalisco
Col. Unidad Nacional, Guamúchil,
Sahuayo Mirado, Sinaloa

Subsede Guasave

Coordinación Subsede
Av. Santa María y Los Encinos,
Fraccionamiento Delicias
Guasave, Sinaloa

Unidad Los Mochis

Centro de Atención a Estudiantes
Hualaranes y Abril 1280, Fracc. Alamos I,
Los Mochis, Sinaloa, Tel. (666) 8240544 y 900 22 900



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA
UNIDAD CULIACÁN
SUBSEDE GUASAVE Y EXTENSIÓN SINALOA DE LEYVA

CONVOCA

A docentes, directivos y personal técnico pedagógico de educación básica, media superior, superior, y demás profesionales que laboran en el campo educativo público y privado, a cursar la

Maestría en Educación*

Campo Intervención Pedagógica y Aprendizaje Escolar

Modalidad Mixta (presencial y en línea)

OBJETIVO GENERAL

Formar especialistas de alto nivel en la docencia y la investigación educativa, con capacidad para ofrecer alternativas de solución e intervenir en los problemas propios de la educación.

REQUISITOS DE INGRESO

- Certificado de estudios y título de licenciatura debidamente legalizados (original y dos copias).
- Acta de nacimiento y CURP (original y dos copias).
- Curriculum Vitae actualizado con documentos probatorios.
- Carta de exposición de motivos por los que desea ingresar al programa (máximo dos cuartillas).
- Constancia o certificación de dominio del idioma inglés en el nivel de comprensión lectora expedida por UPES (acreditable al ingreso o durante la maestría).
- Presentar planteamiento de un problema relevante de investigación, relacionado con las líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento de UPES.
- Cubrir cuotas del proceso de selección, inscripción y colegiatura trimestral.
- Participar en el proceso de selección que determine la Comisión Académica.

DURACIÓN: Cuatro semestres.

SEDES	HORARIOS
Guasave	Sábados de 15:00 a 21:00 hrs.
Sinaloa de Leyva	Sábados de 8:00 a 14:00 hrs.
Culiacán	Sábados de 8:00 a 14:00 hrs.

CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES 2022

ACTIVIDADES	FECHAS
Registro de aspirantes y recepción de documentos	Del 25 de abril al 16 de mayo*
Proceso de selección	18 de mayo al 25 de junio
a) Entrevistas	18 al 25 de mayo
b) Curso propedéutico	28 de mayo al 25 de junio
Publicación de resultados	30 de junio
Inscripciones	Del 1 al 9 de julio
Inicio del primer semestre	20 de agosto

COSTOS

Curso Propedéutico:	\$ 2,500.00
Inscripción al programa:	\$1,000.00
Colegiatura trimestral:	\$3,000.00

*El registro de aspirantes y recepción de documentos se llevará a cabo del 02 al 16 de mayo de 2022.

ATENTAMENTE

"Educación, fuente de esperanza y transformación"
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 02 de marzo de 2022.


Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas
Secretaría General

INFORMES E INSCRIPCIONES
Coordinación de Investigación y Posgrado


M.C. Elda Lucía González Cuevas
Secretaría Académica

Unidad Culiacán
Coordinación de Investigación y Posgrado
Castiza s/n Col. Cuauhtémoc
Tels. (667) 502460, 7502461 y 7502905

Subsede Guasave
Av. Santa María y Los Encinos,
Fraccionamiento Delicias, Guasave, Sinaloa.
Tel. 6878727199

Extensión Sinaloa de Leyva
Plantel Escuela Primaria Dr. Luis G. de La
Torre Calle Daniel Gámez S/N,
Col. Centro. Sinaloa de Leyva

* Para la conformación de un grupo se requiere un mínimo de 25 estudiantes.
Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría Académica de la UPES.

www.upes.edu.mx

 UPESoficial  UPES_EDU_MX  UNIVERSIDAD_UPES  Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa

CONVOCA

Al personal docente y académico de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa a participar en el

DIPLOMADO

DISEÑO DE CURSOS EN PLATAFORMA MOODLE

BASES

Propósito general: Brindar a los participantes conocimientos de las actividades, recursos y funciones de administración de la plataforma Moodle, que le permitan diseñar cursos virtuales mediante esta herramienta tecnológica para favorecer el aprendizaje del alumnado.

Modalidad: En línea.

Estructura y duración:

Módulo	Título	HORA S
I	La enseñanza y el aprendizaje por medio de la plataforma Moodle	40
II	Moodle como plataforma para la enseñanza virtual	40
III	Competencias para la administración Moodle	40

Fechas y horario: Las sesiones de trabajo en línea se realizarán.

Módulo	Fecha 2022	HORARIO
I	11, 18 y 25 de mayo; 1 de junio	16:00 a 18:30
II	17, 24 y 31 de agosto; 7 de septiembre	
III	19 y 26 de octubre; 9 y 16 de noviembre	

Proceso de inscripción:

- Del 27 de abril al 6 de mayo de 2022.
- Registrarse, durante el periodo señalado en el formulario: <https://forms.gle/La2WYbPHgA7dP8y5A>
- El Departamento de Educación Continua de la UPES proporcionará al o a la participante inscrito/a, el usuario y la contraseña para ingresar a la plataforma <https://aula.upes.edu.mx/fa/>

*Todos los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría Académica de la UPES.

ATENTAMENTE

"Educación, fuente de esperanza y transformación"

Culiacán Rosales, Sinaloa, 27 de abril de 2022.


M.C. Jesús Aragón Quintero Pérez
Rector

Mayores informes:

Departamento de Educación Continua UPES

Teléfono : (667) 750 3393, ext. 118 Celular: (667) 489 8780

Correo electrónico: educacion.continua@upes.edu.mx

Unidad Los Mochis

Coordinación de Licenciatura en Línea

Huanacastles y Abril No 1280

Fracc. Alamos I

Tel. (668) 824 0544 y 100 2232

Unidad Culiacán

Coordinación de Licenciatura en Línea

Castiza s/n Col. Cuauhtémoc

Tels. (687) 750 2905 y 750 2460

Unidad Mazatlán

Coordinación de Licenciatura en Línea

Fresno No. 91

Fracc. Jacarandas

Tel. (689) 990 1018 y 990 1019

<http://upes.edu.mx/portal>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA
UNIDAD CULIACÁN
SUBSEDE GUASAVE Y EXTENSIÓN SINALOA DE LEYVA

CONVOCA

A docentes, directivos y personal técnico pedagógico de educación básica, media superior, superior, y demás profesionales que laboran en el campo educativo público y privado, a cursar la

Maestría en Educación*

Campo Intervención Pedagógica y Aprendizaje Escolar

Modalidad Mixta (presencial y en línea)

OBJETIVO GENERAL

Formar especialistas de alto nivel en la docencia y la investigación educativa, con capacidad para ofrecer alternativas de solución e intervenir en los problemas propios de la educación.

REQUISITOS DE INGRESO

- Certificado de estudios y título de licenciatura debidamente legalizados (original y dos copias).
- Acta de nacimiento y CURP (original y dos copias).
- Curriculum Vitae actualizado con documentos probatorios.
- Carta de exposición de motivos por los que desea ingresar al programa (máximo dos cuartillas).
- Constancia o certificación de dominio del idioma inglés en el nivel de comprensión lectora expedida por UPES (acreditable al ingreso o durante la maestría).
- Presentar planteamiento de un problema relevante de investigación, relacionado con las líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento de UPES.
- Cubrir cuotas del proceso de selección, inscripción y colegiatura trimestral.
- Participar en el proceso de selección que determine la Comisión Académica.

DURACIÓN: Cuatro semestres.

SEDES	HORARIOS
Guasave	Sábados de 15:00 a 21:00 hrs.
Sinaloa de Leyva	Sábados de 8:00 a 14:00 hrs.
Culiacán	Sábados de 8:00 a 14:00 hrs.

CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES 2022

ACTIVIDADES	FECHAS
Registro de aspirantes y recepción de documentos	Del 25 de abril al 16 de mayo*
Proceso de selección	18 de mayo al 25 de junio
a) Entrevistas	18 al 25 de mayo
b) Curso propedéutico	28 de mayo al 25 de junio
Publicación de resultados	30 de junio
Inscripciones	Del 1 al 9 de julio
Inicio del primer semestre	20 de agosto

COSTOS

Curso Propedéutico:	\$ 2,500.00
Inscripción al programa:	\$1,000.00
Colegiatura trimestral:	\$3,000.00

*El registro de aspirantes y recepción de documentos se llevará a cabo del 02 al 16 de mayo de 2022.

ATENCIÓN

"Educación, fuente de esperanza y transformación"
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 02 de marzo de 2022.


Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas
Secretaría General

INFORMES E INSCRIPCIONES
Coordinación de Investigación y Posgrado


M.C. Elda Lucía González Cuevas
Secretaría Académica

Unidad Culiacán
Coordinación de Investigación y Posgrado
Castora s/n. Col. Cuauhtémoc
Tels. (667) 502460, 7502461 y 7502905

Subsede Guasave
Av. Santa María y Los Encinos,
Fraccionamiento Delicias, Guasave, Sinaloa.
Tel. 6878727199

Extensión Sinaloa de Leyva
Plantel Escuela Primaria "Dr. Luis G. de La Torre", Avenida Daniel Gámez Enrique S/N, colonia Guadalupeña
Código postal 81910. Sinaloa de Leyva

* Para la conformación de un grupo se requiere un mínimo de 25 estudiantes.
Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría Académica de la UPES.

www.upes.edu.mx

 UPESoficial  UPES_EDU_MX  UNIVERSIDAD_UPES  Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa

CONVOCAN

A LAS Y LOS ESTUDIANTES QUE CURSAN EL SEXTO SEMESTRE DE LA LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A PARTICIPAR EN EL

PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS OPCIONES DE CAMPO PROFESIONAL DE LA FASE TERMINAL

PROPÓSITO GENERAL: Explorar la preferencia de las y los estudiantes para cursar una de las opciones de campo profesional de la fase III de la Licenciatura en Pedagogía, a desarrollarse en los semestres séptimo y octavo de la carrera.

DESTINATARIOS: estudiantes que cursan el sexto semestre de la Licenciatura en Pedagogía de la UPES.

PROCEDIMIENTO: cada estudiante deberá seleccionar las dos opciones de su preferencia, a través de un formulario (Google Forms) que compartirá la Unidad o Subsede UPES en las que se oferta el programa de Licenciatura en Pedagogía.

PERÍODO: el formulario estará disponible a partir del día 1 de junio y se cerrará el día 3 de junio de 2022.

SELECCIÓN: cada Unidad Académica UPES, a partir de la información que se obtenga por medio del formulario, así como de las condiciones y posibilidades institucionales, decidirá y comunicará a las y los estudiantes la opción de campo profesional en la que sean asignados/as para cursar la fase III del programa de Licenciatura en Pedagogía.

Período de asignación: la asignación de la opción de campo e información a las y los estudiantes se efectuará del 13 al 17 de junio de 2022.

• Todos los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría Académica de la UPES.

OPCIONES DE CAMPO PROFESIONAL OFERTADAS

Sede / Subsede	Docencia	Orientación educativa	Educación inclusiva	Comunicación educativa
Los Mochis	X	X	X	
Guasave	X		X	
Culliacán	X	X	X	X
Mazatlán	X	X		X

ATENTAMENTE
"EDUCACIÓN, FUENTE DE ESPERANZA Y TRANSFORMACIÓN"

CULIACÁN ROSALES, SINALOA, 27 DE MAYO DE 2022.



M.C. JESÚS AARÓN QUINTERO PÉREZ
RECTOR

Unidad Los Mochis
Huanacastes y Abril N° 1280 Fracc. Álamos I.
Los Mochis, Sinaloa.
Tel. (668) 8240544 y 1002232

Unidad Culliacán
Castiza s/n Col. Cuauhtémoc,
Culliacán, Sinaloa.
Tels. (667) 7502905 y 7502460

Unidad Mazatlán
Calle Fresno N° 91 Fracc. Jacarandas,
Mazatlán, Sinaloa,
Tel. (669)9901018 y9901019

www.upes.edu.mx

CONVOCA



SEMINARIO TUTORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMACIÓN DE INTERVENTOR INTERVENTORES EDUCATIVOS

MODALIDAD: Híbrida
(Virtual Google Meet y Presencial)

OBJETIVO GENERAL

Promover la revisión y análisis de diversos aspectos teóricos y prácticos implicados en los procesos de tutoría y acompañamiento de las y los futuros interventores educativos, a partir de las necesidades y problemáticas del profesorado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Compartir e intercambiar experiencias para el fortalecimiento de las actividades de tutoría y acompañamiento que realiza el profesorado de los diferentes programas institucionales de la UPES
2. Analizar los distintos factores que influyen en las concepciones y prácticas de docentes-tutores en los procesos formativos de las y los interventores educativos.
3. Promover la reflexión y el análisis crítico de las prácticas tutorales y de acompañamiento que realizan las y los docentes-tutores para la formación profesional de las y los alumnos-interventores.
4. Revitalizar las prácticas de tutoría y acompañamiento mediante la identificación de diversos procesos y estrategias orientadas al mejoramiento de los modos en los que se lleva a cabo el trabajo tutorial.

DESTINATARIOS

TEMÁTICA

1. La tutoría y el acompañamiento en la formación de interventores educativos.
2. Las necesidades sociales y los proyectos de intervención educativa: etapa inicial de los interventores educativos.
3. La tutoría y acompañamiento en la formación de interventores en comunidades.
4. La formación de tutores y el acompañamiento: estrategias y metodologías para la intervención educativa.

FECHAS Y HORARIOS

10, 17, 24 y 30 de junio de 2022.
16:00 a 18:30 horas.

DURACIÓN

20 Horas

PARTICIPANTES

Coordinación General

Dra. Teresa de J. Rojas Rangel. UPN, Ajuste

Ponentes

Dr. Epifanio Espinosa Tavera. UPN, Guerrero
Dr. Miguel Ángel Pérez Reinoso. UPN, Guad

CONVOCA

A estudiantes que cursan las

Licenciaturas en Educación, Pedagogía, Intervención Educativa y Psicología Educativa a participar en el

Programa de Regularización Académica 2022-2 (PRA)

Modalidad en línea y modalidad mixta (presencial y en línea)

I. OBJETIVO

Establecer un proceso de regularización académica para estudiantes de los programas de licenciatura que se imparten en la UPES y que hayan reprobado alguna asignatura de la carrera que cursan, brindando el seguimiento necesario para favorecer el proceso formativo y su trayectoria escolar, mediante el servicio de asesoría.

II. MODALIDAD

1. El Programa de Regularización Académica es una opción creada para promover la acreditación del alumnado en situación de reprobación, creando la oportunidad de volver a cursar la(s) asignatura(s) mediante la asesoría de un(a) docente de la institución.
2. Se podrán cursar hasta dos asignaturas de manera intensiva mediante la asesoría de un(a) docente de la institución, la cual se operará bajo modalidad en línea o modalidad mixta (presencial y en línea).
3. Para la conformación de un grupo para cursar alguna de las asignaturas que opere bajo la modalidad en línea, se deberá contar con al menos 7 estudiantes debidamente inscritos. El grupo tendrá un carácter estatal en su operación y estarán bajo la conducción de un(a) docente designado por la Secretaría Académica en acuerdo con las Unidades.
4. La conformación de un grupo bajo la modalidad mixta (presencial y en línea) deberá contar desde 1 o hasta 6 estudiantes, quienes estarán bajo la asesoría de un(a) docente designado por la Unidad Académica, preferentemente del personal de carrera.
5. La asesoría que brinde el/la docente se hará efectiva durante el periodo en el que se realice el proceso de regularización previsto, permitiéndole contar durante las sesiones con la orientación académica para la realización de las actividades propuestas, aclarar dudas que surjan en el trayecto, así como un seguimiento continuo sobre su cumplimiento en la realización de tareas que favorezcan su formación.

6. El carácter de las asignaturas a cursar en el marco de este programa es de tipo ordinario, por lo cual las y los estudiantes quedan sujetos a las disposiciones establecidas en la normatividad escolar.

III. REQUISITOS

1. Ser estudiante de alguna de las licenciaturas arriba mencionadas ofertadas indistintamente en alguna de las sedes o subsedes de la UPES.
2. En el caso de solicitar la regularización de alguna asignatura, el o la estudiante deberá estar inscrito.
3. Llenar la solicitud que aparece en la página y remitirla junto con el Kardex actualizado a la Coordinación de Servicios Escolares de la Unidad.
4. Una vez aprobada la solicitud por Servicios Escolares de la Unidad, solicitar el recibo de pago de derechos para la regularización de la(s) asignatura(s) solicitadas (\$ 600.00 por asignatura).
5. Disponibilidad de tiempo para participar en el Programa de Regularización Académica
6. Contar con equipo de cómputo y cuenta de correo electrónico institucional.
7. Cumplir con el calendario establecido en la convocatoria.

IV. CALENDARIO DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA

Actividades	Fechas 2022-2
Inscripción	Del 15 al 26 de agosto
Desarrollo de los cursos	12 de septiembre al 9 de diciembre
Evaluación final	16 de diciembre

V. TRANSITORIOS

Único. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Secretaría Académica.

ATENTAMENTE
"Educación, fuente de esperanza y transformación"
Cullacán de Rosales, Sinaloa, a 15 de julio del 2022



Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas
Secretaría General



M.C. Elda Lucía González Cuevas
Secretaría Académica

Mayores informes

Unidad Los Mochis	Unidad Cullacán	Unidad Mazatlán
Centro de Atención a Estudiantes Huanacastes y Abril 1280, Fracc. Álamos I, Los Mochis, Sin. Tels. (668) 8240544 y 100 22 100	Centro de Atención a Estudiantes Castiza s/n, Col. Cuauhtémoc, Cullacán, Sin. C.P. 80027. Tels. (667) 502460, 7502461 y 7502905	Centro de atención a Estudiantes Fresno No. 91, Fracc. Jacarandas, Mazatlán, Sin. C.P. 82157. Tel. (669) 9901018 y 9901019
Subsede Guamúchil Coordinación Subsede Uruguay 812, entre Monterrey y Jalisco Col. Unidad Nacional, Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa.		Subsede Guasave Coordinación Subsede Av. Santa María y Los Encinos, Fraccionamiento Delicias Guasave, Sinaloa.

www.upes.edu.mx

CONVOCA A egresadas y egresados

con estudios inconclusos en las Licenciaturas en Educación Preescolar, Educación Primaria y, Intervención Educativa, Pedagogía, Psicología Educativa y Educación Preescolar y Primaria para el Medio Indígena, a participar en el

Programa de Regularización Académica 2022-2 (PRA)

para avanzar en sus estudios o cerrar carrera

I. OBJETIVO

Establecer un proceso de regularización académica para egresadas y egresados de los programas educativos arriba señalados y que por diversos motivos reprobaron o no cursaron alguna(s) asignatura(s) de la carrera, mediante el servicio de asesoría, brindando el seguimiento necesario para favorecer y concluir el proceso formativo.

II. MODALIDAD

1. El Programa de Regularización Académica es una opción creada para promover la acreditación de egresadas y egresados con estudios inconclusos por reprobación o abandono y que desean reincorporarse para avanzar en sus estudios y/o concluir la carrera.
2. Se podrá cursar un semestre completo o hasta cinco asignaturas de diferentes semestres de manera intensiva mediante la asesoría de un(a) docente de la institución, lo cual se operará bajo modalidad en línea o modalidad mixta (presencial y en línea).
3. Para la conformación de un grupo en alguna de las asignaturas que opere bajo la modalidad en línea, se deberá contar con al menos 7 estudiantes debidamente inscritos. El grupo tendrá un carácter estatal en su operación y estará bajo la conducción de un(a) docente designado por la Secretaría Académica en acuerdo con las Unidades.
4. La conformación de un grupo bajo la modalidad mixta (presencial y en línea) deberá contar desde 1 o hasta 6 estudiantes, quienes estarán bajo la asesoría de un(a) docente de la Unidad Académica, preferentemente del personal de carrera.
5. La asignación del/la docente que brindará el acompañamiento durante el proceso de regularización de la(s) asignatura(s) se hará en cada Unidad Académica de acuerdo con los requerimientos del Programa y las posibilidades institucionales, preferentemente del personal de carrera.
6. La asesoría que brinde el/la docente se hará efectiva durante el periodo en el que se realice el proceso de regularización previsto, permitiéndole contar durante las sesiones con la orientación académica para la realización de las actividades propuestas, aclarar dudas que surjan en el trayecto, así como un seguimien-

to continuo sobre su cumplimiento en la realización de tareas que favorezcan su formación.

7. El carácter de las asignaturas a cursar en el marco de este programa es de tipo ordinario, por lo cual las y los (participantes) estudiantes quedan sujetos a las disposiciones establecidas en la normatividad escolar.

III. REQUISITOS

1. Ser egresada o egresado de alguna de las licenciaturas arriba mencionadas ofertadas en alguna de las sedes o subsedes de la UPES.
2. En el caso de solicitar la regularización de un semestre completo, el o la estudiante deberá estar inscrito.
3. Llenar la solicitud que aparece en la página y remitirla junto con el Kardex actualizado a la Coordinación de Servicios Escolares de la Unidad.
4. Una vez aprobada la solicitud por Servicios Escolares de la Unidad, solicitar el recibo de pago de derechos para la regularización de la(s) asignatura(s) solicitadas (\$ 600.00 por asignatura) o el semestre completo para quien así lo requiera (costo: \$ 500.00 inscripción y 2,500.00 semestre)
5. Disponibilidad de tiempo para participar en el Programa Especial de Regularización Académica
6. Contar con equipo de cómputo y cuenta de correo electrónico institucional.
7. Cumplir con el calendario establecido en la convocatoria.

IV. CALENDARIO DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA

Actividades	Fechas 2022-2
Inscripción	Del 15 al 26 de agosto
Desarrollo de los cursos	12 de septiembre al 9 de diciembre
Evaluación final	16 de diciembre

V. TRANSITORIOS

Único. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Secretaría Académica

ATENTAMENTE

"Educación, fuente de esperanza y transformación"
Cullacán de Rosales, Sinaloa, a 15 de julio del 2022



Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas
Secretaria General

Mayores informes



M.C. Eida Lucía González Cuevas
Secretaria Académica

Unidad Los Mochis

Centro de Atención a Estudiantes
Huanacastes y Abril 1280, Fracc. Álamos I, Los Mochis, Sin. Tels. (668) 8240544 y 100 22 100

Subsede Guamúchil
Coordinación Subsede

Uruguay 812, entre Monterrey y Jalisco
Col. Unidad Nacional, Guamúchil,
Salvador Alvarado, Sinaloa.

Unidad Cullacán

Centro de Atención a Estudiantes
Castiza s/n, Col. Cuauhtémoc, Cullacán, Sin. C.P. 80027. Tels. (667) 502460, 7502461 y 7502905

Subsede Guasave
Coordinación Subsede

Av. Santa María y Los Encinos,
Fraccionamiento Delicias
Guasave, Sinaloa.

Unidad Mazatlán

Centro de atención a Estudiantes
Fresno No. 91, Fracc. Jacarandas, Mazatlán, Sin. C.P. 82157. Tel. (669) 9901018 y 9901019

www.upes.edu.mx

a egresadas y egresados de la Maestría en Educación en Campo Intervención Pedagógica y Aprendizaje Escolar que concluyeron sus estudios en el año 2019 y anteriores, interesados(as) en realizar su proceso de titulación, a cursar el



SEMINARIO DE TITULACIÓN DE MAESTRÍA (Modalidad híbrida)

a través de una estrategia de asesoría y acompañamiento para la elaboración de la tesis bajo las siguientes:

Bases:

Objetivo generales

Brindar la orientación y acompañamiento teórico y metodológico para el desarrollo de un trabajo de investigación cualitativa en el campo de la educación que permita al participante la elaboración de una tesis de maestría para la obtención del grado académico.

De las y los participantes

Podrán participar las y los egresados de la maestría en educación en campo intervención pedagógica y aprendizaje escolar ofertada por las Unidades UPN en Sinaloa o de la UPES desde 1992 y hasta 2019, que hayan cubierto los créditos de los cursos y los seminarios.

Del Seminario de Titulación

El Seminario de Titulación tendrá una duración de 80 horas impartidas de manera híbrida, con sesiones presenciales los días sábado y actividades en línea, de acuerdo a la programación que se establezca en cada Unidad Académica. Al iniciar el Seminario de Titulación, las y los egresados deberán presentar el proyecto de investigación que tienen registrado en la Coordinación de Investigación y Posgrado el cual será punto de referencia para la elaboración de la tesis.

Calendarización de actividades 2022

- Inscripciones: 15 al 18 de agosto
- Duración del seminario: 20 de agosto al 26 de noviembre

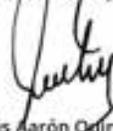
Requisitos de ingreso

1. Certificado y título de licenciatura legalizados (original y copia)
2. Certificado terminal legalizado de estudios de la Maestría en Educación en Campo Intervención Pedagógica y Aprendizaje Escolar de UPES correspondiente a la generación 2017-2019 o anteriores.
3. Acta de nacimiento (original y copia)
4. CURP (copia)
5. Presentar copia del proyecto de investigación a nivel de maestría debidamente registrado en la Coordinación de Investigación y Posgrado.
6. Comprobante de dominio del idioma inglés a nivel de comprensión lectora expedida por la UPES.
7. Cubrir el costo de inscripción y colegiaturas establecidas.
8. Tener disponibilidad de tiempo y, asumir responsabilidad y compromiso para cumplir con las exigencias académicas que demanda el seminario.
9. Cubrir con los demás requisitos que establezca la administración escolar de la UPES.

Costos

Inscripción:	\$ 2,000.00
• Primer pago:	\$ 3,000.00
• Segundo pago:	\$ 3,000.00
Costo total:	\$ 8,000.00

ATENTAMENTE
"Educación, fuente de esperanza y transformación"
Culiacán, Sinaloa 18 de junio de 2022.



M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez
Rector

INFORMES E INSCRIPCIONES:

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Unidad Los Mochis	Unidad Culiacán	Unidad Mazatlán
Huanacastes y Abril 1280, Fracc. Álamos I. Los Mochis, Sin. Tels. (668)824 05 44 y (668)100 22 32 posgrado.mochis@upes.edu.mx	Castiza s/n, Col. Cuauhtémoc, Culiacán, Sin. C.P. 80027. Tels. (667)50 24 60, 750 24 61 y 750 29 05 posgrado.culiacan@upes.edu.mx	Fresno No. 91, Fracc. Jacarandas, Mazatlán, Sin. C.P. 82157. Tel. (669)990 10 18 y 990 10 19 ceip@upes.edu.mx

www.upes.edu.mx

CONVOCA A egresadas y egresados

con estudios inconclusos en las Licenciaturas en Educación Preescolar, Educación Primaria y, Intervención Educativa, Pedagogía, Psicología Educativa y Educación Preescolar y Primaria para el Medio Indígena, a participar en el

Programa de Regularización Académica 2022-2 (PRA)

para avanzar en sus estudios o cerrar carrera

I. OBJETIVO

Establecer un proceso de regularización académica para egresadas y egresados de los programas educativos arriba señalados y que por diversos motivos reprobaron o no cursaron alguna(s) asignatura(s) de la carrera, mediante el servicio de asesoría, brindando el seguimiento necesario para favorecer y concluir el proceso formativo.

II. MODALIDAD

1. El Programa de Regularización Académica es una opción creada para promover la acreditación de egresadas y egresados con estudios inconclusos por reprobación o abandono y que desean reincorporarse para avanzar en sus estudios y/o concluir la carrera.
2. Se podrá cursar un semestre completo o hasta cinco asignaturas de diferentes semestres de manera intensiva mediante la asesoría de un(a) docente de la Institución, lo cual se operará bajo modalidad en línea o modalidad mixta (presencial y en línea).
3. Para la conformación de un grupo en alguna de las asignaturas que opere bajo la modalidad en línea, se deberá contar con al menos 7 estudiantes debidamente inscritos. El grupo tendrá un carácter estatal en su operación y estará bajo la conducción de un(a) docente designado por la Secretaría Académica en acuerdo con las Unidades.
4. La conformación de un grupo bajo la modalidad mixta (presencial y en línea) deberá contar desde 1 o hasta 6 estudiantes, quienes estarán bajo la asesoría de un(a) docente de la Unidad Académica, preferentemente del personal de carrera.
5. La asignación del(a) docente que brindará el acompañamiento durante el proceso de regularización de la(s) asignatura(s) se hará en cada Unidad Académica de acuerdo con los requerimientos del Programa y las posibilidades institucionales, preferentemente del personal de carrera.
6. La asesoría que brinde el(a) docente se hará efectiva durante el periodo en el que se realice el proceso de regularización previsto, permitiéndole contar durante las sesiones con la orientación académica para la realización de las actividades propuestas, aclarar dudas que surjan en el trayecto, así como un

seguimiento continuo sobre su cumplimiento en la realización de tareas que favorezcan su formación.

7. El carácter de las asignaturas a cursar en el marco de este programa es de tipo ordinario, por lo cual las y los (participantes) estudiantes quedan sujetos a las disposiciones establecidas en la normatividad escolar.

III. REQUISITOS

1. Ser egresada o egresado de alguna de las licenciaturas arriba mencionadas ofertadas en alguna de las sedes o sub-sedes de la UPES.
2. En el caso de solicitar la regularización de un semestre completo, el o la estudiante deberá estar inscrito.
3. Llenar la solicitud que aparece en la página y remitirla junto con el Kardex actualizado a la Coordinación de Servicios Escolares de la Unidad.
4. Una vez aprobada la solicitud por Servicios Escolares de la Unidad, solicitar el recibo de pago de derechos para la regularización de la(s) asignatura(s) solicitadas (\$ 600.00 por asignatura) o el semestre completo para quien así lo requiera (costo: \$ 500.00 inscripción y 2,500.00 semestre)
5. Disponibilidad de tiempo para participar en el Programa Especial de Regularización Académica
6. Contar con equipo de cómputo y cuenta de correo electrónico institucional.
7. Cumplir con el calendario establecido en la convocatoria.

IV. CALENDARIO DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA

Actividades	Fechas 2022-2
Inscripción	Del 15 al 26 de agosto
Desarrollo de los cursos	12 de septiembre al 9 de diciembre
Evaluación final	16 de diciembre

V. TRANSITORIOS

Único. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Secretaría Académica

ATENTAMENTE
"Educación, fuente de esperanza y transformación"
Cullacán de Rosales, Sinaloa, a 06 de julio del 2022

M.C. Jesús Abrón Quintero Pérez
Rector

Mayores informes

Unidad Los Mochis	Unidad Cullacán	Unidad Mazatlán
Centro de Atención a Estudiantes Huanacastes y Abril 1280, Fracc. Álamos I, Los Mochis, Sin. Tels. (668) 8240544 y 100 22 100	Centro de Atención a Estudiantes Castiza s/n, Col. Cuauhtémoc, Cullacán, Sin. C.P. 80027. Tels. (667) 502460, 7502461 y 7502905	Centro de atención a Estudiantes Freno No. 91, Fracc. Jacarandas, Mazatlán, Sin. C.P. 82157, Tel. (669) 9901018 y 9901019
Subsede Guamúchil Coordinación Subsede Uruguay 812, entre Monterrey y Jalisco Col. Unidad Nacional, Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa.	Subsede Guasave Coordinación Subsede Av. Santa María y Los Encinos, Fraccionamiento Delicias Guasave, Sinaloa.	

CONVOCA

A estudiantes que cursan las

Licenciaturas en Educación, Pedagogía, Intervención Educativa y Psicología Educativa a participar en el

Programa de Regularización Académica 2022-2 (PRA)

Modalidad en línea y modalidad mixta (presencial y en línea)

I. OBJETIVO

Establecer un proceso de regularización académica para estudiantes de los programas de licenciatura que se imparten en la UPES y que hayan reprobado alguna asignatura de la carrera que cursan, brindando el seguimiento necesario para favorecer el proceso formativo y su trayectoria escolar, mediante el servicio de asesoría.

II. MODALIDAD

1. El Programa de Regularización Académica es una opción creada para promover la acreditación del alumnado en situación de reprobación, creando la oportunidad de volver a cursar la(s) asignatura(s) mediante la asesoría de un(a) docente de la Institución.
2. Se podrán cursar hasta dos asignaturas de manera intensiva mediante la asesoría de un(a) docente de la Institución, la cual se operará bajo modalidad en línea o modalidad mixta (presencial y en línea).
3. Para la conformación de un grupo para cursar alguna de las asignaturas que opere bajo la modalidad en línea, se deberá contar con al menos 7 estudiantes debidamente inscritos. El grupo tendrá un carácter estatal en su operación y estarán bajo la conducción de un(a) docente designado por la Secretaría Académica en acuerdo con las Unidades.
4. La conformación de un grupo bajo la modalidad mixta (presencial y en línea) deberá contar desde 1 o hasta 6 estudiantes, quienes estarán bajo la asesoría de un(a) docente designado por la Unidad Académica, preferentemente del personal de carrera.
5. La asesoría que brinde el(a) docente se hará efectiva durante el periodo en el que se realice el proceso de regularización previsto, permitiéndole contar durante las sesiones con la orientación académica para la realización de las actividades propuestas, aclarar dudas que surjan en el trayecto, así como un seguimiento continuo sobre su cumplimiento en la realización de tareas que favorezcan su formación.

6. El carácter de las asignaturas a cursar en el marco de este programa es de tipo ordinario, por lo cual las y los estudiantes quedan sujetos a las disposiciones establecidas en la normatividad escolar.

III. REQUISITOS

1. Ser estudiante de alguna de las licenciaturas arriba mencionadas ofertadas indistintamente en alguna de las sedes o subsedes de la UPES.
2. En el caso de solicitar la regularización de alguna asignatura, el o la estudiante deberá estar inscrito.
3. Llenar la solicitud que aparece en la página y remitirla junto con el Kardex actualizado a la Coordinación de Servicios Escolares de la Unidad.
4. Una vez aprobada la solicitud por Servicios Escolares de la Unidad, solicitar el recibo de pago de derechos para la regularización de la(s) asignatura(s) solicitadas (\$ 600.00 por asignatura).
5. Disponibilidad de tiempo para participar en el Programa de Regularización Académica
6. Contar con equipo de cómputo y cuenta de correo electrónico institucional.
7. Cumplir con el calendario establecido en la convocatoria.

IV. CALENDARIO DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA

Actividades	Fechas 2022-2
Inscripción	Del 15 al 26 de agosto
Desarrollo de los cursos	12 de septiembre al 9 de diciembre
Evaluación final	16 de diciembre

V. TRANSITORIOS

Único. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Secretaría Académica.

ATENTAMENTE

"Educación, fuente de esperanza y transformación"
Culliacán de Rosales, Sinaloa, a 06 de julio del 2022



M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez
Regpro

Mayores informes

Unidad Los Mochis	Unidad Culliacán	Unidad Mazatlán
Centro de Atención a Estudiantes Huanacastes y Abril 1280, Fracc. Álamos I, Los Mochis, Sin. Tels. (668) 8240544 y 100 22 100	Centro de Atención a Estudiantes Castiza s/n, Col. Cuauhtémoc, Culliacán, Sin. C.P. 80027. Tels. (667) 502460, 7502461 y 7502905	Centro de atención a Estudiantes Fresno No. 91, Fracc. Jacarandas, Mazatlán, Sin. C.P. 82157, Tel. (669) 9901018 y 9901019
Subsede Guamúchil Coordinación Subsede Uruguay 812, entre Monterrey y Jalisco Col. Unidad Nacional, Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa.	Subsede Guasave Coordinación Subsede Av. Santa María y Los Encinos, Fraccionamiento Delicias Guasave, Sinaloa.	

www.upes.edu.mx



GOBIERNO DE MÉXICO

EDUCACIÓN



CALENDARIO ESCOLAR 2021 - 2022



AGOSTO							SEPTIEMBRE							OCTUBRE							NOVIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4						1	2		1	2	3	4	5	6
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27
29	30	31	26	27	28	29	30	24	25	26	27	28	29	30	28	29	30										

DICIEMBRE							ENERO							FEBRERO							MARZO										
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S				
				1	2	3	4							1				1	2	3	4	5					1	2	3	4	5
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12				
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19				
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26				
26	27	28	29	30	31	23	24	25	26	27	28	29	27	28	27	28	29	30	31												

ABRIL							MAYO							JUNIO							JULIO							
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	
					1	2	1	2	3	4	5	6	7					1	2	3	4						1	2
3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	
10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	
24	25	26	27	28	29	30	29	30	31	26	27	28	29	30	24	25	26	27	28	29	30							

- Solicitud de exámenes extraordinarios
- Curso de inducción
- Aplicación de exámenes extraordinarios
- Inscripciones y reinscripciones
- Receso de clases
- Inicio de semestre I
- Vacaciones
- Cierre de semestre I y última sesión de clases
- Suspensión de labores
- Inicio de semestre II
- Evaluaciones finales de licenciatura y socialización de calificaciones a estudiantes
- Cierre de semestre II y última sesión de clases

Dra. Alma Hortencia Olmeda Aguirre
Rectora de UPES

Este calendario podría quedar sujeto a cambios derivados de causas ajenas a la UPES.

Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa

M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez
Rector

Dra. Silvia Evelyn Ward Bringas
Secretaria General

M.C. Elda Lucía González Cuevas
Secretaria Académica

M.C. Félix Arturo Cásarez Meléndres
Secretario Administrativo

Dr. José Humberto Soto Izaguirre
Director de la Unidad Los Mochis

Profa. Maira Lorena Zazueta Corrales
Directora de la Unidad Culiacán

Dr. Mario Alberto Morales Acosta
Director de la Unidad Mazatlán

“Educación, fuente de esperanza y transformación”

SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES

WWW.UPES.EDU.MX

 UPESOficial  UPES_EDU_MX  UNIVERSIDAD_UPES
 Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa  uni_upes